DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Martes 7 de Mayo de 1963

TOMO 231 | Dirección: Florida 1178 | Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583 | Número 16633

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

S U M A R I O

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Decreto. Se autoriza a la Contaduría General de la Nación a emitir a nombre de los acreedores del Estado, cheques internos de compensación, los que serán admitidos por las Oficinas Recaudadoras de la Administración Central, en pago de impuestos nacionales, multas, etc.

Mes de Artigas

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 18 de abril de 1963.

Visto: el artículo 4.o de la ley del 4 de abril de 1963 que autoriza al Poder Ejecutivo a establecer un regimen por el cual los contribuyentes que a la vez sean acreedores de la Administración Central por créditos liquidados, vencidos y documentados, en condiciones de cobro inmediato, puedan compensar sus impuestos nacionales, intereses, recargos y multas con dichos créditos.

Considerando: que según lo dispuesto en el mismo artículo, corresponde reglamentar las condiciones de tiempo y forma a efecto de dar cumplimiento a la citada norma legal,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Autorízase a la Contaduría General de la Nación a emitir a nombre de los acreedores del Estado, por créditos liquidados, vencidos y documentados en condiciones de cobro inmediato al 31 de diciembre de 1962, cheques internos de compensación, no negociables que serán admitidos únicamente por las Oficinas Recaudadoras de la Administración Central o por el Banco República, en pago de impuestos nacionales, multas, recargos e intereses correspondientes a los titulares de los referidos cheques. Estos cheques tendrán valor cancelatorio de las deudas del Estado, como si se hubiera pagado en efectivo.

Art. 2.o Dichos cheques internos de compensación deberán ser entregados en las respectivas Oficinas, dentro de los diez días hábiles de emitidos. La no presentación en ese plazo deberá justificarse ante el Ministerio de Hacienda, quien extenderá autorización especial de validez cuando a su juicio la demora sea justificada.

Art. 3.o Fíjase un plazo de cuarenta y cinco días a partir de la fecha de publicación del presente decreto para la presentación ante el Ministerio de Hacienda de solicitudes de compensaciones de deudas.

Art. 4.o Las defraudaciones, falsificaciones e infracciones derivadas del uso de los cheques internos de compensación, se sancionarán de acuerdo con lo dispuesto por la ley N.o 6.895, de 24 de marzo de 1919, su modificativa ley N.o 12.996 del 28 de febrero de 1961, artículos 18 al 22 y por el Código Penal.

Art. 5.o Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: **FERNANDEZ CRESPO.** — SALVADOR FERRER SERRA. — **Luis M. de Posadas Montero,** Secretario.

2

Decreto. Se exonera de recargos, etc., al Club de Leones de Las Piedras, para la importación de un vehículo

Mes de Artigas

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 18 de abril de 1963.

Visto: estos antecedentes venidos del Ministerio de Salud Pública en los que el Club de Leones de Las Piedras, solicita exoneración de gravámenes para la importación de un coche móvil, marca "N S U". Printz 4, modelo 1962.

Considerando: que de acuerdo al artículo 387 de la ley N.o 12.804 de 30 de noviembre de 1960, quedarán exonerados de los impuestos nacionales, los órganos de derecho privado con fines públicos.

Atento a lo informado por la Comisión Asesora creada por decreto de fecha 17|II|960 y las Asesorías Letrada y Monetaria y del Comercio Exterior del Ministerio de Hacienda,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Art. 1.o Exonérase al Club de Leones de Las Piedras, del pago del recargo y depósito previo, establecido por decreto del 29|IX|960 y concordantes para la importación de un coche móvil, marca "N S U", Printz 4, modelo 1962, destinado a realizar una rifa con el objeto de recaudar fondos para el Centro Asistencial de Salud Pública de Las Piedras.

Asimismo, la citada importación quedará exonerada de derechos aduaneros y adicionales, tributos a la importación o de aplicación en ocasión de la misma e impuestos a las transferencias de fondos al exterior.

Art. 2.o Dése cuenta a la Asamblea General.

Art. 3.o Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: **FERNANDEZ CRESPO.** — SALVADOR FERRER SERRA. — **Luis M. de Posadas Montero,** Secretario.

3

Decreto. Se exonera de recargos, etc., a la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, para la importación de determinados materiales.

Mes de Artigas

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 4 de abril de 1963.

Visto: la gestión de la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, solicitando exoneración de recargos establecidos por decreto de 29 de setiembre de 1960 y posteriores para la importación de 50 metros de tubo Conduit soldados; 500 tuercas de 15.87mm.; 100 tuercas de 25.40mm.; 50 tuercas de 50.80 mm.; por un valor CIF de U$S 305.

Considerando: que en el llamado a licitación 5204|61 no se presentaron ofertas por material de industria nacional y por lo tanto debió adjudicarse la adquisición a la firma Bromberg y Cía. S. A., por material a importar de Alemania Occidental.

Considerando: que el artículo 7.o del citado decreto establece que la exoneración de recargos se puede autorizar cuando el Poder Ejecutivo lo determine por considerar que existe necesidad o utilidad pública en su importación.

Atento a lo informado por la Comisión creada por decreto de 17|2|60, Asesoría Monetaria y del Comercio Exterior y Ministerio de Industrias y Trabajo,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Exonérase a la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, de recargos establecidos por decreto de 29|9|60 y posteriores a la importación de que trata la parte expositiva del presente decreto.

Art. 2.o Dése cuenta a la Asamblea General.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **FERNANDEZ CRESPO.** — SALVADOR FERRER SERRA. — **Luis M. de Posadas Montero,** Secretario.

4

Decreto. Se exonera de recargos, etc., a la Facultad de Química, para la importación de determinados materiales.

Mes de Artigas

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 4 de abril de 1963.

Visto: la gestión de la Facultad de Química solicitando la exoneración de recargos establecidos por decreto de 29 de setiembre de 1960 y posteriores, derechos aduaneros, adicionales y demás gravámenes fiscales, para importar: 3 kitasatos, de 10.000 cc. n.4.200; 1 kitasatos de 20.000 cc. n.4.200; 1 kitasatos de 20.000 cc. n.4155; 10 esmeriles machos y hembras n.0|46; 3 desecadores n.5330 v.; 1 placa filtrante, 29 D 2; 1 placa filtrante, 29 D 3; 1 placa filtrante 151 D 1; 1 bomba de circulación n.5470 v.; 20 kgs. de tubos de vidrio 50 60 mm.; 200 matraces fondo redondo, de 500 cc.; 100 matraces fondo redondo, de 750 cc.; 100 matraces fondo redondo de 1.000 cc.; 50 matraces de fondo redondo de 2.000 cc.; 20 matraces fondo redondo de 4.000 cc.; 20 matraces fondo redondo de 6.000 cc.; 20 matraces fondo redondo de 10.000 cc.; 5 matraces fondo redondo de 20.000 cc.; 5 matraces tres bocas, de 4.000 cc.; 5 matraces de tres bocas de 10.000 cc.; 30 llaves de paso n.5050, de 2 y 1|2 mm.; 30 llaves de paso n.5050 de 8mm.; 3 llaves de vía n.5070 de 4mm.; 10 kgs. de tubo de 6mm.; 20 kgs. de tubo de 10mm.; 20 kgs. de tubo de 15 mm. espesor mediano; 20 kgs. de tubo de 15 mm. espesor grueso; 30 kgs. de tubo de 20 mm.; 15 kgs. de tubo de 25mm. espesor mediano; 15 kgs de tubo de 25mm. espesor grueso; 25 kgs. de tubo de 30mm. espesor mediano; 25 kgs. de tubo de 30 mm. espesor grueso; 40 kgs. de tubo de 40 mm.; 60 kgs. de tubo de 45 mm.; 30 kgs. de tubo de 70 mm.; 10 kgs. de tubo de 80mm.; en vidrio Jena, adquiridos en Alemania.

Considerando: que por el artículo 7.o del citado decreto el Poder Ejecutivo puede autorizar la exoneración de recargos por considerar que existe necesidad o utilidad pública en su importación.

Considerando: que en cuanto a la exoneración de derechos aduaneros, adicionales y demás gravámenes fiscales la peticionante se encuentra amparada en el artículo 31 de la ley N.o 12.276 de 10 de febrero de 1956.

Atento: a lo informado por la Comisión creada por decreto de 17|2|60, Asesoría Monetaria y del Comercio Exterior y Ministerio de Industrias y Trabajo,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Exonérase a la Facultad de Química de recargos establecidos por decreto de 29|9|60 y posteriores y de todo otro gravamen a la importación de que trata la parte expositiva del presente decreto.

Art. 2.o Dése cuenta a la Asamblea General.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: FERNÁNDEZ CRESPO. — SALVADOR FERRER SERRA. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

5

Decreto. Se exonera de recargos, etc., a la Administración de Ferrocarriles del Estado, para la importación de una estructura metálica para puente ferroviario.

Mes de Artigas

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 4 de abril de 1963

Visto: la gestión promovida por la Administración de Ferrocarriles del Estado (AFE), solicitando exoneración de recargos establecidos por decreto de 29|9|60 y posteriores a la importación de una estructura metálica para puente ferroviario, destinada a suplantar el puente provisorio "Bayley", que ha estado sirviendo en tal calidad para permitir el tráfico de trenes sobre el río Queguay, mientras se adquiría el puente más arriba mencionado.

Considerando: que dichos recargos fueron establecidos en defensa de los intereses de la industria nacional cuando se trata de artículos fabricados por la misma.

Considerando: que la exoneración circunstancial de los recargos no significa ningún perjuicio a la industria nacional y que su aplicación, por el contrario, significa un innecesario encarecimiento de un servicio público.

Atento a lo informado por la Comisión creada por decreto de 17|2|60, Asesoría Monetaria y del Comercio Exterior y Ministerio de Industrias y Trabajo,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Exonérase a la Administración de Ferrocarriles del Estado de recargos establecidos por decreto de 29|9|60 y posteriores a la importación de que trata la parte expositiva del presente decreto.

Art. 2.o Dése cuenta a la Asamblea General.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: FERNÁNDEZ CRESPO. — SALVADOR FERRER SERRA. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

6

Resolución. Se autoriza a la firma Avianssa a construir en el Aeródromo Angel S. Adami, varios locales destinados a servicio mecánico, depósitos, estacionamiento de aviones, etc.

Mes de Artigas

Ministerio de Defensa Nacional (Resolución N.o 33.585).

Montevideo, 16 de abril de 1963.

Visto: estos antecedentes en que la firma AVIANSA solicita autorización para construir en el Aeródromo Angel S. Adami, varios locales destinados a servicio mecánico, depósito de repuestos, estacionamiento de aviones, de hangares de aviones y para las personas usuarias de los aviones que se depositen en ese lugar.

Resultando: que dichas construcciones se efectuarían de acuerdo con los planos y memoria descriptiva que se adjuntan a fojas 15, 17, 19 y 20 de estos obrados y en la zona que se indica en el plano que luce a fojas 13 de los mismos.

Atento: a los informes favorables producidos por las autoridades aeronáuticas y técnicas correspondientes,

El Consejo Nacional de Gobierno.

RESUELVE:

1.o Autorizar a la firma AVIANSA a construir en el Aeródromo Angel S. Adami, los locales a que se hace referencia en la parte expositiva, de acuerdo con los planos y memoria descriptiva que se adjuntan a fojas 15, 17, 19 y 20 de estos obrados y en la zona que se indica en los mismos a fojas 13, estando sujetas esas construcciones a las siguientes condiciones:

A) El permiso será precario y revocable en cualquier momento, no dando su caducidad derecho a reclamar indemnización por ningún concepto;
B) La construcción quedará a beneficio del Estado y podrá ser destinada por éste a cualquier uso en caso de que los solicitantes abandonen la actividad comercial, o no la ejerzan;
C) En caso de comprobación de actividades ilícitas, se procederá a la revocación del permiso y confiscación del hangar;
D) La Dirección General de Aviación Civil ejercerá por su delegado u otro medio a su elección, la fiscalización, de los determinado en los incisos B) y C);
E) Se ejercerá contralor para verificar que la construcción se ajuste al proyecto presentado; y
F) Se concede un plazo improrrogable de cuatro meses computable a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, para el comienzo de las obras, transcurrido el cual, el interesado perderá todo derecho a la ubicación concedida.

2.o Que se publique en el Boletín del Ministerio de Defensa Nacional y vuelvan estos antecedents a la Dirección General de Aviación Civil para que proceda a la notificación correspondiente.

Por el Consejo: FERNÁNDEZ CRESPO. — Gral. MODESTO REBOLLO. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

7

Resolución. Se autoriza a la Compañía "Iberia", Líneas Aéreas de España S. A., a sobrevolar el territorio nacional dos veces por semana además de las frecuencias ya autorizadas.

Mes de Artigas

Ministerio de Defensa Nacional. (Resolución N.o 33.586).

Montevideo, 16 de abril de 1963.

Visto: las presentes actuaciones por los que la Compañía "Iberia" Líneas Aéreas de España S. A. solicita autorización para sobrevolar dos veces por semana el territorio nacional, además de las frecuencias semanales con escala en el Aeropuerto Nacional de Carrasco autorizada por Resolución N.o 29.519, de fecha 10 de octubre de 1961.

Considerando: que no existen inconvenientes en acceder a lo solicitado.

Atento: a los informes favorables emitidos por la Dirección General de Aviación Cicil del Uruguay, Ente Autónomo "Pluna" y Abogado del Ministerio de Defensa Nacional,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Autorizar a la Compañía "Iberia" Líneas Aéreas de España S. A. a sobrevolar el territorio nacional dos veces por semana, además de las dos frecuencias semanales con escala en el Aeropuerto Nacional de Carrasco, autorizadas por Resolución N.o 29.519 del 10 de octubre de 1961, y en el mismo itinerario de dicha Resolución.

2.o Que se comunique, publique y vuelva a la Dirección General de Aviación Civil del Uruguay, para que previa reposición notifique a los interesados; cumplido, vuelva al Ministerio de Defensa Nacional y archívese.

Por el Consejo: FERNÁNDEZ CRESPO. — Gral. MODESTO REBOLLO. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

8

Resolución. Se confirma una resolución de la Comisión Honoraria de Contralor de Medicamentos, por la que se aplicó una multa a la firma Laboratorios Aster S. A.

Mes de Artigas

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 16 de abril de 1963.

Visto: estos antecedentes relacionados con los recursos de revocación y jerárquico en subsidio interpuesto por la firma Laboratorios Aster S. A. contra la resolución de la Comisión Honoraria de Contralor de Medicamentos, de fecha 22 de febrero de 1961, por la que se aplicó a dicha firma una multa de $ 9.500.00 (nueve mil quinientos pesos).

Resultando: I) Que según resulta de las actuaciones llevadas a cabo por personal inspectivo de la Comisión Honoraria de Contralor de Medicamentos y de los estudios contables del caso, la firma Laboratorios Aster S. A. comercializaba las especialidades denominadas Cremazulem y Szamazulem a mayores precios que los autorizados por dicha Comisión Honoraria.

II) Que la Sección Contaduría de la Comisión Honoraria de Contralor de Medicamentos verificó que la sobre utilidad obtenida por la firma infractora asciende a la suma de $ 6.579.49 (seis mil quinientos setenta y nueve pesos con cuarenta y nueve centésimos).

Considerando: I) Que la resolución recurrida se ajustó a derecho, por cuanto la infracción fué plenamente probada y se procedió a sancionar a la firma infractora mediante la aplicación de una multa cuyo monto está situado entre el máximo y el mínimo previsto por el artículo 17 de la ley N.o 11.015 de 2 de enero de 1948 y se tuvo en cuenta al imponerla, que la firma Laboratorios Aster S. A. es reincidente en esta especie de infracción.

II) Que en el escrito de interposición de los recursos, la firma infractora sólo se limita a deducir aquellos sin invocar hechos ni fundamentos que pueden dar mérito para revisar lo actuado.

Atento: a lo dictaminado por el Departamento Jurídico del Ministerio de Salud Pública.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Confírmase la resolución recurrida, originaria de la Comisión Honoraria de Contralor de Medicamentos, de fecha 22 de febrero de 1961.

2.o Comuníquese.

Por el Consejo: **FERNANDEZ CRESPO. — ANIBAL ROIG. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.**

9

Resolución. Se confirma una resolución de la Comisión Honoraria de Contralor de Medicamentos, por la que se autorizó la comercialización de la especialidad denominada Alka Soda, a determinado precio.

Mes de Artigas

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 16 de abril de 1963.

Visto: estos antecedentes relacionados con los recursos de revocación y jerárquico en subsidio interpuestos por la firma Laboratorios Aster S. A. contra la resolución de la Comisión Honoraria de Contralor de Medicamentos, de fecha 20 de mayo de 1960.

Considerando: I) Que la resolución recurrida autorizó la comercialización de la especialidad denominada Alka Soda x 100 comprimidos a precios que permitían una utilidad razonable del 10.05 o|o (diez con cero cinco por ciento) según resulta de las conclusiones del estudio contable realizado en la Comisión Honoraria de Contralor de Medicamentos.

II) Que la firma Laboraorios Aster S. A. sólo se limitó a la interposición de los recursos sin agregar ningún fundamento que llevara a revisar lo actuado.

Atento: a lo dictaminado por el Departamento Jurídico del Ministerio de Salud Pública.

El Consejo Nacional de Gobierso,

RESUELVE:

1.o Confírmase la resolución recurrida originaria de la Comisión Honoraria de Contralor de Medicamentos de fecha 20 de mayo de 1960.

2.o Comuníquese.

Por el Consejo: **FERNANDEZ CRESPO. — ANIBAL ROIG. — Luis M. de Posadas Montero,** Secretario.

10

Resolución. Se confirma una resolución de la Comisión Honoraria de Contralor de Medicamentos, por la que se aplicó una multa a la Farmacia Albino D. Polla.

Mes de Artigas

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 16 de abril de 1963.

Visto: para resolución los recursos interpuestos por el propietario de la farmacia Albino D. Polla contra el acto administrativo dictado por la Comisión Honoraria de Contralor de Medicamento con fecha 29 de agosto de 1962, que sancionó a dicha farmacia con una multa de $ 1.000.00 (un mil pesos).

Considerando: I) Que de las actuaciones realizadas en la Farmacia Albino D. Polla por personal inspectivo de la Comisión Honoraria de Contralor de Medicamentos resulta que en dicho establecimiento comercial pudo comprobarse que se hallaban productos provenientes de diversos laboratorios con el precio de venta al público remarcado. Tal circunstancia constituye una clara violación a lo preceptuado por las normas legales y reglamentarias sobre estabilización de precios en especial de lo dispuesto por los decretos del Poder Ejecutivo de fechas 25 de febrero de 1960 y 14 de junio de 1960.

II) Que el infractor no alega en su descargo ninguna razón de hecho o de derecho que sea de recibo como circunstancia atenuante o eximiente de la responsabilidad en que ha incurrido.

Atento: a lo dispuesto por el artículo 17 de la ley número 11.015 de 2 de enero de 1948 y de acuerdo con lo dictaminado por el Departamento Jurídico del Ministerio de Salud Pública.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Confírmase la resolución recurrida, originaria de la Comisión Honoraria de Contralor de Medicamentos, de fecha 29 de agosto de 1962.

2.o Comuníquese.

Por el Consejo: **FERNANDEZ CRESPO. — ANIBAL ROIG. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.**

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

11

Resolución. Se encomienda a una Comisión, la redacción de un anteproyecto de ley que recoja en un sólo cuerpo, orgánico y actualizado, las distintas disposiciones legales y|o reglamentarias vigentes en materia jubilatoria.

Mes de Artigas

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 23 de abril de 1963.

Visto: el proceso de evolución y desarrollo del sistema legal jubilatorio, a partir de la ley N.o 6.962, causado por una incesante actividad legislativa y administrativa;

Resultando: que la actual vigencia de una multiplicidad de normas sobre idéntica materia conspira contra la seguridad jurídica del administrado y la eficacia de la labor administrativa, impidiendo al propio legislador apreciar el presente condicionamiento legal de su política futura sobre la seguridad social;

Considerando: que el Poder Ejecutivo y los organismos de previsión han promovido y realizado, en distintas ocasiones, la compilación de las disposiciones que regulan su especialidad orgánica y los derechos de los afiliados;

Considerando: de interés general y de premiosa necesidad que esa labor administrativa se traduzca en el correspondiente ordenamiento, sistemático y coherente, del derecho positivo vigente em materia jubilatoria,

Considerando: lo dispuesto por el art. 67 y el numeral 7.o del art. 168 de la Constitución de la República,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Encomiéndase a los señores Escribanos Julio R. Bardallo, doctor César Varela y doctor José Pedro Zubillaga la redacción de un anteproyecto de ley que recoja en un solo cuerpo, orgánico y actualizado, las distintas disposiciones legales y|o reglamentarias vigentes en materia jubilatoria.

2.o El Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social suministrará los elementos y asesoramientos requeridos para la ejecución de la obra encomendada que el Poder Ejecutivo elevará a consideración del Parlamento, como proyecto de ley, definitivo, antes del 31 de diciembre del año en curso.

3.o Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: FERNANDEZ CRESPO. — JUAN E. PIVEL DEVOTO. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

LEGISLACION LABORAL

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

12

Resolución. Se da por presentado un Convenio sobre salarios, entre la Cámara Metalúrgica y la Federación de Empleados Metalúrgicos del Uruguay.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 2 de mayo de 1963.

Publíquese en el "Diario Oficial" y vuelva a despacho al término de diez días de dicha publicación.

SANTORO.

ACTA

En Montevideo, a los veintiocho días del mes de enero de mil novecientos sesenta y tres, se reunieron en la Sede de la Unión Industrial Uruguaya, calle Treinta y Tres N.o 1325, por una parte los señores representantes de la "Cámara Metalúrgica" de la Unión Industrial Uruguaya, y por otra parte los señores representantes de la "Federación de Empleados Metalúrgicos del Uruguay", con domicilio en Galicia N.o 2269, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en las disposiciones pertinentes del Convenio Coletcivo realizado entre las nombradas Entidades con fecha 9 de mayo de 1962 y ratificado por laudo de fecha 6 de junio de 1962.

En dicho Convenio se acordó que los sueldos que en él se establecieron que ratificó el citado laudo, serían revisados, —mientras mantuviera su vigencia el 30 de junio y el 30 de diciembre de cada año, comenzando a regir respectivamente el 1.o de julio y el 1.o de enero debiendo tomarse como base el aumento de costo de la vida que surgiera de la estadística del Ministerio de Industrias y Trabajo y aplicándose sobre los sueldos determinados por el laudo de fecha 15 de junio del año 1960 (sueldos básicos).

Asimismo se convino que el aumento acordado se efectuaría automaticamente en los plazos indicados debiendo los representantes de las Instituciones contratantes proceder a levantar acta de los sueldos actualizados y ponerlo en conocimiento del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados a los efectos de su registro y posterior publicación en el "Diario Oficial". Cumpliendo con lo dispuesto en el referido Convenio las Instituciones comparecientes procedieron a efectuar la referida actualización y levantamiento de la presente Acta. Consultada la Estadística del Ministerio de Industrias y Trabajo publicada en el "Diario Oficial" del 16 de enero de 1963 resulta un aumento en el costo de vida en el período comprendido entre el 30 de junio y el 30 de diciembre de 1962 del orden del 7.71 o|o. Dicho porcentaje aplicado sobre los sueldos básicos del laudo del 16 de junio de 1960 da aumentos que deben sumarse a los vigentes desde el 1.o de julio de 1962. Efectuada la correspondiente operación las remuneraciones que deben regir desde el 1.o de enero de 1963 son las siguientes:

N.o	Denominación	Sueldo a aplicar
1)	Mensajero, hasta 17 años	$ 637.00
2)	Cadete, de 17 a 18 años	" 770.00
3)	Cadete, de 18 a 19 años	" 886.00
4)	Cadete, de 19 a 20 años	" 1.001.00
5)	Cadete, de 20 a 21 años	" 1.098.00
6)	Ordenanza de más de 21 años	" 1.285.00
7)	Aspirantes a auxiliar, hasta 19 años	" 1.069.00
8)	Aspirante a auxiliar, B 19 a 20 años	" 1.154.00
9)	Auxiliar 3.o de más de 20 años	" 1.285.00
10)	Auxiliar 2.o	" 1.537.00
11)	Auxiliar 1.o	" 1.886.00
12)	Cajero Aux. (Caja chica)	" 1.839.00
13)	Cajero General	" 2.116.00
14)	Aspirante a Dibujante Mecánico	" 1.285.00
15)	Dibujante Mecánico 3.o Categoría	" 1.454.00
16)	Dibujante Mecánico 2.o Categoría	" 1.839.00
17)	Dibujante Mecánico 1.o Categoría	" 2.116.00
18)	Aspirante a Dibujante de Letreros y Affiches	" 1.285.00
19)	Dibujante de 2.o Categoría de Letreros y Affiches	" 1.454.00
20)	Dibujante de 1.o Categoría de Letreros y Affiches	" 1.839.00
21)	Ayudante de Q. I. 1er. año	" 1.482.00
22)	Ayudante de Q. I. 2do. año	" 1.832.00
23)	Ayudante de Q. I. 3er. año	" 2.347.00
24)	Cronometrista de 2.a	" 1.943.00
25)	Cronometrista de 1.a	" 2.116.00
26)	Proyectista	" 2.307.00
27)	Proyectista de matrices	" 2.307.00
28)	Ayudante técnico de Ingeniero	" 2.307.00
29)	Vendedor de 2a. Categoría	" 1.691.00
30)	Vendedor de 1a. Categoría	" 1.839.00
31)	Gestor Asuntos Administrativos	" 1.752.00
32)	Gestor Trámites Aduaneros	" 2.116.00
33)	)Corredor	" 2.116.00
34)	Viajante	" 2.116.00
35)	Cobrador	" 1.943.00
36)	Apuntador	" 1.538.00
37)	Supervisor Seccional	" 1.626.00

38)	Supervisor Armados .. "	1.152.00
39)	Comprador de Plaza . "	1.839.00
40)	Traductor (hasta 2 idiomas ex.) .... "	1.839.00
41)	Enfermero Titulado . "	1.839.00
42)	Calculista de costos.. "	2.077.00
43)	Planificador .... "	2.041.00
44)	Recibidor de Mercaderías .... "	1.943.00
45)	Normalizador .... "	1.943.00
46)	Tenedor de Libros .. "	2.116.00
47)	Tenedor de Libros (1|2 día) .... "	1.285.00
48)	Diseñador artístico .. "	2.192.00

Finalmente ambas Instituciones resuelven comunicar al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados la presente Acta para su incorporación al Registro de este Organismo y para que se proceda ulteriormente a su publicación en el Diario Oficial.

Por la "Cámara Metalúrgica": Mario Aisherberg, Vice-presidente; José Ernesto Juárez, Secretario ad-hoc. — Por la "Federación Empleados Metalúrgicos del Uruguay" (F.E.M.U.): Carlos Acosta, Presidente; Willam Armas, Secretario.

Montevideo, 30 de Enero de 1963.

Señor Director del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados Dn. Agustín Arturo Benítez.

Presente

Señor Director:

La Cámara Metalúrgica, parte integrante de la Unión Industrial Uruguaya y la Federación de Empleados Metalúrgicos del Uruguay, fijando domicilio a los efectos de la presente gestión en la calle Treinta y Tres Nro. 1325, vienen a solicitar el registro en la Sección respectiva de ese Instituto del Acta que se acompaña por la cual se ajustan los sueldos del Personal Administrativo en cumplimiento a lo dispuesto en las disposiciones pertinentes del Convenio Colectivo realizado entre las nombradas Entidades con fecha 9 de Mayo de 1962 y ratificado por el Laudo de fecha 6 de junio de 1962.

Saludan al Sr. Director muy atte.

Por la "Cámara Metalúrgica": Mario Aishembers, Vice-presidente; José Ernesto Juárez, Secretario ad-hoc. — Por la "Federación Empleados Metalúrgicos del Uruguay": Carlos Acosta, Presidente; Willam Armas, Secretario.

Este Convenio fué registrado en el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados el día 5 de Febrero de 1963.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 17 de abril de 1963.

Mes de Artigas

Pase a conocimiento de la Comisión de Salarios y Precios.

Juan Carlos Loriente, Director de Secciones.

Comisión Coordinadora de Salarios y Precios 29|IV|63.

Esta Comisión no tiene observaciones que formular al Convenio precedente.

Wáshington Reyes Abadie, Presidente. — Jorge N. Reissig Punal, Secretario.

13

Resolución. Se prorroga el plazo para laudar al Consejo de Salarios instituído para el Transporte Aéreo, Grupo 6.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 29 de abril de 1963.

Mes de Artigas

Vista: la nota del Consejo de Salarios establecido para el Transporte Aéreo Grupo 6, solicitando prórroga de plazo para emitir el Laudo para el Grupo de referencia;

Considerando: Conveniente proceder de acuerdo con lo solicitado;

Atento: A lo dispuesto por el Art. 2o. del Decreto de fecha 9 de marzo de 1948;

El Ministro de Industrias y Trabajo,

RESUELVE:

1o. Prorrogar por el término de sesenta días el plazo para dictar el Laudo para el Transporte Aéreo Grupo 6.

2o. Publíquese y a sus efectos, vuelva al Consejo de Salarios de procedencia.

SANTORO

14

Resolución. Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios para el Comercio y la Industria del Departamento de Rocha.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 2 de mayo de 1963.

Visto: El Laudo dictado por el Consejo de Salarios establecido para la Industria y el Comercio del Departamento de Rocha por el que se fijan los sueldos y salarios mínimos, categorías y demás condiciones de trabajo para todos los Empleados y Obreros del Comercio y la Industria y demás actividades no excluídas por la ley del mencionado Departamento,

SE RESUELVE:

Dar por presentado el Laudo de referencia; remítase una copia al "Diario Oficial" para su publicación de acuerdo con la ley, acúsese recibo y archívese.

SANTORO.

LAUDOS DICTADOS POR EL CONSEJO DE SALARIOS INSTITUIDO PARA LA INDUSTRIA Y COMERCIO DEL DEPARTAMENTO DE ROCHA.

Rocha, marzo 28 de 1963.

Vistos: El decreto del Poder Ejecutivo de fecha 26 de julio de 1962, instituyendo un Consejo de Salarios para fijar las retribuciones mínimas del personal que trabaja en el Comercio y la Industria del Departamento de Rocha, excepto los que han sido objeto de convocatoria Nacional, Regional o Especial y con inclusión de los que desempeñan cargos de Dirección, así como las actuaciones cumplidas por este Consejo en las sesiones realizadas al efecto.

Resultando: Que fueron designados de Oficio los Delegados del Poder Ejecutivo, por decreto del 26 de julio de 1962 y Delegados Titulares y Suplentes de la Parte Patronal y Obrera, designados en la precitada fecha, conforme a las elecciones realizadas al efecto.

Considerando: Los distintos extremos establecidos por la ley N.o 10.449, del 22 de noviembre de 1943, de reglamentación y resoluciones concordantes, el Consejo de Salarios por mayoría,

RESUELVE:

Primero. Fíjanse los Sueldos y Salarios Mínimos, Categorías y demás condiciones de trabajo para todos los Empleados y Obreros del Comercio y la Industria y demás actividades no excluídas por la ley del Departamento de Rocha, en la forma que a continuación se establecen.

Grupo 1 - Categoría A)

COMERCIO EN GENERAL

Almacenes al por Mayor, Almacenes de Cueros, Mayoristas de Frutas y Verduras, Importadores de Maquinaria Agrícola e Industrial, Peleterías, Joyerías, Fotografía, Farmacias, Casas de Compra-Venta, Empresas de Pompas Fúnebres y Cocherías, Banca de Quinielas, Barracas de Materiales de Construcción, Armerías, Distribución de Bebidas sin Alcohol, Cerveza y Bebidas Alcohólicas.

Gerente $ 745.00.
Encargado o Capataz $ 700.00.
Cajero $ 468.60.
Tenedor de Libros $ 468.60.
Auxiliar de Caja y Libros $ 372.00.
Auxiliar 1.er año $ 312.00.
Vendedor 1.er año $ 314.00.
Vendedor 2.o año $ 355.00.
Vendedor 3.er año $ 390.00.
Vendedor más de 3 años $ 420.00.
Empaquetadores $ 395.00.
Peón $ 322.00.
Peón por día $ 16.00.
Chofer $ 356.00.
Mensajero Cobrador Mayor $ 340.00.
Mensajero Cobrador Menor $ 210.00.
Menores $ 160.00.

Grupo 1 - Categoría B)

COMERCIO EN GENERAL

Casas de Artículos para Hombres, Casas de Modas, Mercerías, Tiendas y Similares, Bazares, Jugueterías, Ferreterías, Mueblerías, Colchonerías, Casas de Optica, Ortopedia, Higiene, Zapaterías, Pinturería, Librerías y Papelerías, Florerías, Casas de Electricidad, Venta de Radios y Televisores, Venta de Alfombras, Sombrererías, Casas de Remates, Venta de Bicicletas, Venta de Artículos para Deportes, Empresas Distribuidoras de Combustibles y productos derivados del Petróleo, Agencias de Quinielas y Loterías.

Gerente $ 728.00.
Encargado o Capataz $ 672.00.
Cajero $ 453.50.

Tenedor de Libros $ 453.50.
Auxiliar de Caja y Libros $ 360.00.
Auxiliar 1.er año $ 302.20.
Vendedor 1.er año $ 302.00.
Vendedor 2.o año $ 342.00.
Vendedor 3.er año $ 377.00.
Vendedor más de 3 años $ 420.00.
Empaquetadoras $ 383.00.
Peón $ 312.00.
Peón por día $ 15.00.
Chofer $ 344.00.
Mensajero Cobrador Mayor $ 327.50.
Mensajero Cobrador Menor $ 201.60.
Menores $ 160.00.

Grupo 1 - Categoría C)

COMERCIO EN GENERAL

Empresas de Publicidad, Venta de Plantas y Semillas, Yuyerías, Venta de Tabaco y Cigarrillos, Kioscos, Salones de Lustrar Calzado, Venta de Diarios y Revistas, Mensajerías, Alquiler de Botes, Bicicletas y Caballos, Agencias de Colocación, Barracas de Artículos Usados, Carbonerías, Venta de Leña.

Auxiliar de Caja y Libros $ 300.00.
Vendedor 1.er año $ 290.00.
Vendedor 2.o año $ 330.00.
Vendedor 3.er año $ 365.00.
Vendedor más de 3 años $ 385.00.
Peón $ 301.60.
Peón por día $ 15.00.
Mensajero Cobrador Mayor $ 300.00.
Mensajero Cobrador Menor $ 180.00.
Menores $ 150.00.
Lustrador de Calzado $ 300.00.

Grupo 2 - Categoría A)

COMERCIO MINORISTA DE LA ALIMENTACION

Bares, Cafés, Despachos de Bebidas Alcohólicas, Cooperativas de Consumo:

Gerente $ 745.00.
Encargado o Capataz $ 700.00.
Cajero $ 468.60.
Tenedor de Libros $ 468.60.
Auxiliar de Libros y Caja 1.er año pesos 312.00.
Auxiliar de Libros y Caja después del 1.er año $ 372.00.
Vendedor 1.er año $ 314.00.
Vendedor 2.o año $ 355.00.
Vendedor 3.er año $ 390.00.
Vendedor más de 3 años $ 420.00.
Peones $ 322.00.
Peones por día $ 16.00.
Mensajeros Cobradores Mayores pesos 340.00.
Mensajeros Cobradores Menores pesos 210.00.
Menores $ 160.00.

Grupo 2 - Categoría B)

COMERCIO MINORISTA DE LA ALIMENTACION

Almacenes de Comestibles, Provisiones, Fiambrerías, Verdulerías, Venta de Pizza y Fainá, Heladería, Lecherías, Venta de Aves y Huevos:

Cajero $ 450.00.
Tenedor de Libros $ 450.00.
Auxiliar de Libros y Caja 1.er año pesos 300.00.
Auxiliar de Libros y Caja después del 1.er año $ 360.00.
Vendedor 1.er año $ 300.00.
Vendedor 2.o año $ 340.00.
Vendedor 3.er año $ 380.00.
Vendedor más de 3 años $ 400.00.
Peones $ 310.00.
Peones por día $ 15.00.
Mensajeros Cobradores Mayores pesos 310.00.
Mensajeros Cobradores Menores pesos 200.00.
Menores $ 160.00.

Grupo 7 - Categoría A)

TRANSPORTES TERRESTRES DE PERSONAS

Empresas de Transporte Urbano de Pasajeros; Empresas de Transporte Departamental de Pasajeros; Empresas de Transporte Interdepartamental de Pasajeros; Empresas de Transporte y|o Transporte de Escolares; Empresas de Transporte Automotor:

Recorrido más de 70 kilómetros. Grupo 7 - Categoría B) Recorrido menor 70 kilómetros.

Gerente: Es la persona que actúa en representación del Patrón en toda la actividad comercial de la Empresa, sueldo mensual $ 798.70, y categoría B), pesos 592.00.

Tenedor de Libros: Es la persona que lleva la contabilidad de la Empresa, efectúa Balances y establece controles, categoría A), sueldo mensual $ 665.60 y categoría B), $ 560.00.
Auxiliar: Es la persona que secunda al Tenedor de Libros, categoría A), sueldo mensual $ 478.00 y categoría B), pesos 384.00.

Agenciero Administrador: Es aquella persona que está a cargo de la Agencia en otras localidades donde no tiene la empresa su domicilio y también representa al Patrón en su actividad comercial, categoría A), sueldo mensual pesos 665.60 y categoría B), $ 368.30.
Auxiliar Agenciero: Es aquella persona que secunda al Agenciero Administrador, lleva los libros y las planillas, categoría A), sueldo mensual $ 399.35, y categoría B), $ 336.00.
Mensajeros: Son aquellas personas que hacen mandados, mayores de 18 años, sueldo mensual $ 213.00; Categoría A), y categoría B), sueldo mensual $ 196.60.

Menores de 18 años, categoría A, sueldo mensual $ 159.80 y categoría B, $ 133.10.
Inspectores: Son aquellas personas que inspeccionan en el camino los coches y controlan los boletos, categoría A, sueldo mensual $ 645 10 y categoría B, $ 504.00.

Conductores: Son aquellas personas que tienen el cometido inherente a su oficio, estando eximidos del lavado del coche y atención mecánica, salvo la común del camino, categoría A, sueldo mensual $ 552.00, hasta los 4.500 kilómetros y el excedente a razón de pesos 0.04 el kilómetro; Categoría B, sueldo mensual $ 440.00 hasta los 2.900 kilómetros y el excedente a razón de $ 0.04 el kilómetro. En ambas categorías tendrán además un viático para cuando tengan que almorzar o quedarse fuera de su domicilio de noche de pesos 4.80 a medio día y 11.20 en la noche.
A los efectos de computárseles el excedente de kilómetros, se tomarán los reales de las distintas líneas, no interesando a tal fin la calidad del viaje, ya sean éstos los concernientes a los respectivos turnos, expresos o vacíos. A los conductores que por razones de trabajo le fuera ordenado quedarse y|o trasladarse de un punto distinto a su residencia, deberá computársele el kilometraje como trabajado, si hubiera excedente.

Guardas: Son los que tienen el cometido de cobrar el pasaje con el coche en movimiento y a cargo de quien va el mismo.
Se hará responsable de aquellas encomiendas, cartas u otros efectos que le sean confiados y estén establecidos en la planilla de remisiones respectivas, bajo su firma de conformidad.
Están obligados a hacer entrega del dinero recaudado y las Empresas a recibirlo dentro de los minutos posteriores a cada jornada, salvo fuerza mayor o caso fortuito, sueldo mensual, categoría A, $ 496.00 hasta los 4.500 y el excedente a razón de $ 0.03 el kilómetro, categoría B, sueldo mensual pesos 395.20 hasta los 2.900 kilómetros y el excedente si los hubiera a razón de pesos 0.03 el kilómetro.
En ambas categorías cuando tengan que almorzar o quedarse de noche fuera de su domicilio tendrán un viático de $ 4.80 a medio día y $ 11.20 de noche.
El Guarda que por razones de trabajo le fuera ordenado trasladarse y|o de un punto distinto a su residencia, deberá computársele el kilometraje como trabajo.

Conductores: Por día categoría A, pesos 30.70 hasta los 4.500 kilómetros y el excedente a razón de $ 0.04 el kilómetro; categoría B, $ 24.00 por día hasta los 2.900 kilómetros y el excedente a razón de $ 0.04 el kilómetro.
Guardas: Por día, categoría A, pesos 24.55 hasta los 4.900 kilómetros y el excedente a razón de $ 0.03 el kilómetro; Categoría B, $ 19.20 hasta los 2.900 kilómetros y el excedente a razón de $ 0.03 el kilómetro.

Grupo 13

FABRICACION DE PASTAS, PANADERIA Y CONFITERIA

Gerente: Es aquel empleado que bajo su dirección tiene todo el funcionamiento de la Panadería, Confitería o Fabricación de Pastas, sueldo mensual pesos 697.40.
Maestro de Pala: Es el que prepara el horno, cuida el proceso de elaboración del pan en la estufa y en el horno, corte de pan, su introducción y extracción del mismo, sueldo mensual pesos 665.60.
Maestro Amasador: Es el que tiene la dirección del trabajo del taller, preparación de amasijos, levaduras, etc., sueldo mensual $ 665.60.
Maquinero: Es el que refina la masa con que se elabora el Pan y colabora con las demás plazas, sueldo mensual $ 634.10.
Ayudante Amasador: Es el que colabora con el Maestro Amasador, arma el Pan y colabora con las demás Plazas bajas (operarios), sueldo mensual pesos 618.00.
Ayudante de Pala: Es el que colabora con el Maestro de Pala, retira las tablas, prepara los tendidos, estiba el pan, sueldo mensual $ 618.00.
Peón: Es el obrero responsable de la limpieza general del taller, traslado de la materia prima, mercaderías y otras labores no ligadas tecnicamente a la producción, sueldo mensual $ 392.00.
Aprendices: Son los futuros obreros calificados, efectúan labores ligadas al ayudante, algunas terminales y otras de preparación. Al comenzar el aprendizaje deberán tener 14 años de edad.
Mayores de 18 años sueldo mensual $ 392.00; menores $ 333.10.

Maestro Facturero: Es el responsable de la elaboración de la factura, sueldo mensual $ 686.10.

Ayudante de Maestro Facturero: Es aquel que secunda al Maestro Facturero y está bajo su control, sueldo mensual $ 512.00.-

Maestro Mixto (de Pala y Amasador): Para Panaderías que trabajen más de cuatro bolsas de harina diaria, sueldo mensual $ 951.00

Maestro Mixto: Para aquellos que trabajen menos de cuatro bolsas diarias, sueldo mensual $ 697.35.

Confitero: Es aquel que tiene conocimientos técnicos en repostería, pastelería, frutas confitadas, caramelos y bombones.

Se considera Maestro de Confitería en Panaderías a aquellos que ejecuten algunas de estas especificaciones, sueldo mensual $ 748.80.

Ayudante Confitero: Es aquel que colabora con el Maestro Confitero en las tareas de éste y complementa su labor en el horno en los productos de su sección, sueldo mensual $ 591.30.

Jornaleros: Plazas altas $ 28.80; Plazas bajas $ 25.60.

Empleado de Mostrador: Es el que realiza la tarea de distribuir el pan en el mostrador, sueldo mensual pesos 322.40.

Menores: Para Mostrador o mandadero: Son los que están para ayudar al empleado del mostrador y hacer mandados a la calle, sueldo mensual pesos 161.20.

Repartidores: Son los obreros que realizan la distribución del pan a domicilio, particular o al comercio y su sueldo mensual será de: el que reparta al particular en ventas de hasta $ 1.000.00 mensuales $ 208.00; de mil pesos hasta dos mil pesos tendrán además un 16 o|o de comisión y de tres mil pesos en adelante un 5 o|o. El repartidor al Comercio tendrá un sueldo mensual de $ 169.00 por ventas de hasta mil pesos; de mil hasta dos mil pesos una comisión del 13 o|o y de tres mil pesos en adelante el 5 o|o.

Grupo 24

INDUSTRIA DEL VESTIDO:

Talleres de bordados y vainillas; Fábricas de camisas; Talleres de arreglo de camisas; talleres de ojalado; Fábricas de carpas y toldos; talleres de corsets, fajas y soutiens; Talleres de ropa blanca; Fábricas de acolchados; Fábricas de gorras; Fábricas de bolsas de arpillera y telas; Fábrica de corbatas; Fábricas de tiradores y ligas; Fábricas de pañuelos; Talleres de confección de trajes de baño, pilots, gabanes, camperas, etcétera.

Fabricación de alpargatas: Fábrica de guantes de tela; Sastrerías de medidas; Talleres de confección de ropa exterior de hombres, jóvenes y niños; Talleres estandarizados de sacos y pantalones; Talleres internos de ropa de trabajo y de medida; Talleres de pantalones de confección y medida; Talleres de confección y medida de ropa exterior de mujer y pompa para la misma; Trabajo a domicilio para la ropa exterior de: vestido de hombre, confección, ropa de trabajo, vestido de mujer de medida y confección, vestido de niña, ropa exterior de medida para hombre, etc. Quedan exceptuadas de este grupo la fabricación de tejidos de punto y la confección de prendas de tejidos de punto:

Oficiales a destajo (internos, primera categoría con dos pruebas:

Saco derecho, $ 120.00.
Saco cruzado, $ 136.00.
Sobretodo derecho $ 168.00.
Sobretodo cruzado, 184.00.
Sobretodo ranglan derecho, $ 184.00.
Sobretodo ranglan cruzado, $ 200.00.
Frac, $ 240.00.
Jaquet, $ 192.00.

Los trabajos a domicilio tienen un 10 por ciento más.

Pantalones de primera, $ 30.40.
Chalecos de primera, $ 24.00.
Sacos derechos 2da. categoría, pesos 92.80.
Sacos cruzados 2da. categoría, pesos 104.00.
Pantalones, $ 21.60.
Aprendiz adelantado, $ 256.00.
Oficial encargado, $ 897.60.
Oficial mensual, $ 792.00.
Oficial jornal, $ 33.80.
Medio Oficial, sueldo inicial $ 501.60.
Aumento de $ 26.40 por año hasta $ 607.20.
Mandaderos aprendices de 15 a 17 años en adelante, $ 200.00.
Aprendices internos de 14 a 18 años, $ 120.00.

Grupo 25

INDUSTRIA METALURGICA, CARPINTERIA METALICA, METALIZADOS, CROMADOS, etc.

Capataz, $ 40.55.
1er. Oficial tornero, $ 33.80.
2do. Oficial tornero, $ 29.75.
1|2 Oficial tornero, $ 25.35.
Aprendiz adelantado, $ 17.90.
Aprendiz, $ 8.30.
Oficial herrero, $ 27.30.
2do. Oficial herrero, $ 22.00.
1|2 Oficial herrero, $ 16.70.
Aprendiz adelantado, $ 15.00.
Aprendiz, $ 8.00.

Grupo 27

TALLERES MECANICOS, CHAPISTAS, AUXILIO AUTOMOVILISTICO, MECANICA DE PRECISION, TALLERES DE RODADOS Y FABRICAS DE CARROCERIAS, GARAGES, TAPICERIAS DE AUTOS Y VEHICULOS, ESTACIONES DE SERVICIO y|o VENTA DE DERIVADOS DEL PETROLEO:

Capataz, $ 40.55.
Oficial, $ 33.30.
2do. Oficial, $ 29.75.
1|2 Oficial, $ 25.35.
Aprendiz adelantado, $ 17.90.
Aprendiz, $ 8.30.
Serenos y Peones, $ 14.55.
Oficial Herrero, $ 27.30.
1|2 Oficial Herrero, $ 16.65.
Encargado de repuestos, $ 650.00.
1er. Auxiliar repuestos, $ 496.50.
2do. Auxiliar repuestos, $ 374.95.
Auxiliar general, $ 300.00.
Cajero, $ 455.00.
Auxiliar Cajero, $ 375.00.
2do. Auxiliar cajero, $ 300.00.
Auxiliar escritorio, $ 300.00.
Personal de limpieza, $ 230.40.
Engrasadores y lavadores, $ 17.90.
Vendedores de servicio, $ 17.65.
Aprendiz hasta un año, $ 7.35.

Grupo 30

INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION

Empresas de albañilería y afines, Saneamiento y pavimento, Mosaicos, Monolíticos y afines, Herrería de obra, Fábricas de mezclas:

Capataz albañil: Es aquella persona que tiene a su cargo el personal y|o dirige técnicamente la obra, jornal, pesos 44.80.

Frentistas: son aquellos oficiales capaces de hacer cualquier tipo de frente marcado en el plano, jornal $ 43.25.

Oficial albañil, de encofrado o armador: Es el que hace revoques finos, coloca pisos, marcos, ladrillos a la vista, revestimientos de cuartos de baños, jornal $ 35.35.

Medio Oficial albañil, de encofrado o armador: Es el que asienta ladrillos, pone contrapisos, plomadas y revoques gruesos, jornal $ 30.00.

Canchero: es el que prepara la cal y hace la mezcla, jornal $ 25.95.

Peón de mano: es el obrero que está para alcanzar materiales a los Oficiales, jornal $ 24.30.

Peones extras: se consideran extras los que se toman con el único fin de echar planchadas, por hora $ 5.45.

Viáticos $ 3.80.

Encargado o Gerente: Es la persona que actúa en representación del patrón y tiene la responsabilidad de la buena marcha de la empresa, sueldo mensual $ 728.00.

Capataz: es la persona que tiene bajo su dirección el trabajo de los demás Operarios y los dirige técnicamente, jornal $ 38.70.

Cajero: Es la persona encargada de la entrada y salida del dinero y valores de la Empresa, cobros y pagos de éstas y lleva las planillas a su custodia, sueldo mensual $ 453.50.

Oficial Especializado: Es la persona que se desempeña a entera satisfacción en su oficio sin necesitar ayuda técnica, jornal $ 35.45.

Medio Oficial especializado: Es el que secunda al Oficial y trabaja bajo la dirección de éste, jornal $ 29.70.

Aprendiz menor, $ 7.95.
Aprendiz mayor, $ 13.75.

Aprendiz mayor adelantado: es el que realiza trabajos simples que no están especificados para los Obreros Superiores, jornal $ 19.20.

Peón común: Es el que realiza trabajos brazales, carga, descarga y ayuda a sus superiores en sus tareas, jornal $ 17.60.

Grupo 36

INDUSTRIA DE LA MADERA

Fábricas de y|o elaboración de muebles y afines y Carpinterías; Talleres de lustrado y talleres de tapicería; Fábricas de parquet; Fábricas de ataúdes; Tapiceros silleros de fábricas de sillas; fábricas de y|o elaboración de marcos y varillas; aserraderos; Fábricas de esteras y persianas; Fábricas de envases y|o de madera compensada; Fábricas de cajones; Canasterías y artículos de mimbre.

Encargado o Capataz: es aquel que maneja en lo técnico y práctico el movimiento del taller, entiende los planos, planillas, esquemas, cortes, escalas y proporciones de los trabajos que deba realizar el taller. Debe saber desde el punto técnico-práctico dar las instrucciones al personal valiéndose del croquis, esque-

mas u otros elementos usuales y perfectamente entendidas al personal que tenga a su cargo, jornal $ 38.70.

Oficial Especializado: Deberá ser capaz de ejecutar enchapados, laminados, esculturas y demás trabajos finos, jornal pesos 35.45.

1er. Oficial: Es aquel que recibiendo las órdenes corrientes del propietario o Capataz, realiza toda clase de trabajos del oficio, esto es cortar la madera, labrar en todas sus formas, marcar, trazar curvas, saber colocar toda clase de herrajes y en obra toda clase de aberturas y ejecutar trabajos de enchapado en la corriente ejecución del mueble, jornal $ 33.80.

2do. Oficial: es aquel que teniendo conocimientos como el Oficial Primero, su rendimiento no alcanza el nivel de aquel, jornal $ 29.70.

1|2 Oficial: es aquel que realiza toda clase de trabajos comunes no especiales y en éstos colaborar con los Oficiales, debiendo saber pulir y ajustar perfectamente, jornal $ 25.30; Aprendiz Adelantado Mayor: Es aquel que habiendo estado en el ejercicio de su aprendizaje un año, pueda realizar todos los trabajos simples en máquinas o bancos, prestando colaboración a los Oficiales y medios Oficiales, jornal $ 19.35.

Aprendiz mayor, $ 9.90.

Aprendiz mayor después de seis meses, $ 13.90.

Aprendiz menor $ 7.95.

Grupo 38

INDUSTRIA DEL TABACO

Fábricas e Importadores de tabaco y cigarrillos:

Auxiliar de libro y caja $ 448.00.
Capataz, $ 32.00.
Chofer, $ 24.00.

Peón especializado $ 24.00.
Peón $ 20.00.
Limpiadores $ 9.60.
Empaquetadores $ 250.00.
Repartidores $ 320.00.
Menores de 18 años $ 160.00.

Grupo 41

INDUSTRIAS DE PLASTICO

Encargado o Capataz: Es la persona que tiene a su cargo la responsabilidad directa ante la Empresa del buen funcionamiento de todas las secciones de la Planta Industrial, sueldo mensual pesos 700.00.

Operario de Máquinas: Son los que trabajan y mantienen en buenas condiciones las máquinas que producen artículos de material plástico por cualquier sistema, incluso máquinas de soldar, sueldo mensual $ 510.00 el 1.er Operario y $ 420.00 el 2.o Operario.

Ayudante $ 360.00.

Operarios de acondicionado: Son aquellos obreros que preparan para la venta la mercadería recibida de las confeccionistas o de las máquinas, sueldo mensual $ 320.00.

Menores $ 160.00.

Cajero: Es la persona que tiene a su cargo el movimiento del dinero que entra y sale de la Empresa, lleva el control de las ventas diarias, facturas, liquidaciones de sueldos o jornales y colabora o prepara las declaraciones para la Oficina de Ganancias Elevadas, etc., sueldo mensual $ 455.00.

Tenedor de Libros $ 455.00.
1.er Auxiliar de libros y caja $ 360.00.
2.o Auxiliar de libros y caja $ 300.00.
Vendedor 1.er año $ 320.00.
Vendedor 2.o año $ 350.00.
Vendedor 3.er año $ 385.00.
Vendedor después de 3 años $ 420.00.
Limpiadoras 4 horas $ 150.00.

Grupos 44 y 45

INDUSTRIA GRAFICA Y PRENSA

Administrador $ 745.00.

Capataz: Es aquel obrero capaz de realizar cualquier trabajo de tipografía, armar con o sin esquema, trabajos comerciales, titulero, avisero, etc. y tengan todo el personal bajo sus órdenes, sueldo mensual $ 696.40.

Primer Oficial: Son aquellos operarios que tienen los mismos conocimientos que los anteriores, pero no tienen personal a sus órdenes, sueldo mensual $ 619.00.

Segundo Oficial: Son aquellos operarios que realizan las mismas funciones que los anteriores, pero que necesitan asesoramiento técnico, sueldo mensual $ 541.60.

Primer Cajista: Son aquellos obreros que componen dos galeras diarias o más con un mínimo de quince faltas en cuerpo diez, sueldo mensual $ 350.75.

Segundo Cajista: Son aquellos que no rinden como los anteriores, sueldo mensual $ 309.50.

Minervistas: Son aquellos obreros que recibiendo las planchas de manos del tipógrafo, realizan todas las tareas inherentes a impresiones en general, apretar, sacar registros, acondicionar las máquinas, etc., sueldo mensual $ 425.55.

Maquinista automática $ 371.40.

Encuadernadores: Son los encargados de encuadernar todos los trabajos que se confeccionan, armar libretas, perforar, numerar, cortar papel, doblar diarios, etc., sueldo mensual $ 206.35.

Aprendiz tipógrafo $ 206.35; los primeros seis meses; después de seis meses $ 309.50.

Mensajero mayor $ 206.50.
Mensajero menor $ 128.00.
Redactores $ 468.00.
Repartidor a domicilio $ 206.50.

Grupo 50

SANATORIOS, CASAS DE SALUD, DE PROPIEDAD PRIVADA, ETC.

Nurse Jefe de Personal $ 800.00.
Enfermeros $ 480.00.
Auxiliar de enfermería $ 320.00.
Aprendiz 1.er año $ 224.00.
Aprendiz 2.o año $ 272.00.
Aprendiz 3.er año $ 320.00.
Limpiadora 4 horas $ 144.00.
Administradora $ 640.00.
Auxiliar de administración $ 320.00.

Grupo 51

ENTIDADES GREMIALES, INSTITUCIONES DEPORTIVAS Y ESCRITORIOS

Asociaciones e Instituciones de carácter gremial y|o cultural y|o social, Instituciones Deportivas (profesionales o amateurs); Comisión Administradora del field Oficial; Escritorios de Profesionales, Comerciales, Administración de bienes y venta de terrenos; Despachantes de Aduanas, Corredores de Bolsa y Cambios:

Intendente $ 640.00.
Auxiliares $ 320.00.

Limpiadores y Porteros $ 320.00.

Limpiadores y Porteros 6 horas pesos 240.00.

Limpiadores y Porteros 4 horas pesos 160.00.

Menores $ 160.00.

Mensajero Cobrador mayor $ 300.00.

Grupo 55

CINES Y TEATROS

Intendente: Es el encargado de la Administración del Cine y Dirección, sueldo mensual $ 576.00.

Conserje: Distribuye las órdenes del Intendente entre el personal, es el responsable de la propaganda del Cine o Teatro, vigila la limpieza de la Sala y cuida la conservación y orden de ésta, sueldo mensual $ 416.00.

Operador 4 horas $ 384.00.
Operador 8 horas $ 608.00.

Ayudante Operador: Es el que secunda al Operador en sus funciones, sueldo mensual $ 280.00; 4 horas y $ 336.00 8 horas.

Portero: Es el que recoge las entradas al público, 8 horas sueldo mensual $ 384.00; 4 horas, sueldo mensual pesos 272.00.

Boletero: Es el que vende las entradas, realiza las diversas operaciones y abre y cierra los bordereaux 8 horas, sueldo mensual $ 416.00; 4 horas sueldo mensual $ 272.00.

Acomodador: Es el que distribuye al público en la Sala y custodia la conservación de ésta durante el espectáculo: 8 horas sueldo mensual 304.00; 4 horas sueldo mensual $ 224.00.

Limpiadoras: Son las que realizan la limpieza de todo el local, 5 horas, sueldo mensual $ 224.00; 8 horas, sueldo mensual $ 256.00.

Cobradores: Sueldo mensual $ 400.00.

Grupo 21

INDUSTRIA DEL CUERO Y AFINES

Curtiembres: de cueros grandes, de cueros chicos, de peliferos y afines; Fábricas de Calzado, talleres de zapatería de medida; Fábricas de alpargatas, zapatillas y suecos (excepto los que fabrican exclusivamente alpargatas incluidas en los grupos 23 y 24), talleres de compostura de calzado, talleres de aparado de calzado y aparado de calzado a domicilio; Establecimientos que fabrican calzado, cualquiera sea la materia prima que se utilice, excepto las comprendidas expresamente en otros grupos; Fábricas de carteras, valijas, correas, cinturones, pelotas de football; Fábricas de guantes no incluídos en otros grupos; Talabarterías; Fábricas de artículos de cuero de viaje o de mano; Fábricas de camperas de cuero y personal de secciones dedicadas al mismo trabajo en establecimientos de otros giros, cas, yute, sisal y similares; Hilandería, peinados, cardados, torías; Fábricas de hules, pantasotes y afines:

Encargado $ 672.00.
Oficial $ 38.60.
Medio Oficial $ 27.68.
Aprendiz adelantado $ 19.68.
Aprendiz hasta un año $ 9.60.

Convenio entre Meizen y Sena S. A. y su personal obrero de la fábrica Rocha:

En la ciudad de Rocha el 1.o de noviembre del año mil novecientos sesenta y dos, se reúnen el representante de la

Empresa Metzen y Sena, señor César Guará y la unanimidad de los integrantes del personal obrero de la fábrica, instalada en el Barrio Londres de esta ciudad, quienes acuerdan en celebrar el presente convenio relativo a la fijación de salarios y categorización de tareas, el que entrará a regir el día 1.o de noviembre del año arriba mencionado:

Primero: Definiciones de Categorías:

Peón común: Es aquel obrero que realiza tareas que sólo exigen capacidad física, sin requerir ningún aprendizaje, bastando la simple indicación del superior del que depende de cuales son sus tareas, para que estas puedan ser desempeñadas por un hombre normal. Por ejemplo: carga y descarga de camiones, limpieza, movimiento de materiales, etc.

Peón especializado: Es aquel obrero que realiza trabajos que no exigen conocimientos de artesanía, pero sí una destreza y habilidad que le permite hacer una tarea que requiere práctica y al mismo tiempo tenga responsabilidad por la máquina en la cual trabaja o que los trabajos que ejecuta demandan conocimientos o inteligencia, no especialmente desarrollada, pero sí necesaria para el desempeño de su labor, por ejemplo: preparación materias primas (lavadero), prensar, esmaltar, química, ayudante, hornero, portero y sereno, engrasador de máquinas, etc.

Hornero: Es aquel obrero que, sin poseer especiales conocimientos teóricos, atiende hornos, debiendo tener experiencia y sentido de responsabilidad. En cada turno un hornero atenderá un grupo de hornos, secundado por ayudantes de horneros.

Mecánico - Electricista - Carpintero - Albañil: Oficial 1ra.: Es aquel obrero que interpretando planos realiza por sí solo trabajos con precisión indistintamente en cualquier trabajo referido a su especialización, para la necesidad de la fábrica.

Oficial 2da. Es aquel obrero que cumple las tareas del Oficial de 1ra. pero necesitando ayuda técnica y sin llegar a la perfección del Oficial de 1ra.

Medio Oficial: Es aquel obrero que con suficiente conocimiento y experiencia realiza trabajos de mantenimiento o montaje cumpliendo propias tareas de especialización, incluídos trabajos particulares, como por ejemplo en los mecánicos el cumplir soldaduras y no alcanzando la capacidad del Medio Oficial de Segunda.

Aprendices: Son aquellos obreros que se inician en una especialización sin tener experiencia práctica.

Obrera especialista: Es aquella obrera que cumple tareas particulares de cuidado en los movimientos particulares, donde necesita aptitudes, inteligencia y experiencia.

Por ejemplo: Envasadoras cajas gres, máquinas de esmalte, sacadora prensa Sacmi, etc.

Obrera práctica de 1ra.: Es aquella obrera que realiza tareas que requieren un conjunto de movimientos simples adquiridos con práctica pero que requieren una capacidad. Por ejemplo Empapeladora, control empapeladors, etc.

Obrera de 2da.: Es aquella obrera que cumple movimientos simples y con aptitud práctica. Por ejemplo: ayudante de esmaltadora, ayudante de prensa, preparación terminación, volcadora esmaltado, etc.

Obrera común: Es aquella que realiza tareas que precisan un conjunto de movimientos simples y puramente mecánicos. Por ejemplo: Levantadora de paneles, lavachapas, transporte y varios etc.

Aprendiz: Es aquella operaria que se inicia en los trabajos.

Segundo: Retribuciones por categorías:

Hombres — 1 hora: Peón común hasta 1 año $ 1.85; Peón desde 1 a 3 años $ 2.35; Peón después de 3 años $ 2.51.

Nota: Todos los Peones vinculados a la empresa al 1.o de noviembre y que tuvieran un año de antigüedad se les considerará como teniéndolo a efectos de determinar su jornal.

Peón Especializado: $ 2.71.

Horneros $ 3.09.

Ayudante de hornero $ 2.71.

Nota: En el turno de la noche estas dos categorías tendrán una bonificación del 10 o|o, la misma se aplicará también al turno nocturno del lavadero (2 peones especializados).

Mecánico Oficial de 1.a $ 3.58.

Mecánico Oficial de 2da. $ 3.09.

Medio Oficial Mecánico $ 2.80.

Medio Oficial Albañil $ 2.80.

Aprendiz después de un año $ 2.51.

Aprendiz adelantado después de 150 días $ 2.20.

Aprendiz al ingresar $ 1.95.

Porteros y Serenos $ 2.71.

Nota: A los Albañiles permanentes se le darán las herramientas de trabajo.

El Aprendiz adelantado pasará a Medio Oficial cuando se le asignen las tareas correspondientes.

Mujeres — 1 hora: Obrera Especializada $ 1.91.

Obrera práctica de 1ra. $ 1.58.

Obrera práctica de 2da. $ 1.48.

Obrera común $ 1.40.

Aprendiz hasta 150 días $ 0.92.

Nota: A las Lavadoras de chapas se les suministrarán guantes y botas adecuadas.

Menores: (Serán considerados mayores cuando estén:) Los varones casados y las mujeres tengan hijos. Varones: Hasta 18 años 80 o|o; de 19 años 85 por ciento; de 20 años 90 o|o. Mujeres: hasta 18 años 80 o|o; de 19 años 90 o|o; de 20 años 100 o|o. No se aplicará esta escala si entran como Aprendices en los trabajos especializados (Albañilería, Carpintería, Taller Mecánico y Taller Eléctrico).

Jornales Encargados de Sección

Encargado 1 hora: Lavadero $ 3.26.

Esmaltadora $ 3.25.

Empapelado $ 3.44.

Taller Eléctrico $ 3.80.

Horas extras: Las horas extras trabajadas en los días hábiles, se pagarán a razón de jornal y medio. Sin embargo, si a los efectos de completar tareas iniciadas en la jornada normal se requiera especialmente prolongarla hasta un máximo de treinta minutos, se retribuirán estos a razón de jornal simple. Cuando la prolongación excede de los treinta minutos, deberán abonarse también éstos a razón de jornal y medio.

Tercero: Ajustes futuro de los Salarios: Los costos de las retribuciones fijadas tendrán una vigencia de seis meses a partir del primero de noviembre del corriente año (1962).

La fijación de los salarios a regir en cada semestre futuro se hrá sobre la base del salario anterior, el que se unificará aplicándole el porcentaje de variación del costo de la vida que se haya producido en el semestre anterior. A tal efecto se establece la siguiente lista de artículos, sus precios referidos al 1.o de noviembre de mil novecientos sesenta y dos e incidencias de una familia tope:

Indumentaria — Hombre: Traje pesos 363.00 anual 1|3, mensual $ 10.75.

Zapatos buenos $ 130.00, anual 1|2, mensual $ 5.41.

Alpargatas rueda $ 14.00, anual 1, mensual $ 0.96.

Zapatos baratos $ 69.50, anual 1, mensual $ 5.79.

Calcetines $ 8.45, anual 3, mensual $ 2.11.

Camisetas $ 12.31, anual 2, mensual $ 2.05.

Calzoncillos $ 15.93, anual 2, mensual $ 2.65.

Pañuelos $ 5.36, anual 2, mensual $ 0.89.

Pantalón trabajo $ 51.40, anual 2, mensual $ 8.56.

Camisa manga larga $ 60.14, anual 1, mensual $ 5.01.

Camisa sport $ 38.76, anual 1, mensual $ 3.23.

Camisa de trabajo $ 33.63, anual 2, mensual $ 5.60.

Mujer: Blusa rayón $ 70.00, anual 1, mensual $ 5.83.

Delantales $ 11.58, anual 2, mensual $ 1.83.

Medias $ 12 90, anual 1, mensual $ 0.93.

Visos $ 21.47, anual 1, mensual pesos 1.78.

Bombachas $ 9 03, anual 3, mensual $ 2.25.

Soutiens $ 25.32, anual 1, mensual $ 1.56.

Pollera $ 22.00, anual 1, mensual pesos 1.83.

Zapatos N.o 35, $ 70.25, anual 1, mensual $ 5.85.

Sandalias $ 26.00, anual 1, mensual $ 2.16.

Vestido rayón mts. 3, $ 143.95, anual 1|2, mensual $ 5.99.

Niño de 10 años: Traje $ 118.30, anual 1|2, mensual $ 4.92.

Zapatillas goma $ 12.00, anual 3, mensual $ 3.00.

Zapatos N.o 25, $ 43.72, anual 2, mensual $ 7.28.

Zoquetes $ 5.03, anual 2, mensual $ 0.83.

Camiseta sport $ 6.70, anual 2, mensual $ 1.12.

Slip $ 7.22.

Pantalón brin $ 22.35, anual 2, mensual $ 3.72.

Camiseta manga larga $ 29.86, anual 2, mensual $ 4.97.

Camisa sport $ 25.30, anual 1, mensual $ 2.10.

Guardapolvo $ 25.60, anual 1|2, mensual $ 1.06.

Niña de 5 años: Vestido rayón mts. 1.50, $ 48.25, anual 2, mensual $ 8.04.

Delantales $ 30.00, anual 2, mensual $ 5.00.

Zoquetes $ 5.00, anual 2, mensual pesos 0.83.

Visos $ 6.50, anual 1, mensual pesos 0.54.

Camisión $ 14.95, anual 1, mensual 1.24.

Bombachas $ 6.16, anual 3, mensual $ 1.54.

Camiseta sport $ 12.50, anual 3, mensual $ 3.12.

Zapatos N.o 21 $ 41.00, anual 3, mensual $ 10.25.

Alimentación y gastos generales

Azúcar $2.25, mensual 7, $ 15.75.

Arroz $ 1.36, mensual 2, $ 2.72.

Aceite $ 5.67, mensual 4, $ 22.68.
Harina de maíz $ 1.77, mensual 1, $ 1.77.
Harina de trigo $ 1.23, mensual 5, $ 6.15.
Café molido $ 12.33, mensual 1, pesos 12.33.
Fideos $ 2.33, mensual 2. $ 4.66.
Porotos $ 3.20, mensual 2. $ 6.40.
Queso Fresco $ 12.70, mensual 1, $ 12.70.
Queso duro $ 15.00, mensual 1|2, $ 7.50.
Carne, nalga $ 5.60, mensual 81|2, $ 47.60.
Carne asado $ 4.40, mensual 1 81|2, $ 37.40.
Carne puchero $ 3.00, mensual 8, pesos 24.00.
Huesos $ 0.60, mensual 5, $ 3.00.
Pan $ 2.00, mensual 30, $ 60.00.
Leche $ 1.00, mensual 30, $ 30.00.
Papas $ 2.00, mensual 20, $ 40.00.
Huevos $ 0.266, mensual 48, $ 12.76.
Grasa $ 3.60, mensual 1, $ 3.60.
Manteca $ 21.30, mensual 1|2, pesos 10.65.
Avena $ 3.90, mensual 1, $ 3.90.
Tocino $ 9.00, mensual 1|2, $ 4.50.
Sal fina $ 0.86, mensual 1, $ 0.86.
Sal gruesa $ 0.65, mensual 2, pesos 1.30.
Pomidoro $ 0.62, mensual 4 lat, pesos 2.48.
Yerba mate $ 3.30, mensual 2, pesos 6.60.
Varios: Alquiler $ 83.41.
Agua $ 7.50.
Luz eléctrica $ 13.00.
Kerosene $ 0.47, mensual 30 lts, pesos 14.10.
Alcohol azul $ 2.43, mensual 2, pesos 4.86.
Jabon lavar $ 1.20, mensual 10, pesos 12.00.
Jabón palmolive $ 2.85, mensual 5, $ 14.25.
Detergente $ 2.83, mensual 2, pesos 5.66.
Escobas $ 5.23, mensual 1, $ 5.23.
Cerveza salus chica $ 1.20, mensual 15, $ 18.00.
Diarios $ 0.55, mensual 30, $ 16.50.
Alcohol rectificado $ 22.00, mensual 1|4, $ 5.50.
Agua oxigenada $ 6.00, mensual 1|4, $ 1.50.
Líquido carrel $ 1.55, mensual 1|4, $ 0.37.
Gaza 10 x 10 $ 5.90, mensual 1|4, $ 1.47.
Geniol $ 0.08, mensual 20, $ 1.60.
Algodón $ 2.48 (100 grs.), mensual 1|4, $ 12.40.
Cigarrillos, La Paz $ 1.35, mensual 4, $ 5.40.
Hojilla $ 0.30, mensual 4, $ 1.20.
Tabaco Puritano $ 1.20, mensual 8, $ 9.60.
Cámara de aire $ 11.80, mensual 1, $ 11.80.

Esta lista de artículos y servicios será mantenida como base y en cada semestre se actualizarán sus precios para determinar la fluctuación en el costo de la vida.

Grupo ..

PRODUCTOS PORCINOS, MATADEROS e INDUSTRIA FRIGORIFICA

Facturero Jefe $ 37.00 jornal.
Oficial Facturero, jornal $ 29.00.
Ayudante, jornal $ 26.00.
Peones de 18 años o más, jornal pesos 26.00.
Peones menores de 18 años $ 14.00
Aprendices, jornal $ 12.00.
Choferes, jornal $ 23.00.
Mecánicos, jornal $ 29.00.
Serenos, mensual $ 410.00.
Personal femenino, tarea de mesa, etc., jornal $ 15.00.

Personal de matadero

Por cada 100 animales (vacunos o porcinos) Base:

1 Desnucador, jornal $ 19.00.
1 Maneador, jornal $ 19.00.
1) Degollador, jornal $ 19.00.
2) Matambreros, jornal $ 29.00 c|u.
1) Anquero, jornal $ 26.00.
1) Peón menor, jornal $ 14.00.
1) Abridor, jornal $ 26.00.
1) Aserrador, jornal $ 26.00.

Clasificación de trabajos

1ra. Categoría, jornal $ 29.00.
2da. Categoría, jornal $ 26.00;
3ra. Categoría, jornal $ 19.00.
4ta. Categoría, jornal $ 14.00.

Como se distribuyen los porcentajes

1ra. Categoría, 2 hombres 26.125 o|o.
2da. Categoría, 3 hombres 35.074 o|o.
3ra. Categoría, 3 hombres 26.570 o|o.
4ta. Categoría, 2 hombres 12.227 o|o.

Trabajos de cueros: Dos personas pesos 0.25 c|u.

Trabajos de triperos: un hombre pesos 0.56; Dos mujeres $ 0.56 c|u.

Peones de arrime y encargados de campo: Jornal $ 23.00.

Personal de Oficina: Jefe de Escritorio, mensual $ 750.00; Auxiliar mensual $ 560.00.

Cadete, mensual $ 240.00.
Cajera con libros, mensual $ 500.00.
Cajera sin libros, mensual $ 400.00.
Limpiadora, jornal $ 10.00.

Nota: El personal de matadero durante un período inicial de aprendizaje de treinta días (30) gozará de un jornal mínimo básico de la tarifa de 100 Animales.

DISPOSICIONES GENERALES

1.o El presente laudo tendrá retroactividad al 1.o de febrero de 1963.

2.o El personal no caracterizado o beneficiado por la aplicación de este laudo, tendrá un aumento en su asignación mensual o diaria del 60 o|o sobre el sueldo o jornal que percibía al 1.o de febrero de 1963.

3.o Quedan vigentes todas las disposiciones Reglamentarias de funciones que tuvieran vigencia en el laudo de febrero y mayo de 1959, pudiendo en cada caso completarse la jornada de labor con la necesaria colaboración en las funciones del cargo inmediato.

4.o Todo empleado u obrero de Panadería recibirá un kilo y medio de pan por día si tiene familia (casado o con hijos) y un kilo si es soltero. Los patronos quedan obligados a entregar el pan a sus empleados en los mostradores de sus Panaderías. A los efectos Fiscales el pan para (casados o con hijos) se tomará por $ 25.00 y para los solteros $ 15.00.

Interlineado: Oficial $ 37.12; 1|2 Oficial $ 27.68; Aprendiz Adelantado pesos 19.68.

Interlineados: Los primeros seis meses; después de los seis meses $ 309.50

Interlineado: Gerente $ 745.00; Encargado ó Capataz $ 700.00; Administrador $ 745.00;

Repartidor a domicilio $ 206.50; los primeros seis meses; después de seis meses $ 309.50.

Hilario Unibazo, Delegado Patronal. — Manuel Fernández López, Delegado Patronal. — Antonio Arboleya, Delegado del Poder Ejecutivo. — Luis Alberto Brañas. — Delegado del Poder Ejecutivo. — Raúl Onandi, Delegado del Poder Ejecutivo. — Wilfredo Píriz, Delegado Obrero. — Eduardo De Souza Rocha, Delegado Obrero. — Juan M. Borches, Inspector Departamental de Trabajo.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 18 de abril de 1963.

Pase a conocimiento de la Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

Por el Ministro. JUAN CARLOS LORIENTE, Director de Secciones.

Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

Montevideo, 29 de abril de 1963.

Esta Comisión no tiene observaciones que formular a los Laudos precedentes.

Wáshington Reyes Abadie, Presidente. — Jorge N. Reissig Punal, Secretario.

SECRETARIAS DE ESTADO

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917).

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Mes de Artigas

Acta No. 358. — En Montevideo, el día dos del mes de abril del año mil novecientos sesenta y tres, en acuerdo celebrado entre el Consejo Nacional de Gobierno y el señor Ministro de Defensa Nacional y visto los asuntos de esta Cartera sometidos a su consideración a propuesta del mismo:

RESUELVE:

Autorízase a la Caja de Retirados y Pensionistas Militares para que liquide a favor del señor Beltrán Manuel Quiroga Barón y Sras. Rita Celedioni Quiroga de Cicao y Clara Quiroga de Irigoitía, la suma de $ 236.74 mensuales a cada una. Autorízase a la Caja de Retirados y Pensionistas Militares, para que haga efectiva la suma de $ 848.85 a los señores Amando y Luis Alberto Baygorria, hijos de la extinta pensionista militar, señora Epifanía Agueda Acuña de Baygorria. Acrécese a $ 170.45 mensuales la cuota pensión de la Sra. Obdulia Rosa Romero, Acrécese a $ 314.66 mensuales, la cuota pensión de la Sra. Flor de María Milans y a $ 104.89 mensuales la cuota pensión de la Sra. Alicia Aurora Rivadavia de Ruverton. Fíjase en $ 479.99 mensuales la pensión de la Sra. Gladys Taube de Glastornik. Acrécese a pesos 1.312.50 mensuales cada una las cuotas pensiones de la Sra. María Cándida Mendizabal de Sorgi y de la Srta. María Etelvina Lacosta.

Extiéndanse las Resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Ministro de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta.

Por el Consejo: **FERNANDEZ CRESPO.** — General MODESTO REBOLLO. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

Mes de Artigas

Acta No. 1.126. — En Montevideo, el día dos del mes de abril del año mil novecientos sesenta y tres en acuerdo celebrado entre el Consejo Nacional de Gobierno y el señor Ministro de Defensa Nacional y visto los asuntos de esta Cartera sometidos a su consideración a propuesta del mismo:

RESUELVE:

Retiros:

Sargento del Regimiento de Caballería No. 4, Osvaldo Ballesté $ 511.50. Sargento, del Grupo de Artillería No. 2, Gumersindo Alberto Sellanes Cerpa pesos 861.35. Soldado de 1a. del Batallón de Infantería No. 9, José Alejandro Salvo Vega $ 452.84. Sargento, del Batallón de Infantería No. 9, Luís Alberto Alves $ 1.182.60. Cabo de 2a. del Instituto Militar de Estudios Superiores, Ap[illegible]cio Alvez Luna $ 436.34. Soldado de 1a. del Regimiento de Caballería número 7. Roberto Sosa Rodríguez pesos 40[illegible]6. Cabo de 2a. del Regimiento de Caballería No. 1, Cantalicio Colmán pesos 410.66. Sargento del Grupo de Artillería No. 1, Gilberto Correa $ 898.15. Cabo (Sereno de 2a.) del Servicio de Intendencia, Abel Coitinho $ 710.09. Sargento 1o. Técnico Especialista, de la Dirección General de Talleres Almacenes Generales y Servicios, Hugo Luis María Villaamil Rivero $ 1.045.73.

Modificaciones de Retiro:

Sargento, Dreyfrus Amado Olivera Antúnez da Silva $ 578.36. Soldado, Martín Burgos, $ 977.33. Sub-Oficial de Cargo, Silvio María Romero $ 1.500.00. Soldado, Sixto Fernando González pesos 568.70. Tambor, Raúl Héctor Sequeira $ 651.75. Sargento, Luis Palacios pesos 1.069.69. Soldado, Gumersindo Denoir da Fonseca Sosa $ 524.43. Soldado, Venancio Menchaca $ 407.47. Soldado, Angel Esperidín Aguilera Villa $ 634.42. Soldado Gómez Olivera Saravia Apolo $ 455.25. Sargento, Juan Eleazar Portillo Alvez $ 954.83, Cabo de 2a. Clase, Luis Orestes González $ 3.510.17.

Pensiones:

Otórgase a las Sras. Santa Asteria Leonor Silvera Bentancor de González y Juana Dulcia Silvera Bentancor de González $ 142.32 mensuales cada una y Modifícase la pensión de la Sra. Leonor Secundina Bentancor de Silvera, Fijándola en $ 142.32. Fíjase las cuotas de la Sra. Rosita Blanca Mercadal de Fleitas y Srta. María Mercedes Mercadal, en la suma de $ 176.35 mensuales cada una. Otórgase a la Sra. María Iribarnegaray de Antúnez, una pensión de un mil cien pesos ($ 1.100.00) mensuales. Otórgase a la Sra. María Díaz de Sosa, una pensión de $ 361.85 mensuales (2559|962); No. 4. Otórgase a la menor Venus Suárez, representado por la Srta. Francisca Moreira en su calidad de Tutora, una pensión de $ 529.29 mensuales. Acrecer a $ 1.225.00 mensuales, la pensión de la Sra. Ceferina Agustina Ruidiaz de Delgado.

Compensaciones Especiales:

Concédese a partir del 1o. de febrero de 1959, al Cabo del Servicio de Intendencia del Ejército y la Marina, José C. López Guerra, $ 8.00 hasta el 30 de diciembre de 1959, compensación que deberá ser acrecida a la suma de pesos 24.00 a partir del 1o. de enero de 1960, hasta el 30 de enero de 1961, debiendo ser acrecida la misma a la suma de pesos 48.00 hasta el 30 de enero de 1963, la que será aumentada a la suma de pesos 72.00, a partir del 1o. de febrero de 1963. Concédese a partir del 1o. de mayo de 1959, al Sargento del Grupo de Artillería No. 4, Zenén B. Cáceres pesos 10.00 hasta el 30 de abril de 1961, compensación que deberá sr acrecida a la suma de $ 20.00 a partir del 1o. de mayo de 1961, hasta el 30 de junio de 1962, compensación que deberá ser aumentada a la suma de $ 40.00 a partir del 1o. de julio de 1962. Conédece a partir del 1o. de octubre de 1959, una compensación especial de $ 10.00 al Sargento del Grupo de Artillería No. 4, Alfonso B. Pírez, hasta el 30 de setiembre de 1961, compensación que deberá ser acrecida a la suma de $ 20.00 a partir del 1o. de octubre de 1961, hasta el 30 de junio de 1962, compensación que deberá ser aumentada a la suma de pesos 40.00 a partir del 1o. de julio de 1962. Concédese a partir del 1o. de noviembre de 1960, una compensación especial de $ 10.00 al Sargento del Grupo de Artillería No. 4, Amado González, hasta el 30 de junio de 1962, compensación que deberá ser acrecida a la suma de pesos 20.00 a partir del 1o. de julio de 1962, hasta el 30 de octubre de 1962, compensación que deberá ser aumentada a la suma de cuarenta pesos ($ 40.00), a partir del 1o. de noviembre de 1962. Concédese a partir del 1o. de enero de 1961, una compensación especial de pesos 10.00 al Sargento del Grupo de Artillería No. 1, Adolfo Sosa Verón, hasta el 30 de junio de 1962, compensación que deberá ser acrecida a la suma de pesos 20.00 a partir del 1o. de julio de 1962, hasta el 30 de diciembre de 1962, compensación que deberá ser aumentada a la suma de $ 40.00 a partir del 1o. de enero de 1963. Concédese a partir del 1o. de marzo de 1961, al Sargento del Grupo de Artillería No. 1, Pedro Mimbacas Rippa $ 10.00 hasta el 30 de junio de 1962, compensación que deberá ser acrecida a la suma de $ 20.00 a partir del 1o. de julio de 1962. Concédese a partir del 1o. de diciembre de 1962, una compensación especial de $ 24.00 al Cabo de 1a. del Regimiento "Blandengues de Artigas" de Caballería número 1, Rúben Esteban Santana Moreira. Acrécese a partir del 1o. de enero de 1963, a la suma de $ 48.00 la compensación que percibe el cabo de 1a. del Batallón de Infantería No. 7, Posé García. Acrécese a partir del 1o. de febrero de 1963, a $ 72.00 la compensación que percibe el Cabo de 1a. del Regimiento "Blandengues de Artigas" de Caballería No. 1, Francisco López Mello. Concédese a partir del 1o. de febrero de 1963, una compensación especial de $ 16.00 al Sargento 1o. (Herrador de 1a. Clase, del Servicio Veterinario y de Remonta, Anacleto Montesdeoca. Concédese a partir del 1o. de febrero de 1963 al Sargento 1o. del Batallón de Infantería No. 8 José Pablo Balbín Noriega $ 16.00. Concédese a partir del 1o. de febrero de 1963, al Sargento de la Brigada de Caballería No. 2, Santos Fernández Patrón pesos 20.00. Acrécese a partir del 1o. de febrero de 1963, al Cabo de 1a. del Regimiento de Caballería No. 8, Alejandro Bulein Ortiz $ 48.00. Concédese a partir del 15 de junio de 1962, al Cabo de 1a. del Grupo de Artillería No. 2, Luis Alberto Bogarín Reyes $ 24.00. Acrécese a partir de la fecha de la presente resolución a $ 72.00 la compensación especial que actualmente percibe el Cabo del Servicio de Intendencia del Ejército y la Marina, Ladislao M. Cascallares.

Varios:

Autorízase a la Contaduría General de la Nación para que liquide la suma de $ 1.037.65 a favor del señor Juan Texeira. Autorízase a la Contaduría General de la Nación para que liquide la suma de $ 861.12 a favor de la Sra. Custodia Mauriño Curbelo de Barrios.

Extiéndanse las Resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el Señor Ministro de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta.

Por el Consejo: **FERNANDEZ CRESPO.** — **GENERAL MODESTO REBOLLO.** — **Luis M. de Posadas Montero, Secretario.**



DIARIO DE SESIONES

— DE LA —

CAMARA DE SENADORES

CUARTO PERIODO ORDINARIO DE LA XXXVIII LEGISLATURA

49.a SESION ORDINARIA

Octubre 9 de 1962

PRESIDE EL SEÑOR JUAN C. RAFFO FRAVEGA
(PRESIDENTE)

SUMARIO

1.—Asistencia.

2.—(5) Asuntos entrados.

3.—Solicitudes de Licencia. — Las formulan los señores senadores Del Campo y Chelle.
—Concedida.
—Se resuelve convocar al suplente del señor senador del Campo.

4.—Importación de calzado japonés.
—Manifestaciones del señor senador Antúnez Giménez.
—Solicita que sus palabras pasen al Ministerio pertinente.
—Se vota afirmativamente.

6.—Recopilación de leyes en materia jubilatoria hecha por los doctores José B. Zubillaga y Ofelia Belistri de Mina.
—Manifestaciones de los señores senadores Brena y Antúnez Giménez.
—Se resuelve pasar la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas en Sala, al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

7.—Proyecto de ley por el que se autoriza la ejecución de un plan de obras públicas. — Carp. 1938. — Rep. 436.
—El señor senador Rodríguez Larreta solicita se considere en primer término.
— (10) Se vota afirmativamente.

8.—Proyectos de ley por los que se establecen cómputos especiales en materia jubilatoria.
—Manifestaciones del señor senador Brena.
—Debate.

9.—Cuarto Intermedio. — Se resuelve realizarlo para pasar a la Asamblea General.
—(Así se hace).

11.—Cuarto Intermedio. — Se resuelve realizarlo nuevamente para pasar a la Asamblea General.
—(Así se hace)
— —(Vueltos a Sala)

12.—Se da por terminado el acto por falta de quórum a la hora 19 y 23 minutos.

(TEXTO DE LA CITACION:)

"Montevideo, 8 de octubre de 1962.

La Cámara de Senadores se reunirá, mañana, martes 9, a la hora 17 y 30, para informarse de los asuntos entrados y consiedrar la siguiente

ORDEN DEL DIA.

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley:

1o. — Se declaran vigentes determinadas disposiciones relativas a configuración de título ejecutivo, para el cobro de adeudos referidas a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y el Comercio. — Carp. 2001. — Rep. 435.

2o. — Se autoriza la ejecución de un plan de obras públicas. — Carp. 1938. — Rep. 436.

3o. — Se autoriza la suma necesaria para la instalación de luz eléctrica en Cañada de Nieto, 3a. Sección Judicial, Dpto. Soriano. — Carp. 2007. — Rep. 476.

4o. — Se establecen las normas para hacer efectiva la obligatoriedad del voto. — Carp. 270|959. — Rep. 248|961.

5o.— Se fijan las condiciones para lograr la depuración del Registro Cívico. — Carp. 270|959. — Rep. 247|961.

6o. — Se reglamenta la declaración de inconstitucionalidad de las leyes. — Carp. 1202|949. — Rep. 524|962.

7o. — Se autoriza una emisión de sellos postales conmemorativos del 75 aniversario de la Escuela Militar. — Carp. 1669|961. — Rep. 615|961.

8o. — Se autoriza la adquisición del inmueble ubicado en la calle Zabala 1480, para sede de la Biblioteca Americanista del Museo Histórico Nacional. — Carp. 1900. — Reps. 525 y 533.

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de Resolución:

9o. — Se refuerza el rubro de Secretaría y Sala para reintegrar haberes a un funcionario del Cuerpo de Taquígrafos. — Carp. 2031. — Rep. 527.

10. — Se refuerza el rubro de Extraordinarios y Eventuales de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo, para costear los gastos del sepelio de un funcionario de la misma. — Carp. 2034. — Rep. 528.

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley:

11. — Se designa "Lamas - Mondino' la actual sala Maciel del Hospital del mismo nombre. — Carp. 1308|961. — Rep. 520|962.

12. — Se designa "Alfredo Vázquez Acevedo" una escuela pública de Montevideo. — Carp. 1178|960. — Rep. 521|962.

13. — Se faculta a la Universidad del Trabajo del Uruguay a designar una escuela de su dependencia con el nombre "Dr. José F. Arias". — Carp. 953|960. — Rep. 523|962.

14. — Se autoriza colocar en el Centro Auxiliar de Salud Pública de Young, una placa en memoria del Dr. Carlos M. Fischer. — Carp. 931|960. — Rep. 518|962.

15. — Se designa "Pedro Figari" la Escuela de Artes Aplicadas de la Universidad del Trabajo. — Carp. 618|959. — Rep. 519|962.

16. — Se designa "Prof. Dr. José Bonaba" la Sala de Lactantes "A" del Instituto de Clínica Pediátrica y Puericultura. — Carp. 547|959. — Rep. 517|962.

17. — Se designa "Prof. Luis Morquio" la sala de niños del Centro Dptal. de Salud Pública de Tacuarembó. — Carp. 493|959. — Rep. 515|962.

18. — Se designa "María Vitori" la Escuela No. 166 de 2do. Grado de Villa Peñarol de Montevideo. — Carp. 389|959. — Rep. 516|962.

19. — Se designa "José H. Figueira" la Escuela No. 21, Rural, Valizas, Dpto. Rocha. — Carp. 387|959. — Rep. 514|962.

20. — Se autoriza la erección de una estela de granito en homenaje al ex - Presidente de la República Don Tomás Berreta. — Carp. 1056|960. — Rep. 522|962.

21. — Se sustituye el impuesto a los cheques por un aumento del Impuesto creado por el Art. 149 de la Ley No. 12.761. — Carp. 1933. — Rep. 305 y 520.

22. — Se instituye la causal "madre" para la jubilación de la funcionaria pública. — Carp. 2056. — Rep. 545.

23. — Se establecen con carácter permanente el reconocimiento de los servicios anteriores amparados por las Cajas de Jubilaciones. — Carp. 2041. — Rep. 556.

24. — Se modifica la Ley No. 12.570 relativa al seguro de paro. — Carp. 2060. — Rep. 557.

25. — Se instituye la seguridad laboral para los trabajadores del vidrio, desplazados por la incorporación de máquinas nuevas. — Carp. 2035. — Rep. 552.

26. — Se dispone que la Dirección General Impositiva no recibirá las declaraciones juradas, mientras el interesado no haya probado el cumplimiento de los tributos jubilatorios. — Carp. 2043. — Rep. 561.

27. — Se fija a los efectos de la afiliación jubilatoria, el sueldo de los directores y síndicos de las sociedades anónimas. — Carp. 2042. — Rep. 560.

28. — Se acuerda un nuevo plazo para denunciar servicios ante la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios. — Carp. 2048. — Rep. 625.

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de Decreto:

29. — Anuencia del Gobierno Dptal. de Canelones, para emitir "Bonos Pavimentación y Vialidad Departamental". — Carp. 1993. — Rep. 479.

30. — Venia al Poder Ejecutivo para designar Conjueces a diversos Oficiales Superiores. — Carp. 2032. — Rep. 539.

31. — Venia al Poder Ejecutivo para conferir ascensos en la Marina. — Carp. 2033. — Rep. 540.

32. — Venia al Poder Ejecutivo para destituír:

a) Enfermero 1ro. del Hospital Maciel. — (El plazo constitucional vence el 9 de octubre de 1962). — Carp. 1966. — Rep. 512.

b) Oficial 4to. de la Dirección General de Correos. (El plazo constitucional vence el 11 de octubre de 1962). (Carp. 1967. Rep. 513).

c) Funcionario de la Dirección General de Aduanas (El plazo constitucional vence el 15 de octubre de 1962). (Carp. 171. Rep. 541).

ch) Peón Guardián de la Comisión Nacional de Educación Física. (El plazo constitucional vence el 18 de octubre de 1962). (Carp 1973. Rep. 542).

d) Funcionaria del Hospital Pereira Rossell. (El plazo constitucional vence el 22 de octubre de 1962). (Carp. 1083|960. Rep. 559|962).

e) Funcionario del Instituto Nacional de Alimentación. (El plazo constitucional vence el 24 de octubre de 1962). (Carp. 1979. Rep. 551).

f) Enfermero 1ro. del Hospital Fermín Ferreira. (El plazo constitucional vence el 24 de octubre de 1962). (Carp. 1980. Rep. 552).

g) Auxiliar de Servicio del Hospital Fermín Ferreira. (El plazo constitucional vence el 24 de octubre de 1962). (Carp. 1981. Rep. 553).

h) Auxiliar 2do. de Laboratorio de la Colonia Sanatorial "Gustavo Saint Bois". (El plazo constitucional vence el 24 de octubre de 1962). (Carp. 1982. Rep. 554).

i) Auxiliar 2do. de la Inspección Dptal. de Trabajo de Tacuarembó. (El plazo constitucional vence el 24 de octubre de 1962). (Carp. 1983. Rep. 555).

j) Oficial 1ro. de la Inspección General de Marina. (El plazo constitucional vence el 29 de octubre de 1962). (Carp. 1984. Rep. 562).

k) Oficial 2do. de la Dirección General de Telecomunicaciones. (El plazo constitucional vence el 29 de octubre de 1962). (Carp. 1985. Rep. 563).

l) Funcionario del Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica. (El plazo constitucional vence el 30 de octubre de 1962). (Carp. 1962). (Carp. 1987. Rep. 564).

ll) Funcionario de la Dirección General Impositiva - Oficina de Impuestos Directos. (El plazo constitucional vence el 4 de noviembre de 1962). (Carp. 866|959. Rep. 581|962).

m) Funcionario del Registro de Marcas y Señales y Certificados Guías, del Ministerio de Ganadería y Agricultura. (El plazo constitucional vence el 5 de noviembre de 1962). (Carp. 1990. Rep. 582).

n) Vigilante de la Escuela Correctiva de Inadaptados de la Dirección General de Institutos Penales (El plazo constitucional vence el 6 de noviembre de 1962). (Carp. 1991. Rep. 583).

ñ) Fumigador de Unidades Sanitarias del Ministerio de Salud Pública. (El plazo constitucional vence el 8 de noviembre de 1962). (Carp. 1996. Rep. 584).

o) Taquígrafa de la Secretaría General del Ministerio de Salud Pública. (El plazo constitucional vence el 8 de noviembre de 1962). (Carp. 1997. Rep. 585)

p) Funcionario del Consejo del Niño. (El plazo constitucional vence el 8 de noviembre de 1962) (Carp. 1998. Rep. 586).

q) Auxiliar de Servicio de la Colonia Sanatorial "Gustavo Saint Bois" (El plazo constitucional vence el 12 de noviembre de 1962). (Carp. 2003. Rep. 587).

r) Auxiliar de Servicio del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa (Dirección y Servicios Externos) (El plazo constitucional vence el 12 de noviembre de 1962). Carp. 2004. Rep. 588)

s) Peón presupuestado de la Dirección General de Correos. (El plazo constitucional vence el 12 de noviembre de 1962). (Carp. 2005. Rep. 589)

t) Quintero Jardinero de la Colonia Sanatorial "Gustavo Saint Bois". (El plazo constitucional vence el 13 de noviembre de 1962). (Carp. 2006. Rep. 590).

u) Funcionario de la Agencia de Rentas de San Bautista (Canelones) de la Dirección General Impositiva - Oficina de Impuestos Directos. (El plazo constitucional vence el 18 de noviembre de 1962). (Carp. 2012. Rep. 591).

v) Funcionaria de la Dirección General Impositiva - Oficina de Impuestos Directos. (El plazo constitucional vence el 18 de noviembre de 1962). (Carp. 2014. Rep. 592).

x) Maquinista del Hospital Hogar "Luis Piñeyro del Campo". (El plazo constitucional vence el 22 de noviembre de 1962). (Carp. 740|960. Rep. 593|962)

y) Enfermero 2do. de la Colonia Sanatorial "Gustavo Saint Bois". (El plazo constitucional vence el 22 de noviembre de 1962). (Carp. 2017. Rep. 594).

z) Auxiliar 1ro. del Centro Departamental de Salud Pública de Rocha. (El plazo constitu-

cional vence el 22 de noviembre de 1962). (Carp. 2018. Rep. 595).

z1) Enfermero 2do. del Hospital Pereira Rossell. — (El plazo constitucional vence el 22 de noviembre de 1962). — Carp. 2020. — Rep. 596.

z2) Enfermero 2do. del Centro Departamental de Salud Pública de Cerro Largo. — El plazo constitucional vence el 22 de noviembre de 1962). —Carp. 2021. — Rep. 597.

z3) Enfermero 1ro. del Centro de Investigaciones Clínicas del Ministerio de Salud Pública. — (El plazo constitucional vence el 22 de noviembre de 1962). — Carp. 2022. — Rep. 598.

z4) Cocinero 1ro. del Hosital Vilardebó. — (El plazo constitucional vence el 22 de noviembre de 1962). — Carp. 2023. Rep. 599.

z5) Enfermero 3ro. del Hospital Pasteur. — (El plazo constitucional vence el 22 de noviembre de 1962). — Carp. 1508|961. — Rep. 600|962.

z6) Funcionaria de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y el Comercio. — (El plazo constitucional vence el 25 de noviembre de 1962). — Carp. 1300|961. — Rep. 601|962.

z7) Funcionario de la Dirección General de Institutos Penales. — (El plazo constitucional vence el 25 de noviembre de 1962). — Carp. 2024. — Rep. 602.

z8) Oficial 1ro. Vidriero del Hospital Pereira Rossell. — (El plazo constitucional vence el 26 de noviembre de 1962). — Carp. 2025. Rep. 603.

z9) Enfermero de la Colonia Sanatorial "Gustavo Saint Bois". — (El plazo constitucional vence el 26 de noviembre de 1962). — Carp. 2026. — Rep. 604.

z10) Nurse de la Escuela de Sanidad del Ministerio de Salud Pública. — (El plazo constitucional vence el 26 de noviembre de 1962). Carp. 2027. — Rep. 605.

z11) Oficial 1ro. del Servicio Geográfico Militar del Ministerio de Defensa Nacional. — (El plazo constitucional vence el 27 de noviembre de 1962). — Carp. 2019. — Rep. 606.

z12) Sub-Jefe de Sección del Ministerio de Obras Públicas. — (El plazo constitucional vence el 29 de noviembre de 1962). — Carp. 2028. — Rep. 607.

z13) Oficial 2do. de la Inspección General de Marina. — (El plazo constitucional vence el 5 de diciembre de 1962). — Carp. 2036. — Rep. 608.

z14) Auxiliar 3ro. Sanitario de la División Higiene del Ministerio de Salud Pública. — (El plazo constitucional vence el 16 de diciembre de 1962). — Carp. 2053. — Rep. 609.

z15) Cocinero 2do. y Auxiliar de Servicio de Asistencia de Alienados "Colonias Dr. Bernardo Etchepare y Dr. Santín C. Rossi". — (El plazo constitucional vence el 17 de diciembre de 1962). — Carp. 2058. — Rep. 610.

z16) Enfermero 2do. del Hospital "Dr. Pedro Visca". — (El plazo constitucional vence el 17 de diciembre de 1962). — Carp. 2059. — Rep. 611.

z17) Auxiliar 3ro. de Rayos X de la Dirección y Servicios Externos del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa. — (El plazo constitucional vence el 18 de diciembre de 1962). — Carp. 521|959. — Rep. 612|62.

z18) Ayudante Técnico de Rayos X del Hospital Pereira Rossell. — (El plazo constitucional vence el 18 de diciembre de 1962). — Carp. 1498|961. — Rep. 613|962.

z19) Lavandera del Hospital "Dr. Pedro Visca". — (El plazo constitucional vence el 18 de diciembre de 1962). — Carp. 1836. — Rep. 614.

z20) Funcionario de la Contaduría General de la Nación. — (El plazo constitucional vence el 25 de diciembre de 1962). — Carp. 2063. — Rep. 6[illegible]

z21) Auxili[illegible] de Laboratorio (Departamento Central de Hemoterapia) de la División Asistencia del Ministerio de Salud Pública. — (El plazo constitucional vence el 26 de diciembre de 1962). — Carp. 2064. — Rep. 616.

z22) Carrero de Asistencia de Alienados "Colonias Dr. Bernardo Etchepare y Dr. Santín C. Rossi" — (El plazo constitucional vence el 26 de diciembre de 1962). — Carp. 2065. — Rep. 617.

z23) Enfermero 3ro. del Centro Departamental de Salud Pública de Salto. — (El plazo constitucional vence el 26 de diciembre de 1962). — Carp. 2066. — Rep. 618.

z24) Auxiliar de Servicio del Centro Departamental de Salud Pública de Salto. — (El plazo constitucional vence el 26 de diciembre de 1962). — Carp. 2067. — Rep. 619.

z25) Enfermero 3ro. del Instituto de Oncología del Ministerio de Salud Pública. — (El plazo constitucional vence el 26 de diciembre de 1962). — Carp. 2068. — Rep. 620.

z26) Auxiliar de Servicio del Hospital Fermín Ferreira. — (El plazo constitucional vence el 26 de diciembre de 1962). — Carp. 2069. — Rep. 621.

z27) Auxiliar de Servicio del Centro Departamental de Salud Pública de San José. — (El plazo constitucional vence el 27 de diciembre de 1962). — Carp. 1819. — Rep. 622.

z28) Oficial 3ro. de la Dirección General de Correos. — (El plazo constitucional vence el 1o. de enero de 1963). — Carp. 1894. — Rep. 623.

z29) Auxiliar de Servicio del Hospital Maciel. — (El plazo constitucional vence el 1o. de enero de 1963). — Carp. 2072. — Rep. 624.

Los Secretarios."

1

A la hora 17 y 40 entran a Sala los señores senadores: **Abdala, Acquistapace, Antúnez Giménez, Besozzi, Bove Arteaga, Brause, Brena, Bruno, Cardoso, Fraga, Fasco, Lepro, Lucas Gaffrée, Penadés, Roballo, Rodríguez Larreta, Saravia, Silva, Sorhueta, Trías Du Pré y Varela.**

Fuera de hora, los señores senadores: **Beltrán, Bottinelli y Fischer.**

Faltan:

Con licencia, los señores senadores: **Cheile y Del Campo.**

Sin aviso, los señores senadores: **Batllo Berres, Guadalupe, Piffaretti y Stewart Vargas.**

2

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

—Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

La Mesa da cuenta que, por haber vencido el plazo constitucional para expedirse el Cuerpo, en las solicitudes de venia para exonerar de sus cargos a un Auxiliar 3ro. de la Dirección de Agronomía, un Telefonista del Hospital Pereira Rossell y Auxiliar de Servicio del Hospital Pasteur, procederá a devolver al Poder Ejecutivo los antecedentes respectivos. — Carps. 1965, 1961 y 1962.

El Poder Ejecutivo remite Mensajes por los que solicita venia para exonerar de sus cargos a las siguientes personas:

Enfermero 2do. del Centro Departamental de Salud Pública de Río Negro, señora María Leonor González de Dodera. — Carp. 2081.

Auxiliar de Servicio del Centro Departamenntal de Salud Pública de Salto, señora Libena Píriz de De León. — Carp. 2079.

—Por disposición reglamentaria se incluyen en la Orden del Día.

La Comisión de Hacienda eleva informado el proyecto de ley, por el que se arbitran nuevos recursos para el Fondo Nacional Permanente para la Lucha Antituberculosa. — Carp. 2070.

—Repártase.

3

El señor senador doctor Raúl del Campo solicita licencia por razones de salud.

—Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, octubre 3 de 1962. Señor Presidente de la Cámara de Senadores, Don Juan C. Raffo Frávega. Por la presente solicito se me concedan 35 días de licencia por razones de salud. Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración. Raúl Del Campo. Senador".

—En sesión se resolverá.

El señor senador doctor Zoilo Chelle solicita licencia por el día de hoy, por razones de salud.

—En sesión se resolverá.

—Hay número para celebrar sesión.

En primer término se va a votar la licencia solicitada por el señor senador Del Campo.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: — Afirmativa. — 21 en 22).

—Se va a votar ahora, la licencia solicitada por el señor senador Chelle.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: — Afirmativa. — 21 en 22).

SEÑOR BRUNO. — ¿Me permite, señor Presidente, para una cuestión de orden?.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BRUNO. — Solicito que se convoque al suplente del señor senador Del Campo.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Así se hará.

SEÑOR FUSCO. — ¿Por cuánto tiempo es la licencia, señor Presidente?.

SEÑOR PRESIDENTE. — Por 35 días, señor senador.

4

—Tiene la palabra el señor senador Antúnez Giménez.

SEÑOR ANTUNEZ GIMENEZ. — Señor Presidente: muy insistentemente circula la versión, —y la prensa se ha hecho eco de ella— de que se autorizaría la importación de 300.000 pares de zapatos de procedencia japonesa. Nos ha parecido conveniente, entonces, hacer oír nuestra voz contraria a tal medida, si es que ella se concretara. Nos parece que son inconvenientes estas medidas, por que acentuarán, —sin lugar a dudas— la escasez de trabajo en las fábricas de calzado, y que precipitarán un nuevo número considerable de empleados y obreros en la Caja de Jubilaciones haciendo aún más difícil la situación de este organismo.

Nos resistimos a creer que se estime por más conveniente, en momentos en que el trabajo escasea en esta industria, proporcionar trabajo y ganancias a fabricantes y operarios de otros países, en tanto a los nuestros le damos la salida onerosa y costosa de la Caja de Jubilaciones, además de propender a un acentuado debilitamiento de la producción, indiscutiblemente inconveniente.

Crear más desempleo, es crear más ruina, y no puede ser justificativo el que la mano de obra que realiza esos trabajos sea más barata. Esto sería cerrar los ojos frente a un grave problema social.

No vamos a insistir ahora en la expresión de que es necesario propender a que la industria del cuero esté en condiciones de producir lo mejor a los precios más adecuados. Interesa en este momento decir que, por este camino, las terminamos, seguramente con gran satisfacción de los fabricantes de fuera de fronteras y de los que pudieran ser sus representantes en el país. No parece una manera adecuada de ayudar a nuestras empresas, que dan trabajo a nuestros obreros.

No es una manera adecuada de frenar la desocupación y crear condiciones favorables para un futuro desarrollo. Permanentemente oímos decir que es necesario adoptar medidas de protección a la industria nacional. Suponemos que no serán estas las medidas de protección a reservar a las empresas que, hoy, realizan sus actividades con gran dificultad y estamos arreglados si por este camino soñamos alguna vez ser exportadores de los artículos manufacturados a base de cuero.

Al pronunciar estas palabras de prevención, lo hago con el propósito de alertar, de salirle al encuentro al problema cuando apunta y antes de que la realidad —si existe en este caso— desborde soluciones nacionales. Observo, señor Presidente, que en todos estos casos de despidos en masa, de desplazamiento de empleados y obreros, por cierre de fábricas, etc., la técnica es esperar que el hecho se consume, y, frente a él, frente a la realidad, desembocamos en una receta que siempre indica un mismo remedio: mandamos al desocupado a la Caja. Allí, que se ampare a la jubilación si tiene derecho, o al seguro de paro.

Esto no puede ser solución ni para el empleado ni para el país. Ni es solución porque no asegura la continuidad del trabajo, no es solución porque desaprovecha la energía del trabajador, no es solución porque se debilita la producción y no es solución por las consecuencias que determinan, frente a la Caja de Jubilaciones, cuyo costo para el atendimiento de esos forzosos pasivos, es mucho más caro que lo que supone la diferencia que pueda haber por mejores precios en el extranjero, aparte, desde luego, de un nuevo problema social que se agudiza.

Señor Presidente: repito que estas palabras no tienen otro sentido que el de prevenir. No hay en ellas ninguna acusación, puesto que no podemos hacerla; hay, sí, un sentido previsor que creemos es necesario formular frente a esta versión de posible importación de calzado de procedencia japonesa.

Además, no perdemos de vista otras graves consecuencias que se perciben, aunque sea difícil probarlas. El trabajador desplazado, que no tiene causal normal jubilatoria que le permita casi equiparar su sueldo de pasivo al de activo, evita recurrir a la jubilación por despido al seguro. Y lo evita porque no compensa las entradas normales en el hogar.

Entonces, con la lógica que impone la necesidad, se hace a la idea de que puede percibir esos beneficios y además trabajar más barato. Esto perjudica a la Caja por razones que todos nos damos cuenta. Ese trabajador o no figura en planillas o trabaja en su casa, o lo hace fuera de horario normal, o con otro nombre, etc. De esta actividad no hay aportes para la Caja, pues ellos servirían para denunciar la imcompatibilidad.

Pero también se perjudica a los demás obreros a quienes se les resta una posibilidad por la competencia más barata. Es este un camino que indica la necesidad. El hombre o mujer va a la Caja en forma definitiva cuando sabe que la Caja puede darle un sueldo que es equiparable al que llevaba a su hogar antes de ser jubilado. De lo contrario busca todas las defensas para no ver retaceado su sueldo.

Todo esto además de crear problemas y lo pierde la Caja en aportes. Vuelvo a repetir, ¿no vale la pena pensar sobre el valor de estos costos, jubilación por despido, seguro de paro, etc.? Y estos costos, estamos absolutamente seguros, son muy superiores a lo que pueda costar el mantener esos obreros en las fábricas con medidas de protección.

Frente a un problema social de esta naturaleza, no puede valer el argumento de mano de obra extranjera más barata, porque es un argumento anti - social que perjudica la industria, al trabajador, a sus hogares, a los Institutos de Previsión y al Estado por la falta de producción.

Solicito que estas palabras, señor Presidente, pasen al Ministerio del ramo, a los efectos que se estimen oportunos.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Yo he recogido esa versión hace unos días en el diario que dirijo y la he visto publicada en otros diarios. Después he hecho averiguaciones y me parece que no tiene ninguna consistencia. El dato no es exacto; si lo fuera, declaro que comparto en absoluto las consideraciones del señor senador.

SEÑOR ANTUNEZ GIMENEZ. — De ser así, me alegro y no tengo ningún inconveniente en rectificarme. Si me he hecho eco de estas versiones es porque han sido repetidas muchas veces en la prensa de este país y ellas no han sido desmentidas en ningún momento.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor senador Antúnez Giménez.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: — Afirmativa. — 18 en 19).

5

—Se va a dar cuenta de otros asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

La Cámara de Representantes remite con sanción un proyecto de ley, sobre franquicias para la importación de automóviles para personas lisiadas. — Carp. 2080.

—A la Comisión de Hacienda.

La Comisión de Hacienda eleva informado un proyecto de ley, por el que se concede un plazo para los deudores particulares del Estado, puedan regularizar sus atrasos por obligaciones emergentes del no pago en tiempo de aportes a organismos de previsión social, impuestos, tasas y contribuciones. — Carp. 2009.

—Repártase.

Y por el que se exonera de todo impuesto a la operación de compraventa del inmueble empadronado con el número 8946, en cuanto sea adquirida por la Asociación de Broadcasters Uruguayos. — Carp. 1986.

—Repártase.

Varios señores senadores presentan un proyecto de resolución por el que se refuerza el rubro Extraordinarios y Eventuales en la cantidad necesaria para conceder una retribución extraordinaria equivalente a seis meses de sueldo, a los siguientes funcionarios: Ernesto Laborde, Silverio Bessio, Juan Noya, Víctor Quintana, Ramón Denis, Andrés Bracesco, Luis Malagani, Juan O. Correa, Silvino Quiroga y Rafael Miranda.

—A la Comisión de Presupuesto.

La Comisión de Presupuesto eleva un proyecto de resolución por el que se refuerza el rubro de gastos del Presupuesto de Secretaría y Sala del Senado, en la cantidad de $ 411.000.00.

—Repártase.

6

—Tiene la palabra el señor senador Brena.

SEÑOR BRENA. — Señor Presidente: días pasados asistimos, con el señor senador Antúnez Giménez, y accediendo a una gentil invitación del señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social, a la entrega de una extraordinaria recopilación de leyes y decretos en materia jubilatoria, realizada por dos profesionales muy distinguidos: el Dr. José P. Zubillaga y la Dra. Ofelia Belistri de Mina.

El Ministerio, por decreto de abril de 1960, había encargado a estos dos profesionales, la realización de esa tarea extraordinaria que han cumplido en tres grandes volumenes de 300 páginas cada uno. Por primera vez tendremos en el país, bien a mano, todas las leyes y las resoluciones que existen en materia jubilatoria para los estudiosos, para los profesionales, para los magistrados y para el público.

La profusa legislación en materia jubilatoria era verdaderamente para todos una especie de selva oscura y solamente se podía penetrar a ella de la mano de algunos expertos, que, a su vez, tenían muchas vacilaciones en la interpretación de las normas, la supervivencia de las normas frente a derogaciones totales o parciales.

Los numerosos pleitos que han estado y están en la justicia, son la consecuencia de esa dificultad en el manejo y en la interpretación de la enorme variedad de normas jurídicas.

El Ministerio de Instrucción Pública tuvo una gran idea al encargar la recopilación a esos dos profesionales expertos, que estaban absolutamente dedicados a esta tarea como asesores jurídicos de la Caja de Industria y Comercio y han realizado una tarea que se puede calificar de verdaderamente heróica. Hasta ahora nadie se había atrevido a realizarla, por las enormes dificultades en el estudio y el tiempo que requería esa recopilación. Como me decía el Dr. Zubillaga, era necesario una especie de bulldozer motoniveladora, para desbrozar ese terreno abrupto y hacerlo transitable, y ahora puede decirse que lo es. Solamente se necesita que el Poder Ejecutivo dé un paso más, que es la publicación de esos tres volúmenes en materia jubilatoria de la Caja de Industria y Comercio, que están realizados a mimeógrafo, para que se convierta en una recopilación de leyes en tipo de imprenta y que se vaya complementando ese trabajo con la publicación de nuevas leyes o modificaciones de las anteriores por fascículos y que eso no se deje de hacer porque, de lo contrario, volveremos a las mismas dificultades y a la misma selva antigua.

Esa recopilación de leyes tiene un índice cronológico muy completo de leyes, decretos, decretos - leyes, y resoluciones de la Caja. Tiene, además, un índice general muy amplio y pormenorizado; tiene un índice alfabético por materia legislada y tiene, además, un apéndice sobre las disposiciones generales sobre trámite administrativo, sobre terminología, organograma, agenda y corrección. En síntesis, es una obra que hoy está al alcance de todos.

El derecho jubilatorio es demasiado importante para el país y para el bienestar de las clases trabajadores de la república como para que no exista ya, en la Facultad de Derecho y en la de Ciencias Económicas, una cátedra especializada.

El día en que esa cátedra se cree, encontrará en este libro la base indispensable para su estudio.

Propongo, señor Presidente, que la versión de estas palabras pase al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, porque me siento en la obligación de felicitar al señor Ministro por la feliz idea de encomendar la realización de este trabajo, y a los dos profesionales citados por haber llevado a cabo tarea tan difícil, que ha requerido la consagración de tanta inteligencia, de tanto tiempo y de tanta perseverancia.

Es lo que deseaba manifestar.

(Apoyados).

SEÑOR ANTUNEZ GIMENEZ. — ¿Me permite, señor Presidente, para referirme al mismo asunto?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ANTUNEZ GIMENEZ. — Señor Presidente: comparto totalmente las expresiones del señor senador Brena sobre este problema y, además, me satisfacen profundamente, porque siendo Director de la Caja de Jubilaciones, el 14 de abril del año 1953 —consta en acta No. 28, asunto No. 156, de ese año— planteé ese asunto como de absoluta necesidad para la Caja de Jubilaciones. Mi exposición y proposición de formulación de un Código de Seguros Sociales de la Caja. Fue publicada en las revistas 15, 16 y 17.

Frente a la lentitud de este trabajo, lo replanteé en la Caja el 12 de agosto de 1958 y ya Senador, el 16 de junio de 1959, planteé la necesidad del Código de Seguro Social. Estas palabras pasaron al señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social el 21 de julio de 1959.

Repito, señor Presidente, que me satisface plenamente, porque este trabajo es absolutamente necesario, no sólo para la Caja de Jubilaciones, sino para todos aquellos que tienen que recurrir a ella y se pierden en la verdadera selva de leyes y decretos que administra este Organismo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor senador Brena, en el sentido de que las palabras pronunciadas a este respecto pasen al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo

(Se vota: — **Afirmativa.** — 17 en 19).

7

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Señor Presidente: figura en segundo término de la orden del día un asunto de extremada urgencia y de inmensa importancia para el país, y es la prosecución de los planes de obras públicas, expuestos a quedar paralizados si no votamos antes de la clausura de este período el proyecto que tenemos por delante.

Dada su importancia y su urgencia, me permito proponer que sea considerado hoy, en primer término de la orden del día.

Este proyecto hace tiempo que figura en nuestro plan de trabajo, de manera que ha habido el tiempo necesario para estudiarlo. Está informado, ha sido repartido y es conocido por todos los señores senadores.

SEÑOR PRESIDENTE. — Sería, señor senador, para cuando entráramos al orden del día.

No hay más señores senadores inscriptos para hacer uso de la palabra; pero la Mesa hace notar que debemos pasar a Asamblea General.

8

SEÑOR BRENA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BRENA. — Señor Presidente: yo deseaba plantear una moción, distinta a la del señor senador Rodríguez Larreta; pero que no se opone a que el problema planteado por él figure después que el que voy a proponer que consideremos, a nombre de la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales, que es de previo y especial pronunciamiento por parte del Senado.

El planteo que hago requiere una votación inmediata del Cuerpo. Se trata de los proyectos de ley que han sido aprobados en la otra Cámara, que establecen cómputos especiales en materia jubilatoria.

Nosotros hemos informado varios proyectos de ley, y, especialmente uno que tiene gran trascendencia, que es una causal especial para las funcionarias madres...

SEÑORA ROBALLO. — Muy bien.

SEÑOR BRENA. — ...beneficio que tienen en la industria y Comercio, en diversos gremios e instituciones, y que aún no está incorporado en la legislación que ampara a las funcionarias del Estado.

Nos encontramos con que existe una discrepancia fundamental en esta materia. Hay quienes entienden que es de aplicación estricta lo dispuesto en el artículo 230 de la Constitución, en cuanto no se puede, en los 12 meses anteriores a la fecha de las elecciones ordinarias, proponer proyectos de ley que determinen beneficios especiales jubilatorios, es decir, aumentos de jubilaciones o de pasividades.

La Comisión tiene un criterio radicalmente distinto, y algunos de sus miembros en forma individual y en nombre de sus respectivos sectores, tuvieron oportunidad de plantearlo en la Asamblea General, y a solicitud nuestra fue que se distribuyó en el seno de aquel Cuerpo el informe que había redactado para el Senado el doctor Bayley Muñoz, siendo senador y miembro de la Comisión de Constitución y Legislación, en el que sostenía una tesis amplia en esta materia.

El problema que se plantea, en síntesis, es el siguiente: primero, si el Parlamento puede aprobar leyes con causales jubilatorios especiales, teniendo en cuenta el artículo 230 de la Constitución y, segundo, si la iniciativa en la materia de que tratan esas leyes es privativa del Poder Ejecutivo o del Parlamento.

Nosotros, en los dos puntos, hemos sostenido una tesis distinta a la que establece el Poder Ejecutivo en el veto que formuló al proyecto de la ley aprobado aquí, sosteniendo que esa materia es privativa de ese Cuerpo, que la iniciativa le corresponde plenamente y que, además, en los 12 meses anteriores a las elecciones, no se pueden promover modificaciones por entender que implican aumentos de pasividades.

La Comisión, por el contrario, siguiendo en esto la tesis del doctor Bayley Muñoz, que hace unos años fue aprobada por unanimidad en la Comisión de Constitución y Legislación, y en otro planteamiento —también por unanimidad— en la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales, entiende que la iniciativa no es privativa del Poder Ejecutivo, porque no hay ninguna disposición que así lo establezca. Si hubo una costumbre parlamentaria o administrativa, esa costumbre no tiene el respaldo de ninguna frase o artículo de la Constitución.

En segundo término, tampoco entiende la Comisión, que quepa la interpretación que se da al artículo 230 de la Constitución, en cuanto establece que en los 12 meses anteriores a las elecciones ordinarias, no se pueden presentar proyectos de ley de aumentos de pasividades. Entendemos que no son aumentos de pasividades, sino nuevas causales jubilatorias, y la letra de la Constitución debe interpretarse así, porque de lo contrario sería reprimir o disminuir las potestades parlamentarias por vía de interpretación constitucional, y ese no es un modo de interpretar las disposiciones de orden público.

Hacemos este planteamiento a fin de que el Senado diga algo sobre esta materia, se defina, a fin de que la Comisión sepa si debe seguir actuando o no, por resolución expresa del Senado.

Esto es lo que deseaba plantear y no se opone a que de inmediato entremos al estudio del plan de Obras Públicas como lo propone el señor senador Rodríguez Larreta.

9

SEÑOR SILVA. — Hago moción para que el Senado pase a cuarto intermedio hasta que finalice la sesión de la Asamblea General.

(Apoyados).

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Yo había formulado moción, y debe votarse.

Cuando se hace una moción como la que yo hice debe votarse, y no autorizar un discurso sobre otro tema.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar...

(Interrupciones. Campana de orden).

SEÑOR SILVA. — Que se vote mi moción de pasar a cuarto intermedio, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si el Senado pasa a cuarto intermedio hasta que finalice la sesión de la Asamblea General.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: — Afirmativa. — 17 en 19).

—El Senado pasa a cuarto intermedio.

(Así se hace).

(Vueltos a Sala).

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, continúa la sesión.

Tiene la palabra la señora senador Roballo.

SEÑORA ROBALLO. — Señor Presidente: pensaba hacer una moción de orden solicitando que se incluyeran en el orden del día algunos asuntos que no se encuentran en él, al mismo tiempo que pedir algunas preferencias; pero, en primer término, quiero acompañar la moción —no sé, en realidad, si fue concretamente moción— del señor senador Brena para que el primer punto a considerar en esta sesión del Senado sea el proyecto de ley relativo a la jubilación de las trabajadoras de la actividad civil, que establece un cómputo especial por mujer y madre. Entiendo, como el señor senador Brena, este asunto se incluye un tema cuya tesis fundamental debería respaldar el Senado en su mayoría; pero, al mismo tiempo, señalo que de la decisión que en el mismo se adopte va a resultar, también, una posición para un conjunto de asuntos —creo que más de quince— que la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales tiene a conocimiento.

De manera, señor Presidente, que hago moción para que, en primer lugar, como primer punto del orden del día, sea tratado el proyecto de ley que establece un cómputo especial jubilatorio para la funcionaria pública que trabaja en la actividad civil, sin que el asunto vaya a Comisión; y, en segundo término, para que se trate, sin informe el proyecto de ley, venido de la Cámara de Diputados, que otorga preferencias para la importación de automóviles para lisiados.

Esa sería, concretamente, mi moción.

(Apoyados).

SEÑOR FUSCO. — ¿Me permite, señor Presidente?

La Mesa, ¿podría informarme sobre cuáles son las perspectivas referentes a la celebración de sesiones del Senado y de la Asamblea General?

SEÑOR PRESIDENTE. — A la hora 19 tenemos que pasar a la Asamblea General

SEÑOR FUSCO. — Dentro de diez minutos. ¿Es para la tercera citación de la Asamblea General?

SEÑOR PRESIDENTE. — A la hora 20 y 15 minutos tenemos, también, citación de la Asamblea General.

SEÑOR FUSCO. — ¿Para el mismo asunto?

SEÑOR PRESIDENTE. — Para otro asunto: para el levantamiento del veto del Poder Ejecutivo.

SEÑOR FUSCO. — Es decir, entonces, señor Presidente, que ahora, a la hora 19, tenemos que pasar a la Asamblea General en virtud de un pedido de citación firmado por varios señores legisladores...

SEÑOR PRESIDENTE. — Es así.

SEÑOR FUSCO. — Es la tercera citación, ya que hubo dos anteriores, por más que en la primera oportunidad se votó un cuarto intermedio que creo se resolvió de muy mala manera. Lo que pasa es que cuando se volvió del cuarto intermedio, el señor Presidente leyó una nueva citación.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Silva.

SEÑOR SILVA. — Yo no pedí la palabra, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor senador la había solicitado antes del cuarto intermedio.

SEÑOR SILVA. — Hoy la había pedido para ocuparme de lo que, en ese momento se estaba tratando.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Bruno.

SEÑOR BRUNO. — [illegible] señor Presidente, para que se coloque en la orden del día de la sesión de mañana, en el lugar que le corresponda...

SEÑOR ACQUISTAPACE. — ¿Me permite?

En esto hay un error. Se ha hecho un planteamiento que no se ha votado. Previamente debe votarse antes de pasar a otro asunto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Primeramente, se tendría que votar la moción formulada por el señor senador Rodríguez Larreta para que se considere, en primer término, el proyecto que tiene el segundo lugar del orden del día.

SEÑOR ACQUISTAPACE. — ¿Por qué no se votó?

SEÑOR PRESIDENTE. — Porque, enseguida, solicitó la palabra el señor senador Brena.

SEÑOR ACQUISTAPACE. — Pero si la Mesa sigue dando la palabra, no se va a voatr nunca la moción.

10

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor senador Rodríguez Larreta en el sentido de que se considere, en primer término el proyecto que se refiere al Plan de Obras Públicas.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: — **Afirmativa.** — 12 en 17).

SEÑOR CARDOSO. — ¿Me permite, señor Presidente?

No obstante aprobarse esta moción, creo que correspondería que se votara el asunto planteado por el señor senador Brena y ratificado por la señora senador Roballo.

Me permito destacar que este no es un simple pedido de preferencia...

SEÑORA ROBALLO. — Apoyado.

SEÑOR CARDOSO. — ...para el proyecto de jubilación por causal madre; eso, naturalmente, está involucrado en el proyecto en sí mismo por su importancia intíseca, pero involucra, también, el pedido de pronunciamiento del Senado acerca del problema constitucional para que la Comisión, en cuyo nombre el señor senador Brena planteó el asunto, sepa si puede traer al Senado otra serie de proyectos similares sancionados por la Cámara de Representantes.

SEÑORA ROBALLO. — Son algo así como quince o veinte proyectos.

SEÑOR CARDOSO. — Por lo tanto, señor Presidente, creo que tendría que votarse la inclusión de ese asunto en segundo lugar.

SEÑOR BRUNO. — ¿Me permite, señor Presidente?

Yo había solicitado la palabra para formular una moción de orden, pero ahora veo que vamos a entrar en la discusión de un asunto que no está en el orden del día.

SEÑOR CARDOSO. — Es una moción de orden, señor senador.

SEÑOR FUSCO. — ¿Me permite, señor Presidente; para una constancia de orden interno, que no plantea ninguna moción ni cuestión?

Quiero dejar constancia de que en momentos en que firmaba un proyecto, con cuya firma adhiero a las de otros senadores que también lo suscriben, se votó, sin yo advertirlo, la moción formulada por el señor senador Rodríguez Larreta por la cual se va considerar, en término preferencial, el Plan de Obras Públicas.

Mi propósito era oponerme...

SEÑORA ROBALLO. — El mío, también.

SEÑOR FUSCO. — ...pero no lo pude hacer porque como no estaba presente el señor senador Rodríguez Larreta, no creí que se votara, y tal votación tuvo lugar, precisamente, lo repito, en el momento en que estaba poniendo mi firma a un proyecto.

Es por eso, señor Presidente, que quiero dejar constancia, aunque tendré oportunidad de ocuparme del asunto en el momento de su consideración.

SEÑOR BRUNO. — ¿Me permite, señor Presidente?

Insisto en mi moción de orden, señor Presidente, antes de que el Senado pase a Asamblea General. Si la Mesa me lo permite...

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción de orden...

SEÑOR PENADES. — ¿Me permite, señor Presidente?

No voy a votar la moción de preferencia, porque creo que es un asunto que no se va a votar fácilmente y que va a dar lugar a largo debate. Es notorio que sobre el tema existen dos tesis; una, que fue la que ha tenido aceptación más general, que es la de considerar que en este período no se pueden aumentar ni directa ni indirectamente las pasividades, en cuyo caso el asunto no se podría considerar, y la tesis más liberal, de los señores senadores que en estos momentos tienen un éxito inusitado, porque tengo entendido que en legislaturas anteriores muy pocas fueron las leyes que se trataron en esta forma.

SEÑOR SILVA. — Apoyado.

SEÑOR PENADES. — Esas leyes, en general, pasaron desapercibidas a los señores senadores. Ocurre, además, que el Poder Ejecutivo las está vetando.

SEÑORA ROBALLO. — Precisamente por eso, señor senador.

SEÑOR PENADES. — Está, por ejemplo, el veto a la ley de los canillitas.

No créo, en consecuencia, que en el penúltimo día de actuación ordinaria de las cámaras legislativas sea prudente abocarnos a una discusión que va a insumir mucho tiempo, tiempo que necesitamos para considerar otros proyectos más urgentes que proporcionan trabajo, como por ejemplo, el que figura en segundo término en la orden del día, la anuencia al Municipio de Canelones,...

SEÑOR CARDOSO. — Esas prefrencias ya están votadas, señor senador.

SEÑOR PENADES. — ...relativo a la autorización de una emisión de deuda y otros proyectos que están en la orden del día, que es copiosa, que se pueden votar en pocos minutos.

Lo otro dará lugar a discusión, y si fuera sancionado tendríamos que enfrentar un nuevo veto del Poder Ejecutivo cuya tesis, en mi concepto, tiene bastante fundamento.

Por estas razones, señor Presidente, no votaré la mocinó propuesta.

SEÑORA ROBALLO. — ¿Me permite, soñor Presidente?

Voy a insistir, señor Presidente, porque creo que el Senado tiene que tener, en cierto modo, alguna consideración para la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales que está trabajando intensamente, soportando estoicamente miles de audiencias y pedidos de delegaciones que se reiteran por minutos, con ausencia sistemática de todos los representantes de la bancada nacionalista.

Es necesario que de una vez opine sobre este asunto para que nosotros tomemos todos los proyectos de jubilaciones diferidas y les digamos con toda honradez, a los que nos vienen a ver, que no son viables, que su sanción no depende de nosotros.

Traer un tema político de la importancia del Plan de Obras Públicas, significa, en cierto modo, obstruir el tratamiento de todos estos proyectos en los que estamos nosotros interesados y que han desperlado gran espectativa. Lo más claro es saber, de una vez, si van a ser tratados o nó, aunque sea para aliviarnos de esa tarea tan ingrata en la cual la oposición está tan sola y actuando en forma constructiva, y no con ánimo electoral porque el señor Penadés sabe bien cual es nuestro espíritu frente a los problemas gremiales y actuamos, en esta oportunidad, de la misma forma en que actuamos desde el primer día que nos sentamos en esta banca.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR PENADES. — Quiero decir, señor Presidente, que en cuanto a antigüedad el Plan de Obras Públicas es más antiguo que todos esos proyectos a que se refiere la señora senadora, algunos de los cuales acaban de entrar al Senado. De modo que si se invoca la razón de la antigüedad, éste es más viejito.

SEÑOR CARDOSO. — Ya están votadas esas preferencias. Esto, lo pedimos para considerarlo en segundo término.

SEÑOR PENADES. — Estoy contestando a la señora senador Roballo.

Por otra parte, en lo que se refiere al aspecto constitucional, el problema fue planteado en la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales integrada con dos miembros de la de Constitución y Legislación. Esa Comisión integrada, creo que no se reunió.

SEÑORA ROBALLO. — Porque el señor Penadés no concurrió.

SEÑOR PENADES. — La señora senador Roballo, hace una acusación ligera, que no podrí probar. La única vez que fue citada la Comisión para sesionar, la comunicación llegó a mis manos con posterioridad a la sesión de la referida Comisión. Esto lo sabe perfectamente el señor senador Antúnez Giménez.

SEÑORA ROBALLO. — El señor senador tendrá que probar lo contrario. Nosotros siempre lo estuvimos esperando.

SEÑOR PENADES. — La señora senador, repito, esta haciendo una acusación infundada. He concurrido...

SEÑORA ROBALLO. — No hago una acusación infundada, señor Presidente. Siempre pregunté, por Secretaría, si los señores senadores habían sido citados.

SEÑOR PENADES. — Si la señora senador me solicita una interrupción, se la concedo con mucho gusto.

SEÑORA ROBALLO. — ¿Me permite, señor senador una interrupción?

SEÑOR PENADES. — Sí, señora senador.

SEÑORA ROBALLO. — Todos los días concurríamos a trabajar a la Comisión con muy buena voluntad y lo primero que preguntaba a los funcionarios, tan responsables y al señor Presidente, Dr. Brena, que tanto nos honra, era si habían sido citados los señores senadores integrantes de la Comisión y se me aseguraba que sí. En consecuencia, yo tengo que hacer confianza en la palabra de esos funcionarios, y, también, en la del señor Presidente. Sin embargo, siempre nos encontramos con la ausencia repetida del señor senador Penadés que integraba esa Comisión. Si fuí

mal informada, en la oportunidad lo averiguaré y le daré las excusas al señor senador Penadés.

SEÑOR PENADES. — La señora senador tiene que hacer confianza en los funcionarios, pero también tiene que hacer confianza en la palabra de los senadores. Le rogaría que le preguntara al otro señor senador del Partido Colorado, si no le ocurrió lo mismo. Fuimos citados para una sesión y recibimos la comunicación con posterioridad a la realización de la misma. Posteriormente, el problema pasó a integrar la orden del día y creo que la Comisión no trató más el tema. Por otra parte, yo no tengo por qué ocultar mi opinión en esta materia que, en estos momentos, estoy dando.

SEÑOR PRESIDENTE. — El Senado tiene que pasar a Asamblea General.

SEÑOR BRENA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Brena.

SEÑOR BRENA. — Como se invocó el testimonio del Presidente de la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales, integrada con la de Constitución y Legislación, debo decir que no hemos podido sesionar porque no concurrieron algunos de sus miembros. No sé cuales habrán sido las razones que tuvieron para no concurrir. Pero acepto las explicaciones del señor senador Penadés.

SEÑOR PENADES. — Le preguntaría al señor Presidente de la Comisión que me informara cuántas veces fue citada la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales Integrada.

SEÑOR BRENA. — Cuatro veces, señor senador.

SEÑOR PENADES. — Yo no recibí las citaciones.

SEÑOR BRENA. — Admito las explicaciones, repito, del señor senador Penadés.

SEÑOR PENADES. — En cuanto a la primera sesión, falté porque no tenía conocimiento de que había designado para integrarla.

11

SEÑOR PRESIDENTE. — El Senado debe pasar a Asamblea General.

SEÑOR SILVA. — ¿Me permite, señor Presidente?

Formulo moción para que se haga un cuarto intermedio hasta después de terminada la sesión de la Asamblea General.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor senador Silva.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

Se vota: Afiramtiva 16 en 18).

El Senado pasa a cuarto intermedio.
(Así se hace).

12

(Vueltos a Sala).

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay número para continuar la sesión.

Queda terminado el acto.

(Así se hace, a la hora 19 y 23 minutos, presidiendo el señor senador Raffo Frávega, y con la asistencia de los señores senadores: Besozzi, Bove Arteaga, Fusco, Lucas Gaffrée, Penadés, Saravia, Silva, Trías Du Pré y Varela).

Dn. JUAN C. RAFFO FRAVEGA
Presidente

Dr. José Pastor Salvañach — Dn. Alfredo Frioni
Secretarios

Santiago Legrand
(Director G. del C. de Taquígrafos)

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 231 — Montevideo, Martes 7 de Mayo de 1963 — Núm. 16633

TARIFAS

AVISOS

(Decreto 27 de diciembre de 1962)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Por cada publicación, el centímetro (25 palabras)	$	4 00
B)	Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial") ...	"	6.00
C)	Matrimonios del Interior	"	2.00
D)	Balances, por cada línea de columna chica o su equivalente	"	4.00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 27 de diciembre de 1962)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$	36.00
" año	"	72.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$	51.00
" año	"	102.00

Interior y Exterior

Por semestre	$	51.00
" año	"	102.00

EJEMPLARES

(Decreto 27 de diciembre de 1962)

Por día	$	0.50
Atrasados	"	1.00
De más de quince días ..	"	2.00
De más de un año	"	5.00
De más de tres años ..	"	10.00
De más de cinco años ..	"	15.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

(Resolución 27 de diciembre de 1962)

		la página
Hasta los 3 primeros años	$	8.00
De más de 3 años	"	12.00
De más de 5 años	"	20.00
De más de 10 años	"	25.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado) ...	$	40.00	el	tomo
1930	....	"	20.00	"	"
1931	(reeditado) ...	"	39 00	"	"
1933	(reeditado) ...	"	50.00	"	"
1934	(reeditado) ...	"	66.00	"	"
1935	"	"	53.00	"	"
1937	"	"	50.00	"	"
1938	"	"	50.00	"	"
1939	....	"	20.00	"	"
1940	....	"	20.00	"	"
1941	(reeditado) ...	"	30.00	"	"
1942	"	"	50.00	"	"
1943	"	"	20.00	"	"
1944	"	"	50.00	"	"
1945	....	"	20.00	"	"
1947	"	"	74.00	"	"
1948	"	"	52.00	"	"
1949	"	"	48.00	"	"
1950	"	"	55.00	"	"
1952	....	"	20.00	"	"
1953	....	"	20.00	"	"
1954	....	"	20.00	"	"
1955	....	"	20.00	"	"
1956	....	"	20.00	"	"
1957	....	"	22.00	"	"
1958	....	"	25.00	"	"
1959	....	"	40.00	"	"
1960	....	"	63.00	"	"
1961	....	"	70.00	"	"
1962	....	"	40.00	"	"

Encuadernados

1952	....	$	30.00	"	"
1955	....	"	30.00	"	"
1956	....	"	30.00	"	"
1957	....	"	28.00	"	"
1958	....	"	33.00	"	"
1959	....	"	51.00	"	"
1961	....	"	95.00	"	"
1962	....	"	57.00	"	"

De acuerdo al decreto de 2 de octubre de 1958, los avisadores de la Capital disponen hasta de 15 días y los del Interior hasta de 30 días para retirar previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Con un capital hasta	....	$	500.000.00	$	750.00 la página
De $ 500.001.00 "	....	"	1.000.000.00	"	800.00 " "
" " 1.000.001.00 "	....	"	2.000.000.00	"	1.000.00 " "
" " 2.000.001.00 "	....	"	3.000.000.00	"	1.200.00 " "
" " 3.000.001.00 "	....	"	4.000.000.00	"	1.400.00 " "
" " 4.000.001.00 "	....	"	5.000.000.00	"	1.600.00 " "
" " 5.000.001.00 "	....	"	6.000.000.00	"	2.000.00 " "
" " 6.000.001.00 "	....	"	8.000.000.00	"	2.400.00 " "
" " 8.000.001.00 "	....	"	10.000.000.00	"	2.800.00 " "
" " 10.000.001.00 "	....	"	12.000.000.00	"	3.200.00 " "
" " 12.000.001.00 "	....	"	15.000.000.00	"	3.600.00 " "
" " 15.000.001.00 "	....	"	20.000.000.00	"	4.000.00 " "
" " 20.000.001.00 en adelante	....			"	4.600.00 " "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necropolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas.

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplia de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1-Apertura de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA PRUDENTE de MENDIONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Marzo 27 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 6062 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RUFINO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 7 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1 $120.00 10.pub. 5975 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELVIRA ESTHER GONZALEZ QUEIROLO de GATTI o GONZALEZ de GATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Abril de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 5930 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GLADYS o GLADYS BLANCA ALVEZ de ROHR o ALVEZ MARQUEZ de ROHR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 25 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 5787 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA o MARIA ANTONIA RIVIEZZO de FADRON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 20 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 5811 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICENTE MARDOCCO ROMEO o MARDOCCO o MORDOCCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Abril de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 5693 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE GIOSCIA o GIOSCIA FERRETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sur derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Abril de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub 5601 Ab 25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de don GABRIEL SIGILLITO o GABRIEL SIGILLITO VOLLONINNO o ISMAEL SIGILLITO, citándose a los rerederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a dedurir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Abril 15 de 1963. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 5605 Ab 25-v.my 9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARIO FAELO o MARIO HECTOR BRUNE MACCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 27 de 1963. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 5420 Ab.24-v.may.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CHEMJA CABAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 16 de 1963. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 5339 Ab 23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BENJAMIN GERARDO RUSSOMANNO o RUSSOMANNO SPATOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Abril de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 5372 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE JACOBSONS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Marzo 4 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $360.00 30|pub. 4259 Mar.29-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SEFERINA o CEFERINA MARTINEZ de ALVAREZ o ALBAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Febrero de 1963. — Héctor Del Castillo Lussich, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 4641 Ab.4-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PASITA o PACITA o MARIA PAZ ARIAS de NICODEMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 1.o de 1963. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
1) $ 360.00 30|pub. 4696 Ab.5-v.my.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO VASEN o VASEN WEISZ, (Libro 31, Folio 42), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Marzo de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6223 My.6-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VENANCIO GUIOMAR o VENENCIO G. VARELA IGLESIAS. (Libro 31, Folio 14), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Marzo de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 30|pub. 6240 My.6-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS PASTORINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Abril de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6055 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR ALBERTO SILVA, (L.o 61, F.o 12), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Marzo de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6041 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCAS MANZO NAPOLI, (L.o 61, F.o 36), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Marzo de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6027 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX SEVERIANO PEREZ o FELIX SEBERIANO PEREZ, (L.o 61, F.o 50), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Marzo de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5952 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR COLATRELLA RAMIREZ, (L.o 61, F.o 31), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Marzo de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5951 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO FONTAINA, (L.o 61, F.o 40), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Marzo de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5950 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO CATICI, (L.o 59, F.o 652), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Abril de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5780 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA ESTHER SEINES de TOLOSA, (L.o 61, F.o 53), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Abril de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5803 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO RODRIGUEZ CARRASCO, (L.o 59, F.o 647), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Marzo de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5302 Ab 23-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIO TABORDA o EULOGIO SATURNINO TABORDA, (L.o 61, F.o 15), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Febrero de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5814 Ab.29-v.my.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ATALIVA LIZARAZU o LIZARAZU FERRAUDI o FERRUDI, (L.o 59, F.o 576), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Febrero de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 5739 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA ANGELA RUSCONI o RUSCONI MOGNASCHI de BOSIO, (L.o 61, F.o 32), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Marzo de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5573 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PANTALEON D'ALESSANDRO SAULLO o SAULLI (L.o 61, F.o 53), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Abril de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5587 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANDRADE o ANDRADE LOPEZ, libro 59, folio 643, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y especialmente a SOFIA PAULA ANDRADE SOSA, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera, se le designará defensor de oficio para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $480.00 30|pub. 5118 Ab.18-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN ALBERTO ARECO o ARECO COTRO, libro 61, folio 16, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Marzo de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5537 Ab.24-v.may.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GACEO o GACIO de URBINA, (L.o 59, F.o 292), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Marzo de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 5327 Ab.23-v.my.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO TARULLO SASSANO (Libro 63, Folio 553), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Marzo de 1963. — Elbio A. Panario. Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 6229 My.6-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO PEREZ SANCHEZ, (L.o 63, F.o 578), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Marzo de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 6012 May.6-vmay.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL GIOIA, libro 63, folio 600, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Abril de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 6140 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GANCHOU SALSEDUC, (L.o 63, F.o 580), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 25 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 6008 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL SALVA, (L.o 63, F.o 412), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Febrero de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 6009 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CLEMENCIA GOMEZ SEJAS o CEJAS de YANECZEK o IANECZEK, (L.o 63, F.o 633), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Abril de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 6010 My2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUCIA CARDARELLO, (L.o 64, F.o 11), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro dé treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Abril de 1963. Elbio A. Panario Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 6011 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO SCAGLIONE ARIANO, (L.o 63, F.o 648), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Marzo de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $360.00 30|pub. 6007 My.2-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL VEIGA ARES, (L.o 63, F.o 601), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Marzo de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 5791 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA IRENE MICAELA BARRABINO de BARREIRO, (L.o 63, F.o 599), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Abril de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120 00 10|pub. 5792 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALVARO LOPEZ DE JESUS, (L.o 63, F.o 413), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 28 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 5793 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL RODRIGUEZ PINTO, (L.o 62, F.o 355), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 20 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 5790 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFINA OCHOA, (L.o 62, F.o 698), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, Agosto 17 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) (R.20|4|55) 10|pub. 31061 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SIMON SOLSKY SPLET, (L.o 63, F.o 670), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Marzo de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 360.00 30|pub. 5571 Ab.29-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CLOTILDE CHASEAUX; JOAQUIN ARQUIMBAU; JUANA VICTORIA HERNANDEZ CHASEAUX, JUAN HERNANDEZ y CELIA HERNANDEZ CHASEAUX, (L.o 63, F.o 394), citándose a los herederos, acreedores yde más interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 16 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5574 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO LUACES ANCA, (L.o 64, F.o 5), citándose a los herederos, acreedores y demás intresados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Abril de 1963, (Mes de Artigas) — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 5700 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONINA POMIANEK WDOWIK de KELZ, (L.o 63, F.o 320), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Abril de 1963, (Mes de Artigas). — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 5701 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO CARDOZO, (L.o 61, F.o 441), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 16 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 5758 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BRUNO BOFFA, libro 62, folio 105, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 5321 Ab.24-v.may.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA ANACLETA HERMINIA BETHENCOURT o HERMINDA ANTONIA BETHENCOURT, (L.o 63, F.o 686), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Abril de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 5333 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SIMON ISRAEL o ISRAEL BENCHOAM, (L.o 63, F.o 671), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Marzo de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 5397 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA TISCORNIA MONTALDO DE DEMARIA, libro 63, folio 557, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Marzo de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 5421 Ab.24-v.may.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL COSTAS GONZALEZ o MANUEL COSTA GONZALEZ, libro 63, folio 327, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 20 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5419 Ab.24-v.may.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DELLA VALLE de POZZI o MARIA DELLA VALLA de POZZI, libro 62, folio 293 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 26 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 5197 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO GUIDO RAFFI TORRES, (L.o 63, F.o 637), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Marzo de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 5336 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA DE ANGELO o D'ANGELO de VIOLANTE, (L.o 60, F.o 502), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de

ta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Abril de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 5337 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN SCELZO de ROMANO, libro 63, folio 580, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Marzo de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $360.00 30|pub. 5194 Ab.18-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARCHIBALD SIDNEY GORDON HORWOOD, (L.o 63, F.o 651), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Marzo de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 360.00 30|pub. 4309 Ab.1.o-v.my.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TABARE JUAN BERRETA ETCHEMENDY, 74|63. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 1.o de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6192 My.6-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA FIORENTINA. 75|63. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 1.o de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6193 My.6-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GABOR o GABRIEL DAVID KOSZORUS. 334|62, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6194 My.6-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA VAZQUEZ de GARCIA, 15|63. citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 26 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 20|pub. 6195 My.6-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE BERGERO o BERGERO BOFIA. 30|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Monteivdeo. Marzo 26 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6196 My.6-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesin de MERCEDES JACINTA SAAVEDRA BARROSO, 95|63. citándose a los herederos, acreedores y demás intererados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 1.o de 1963. — Julio E. Real. Actuario.
2) $120.00 10|pub. 6197 My.6-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO FELIPE MIGLIARO BOSCH, 113|63. citándose a los herederos. acreedores y demás interesados pala que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 1.o de 1963. — Julio E. Real. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6198 My.6-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA COSTA de BERRUTTI y ERNESTO BERRUTTI, 68|63 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 26 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6199 My.6-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA VICENTA ESPONDABURU de CARBONELL y VIVES, 43|63, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 26 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6200 My.6-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA LARRARTE de AGUIRREZABALA, 90|63. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 1.o de 1963. — Julio E. Real. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6201 My.6-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES VARELA SOUZA de KOCH. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 22 de 2963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6202 My.6-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA PINTOS, 27 63. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 26 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $220.00 10|pub. 6203 My.6-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELA o ANGELA MARIA o ANA MARIA ANGELA DEMELLI de CLAVIJO. 380|62, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Diciembre 7 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6204 My.6-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDA DEVOTO de VARELA, 26|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 26 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6205 My.6-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GONDOLVEU o GONDELVEU o GOLDOBEU de TECITOR, 67|63, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Marzo 26 de 1963. — Julio E. Real. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6191 My.6-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CALVIÑO, 21|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 26 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6234 My.6-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO TOE PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 26 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5941 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL VALENTIN MELGAREJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 26 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5925 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA RODRIGUEZ de RODRIGUEZ, (66-63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 26 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5795 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARLINDO ARAUJO LAUZ, (23-1962), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 19 de 1962 — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5796 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GARRIDO COLLAZO, (38-63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 26 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5794 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA o ANICETA ELVIRA SILVA de MEDEROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 24 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5782 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ARAUJO GUTIERREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 4 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5783 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BOBBIO, (111-63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 1.o de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 5781 Ab.29-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA SILVA de GARIN, (37-63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 26 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 5578 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN MARINO de ESCOZ o SCOZ, (33-63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 26 de 1963. — Julio E Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5576 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN CIRILO LARRAÑAGA ARAMBURU, (59-63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 26 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5577 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL o ANGEL JUAN PEZZONI o PEZZUNI, (28-63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derecros ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 26 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5579 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ROBERTO FERNANDEZ BARBIERI o LUIS ROBERTO EDUARDO FERNANDEZ BARBIERI, 19|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a de-

ducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 26 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 5421 Ab.24-v may.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO o JUSTO DONATO PEREZ o PEREZ LARRAÑAGA,(29-62), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Marzo 26 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5580 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WASHINGTON EXALTACION UBIRIA, (122-63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Abril 1.o de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5581 Ab.25-v.my 9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX CANTALICIO ALTEZ, (65-63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 26 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5575 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN SAAVEDRA de PIÑEYRUA, 18|63 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Marzo 26 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5593 Ab.25-v my 9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CESARIO o CESAREO ODDONE FALCO o FARCO o FARCA, 109|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 1.o de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5631 Ab.25-v.my.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de AURELIA ODDONE u ODONE u ODONI de PIÑA y de JUAN o JOSE JUAN PIÑA ODDONE u ODONE u ODONI, 110|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 1.o de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5632 Ab.25-v my 9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN BRUJAS FORRELLAT, 44|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 26 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5423 Ab.24-v.may.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO CHIJANE, 47|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 26 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5430 Ab.24-v.may.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA PONS de IGLESIAS, 101|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 1.o de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5466 Ab.24-v.may.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA ELZAURDIA ESTEVERENA y JULIAN o JULIAN SEPTIMO ELZAURDIA ESTEBERENA o ESTEVERENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 26 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 5302 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR CARRERA GONZALEZ, 64|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 26 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5538 Ab.24-v.may.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA GABBA de PIZANO o PISSANO, 76|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 1.o de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5422 Ab.24-v.may.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CESAREA BONILLA OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos y especialmente se emplaza a RICARDO SANTOS BONILLA para que comparezca ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el expresado juicio dentro del referido término, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Marzo 19 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 480.00 30|pub. 4187 Mz.28-v.my.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANIBAL PEDUTO o PEDUTO VLAVELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 22 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6207 My.6-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FILOMENA MARRONE de DELUCCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 3 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6232 My.6-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ORTENCIA u HORTENSIA u HORTENCIA VARELA de RIAL u HORTENCIA VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Abril 25 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6208 My.6-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGO PROTO o PROTO DOMINGO HERNANDEZ HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 22 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6231 My.6-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GLADYS o GLADYS MARINA CALLORDA de ROBERTT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 6 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6063 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HUGO ALBERTO ALAGGIA MARRANGHELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 15 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6064 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGEL BIANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 15 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 6066 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN SANTANA CROSSA o JUAN S. CROSSA o JUAN SANTANA CROSSA LARGHERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 15 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6065 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO BARIDON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 15 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6067 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL GONZALEZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 15 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6068 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CONSTANTINA GARCIA de ANTELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 15 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5813 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de MAROUKE o MARUKE ZARMANIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 17 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5570 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE TRONCOSO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 3 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 5368 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUCAS ISABELINO VALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 3 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 5369 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE VALLCORBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 15 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 5371 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN FRANZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Julio 30 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 360.00 30 pub. 3715 Mz.21-v my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SIMON ZETUNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 3 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 5370 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO NESSI MARTINELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 26 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
$ 360.00 30 pub. 3716 Mz.21-v.my.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CELICA o CELICA MARIA SERAFINA USABIAGA SALA, (58 488) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 2 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6209 My.6-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO SOLSONA, (58|484), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 2 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6210 My.6-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIA HELGUERA URES o URIS o HURES, 58|346), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 2 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6211 My.6-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISMAEL BARDESIO LUCAS, (58|391), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 2 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6212 My.6-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL QUEIJO AÑON, (58|389), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 2 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
2) $120.00 10|pub 6213 My.6-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARNALDO ANGELO o ARNALDO ANGEL o ARNALDO SORMANI LORENZONI, (58|483), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 2 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
2) $120.00 10|pub. 6214 My.6-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace sabe rla apertura de la sucesión de DIONISIA SALDAÑA de MENESES, (58|385), citándose a los herederos, acreedores y demás interesador para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 2 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6216 My.6-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GENEROSA JIMENEZ o GIMENEZ de FORASTIERI o GENEROSA JIMENEZ FERNANDEZ o GIMENEZ FERNANDEZ de FORASTIERI, (58|468), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 2 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6217 My.6-v.my.17.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "JOSE BLANCO BARROS o BARRIOS. Sucesión", se cita y emplaza a los herederos de José Blanco Barros o Barrios, especialmente a Josefa Barros de Blanco, Manuel y Francisco Blanco, Jacinto Martínez y Concepción Blanco Martínez, y genéricamente a los que tengan interés para que dentro de noventa días y bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, comparezcan a estar a derecho en el juicio de investigación de paternidad y petición de herencia promovido en estos autos por Blanca Violeta Bentancurt. — Montevideo, Mayo 2 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $480.00 30|pub. 6218 My.6-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VILLAR o VILLAR de IGLESIAS, (58|488), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante ste Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 2 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6215 My.6-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASTORA FREIRE o FREIRE ALVAREZ de DEUS, (58-459), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Abril 26 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5955 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LOFELIA TAURIELLE o TAURILLI o TAUREILLE de SPOTURNO, (58-486), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Abril 26 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5959 My.2-v.my.15

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WASHINGTON REHERMANN o REHERMAN CHIESA, (57-671), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Marzo 27 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5956 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO MIGUEL SILVA, (58-483), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Abril 26 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5958 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANA o LUCIANA MANUELA REBOLLO de PEREIRA, (58-348), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6o piso. — Montevideo, Abril 26 de 1963. — José Tomás Pereiar, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5957 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURO HECTOR SCHWEDT, (58-387), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Abril 26 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5960 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS o CARLOS GUILLERMO STEMMER, (58-352), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo Abril 26 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5961 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO OLIVERA u OLIVERA SANTOS (58-475), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Abril 26 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5962 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DACIO o DASIO da SILVA o da SILVA SERPA, (58-349), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Abril 26 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5963 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN o CARMEN JUANA LAVEZZO de YARDINO o JARDINO, (58-388), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Abril 26 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5964 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA FERNANDEZ de CAMAÑO, (58-460), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Abril 26 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5965 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA o MARIA MANUELA VILLAR de BLANCO, (58-390), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6o piso. — Montevideo, Abril 26 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5966 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA OTTADO de LEMOLE, (58-475), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Abril 26 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5967 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTA BERRUTTI o BERRUTTI VADO o BADO de PELUFFO, (58-26), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Abril 26 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5968 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON FERNANDEZ AMEIGEIRAS o AMEIJEIRAS, (58-387), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Abril 26 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5969 My.2v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ALBERTO GAMBA o GAMBA PEDRUZI, (58-387), citándose a los herederos, acreedores y

demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Abril 26 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5970 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SILVA de BERRIEL, (57-670), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Marzo 27 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 5921 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HAMLET CAMPIGLIA BERLANGHIERE o BERLANGIERI (58-453), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Abril 23 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 5897 Ab.29-v.my.13.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO GREGORIO o PEDRO GREGORIO BARRETO, (58-383), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Abril 23 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 5898 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE ANTONIO o ENRIQUE o ENRIQUE ANTONIO TORIBIO SANCHEZ GONZALEZ, (58-359), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Abril 23 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5899 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO SAEZ GARCIA (58-384), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Abril 23 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5816 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "MARIA ESTHER VICTORA QUIROGA. Sucesión", (56-323), se cita y emplaza por el término de noventa días a Julio Enrique Victora, a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos y bajo apercibimiento. — Montevideo, Abril 9 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 5813 Ab.29v.jn.10

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos caratulados: "RAMON LOPEZ VARU. Sucesión". (Lo. 54, Fo. 563), se hace saber la apertura de la sucesión de don Ramón López Varu o Baru, citándose a los que se consideren con derecho a heredar al causante, acreedores y demás interesados a fin de que comparezcan por ante dicho Juzgado calle 25 de Mayo 523, sexto piso, con los justificativos que acrediten sus derechos dentro del término de sesenta días, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Diciembre 31 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $200.00 20|pub. 4275 Mz.29-v.ab.23. Ab 20-v.my.13.

EDICTO. —. Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS o TOMAS FRANCISCO LLANO, (58-391), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 18 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 5689 Ab.26-v.my 10.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTO BUSTO MOREIRA, 58-385, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 18 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5532 Ab.24-v.may.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO PUGLIESE PUGLIESE, 58-383, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 18 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 5534 Ab.24-v.may.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA CHRISTY de SOARES de LIMA, 58-354, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 18 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5532 Ab.24-v.may.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANACLETO o ANACLETO AGUEDO RIJO HERNANDEZ, 58-239, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 18 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5536 Ab.24-v.may.8

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO o ARTURO TEODORO RODRIGUEZ BARLOCCO o ARTURO RODRIGUEZ RONCHA, 58-352, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 18 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5535 Ab.24-v.may.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUALBERTO o GUALBERTO ORLANDO CHURI o CHURY, (58-349), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 18 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 5365 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D., Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIA o HERMINIA EUGENIA MEIR o MEYER o MEIR FEHR de SOLLA, (58-65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 18 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 5366 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO ARTEAGA. 58-215, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 21 de 1963 — Esc. Raúl Llorrens, Actuario Adjunto.
1) $360.00 30|pub. 4862 Ab.15-v.may.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL PIN MARQUEZ o MANUEL VICTOR PIN MARQUEZ, (L.o 52, F.o 675), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Abril de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5785 May.2-v.may.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDO FELIX LAURIO (L.o 43, F.o 450), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Montevideo, 2 de Marzo de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5946 Ab.29-v.my.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO GAYE, (L.o 52, F.o 645), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Marzo de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5787 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAX o MAXIMO SCHLIEF o SCHLIEF WOLF, (L.o 51, F.o 230), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Mayo de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5786 Ab.29-v.my 13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA GARCIA de ARIAS (L.o 52, F.o 423), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 5788 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONOR COUSILLAS de CAMPO o LEONOR CAUSILLAS de CANTO o LEONOR COUSILLAS RIAL de CANTO, (L.o 43, F.o 230), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Marzo de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5789 Ab.29-v.my 13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS LAGUNA PEÑA, (L.o 51, F.o 50), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Marzo de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5784 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADRASTO FEDERICO DALLARI MAGARIÑOS, (L.o 51, F.o 439), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Agosto de 1962. — C. Ponce De León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 5760 Ab.26-v.my.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER GUTIERREZ LONE, libro 52, folio 399, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10 pub. 5501 Ab.24-v.may.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DOMINGO ANTONIO DI CHIERA o DI QUERA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6320 My.6-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUSTO AURELIANO IGLESIAS CRUZ, F.313, citándose a herederos,

acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito número 586. — Montevideo, 26 de Abril de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6069 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JULIO ROTUNNO BRANCATO, F.13, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito No 586. — Montevideo, 27 de Febrero de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6070 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RAMON VILAS, F.320, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 26 de Abril de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6060 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de JUAN MARIA VELOZ, (F.o 254), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en Calle Cerrito 586. — Montevideo 26 de Abril de 1963. — Eduardo Mattos Ramos Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6051 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN PEDRO MANTEGAZZA, (F.o 90), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 15 de Marzo de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5853 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de WALTER LIÑEIRA, (F.o 1007), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 24 de Octubre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5929 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUISA o MARIA LUISA PALACIO de UGARTE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 18 de Abril de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5865 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RUFINA CARMEN MARTINEZ de PEREZ, (F.o 948), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 18 de Octubre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5812 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ELISA ALMADA de OXLEY, (F.o 1.326), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 5704 Ab.26-v.my.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RAFAEL URTI NESE o RAFAEL URTI NESI, (F.o 1.244), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 21 de Diciembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 5751 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALFREDO ALONSO RODRIGUEZ o ALFREDO BUENAVENTURA DEL CARMEN ALONSO RODRIGUEZ, (F.o 193), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 18 de Marzo de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5586 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CLARA ARANDILLA de AGUILERA, F.43, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 27 de Febrero de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5539 Ab.24-v.may.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de NILDE FRANCISCA GREGORINI o NILDA FRANCISCA GREGORINI de SAAVEDRA, F. 147, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 27 de Febrero de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario
1) $ 360.00 30|pub. 4083 Ab.1-v.may.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMITAS o ERMITA ABELENDA LOPEZ, F. 74, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Marzo de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario
1) $360.00 30|pub. 4890 Ab.15-v.may.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TERESA COSTAFREDA de ORFILA, citándose a lor herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Marzo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 6188 My.6-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO PUGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Marzo de 1963. — Clementina D. Colombo. Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 6284 My.6-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de GREGORIO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Febrero de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 6004 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS GUIMAREY VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Octubre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 5924 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la sucesión de PAULA ZUNILDA GUTIERREZ de GRAFFIGNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Marzo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 5920 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FILOMENA CAYETANA HERNANDEZ de LA CRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Marzo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 8|pub. 4650 Ab.30-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALICIA o ALICIA OLIRA ORFILIA CUADRO de MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Marzo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 5815 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE JANOSI PINTER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Marzo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 5823 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO MARIA GOMEZ MERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Marzo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 5840 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MIGUEL PARFAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Marzo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 5694 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ESPERANZA CARMEN ESPERANZA MATTONTE o MATONTE de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Marzo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 5705 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMEN BERLINGERI o BERLLINGERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Febrero de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 5706 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de JOSE BERTUCCI FRAGANA y EMILIA RONZIA o RONZIO o ROZIO de BERTUCCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Marzo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 5738 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público que se ha solicitado la yacencia de la sucesión de ANGELA GLADYS MILANS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 5603 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA AURORA MARTINEZ de DI LAURO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a

deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Febrero de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10 pub. 5383 Ab 23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EUGENIO PAGLIANO FENOCCHIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Marzo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 360.00 30|pub. 5076 Ab.17-v.my.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura del a sucesión de don JUVENAL SANTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Marzo 28 de 1963. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $80.00 10|pub. 5557 Ab.25-v my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia ed Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de don JOSE LAGREGA o JOSE LA GREGA y MARIA TERESA MISENA o MARIA LAGREGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Noviembre 27 de 1962 — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 5431 Ab.24-v.may.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones. se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ANTONIO SCOTTINI MEZZADRI, citándose a lor herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 17 de Abril de 1963. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 6274 My.6-v.my.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones. se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINA ANACLETA MERINO BENTANCUR o BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 24 de Abril de 1963. — Arturo F. Echevarría. Actualio.
1) $120.00 10|pub. 6273 My.6-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de HILARIA PERAZA o PERAZZA de MASSA o MAZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 24 de Abril de 1963. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6137 May.3-v.may.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIANA REYES de BORDALECO o BORDALECOU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de Marzo de 1963. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6167 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones. se hace saber la apertura de las sucesiones de GABINA PEÑA de BALBI y LUIS BALBI CALANDRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de Marzo de 1963. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6166 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de GABRIEL AVALOS o ABALO, TEODORO PEDRO o PEDRO AVALOS o ABALO y de LUISA BRANCATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 17 de Setiembre de 1962. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5937 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA ALBERTI de BACIGALUPE o BASIGALUPE o MARIA LUISA ALBERTI o MARIA LUISA ALBERTI BORDACHAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de Abril de 1963. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 5731 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA o FERMINA GARCIA de BATTAGLINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 8 de Marzo de 1963. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 5732 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL CABRERA SANGUINETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de Diciembre de 1962. — Arturo F. Echevarría, Actuario
1) $120.00 10|pub. 5443 Ab.24-v.may.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATO CRISTOBAL ORSI PISANO o DONATO CRISTOBAL ORSI o DONATO C. ORSI o CRISTOBAL ORSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de Marzo de 1963. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $ 120.00 10,pub. 5349 Ab.23-v.my.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones. se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL LORENZO Y FARIA o MANUEL LORENZO FARIA o FARIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Abril 25 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 6256 My.6-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIO SATURNINO RANZETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Abril 23 de 1963. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6168 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR KASEK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Abril 23 de 1963. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10 pub.. 6169 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX CEDRO GILARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Abril 1.o de 1963. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5989 Ay.2-v.my 15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PLACIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 19 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5500 Ab.24-v.may.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA GONZALEZ de SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Febrero 6 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 5373 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DULCE JOSEFA LARRUINA de ROSAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Abril 1.o de 1963. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 5393 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUEL REINEIRO PIROTTO MOREIRA y JUANA MOREIRA de PIROTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones Abril 1.o de 1963. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 5394 Ab.23-v.my.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesion de VICENTE CELESTINO MUSSO PAGANINI o CELESTINO MUSSO PAGANINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Abril 1 o de 1963. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 4774 Ab.16-v.ab.30.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ERNESTO COMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 28 de Setiembre de 1932. — Esc. Modesto S. Iturralde Arón, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 5742 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NITERCIA GARCIA de DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 6 de Setiembre de 1962. — Esc. Modesto S. Iturralde Arón, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 5743 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CLOTILDE TEJERA MEDEIROS de PUJADAS COMAS o CLOTILDE TEJERA MEDEIROS de PUJUDAS, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 15 de Abril de 1963. — Modesto S. Iturralde Arón, Escribano Actuario.
1) $120.00 20|pub. 5626 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO ALEJANDRO GORDILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo, 22 de Marzo de 1963. — Modesto S. Iturralde Arón, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5418 Ab.24-v.may.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Cerro Largo. Ulises Taroco Lucas, se hace saber la apertura de la sucesión de don IGNACIO CHERRES o CHERRE, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Melo. Marzo 22 de 2963. — Ulises Taroco Lucas, Juez de Paz, Encargado.
1) $120.00 10|pub. 6250 My.6-v.my.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo. se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 13 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 6242 My.6-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia. Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO VEROLO MULLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia. Febrero 24 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6243 My.6-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de VITERBO ROSALIO GONZALEZ RIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, Abril 23 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6073 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de ELSA SEVERA CONTI de LANDECHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, Abril 23 de 1963 — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6074 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de ATANASIO PINTALUBA LARROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Colonia, Abril 23 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario
1) $120.00 10|pub. 6075 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de LINO PABLO BENTANCOUR OVIEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 11 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5991 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO DUVAL GEYMONAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 5 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario
1) $120.00 10|pub. 5992 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de PRIMITIVA o TEODORA PRIMITIVA MORO o MORO de RAMIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 5 de de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario
1) $120.00 10|pub. 5915 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DOMINGO DUFRE TOSCANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 28 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5916 Ab 30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORO ITHURBIDE JAURE o ISIDORO ITURBIDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 26 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5917 Ab.30-v.my.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA PRIETO de MILANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 8 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5453 Ab.24-v.may.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANASTASIO ANSELMO RODRIGUEZ y de MARIA DOLORES SANCHEZ de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 28 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5775 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de NELIDA LIDIA POCHELLU de ESPIGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 26 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5912 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA LINA MAGDALENA WALSER de TRAVERS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 17 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5774 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA RAMONA LOPEZ AVELLANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 5 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5776 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA CLARA ETCHEVERRY o ETCHEVERRI de CARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 12 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5777 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de UBALDO ANTOLIN o UBALDO REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 28 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5778 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA ZIMMER de MENDAÑA o ROSA ZIMMER BIRCHNER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia Marzo 27 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 120.00 10.pub. 5779 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR o HECTOR RENE ZERPA FONT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 18 de 1963 — Hugo Nelson Odriozola, Actuario
1) $120.00 10|pub. 5824 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de GUZMAN FIGUEROA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 4 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 5350 Ab.23-v.my.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Tercera Sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA DEL CARMEN DE ARMAS DE CHEVEST, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Rosario, Abril 23 de 1963. — Dra. Odda C. Prat de Cellazzi, Juez de Paz.
1) $120.00 10|pub. 5990 My.2-v.my.15.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña HERMINIA o CANDIDA HERMINIA ACOSTA de OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 16 de Abril de 1963. — Landoni de Rodriguez, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 5904 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICENTE LEGUIZAMON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 16 de Abril de 1963. — Landoni de Rodriguez, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 5905 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ARTURO WENCESLAO ETCHEVERRITO GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 7 de Marzo de 1963. — Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 5901 Ab.30-v.my 14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAYMUNDO o RAIMUNDO o REIMUNDO FAGIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 16 de Abril de 1963. — Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 5902 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BIENVENIDA BASILIA SOBA de PERDOMO, interesados para que comparezcan dentro de citándose a los herederos, acreedores y demás treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 16 de Abril de 1963. — Landoni de Rodriguez, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 5903 Ab.30-v.my.14.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON COUSTARD FRIOS o FRIAS, citándose los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Abril 18 de 1963. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 6227 My.6-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS BIDEGARAY BARTABURU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Febrero 27 de 1963. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $ 360.00 30|pub. 4044 Mz.26-v.my.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de SEBASTIAN FULQUET ARISPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 7 de Noviembre de 1962. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 6145 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de EPIFANIA VICTORIA o VICTORIANA o VICTORINA VIERA de PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 7 de Noviembre de 1962. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta
1) $120.00 10|pub. 6146 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIO o EULOGIO ZACARIAS VILLAGRAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 18 de Marzo de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120:00 10|pub. 6147 May.3-v.may.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Carlos A Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINO GUILLERMO o CELESTINO LARRALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante es-

te Juzgado. — Florida, 28 de Marzo de 1963. — Teresita Echeverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 5906 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Carlos A Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO ENRIQUE ANCHIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Florida, 28 de Marzo de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 5907 Ab.30-v.my.14.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO MARTIRENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 16 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 5837 Ab.29-v.my.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO SIAGE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 16 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 5645 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de BARALDO FRANCISCO RAMOS LAMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 27 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5624 Ab.25-v.my.9.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO ROSAURO o ROSAURO M. TECHERA MONTEAGUDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 2 de Abril de 1963. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6159 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Nelson Nicoliello, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCAS ALBERTO MOREIRA o ALBERTO MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 27 de Diciembre de 1962.— Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6160 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Nelson Nicoliello, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO ARAMBILLETY o ARAMBILLETE PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 4 de Marzo de 1963. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5545 Ab.24-v.may.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN N. COLINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 2 de Abril de 1963. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5544 Ab.24-v.may.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. doña Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA LABRAIN de ALCORTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 15 de Marzo de 1963. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $ 360.00 30|pub. 4750 Ab.5-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Nelson Nicoliello, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIZABETH MARIA BERGER de BENITEZ CRUZ o ELIZABETH MARIA BERGER TAUSSIG de BENITEZ CRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 4 de Marzo de 1963. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $ 360.00 30 pub. 4023 Mz.26-v.my.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Maldonado, doctor Juan Carlos Allo, se hace saber la apertura de la sucesión de DORALINA OLIVERA de PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Diciembre 31 de 1962. — Dr. Juan Carlos Allo, Juez de Paz.
1) $120.00 10|pub. 6158 May.3-v.may.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado le Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO FEIJOO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 22 de Abril de 1963. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 6281 My.6-v.my.17.

EDICTO: — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELMO ELADIO MANNISE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 5 de Abril de 1963. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 5755 Ab.26-v.my.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Darío J. A. Bajac, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN PASCUAL GARCIA CAL o JUAN PASCUAL GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Marzo 18 de 1963. — Esc. Mario Durañona, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 6076 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Darío J. A. Bajac, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVERIO VICTOR RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Febrero 5 de 1963. — Esc. Mario Durañona, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6077 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Darío J. A. Bajac se hace saber la apertura de la sucesión de doña CONSUELO ANDRADE DE MACEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Marzo 21 de 1963. — Esc. Mario Durañona, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 5344 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Darío J. A. Bajac se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIO GONZALEZ, citándose a los que se consideren con derecho a heredar al causante, acreedores y demás interesados, para que comparezcan con los justificativos que acrediten sus derechos dentro del término de sesenta días, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 1.125 del Código de Procedimiento Civil. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Marzo 11 de 1963. — Esc. Mario Durañona, Actuario.
1) (R. 11|7|34) 20|pub. 31000 Ab.23-v.my.7. My.23-v.jn.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Interino de Río Negro, don Américo Acland, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE JUAN LIESEGANC CALVERMATER o KALVERMATER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 8 de Febrero de 1963. — Américo Acland, Juez de Paz Interino.
1) $120.00 10|pub. 6078 May.3-v.may.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ANATOLIO SEVERO o SEVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.— Rivera, Abril 15 de 1963. — Amelia L. da Rosa, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 5873 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de GRACIANO ENRIQUE ERRAMUN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 22 de 1963. — Amelia L. da Rosa, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 5928 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANGEL DEL LONGO o del LONGO o de LONGUI o de LONGO, ENRIQUETA DEL LONGO o del LONGO de SOLER, BERNARDINA GONZALEZ de DEL LONGO o de DEL LONGO o de de LONGUI o de de LONGO y CARMEN o CARMEN AMALIA CARMEN AMELIA DEL LONGO o DEL LONGO o de LONGUI o de LONGO, citándose a los heredros, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 5 de 1963. —Isabel C. Predet, Actuaria Adjunta.
1) $200.00 10 pub. 5897 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA ZAMIT de GIMENEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 28 de 1963. — Amelia L. da Rosa, Actuaria.
1) $80.00 10|pub. 5764 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ANAURELINO TRINIDAD o ANAURELINO TRINDADE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Diciembre 18 de 1962. — Amelia L. da Rosa, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 5765 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de AFRA de OLIVERA CAMARGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 22 de 1963. — Amelia L. da Rosa, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 5766 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO LOPEZ o ANTONIO PEREIRA LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Diciembre 21 de 1962. — Amelia L. de Rosa, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 5767 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ANACLETO IGNACIO o ANACLETO DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos 1963. — Amelia L. da Rosa, Actuaria. Juzgado. — Rivera, Marzo 28 de 1963. —
1) $120.00 10|pub. 5768 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de ORESTES CARREIRA o CARRERA o CARREIRO y JULIETA VIERA de CARREIRA o CARRERA o CARREIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 28 de 1963. — Amelia L. da Rosa, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 5769 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de SELLANES RUIZ o SELLANES RUIZ VILLAMIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 23 de 1963. — Amelia L. da Rosa, Actuaria.
1) $120.00 10 pub. 5470 Ab.24-v.may.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de

LORENZO ARRUA, CONSTANCIA RIVERA, o RIVERO o RIBEIRO de ARRUA y MARIA GLORIA ARRUA o BARBOZA de OTAZU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 8 de 1963. — Amelia L. de Rosa, Actuaria.
1) $120.00 10 pub. 5770 Ab.29v.my.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVERIO GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 23 de 1963. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10 pub. 6244 My.6-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de GENOVEVA FLORENCIA o GENOVEVA CARMEN o CARMEN PEREIRA de NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Rocha, Abril 24 de 2963. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10 pub. 6245 My.6-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 24 de 1963. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10 pub. 6246 My.6-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SATURNINO ROCHA GRAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 24 de 2963. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 6247 My.6-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CORINA ELIANA MARGARITA o CORINA ELIANA o CORINA RODRIGUEZ de SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta díar a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 27 de 1963 — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10 pub. 6248 My.6-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 2 de 1963. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 5856 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primetra Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE GILBERTO ITURBEY SENA o SENA VEIGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 5 de 1963. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 5857 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primetra Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA o BLANCA CANCIA INDA FIERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 15 de 1963 — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5858 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primetra Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIO MUNIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 23 de 1963. — José R. Luna Pradere Actuario Adjunto.
1) $120 00 10 pub. 5859 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN GRAÑA o GRAÑA LASCANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 29 de 1963. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 5623 Ab.25-v.my.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGILIO ZACARIAS TAVANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 15 de Febrero de 1963. — Esc. Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 5708 Ab.26-v.my.10.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA ATANASIA o MANUELA ANASTASIA o MANUELA ESCANELLAS de GIORDANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 28 de Diciembre de 1963. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10 pub. 6226 My.6-v.my.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ESTELA o ESTELA MENENDEZ de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José Abril 18 de 1963. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10 pub. 6020 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO RUPERTO GONZALEZ NOGUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José Abril 18 de 1963. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6019 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RUDECINDA VARELA de MARTINEZ o RUDECINDA o PRUDENCIA VARELA MARTINEZ de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —San José Abril 18 de 1963. — J. Gualbetro Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5898 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO AMENGUAL o ALEJANDRO AMENGUAL ABREU o ABREO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 18 de 1963. — J. Gualbetro Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5900 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de EMILIA o AMELIA LEANDRA y ANGELA, o ANGELA CONCEPCION GASO o GAZO o GAZZO PERAZA o PERAZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 21 de 1963. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5899 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ELOY GUILLERMO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José Abril 18 de 1963. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5845 Ab.29-v.my.13.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de HUGO ERGASTO IRURETA LAISA o ERGASTO HUGO IRURETA LEIZA y de EMILIA LEIZA de IRURETA o EMILIA JUSTA LEIZA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Abril 17 de 1963. — Dra. Loisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 6034 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ISOLINA ABONDET de BALDI o ISOLINA AVONDET de BALDI, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Abril 12 de 1963. — Horacio A. Cazalas, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6030 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA LORENZA GOROSTIAGA de EUGUI, emplazándose y citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Abril 2 de 1963. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 6035 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA VIOTTI o JUAN VIOTTI, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del trmino de treinta días. — Mercedes, Abril 2 de 1963. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 6031 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO SIMALDONI, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Abril 22 de 1963. — Horacio A. Cazalas, Escribano Actuario.
1) $120.00 10 pub. 6032 My.2-v.my.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODO WADT, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Marzo 18 de 1963. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 6033 My 2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PURIFICO CANDELARIO IBAÑA o CANDIDO IBAÑEZ, citándose y emplazándose a todos los interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días. — Mercedes, Marzo 13 de 1963. — Horacio A. Cazalas, Escribano Actuario.
1) • D. 21|7|34) 20 pub. 31070 Ab.29-v.my.13. my.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIA ARCAUS GARMENDIA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Marzo 28 de 1963. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 5723 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. —. Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITA MIRALLA de PINO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Marzo 20 de 1963. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 5724 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO o JULIO LUIS HALLER, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Marzo 28 de 1963. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 5725 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL DEMENCIO o MANUEL NEMESIO o MANUEL o NEMESIO MANUEL o NEMESIO SAENZ o SAENZ BENEDETTI, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Abril 22 de 1963. — Horacio A. Cazalas, Escribano Actuario.
1) $120.00 10 pub. 6033 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de, Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO FEDULLO SANTOS, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Marzo 28 de 1963. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 5726 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL VAIRO o RAUL FRANCISCO VAIRO DE FRANCO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Abril 2 de 1963. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 5354 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO FLORO MARIO MILANS o EUGENIO MILANS, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Abril 17 de 1963. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 5729 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA BRUNA MARR de IGLESIAS o MARIA o MARIA MAGDALENA MAR o MARR o CAROLINA BRUNA MAR, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes Abril 23 de 1963. — Horacio A. Cazalas, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6037 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de HORTENCIA MARCELINA AGUIAR de GOMEZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Marzo 25 de 1963. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 5356 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO PEREIRA o EUSTAQUIO LADISLAO PEREYRA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Marzo 26 de 1963. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 5355 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISEO CEFERINO BAEZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Marzo 20 de 1963. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 5357 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE GAUTHIER o GAUTHIER GUIGOU, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Marzo 25 de 1963. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 5358 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano; se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SANGUINETTI o JUAN ENRIQUE SANGUINETTI LAURENT, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Marzo 28 de 1963. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 5359 Ab.23-v.my.7.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de ATANACIO FERREIRA o ATANASIO FERREIRA SEQUEIRA, o ATANACIO FERREIRA DOS ANJOS y de TOMAS FERREIRA o TOMAS FERREIRA ECHEVARRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Marzo 21 de 1963. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5771 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DOROTEA ARAUJO FERRAZ de ARAUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 17 de Abril de 1963. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) 120.00 10|pub. 5772 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL FUNGUEIRIÑO o FUNGUEIRIÑO OTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó. — 15 de Abril de 1963. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 5773 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don SECUNDINO LUIS CARRANZA o LUIS CARRANZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. A los solos efectos de esta publicación, habilítase la feria judicial mayor próxima. — Tacuarembó, Noviembre 21 de 1962. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5427 Ab.24-v.may.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de de don ELIAS GUTIERREZ BETANCURT o BETANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Agosto 1.o de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 5428 Ab.24-v.may.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado le Primera Instancia de Paso de los Toros, doctor don Luis Alberto Galagorri, se hace saber la apertura de la sucesión de ULPIANO CORREA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 2 de Abril de 1963. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 6270 My.6-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado le Primera Instancia de Paso de los Toros, doctor don Luis Alberto Galagorri, se hace saber la apertura de la sucesión de VERONICA GERMANET de KUSTER, citándose a los hereleros, acreedores y demár interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 11 de Marzo de 1963. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 6271 My.6-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, doctor don Luis Alberto Galagorri, se hace saber la apertura de la sucesión de HILARIO RAMOS GALLINAL, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 11 de Marzo de 1963. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 5554 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, doctor don Luis Alberto Galagorri, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DOROTEA GALEANO de SUGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 27 de Febrero de 1963. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $120.00 10 pub. 5553 My.3-v.my 16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, doctor don Luis Alberto Galagorri, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 2 de Abril de 1963. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 5552 My.3-v.my.16.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 23 de Diciembre de 1962. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6225 My.6-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de TEOFILO o TEOFILO ABELARDO GALLO e IDALINA [illegible] VIERA o VIERA de GALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 20 de Febrero de 1963. — Irene Lozo de Ibarra. Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 6224 My.6-v my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINA MIRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 4 de Abril de 1963. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 5714 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN MACIAS o MASIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 4 de Abril de 1963. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 5715 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO BORGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 28 de Marzo de 1963. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 5716 Ab.26-v.my.16

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

AVISO

De acuerdo a lo que dispone el artículo 10 de la ley del 17|6 31 y 20|9|33 a los siguientes prometientes compradores a plazo de solares del fraccionamiento ubicado en la 4.a sección judicial del Departamento de Canelones, que se mencionan a continuación a su nombre, al de sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derechos sobre estos solares, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderles sobre esos inmuebles en virtud de no haberse pago las cuotas convenidas durante el término de cuatro años: 1.o PEDRO DE ARMAS, solar 355, padrón 10491 m|á 5124; 2.o) FRANCISCO ALONSO ESTEVEZ, solar 366, padrón 1702 m|á 4914; 3.o) SALVADOR de la TORRES y LEONOR PUMAREZ DIAZ, solar 129, padrón 3499 m|á 4803; 4.o) JUAN JORGE FRIADE ELHORDOY, solar 2, padrón 10491 m|á 5124; 5.o) AGUE GEDIKIAN, solar 73, padrón 3433 m|á 4803; 6.o) SEVERINO ALAYON, solar 137, padrón 3507 m|á 4803; 7.o) LUIS ALBERTO PUENTES, solar 140, padrón 3510 m|á 4803; 8.o) CARLOS MARIA FERNANDEZ, solar 184, padrón 3554 m|á 4803; 9.o) LUIS ALBERTO AGUES CASURIAGA, solar 407, padrón 3807 m|á 4803. Caducidad: Braulio Viñoly Castro.
2) $480.00 15|pub. 6241 May.6-v.may.24.

LOS MEDANOS DE SAN RAFAEL S. A.

En virtud de lo dispuesto en el Art. 10 de la Ley 9099, del 20|9,933, se avisa a las personas que más abajo se mencionan, sus representantes o sucesores a cualquier título promitentes compradores que hace más de cuatro años que no pagan cuotas, que pasados los quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado los derechos que pudieran corresponderle sobre los siguientes solares del Barrio Parque "Los Médanos de San Rafael" primera sección judicial del Departamento de Maldonado y descriptos según el plano del Agrimensor Juan A. González Uslenghi, de fecha Diciembre de 1958, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, el 2 de Enero de 1959, con el número 2753: "Monper S. A.", los solares 1, 13, y 14 de la manzana 10A, y 2, 3, 4 y 5 de la manzana 11; Raúl Deus, los solares 11 y 12 de la manzana letra A. — Montevideo, Abril 16 de 1963. — Los Médanos de San Rafael S. A.

2) $420.00 15|pub. 5142 Ab.24-v.may.15

CABAÑAS PROGRESO S. A.
(EN LIQUIDACION)
Villa San Francisco
Ciudad Jardín Olivos

Se hace saber al señor VICTOR ROBERTO TANCREDI, prometiente comprador del solar número 7 de la manzana número 76 de Villa San Francisco (4.a sección judicial del Departamento de Canelones), padrón número 5182 en mayor área, a su nombre, de sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derechos sobre dicho inmueble, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderles sobre dicho solar en virtud de no haberse pagado las cuotas convenidas durante el término de cuatro años. — Montevideo, Abril 17 de 1963. — Rodolfo Blanco Hughes, Abogado.

2) $300.00 15|pub. 5276 Ab.22-v.may.13.

PARQUE DEL PLATA S. A.

Se hace saber a ANTONIA REYES SAMBRAN de SILVA, prometiente compradora del solar 11 de la manzana 415; a FERMINA VILLAMIL GARCIA de LOPEZ, prometiente compradora del solar 7 de la manzana 395; a JULIAN URIA PIÑEYRO y FELIPE RAMON OLALQUIAGA ARBURUA, prometientes compradores del solar 4 de la manzana 342 y a MARGOT LIDID PEÑA ROMERO, prometiente compradora del solar 10 de la manzana 314, todos del Balneario "Parque del Plata", cuyas promesas de compra-venta fueron inscriptas en el Registro respectivo con el N.o 1321 del L.o 101, 634 del L.o 75, 369 del L.o 62 y 556 del L.o 51, respectivamente. Y se hace saber también a VICTOR HUGO SANCHEZ, prometiente comprador del solar 7 de la manzana 146; a AURELIO GALICCHIO MARZICCO, prometiente comprador del solar 13 de la manzana 325 y a EDUARDO O'NEILL REZZANI, prometiente comprador del solar 10 de la manzana 510, también del Balneario "Parque del Plata", que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la Ley N.o 9099, ha determinado la caducidad de las promesas de compra-venta referentes a esos solares. En consecuencia, a los 15 días siguientes al de la última publicación de este aviso, quedarán operadas dichas caducidades. — Parque del Plata S. A. — Juan C. Viapiana, Escribano.

2) $ 540.00 15|pub. 4853 Ab.15-v.my.7.

De acuerdo a lo previsto en el artículo 10 de la Ley 9.099 de 30 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido los términos previstos para la caducidad de las siguientes Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos ubicados en el "Balneario El Tesoro", 6a. Sección Judicial del Departamento de Maldonado, plano realizado por el Agrimensor Carlos Mac Coll de Octubre de 1945, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el N.o 61 el 25 de Marzo de 1946 a saber:

Padrón 1415; Solar 12, manzana 54, comprador: Harry Feldman y Mauricio Gerner.

Padrón 1414. Solar 11; Manzana 54. comprador: Mauricio Gerner Triebwasser.

Padrón 1413. Solar 10, manzana 54, comprador: Harry Feldmann Hausmann.

Se hace saber a sus promitentes compradores o a sus sucesores a título singular o universal y a todas aquellas personas que se consideren con derechos sobre los citados solares que pasados quince días desde la última publicación de este aviso sin abonarse la totalidad de las cuotas atrasadas, habrá caducado todo derecho que pudiera corresponderles sobre los solares mencionados. — Banco Popular del Uruguay. — Agencia Cordón. — Sección Tierras.

2) $420.00 15|pub. 6106 My.3-v.my.23.

3-Convocatorias Comerciales

CORPORACION DEL VALLE S. A.

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos sociales se convoca para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 23 de Mayo de 1963 a la hora 19 a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio cerrado el 31|12|1962; 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Art. 26) Para poder asistir a la asamblea, los accionistas depositarán con tres días hábiles de anticipación por lo menos en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el recibo de depósito de las mismas efectuado en un Banco o un establecimiento comercial dentro o fuera del país aceptado por el Directorio, recibiendo en cambio un recibo que servirá de boleto de entrada a la asamblea.

Art. 28) La asamblea ordinaria podrá reunirse en segunda convocatoria media hora después de la señalada para la primera cualquiera sea el capital representado por los accionistas presentes.

3) $96.00 3|pub. 6288 May.6-v.may.8.

SOCIEDAD ANONIMA DE LA ESTANCIA DEL OMBU
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima la Estancia del Ombú para la asamblea general ordinaria que se realizará el 16 de Mayo de 1963 a las 16 horas en el local de la calle 25 de Mayo 467, piso 4.o, ap. 8 para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria y balance correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1962; 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Nombramiento de un nuevo miembro del Consejo de Administración; 4.o) Nombramiento de Síndico titular y suplente por el ejercicio 1963 y fijar su remuneración; 5.o) Designación de dos asambleístas para la firma del Acta.

Conforme a lo dispuesto por el artículo N.o 32 de los estatutos esta asamblea se realizará con el número de accionistas que concurran.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, deben registrar sus acciones con dos días de anticipación, por lo menos a la fecha de la asamblea. — Montevideo, Mayo 2 de 1963. — El Secretario.

3) $224.00 8|pub. 6282 May.6-v.may.15.

COMPAÑIA INMOBILIARIA CENTENARIO S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 13 de Mayo de 1963, a la hora 11 y 30 a. m. en el local de la calle Cuareim 2082, a los efectos de considerar:

1.o) El balance social levantado con fecha 30|12|932; 2.o) Elección de miembros del Directorio por cese de los actuales en su mandato; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El registro de acciones o certificados de las mismas podrá efectuarse hasta tres días antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

3) $80.00 5|pub. 6223 May6-v.may.10.

ARENERAS Y CANTERAS CONCHILLAS SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se cita a los señores accionistas de "Areneras y Canteras Conchillas, Sociedad Anónima" para la asamblea extraordinaria a realizarse el día 10 de Mayo de 1963, a las 19 horas en el estudio del doctor Jorge E. Vidal, calle Buenos Aires N.o 523, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de un señor asambleísta para firmar el acta de la asamblea; 2.o) Consideración de la solicitud presentada por la totalidad del capital accionario de la empresa, solicitando remoción de los integrantes del actual Directorio; 3.o) Designación de nuevo Directorio para completar el período que según los estatutos sociales, debía actuar el primer Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea, deberán registrar y depositar sus acciones en el lugar indicado en la convocatoria, hasta 24 horas antes de la indicada para constituirse, en el horario de 18 a 20 horas. — El Directorio.

3) $140.00 5|pub. 6220 May.6-v.may.10.

COMPAÑIA INDUSTRIAL "ALFA" S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA
Segunda convocatoria

De acuerdo con los artículos 36 y siguientes de los Estatutos convócase a los señores accionistas para las asambleas ordinaria y extraordinaria que se efectuarán a las horas 10 a.m. y 11 a.m. respectivamente del día 14 de Mayo de 1963 en el local provisorio de la Sociedad, calle Iris 2083, a fin de tratar la siguiente orden del día:

Asamblea General ordinaria. Hora 10 a.m

1.o) Designación por el Presidente de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora; 2.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al último ejercicio social presentados por el Directorio, aprobándose o formulándose en su caso las observaciones que estimen pertinentes; 3.o) Elección de nuevo Directorio de acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos; 4.o) Elección de Síndico y suplente para el período 1962,63 de acuerdo con el artículo 34 de los Estatutos; 5.o) Designación de dos miembros de la asamblea para firmar el acta de la misma conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Asamblea General Extraordinaria. Hora 11 a.m.

Se tratará la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la situación económica y financiera de la Compañía; 2.o) Adoptar resolución sobre el futuro de la empresa; 3.o) Designación de dos miembros de la asamblea para firmar el acta de la misma conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se previene a los señores accionistas que, por disposición del artículo 39 de los Estatutos, para formar parte de la asamblea deberán depositar sus acciones (o un certificado expedido por un Banco de Plaza que acredite la calidad de accionista y el número de acciones que posee) en la dirección indicada, hasta cinco días antes de realizarse la reunión. — Montevideo, Abril 30 de 1963. — El Directorio.

3) $280.00 5|pub. 6136 My.3-v.my.9.

INTROZZI S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el Título IV de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas de "Introzzi S.A.", para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local social de la Avda. Gral. Rondeau 1651 el próximo 13 de Mayo a la hora 19 para considerar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondiente al ejercicio 1961-1962; II) Elección de miembros titulares y suplentes del Directorio; III) Designación de Síndico Titular y Suplente; IV) Destino de las utilidades del Ejercicio 1960-1961; V) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 27 de los Estatutos Sociales, para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta un día antes de la fecha fijada para la misma. — Montevideo, Abril de 1963. — El Directorio.

3) $140.00 5|pub. 6138 My.3-v.my.9.

CASA DEL PARTIDO S. A.
SEGUNDA Y ULTIMA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Casa del Partido S.A., para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Mayo del año corriente a las diez horas, en el local de la calle Juan Carlos Gómez N.o 1380, para tratar los asuntos siguientes:

1.o) Memoria, inventario y balance general correspondientes al vigésimo quinto ejercicio social, vencido el 31 de Diciembre de 1962; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.

Los accionistas para poder concurrir a la asamblea deberán registrar sus acciones o certificados de pago en la Secretaría de la Sociedad, como lo dispone el artículo 37 de los Estatutos y a sus efectos se deja expresa constancia, que dicha asamblea se tendrá por constituída con el número de accionistas que concurran como así lo dispone el artículo 35 de los mismos Estatutos. — El Secretario.

3) $72.00 3|pub. 6109 My.3-v.my.7.

DOMINGO BASSO S. A.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 6.o de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a celebrarse el día 10 de Mayo a las 10 hora 30, en la calle Convención 1319, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

A) Aumento de capital; B) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Atento a lo que establece el artículo 26 de los estatutos Sociales, las acciones o los Certificados de Depósito deberán ser presentados a la sociedad con cinco días de anticipación a la fecha señalada para la celebración de la asamblea. — Montevideo, 29 de Abril de 1963. — El Directorio.

3) $60.00 3|pub. 6053 My.3-v.my.7.

SUNEY S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Segunda convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos sociales se cita a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria en segunda convocatoria, que tendrá lugar el día 20 de Mayo del corriente año, a la hora 17 en la sede social, calle 25 de Mayo 731|37, a fin de considerar el siguiente orden del día:

A) Reforma de los artículos 36 y 45 de los Estatutos Sociales que, complementariamente con las modificaciones ya aprobadas en la asamblea de fecha Octubre 27 de 1961, forman parte de la reforma definitiva propuesta por el Directorio.

Se previene que para asistir a la asamblea deberá procederse, como lo dispone el artículo 36 de los Estatutos, depositar con cinco días

de anticipación las acciones o certificados bancarios de depósito). La representación de acciones y/o certificados se verificará en nuestras oficinas, calle 25 de Mayo 731/37, 2.o piso, donde se encuentran a disposición de los señores accionistas, el proyecto de modificación de los artículos citados.

Asimismo se previene según el artículo 38 de los Estatutos que no constituyéndose la asamblea a la hora fijada con la asistencia obligada de capitales y accionistas, transcurrido un período de media hora, se considerará válidamente constituída, cualesquiera sea el número de accionistas asistentes y el capital representado en ella. — Montevideo, Abril 30 de 1963. — El Directorio.

5) $180.00 5/pub. 6061 My.3-v.my.9

SANATORIO MEDICO QUIRURGICO OBSTETRICO "PIEDRA ALTA" S.A.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
(Primera y Segunda citaciones)

El Directorio del Sanatorio Médico-Quirúrgico-Obstétrico "Piedra Alta" S.A., convoca, en primera citación, para la asamblea extraordinaria de accionistas a realizarse en el local del Club Florida, calle Independencia N.o 674, el día 12 de Mayo de 1963, a las 10 horas y en segunda citación, en el mismo local, el día 19 del citado mes, a la misma hora.

Orden del día:

1.o) Ampliación de capital; 2.o) Proyecto de reforma de los Estatutos; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

La asamblea se estima constituída, en primera citación, cuando esté representado el sesenta por ciento del capital suscrito y totalmente abonado. Y en segunda citación, sus resoluciones serán válidas cualquiera sea la cantidad de capital representado. (Art. 13).

Los accionistas que deseen intervenir en la asamblea, deberán depositar en la Secretaría, antes de al reunión, las acciones o documentos que las sustituyan. (Art. 17). — Florida, 30 de Abril de 1963. — El Directorio.

3) $84.00 3/pub. 6144 My.3-v.my.7.

MOTORES MARELLI S. A.

Se convoca a los señores accionistas de "Motores Marelli S. A.", para la asamblea general ordinaria, a celebrarse el día 18 de Mayo de 1963, a las 9 y 30 horas, en el Domicilio social, Avenida Uruguay N.o 1117/19, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura y aprobación de la memoria, balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 1962; 2.o) Informe del Síndico; 3.o) Elección de Síndico; 4.o) Retribución del Directorio, según el artículo 20 de los estatutos y retribución del Síndico según el artículo 29; 5.o) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea en representación de la misma.

Las acciones deberán ser depositadas de conformidad con lo dispuesto por el artículo 26 de los estatutos.

3) $120.00 5/pub. 5861 Ab.30-v.my.7.

COMPAÑIA CENTRAL CINEMATOGRAFICA S. A.
C. C. C.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos se convoca a los señores accionistas de "COMPAÑIA CENTRAL CINEMATOGRAFICA S. A. C. C. C." para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 14 de Mayo de 1963, a las 18 y 30 horas, en el local social, Plaza Cagancha 1129, piso 3o. para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico correspondientes al ejercicio 1962/1963, que terminó el 31 de Enero próximo pasado; 2.o) Elección de cuatro miembros para integrar el Directorio; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se comunica a los señores accionistas que para poder tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, en el Banco La Caja Obrera, Sección Tesorería, calle 25 de Mayo 500, hasta tres días antes de la fecha fijada para la realización.

Los gastos bancarios que se originen por el depósito de las acciones serán de cuenta de la Sociedad.

Hacemos notar que de acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 15 de Julio de 1942, las acciones deberán quedar depositadas hasta tres días después de la asamblea. — El Directorio.

3) $189.00 5/pub. 6020 May.2-v.may.8

4-Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores: LUIS ROQUE SABINA o SAVINA, MARGARITA CECILIA, RAUL VITO y EDUARDO GOUARNALUSSE, solicitando se expida a nombre del Sr. JUAN GOUARNALUSSE título duplicado del nicho N.o 553 del 1er Cpo. del Co. Central, por extravío del primitivo se hace público esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen 90 (noventa) días de plazo para interponer cualquier recurso. Vencido dicho término se procederá como se deja solicitado. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1962 — La Dirección

4) $720.00 90/pub 23478 Dic.7-v.my.7.

5-Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "BERTA STASIENIUK c/ CESAR DOMINGO NOTTE. Disolución sociedad conyugal", (L.o 59, F.o 323), (Ficha V. 353), se hace saber que por resolución del día 22 de Octubre de 1962, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges César Domingo Notte y Berta Stasieniuk, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. — Montevideo, Marzo 15 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

5) $400.00 20/pub. 5935 Ab.30-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "EMA AGUIRRE c. JUAN CARLOS PICOREL. Disolución y liquidación sociedad conyugal", (L.o 59, F.o 473), (Ficha V, 13) se hace saber que por resolución del día 7 de Marzo de 1963, se decretó la disolución legal de bienes existente entre los cónyuges Juan Carlos Picorel y Ema Aguirre, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. — Montevideo, Abril 24 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

5) $400.00 20/pub. 5934 Ab.30-v.my.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "JOSE SANCHEZ GARCIA y LEILA ESTHER ZEINAL ALFADIER. Disolución y liquidación sociedad conyugal, libro 59, folio 429, ficha V-670", se hace saber que por resolución del día 1.o de Febrero de 1963 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges José Sánchez García y Leila Esther Zeinal, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 15 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

5) $400.00 20 pub. 5306 Ab.22-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "OLEGARIO VICTOR DENIS TAJES y EMA GONZALEZ RECALDE. Disolución y liquidación sociedad conyugal", (Lo. 59, Fo. 323), (Ficha V.351), se hace saber que por resolución del día 24 de Diciembre de 1962 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Olegario Víctor Denis Tajes y Ema González Recalde, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el Art. 7o. de la Ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 11 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

5) $ 400.00 20/pub. 4647 Ab.4-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "WALTER RODOLFO SILVA c/ SELVA MARIA LUISA CERATO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Lo. 59, Fo. 287), (Ficha V-203), se hace saber que por resolución del día 24 de agosto de 1962 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre los cónyuges Walter Rodolfo Silva y Selva María Luisa Cerato, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el Art. 7o. de la Ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 15 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

5) $ 400.00 20/pub. 4656 Ab.4-v.my.10

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que por auto número 1538, del 11 de Marzo de 1963, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre "RENEE ORFILIA MAGGIO de FERNANDEZ y SEBASTIAN FERNANDEZ, libro 60, folio 149" citándose a todos los tuvieren interés a comparecer en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 24 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.

5) $320.00 20/pub. 354 May.2-v.may.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha Febrero 1.o de 1962, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre ERGASTO ENRIQUE MONICHON DIAZ y CARMEN NUÑEZ CARBAJAL, (L.o 58, F.o 104), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por Ley número 10.783. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 14 de 1962. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

5) $ [illegible] 20/pub. 5804 Ab.29-v.my.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 8 de Mayo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre JORGE ALBERTO RECHERO y SUSANA VIÑALES, libro 60, folio 127, citándose a todos los que tuvieren interés en comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7 de la ley N.o 10.783. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 6 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.

5) $320.00 20/pub. 5588 Ab.25-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 20 de Marzo de 1963, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre: "JOSE MARIA JUAN RICCIARDI y MARIA AMALIA ALONSO LESINO (L.o 60, F.o 207) citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos, dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 29 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.

5) $ 320.00 20 pub. 5121 Ab.18-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 19 de Marzo de 1963, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre LUIS EDUARDO JUAN RICCIARDI y MARIA TERESA CERINI CAVALLINI (L.o 60, F.o 206), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos, dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 4 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.

5) $ 320.00 20/pub. 5122 Ab.18-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 22 de Marzo del corriente año, auto N.o 2331, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existente entre "ELOY TEJERA y MARIA ESTHER PIETRA de TEJERA", (L.o 60, F.o 215), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por Ley 10.783. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 15 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.

5) $ 320.00 20/pub. 5123 Ab.18-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 5 de febrero del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre GABRIEL PINELLI y LUCINDA GARCIA FERNANDEZ de PINELLI, (L. 60, F. 107), citándose a todos los que tuvieren interés en comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley No. 10.783. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 28 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.

5) $ 320.00 20/pub. 4568 Ab.4-v.my.10

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Segundo Turno, se hace saber que con fecha 13 de Marzo de 1963, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre "JOSE LUIS BADO y ... NA EMA GOMEZ LANZA de BADO". (L.o 66, Fo 173). citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de 60 días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley número 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 28 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
5) $ 320.00 20|pub. 4569 Ab.15-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "BARBERO PIO, FRANCISCO y CAMPS, JULIA ISABEL. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (L.o 63, F.o 539)", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Francisco Barbero Pío y Julia Isabel Camps, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días; previniéndose que los que no lo hicieran, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (Art. 7.o de la Ley N.o 10.783). — Montevideo, Marzo 27 de 1963. — Elbio A. Panario. Actuario Adjunto.
5) $ 400.00 20|pub. 4396 Ab.2-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 7 de Marzo de 1963, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre "EDELMIRA TOUCEDA POUSO y DANTE RAMOS BARCA. libro 60, folio 127", citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 21 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
5) $320.00 20.pub. 4142 Ab.1-v.may.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "LOPEZ MARZOA, JOSE y SANCHEZ ANGELILLO, NORMA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, libro 63, folio 145". se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges José López Marzoa y Norma Sánchez Angelillo, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuges deudor, (artículo 7.o de la ley N.o 10.783). — Montevideo, Abril 17 de 1963.— Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
5) $400.00 20|pub. 5425 Ab.24-v.may.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos ALANIS VICENTE MAXIMO y NILDA RODRIGUEZ BRAVO. Dis. y Liq. de Soc. Conyugal (V|217|62, se hace saber que con fecha quince del corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Vicente Máximo Alanis y Nilda Rodríguez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 25 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
5) $400.00 20|pub. 6206 May.6-v.may.31.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "SCHUSELIN ROSARIO LUISA con ESPERIO CARBAJAL. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (V-101-1963), se hace saber que con fecha 26 de Marzo ppdo., se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Esperio Carbajal y de Rosario Luisa Schüselin o Schüsselin. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, 4.o piso) dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el Art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 15 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
5) $ 400.00 20|pub. 5186 Ab.18-v.my.17.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "ARENAS MARIO SANTIAGO y LUZ BRENDA VALDEZ FAGET. Dis. y Liq de Soc. Conyugal" (V-400-1962), se hace saber que con fecha 16|11|1962, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Mario Santiago Arenas Betarte y Luz Brenda Valdez Faget. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso) dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el Art. 7 de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 26 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
5) $400.00 20|pub. 4759 Ab 5-v.may.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha Noviembre 27 de 1962, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes, integrada por los cónyuges RAMON GONZALEZ BURMIDA y EMILIA SERAPIA CARABALLO BERMUDEZ. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 15 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $ 320.00 20|pub. 5816 Ab.29-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 6 de Febrero ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MANUEL CANDIDO ENCINAS LOZANO y CONSUELO JIMENEZ o GIMENEZ VALERO Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 15 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $ 320.00 20|pub. 5817 Ab.29-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 26 de Marzo de 1963, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges (WALTER) ERNESTO WALTER SILVEIRA GILARDINI y ELSIE EDITH HUBEL CHAVEE de SILVEIRA.

Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. —Montevideo, Abril 3 de 1963 José Curi Zagia, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 5078 Ab.17-v.my.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Dr. Celestino D. Pereira, en autos: "CAMAÑO SUAREZ, JUAN y PALMIRA BELLO CAPELAN. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (L.o 52, F.o 135)", se hace saber que a solicitud de las partes, se ha decretado el cese de la separación judicial de bienes de los cónyuges arriba nombrados, teniéndoseles por desistidos de la acción iniciada en estos autos. Y a los efectos legales se hacen las presentes contrapublicaciones. — Montevideo, Abril 15 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 320.00 20|pub. 5798 Ab.29-v.my.27.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Dr. Celestino D. Pereira, en autos: "NERON GIROS o GIRAZ de LABRUNA, IDA OLGA y VIRGILIO LABRUNA AGARBADO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (L.o 58, F.o 323)". se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Abril 25 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 320.00 20|pub. 5819 Ab.29-v.my.27.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. Doctor Celestino D. Pereira. en autos: "FARIÑA, ESPARTACO MAYO Y ELENA MARIA BIZMENDI FERNANDEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (56-396). se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo. Diciembre 31 de 1963. — José Tomás Pereira. Actuario.
5) $320.00 20|pub. 4864 Ab 15-v.my.14.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Alfonso Hernández, Ruben con BLANCA ROSAS o BLANCA IRMA ROSAS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (58-237), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo. Marzo 27 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 4365 Ab.1 o-v.may.7.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existente entre ERHARD DUCK o ERHARDT DUECK y URSULA o JAACHIM WARKENTIN, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley número 10.783. — Montevideo, Noviembre 20 de 1962. — C. Ponce De León A. y Lara, Actuario Adjunto.
5) $ 320.00 20|pub. 5799 Ab.29-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre MIGUEL ANGEL SOSA DIAZ y DOROTEA GOMEZ ORIBE. citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7 o de la ley N.o 10.733. — Montevideo, Marzo 26 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $320 00 20|pub. 4310 Ab.1.o-v.may.7

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "MARQUEZ, HUGO LEON y LUCAS de MARQUEZ, AURELIA MARIA LUCAS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Ficha F-178|963)"; se hace saber que con fecha 18 de Febrero de 1963, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo León Márquez y Aurelia María Lucas. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586 en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley N.o 10.783, Art. 7.o). — Montevideo, 23 de Abril de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $ 400.00 20|pub. 5821 Ab.29-v.my.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Neron, Virginia, contra PEREYRA, ADIEL AUGUSTO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, Ficha F-1261|962", se hace saber que con fecha 14 de Diciembre de 1962 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Adiel Augusto Pereyra y Virginia Neron. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito N.o 586, en los referidos autos,, dentro del término de sesenta días. (Ley N.o 10.783, artículo 7.o). — Montevideo, 1.o de Febrero de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $ 400.00 20 pub. 5589 Ab.29-v.my.27.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre don ANTONIO HADIO y doña MARIA ELVIRA DEANA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, 15 de Marzo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $240.00 20|pub. 6190 May.6-v.may.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre doña MARIA CRISTINA REGUITTI ANDREUCCI y don ARTIGAS GONZALEZ, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, 15 de Marzo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $240.00 20|pub. 6189 May.6-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de FRIDA GATTI DE BONAVIA y ROBERTO M. BONAVIA SOGLIANO, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el art.

7.o de la Ley N.o 10.783. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $240.00 20 pub. 6112 My.3-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre doña LUCIA ALEJANDRA ESEIZA y don RAFAEL FRANCISCO MARQUEZ, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley N.o 10783. — Montevideo, 13 de Marzo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $320.00 20|pub. 5328 Ab.23-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre MARIA del CONSUELO TAIBO y ROMAN VARELA GARCIA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, 27 de Marzo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $320.00 20|pub. 5324 Ab.22-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre don PEDRO PASCUAL MARCHELLI y doña NORMA CECHET de MARCHELLI, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783. — 26 de Octubre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $320.00 20|pub. 4330 Ab.1.o-v.may.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre don ROY AUGUST WEBER y doña MARTHA RIUS de WEBER, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley N.o 10.783. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $ 320.00 20 pub. 4378 Ab.2-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre don ABRAM MOSZEK y doña ROSA GRIMBERG, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, 23 de Marzo de 19[illegible] — [illegible] D. Colombo [illegible]
5) [illegible] .v.may.7.

JUZGADO [illegible] INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: Umbelma Eguillor de Lozano contra AMBROSIO LOZANO. Disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes, libro 19, folio 622" se hace saber que por auto de fecha 7 de Marzo de 1963, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Ambrosio Lozano y Embelma Eguillor de Lozano, emplazándose a todos los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783, de 18 de Setiembre de 1946. — Artigas, Abril 3 de 1963. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 5558 Ab.25-v.may.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Canelones doctor Nelson Nicoliello dictada en autos: "RODRIGUEZ PLACERES RAMON ANICETO y PRAXEDES RUSS. BONIFACIO. Disolución de la sociedad conyugal" (Libro 45 Folio 371. N.o 173), se hace saber que por resolución N.o 1033 de fecha 12 de Marzo de 1963, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Ramón Aniceto Rodríguez Placeres yPraxedes Russi Bonifacio debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Canelones, 1.o de Abril de 1963. — Dra Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
5) $400.00 20|pub. 4828 Ab 15-v.my.14.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del [illegible] Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Ricardo F. Basso, dictada en autos: "JULIO CESAR ALVAREZ y SARA EMALDI de ALVAREZ. Disolución y liquidación de la sociedad cony. g l, libro 7.o, folio 523", se hace saber que por resolución del día 7 de Junio de 1962 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre Julio César Alvarez y Sara Emaldi de Alvarez; debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, Julio 23 962. — Hugo Alvez, Actuario.
5) $400.00 20 pub. 6259 May.6-v.may.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictado en autos: "RODOLFO E. BASSO COLETTO c|MARGARITA LINARI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 31 de Diciembre de 1962, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Rodolfo E. Basso Coletto y Margarita Linari. En consecuencia se convoca a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el Art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Melo, Febrero 7 de 1963. — Modesto Iturralde Arón, Actuario.
5) $ 400.00 20|pub. 5151 Ab.18-v.my.17.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber que por resolución No 890 del 15|II963, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal JUAN VICENTE FIERRO, LOLA TERESA CARDONA, celebrado en la 13.a Sección Judicial de Soriano el 3|XII|956. Y para que comparezcan dentro de sesenta días quienes tuvieren interés, se hace esta publicación. — Colonia, Marzo 4 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $240.00 20 pub. 4578 Ab.4-v.my.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en los autos: "HERNANDEZ de BURGOS, NELIDA contra Juan Ramón Burgos. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 34, F.o 256), se hace saber que por resolución del día 12 de Febrero de 1963, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre Nélida Hernández y Juan Ramón Burgos, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley N.o 1783. — Florida, Marzo 21 de 1963. — Teresita Etcheverry Taranto, Actuaria Adjunta.
5) $320.00 20 pub. 5024 Ab.17-v.my.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, en los autos: "ABELENDA de HERNANDEZ, ELSA contra ANTONIO MARIA HERNANDEZ Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 34, F.o 204), se hace saber que por resolución del día 14 de Diciembre de 1962, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre Elsa Abelenda de Hernández y Antonio María Hernández, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 1783. — Florida, Marzo 28 de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) $320.00 20|pub. 4939 Ab.16-v.my.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctora Sara Broqua, dictada en autos "CARIBONI DE CASTAING, NILDA c. CASTAING, ARTIGAS E. Dis. [illegible]ón de la Sociedad Conyugal, (L.o 13, F.o 217)" se hace saber que por resolución de fecha 13 de marzo de 1963, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre Artigas E. Castaing y [illegible]lda Cariboni de Castaing, citándose [illegible] os que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo h[illegible] só[illegible] tendrán acción contra el cónyuge deudor, (ley de 18 de Setiembre de 1949, artículo 1.o). A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 20 de Marzo de 1963. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $400.00 20|pub. 4550 Ab.4-v.m[illegible] 0.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrada de Primera Instancia [illegible] Departamento, doctora doña Sara Broqua, dictada en autos: "FERNANDEZ DE ARRUTTI, LILIA C. contra ARUTTI UMPIERREZ, ERICO Dis. y liq[illegible] n de la sociedad conyugal, (L.o 13, F.o 12. ", se hace saber que por resolución de fecha 14 del mes en curso, se decretó la disolución y liquidación de la socied[illegible] conyugal de bienes de los esposos Lilia Clara Fernández y Erico Arrutti Umpiérrez, citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra el cónyuge deudor. (Ley 18 Setiembre 1946. artículo 7.o). A los [illegible] legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 20 de Marzo de 1963. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $400.00 20|pub. 4551 Ab.4-v.my '0.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en autos: "STAGNARO NESTOR M. c. FERNANDEZ, MARIA M. Dis. y liquidación de la sociedad conyugal, (L.o 13, F.o 157)", se hace saber que con fecha 31 de diciembre de 1962, se decretó la liquidación y disolución de la sociedad conyugal de bienes de los esposos Néstor Mauro Stagnaro y María Modesta Fernández, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7.o, ley 18 de Setiembre de 1946). — Maldonado, 5 de Marzo de 1963. — J. Serr Tur, Actuario.
5) $400.00 20 pub. 4552 Ab.4-v.my.10.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos "Irma Pino de Velázquez c|. ELBIO DAVID VELAZQUEZ Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Libro 24, Folio 197, N.o 41), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Elbio David Velázquez y doña Irma Pino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días, bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, Marzo 27 de 1963. — Alvaro Castellanos Irurriere, Actuario Adjunto.
5) $400.00 20|pub. 6172 My.3-v.my 30

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que con fecha 14 de Junio de 1962, se decretó dejar sin efecto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CESAR DONDO HARRISCUE y RUTH OLGA CASTRO, libro 19, folio 227, restituyéndose el régimen legal de bienes que regía entre ambos antes de la separación. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Salto, 13 de Diciembre de 1962. — Esc. Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
5) $320.00 20|pub. 6254 May.6-v.may.31

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que con fecha 25 de Marzo de 1963, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges LUCIO HUMBERTO BOADA y DORILA HAYDEE MINTEGUIAGA, (L.o 2[illegible], F.o 263), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946. — Salto, 23 de Marzo de 1963. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
5) $320.00 20|pub. 4592 Ab.4-v.my.10.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "PEÑA AGUSTIN BRIGIDO DOLORES y MORA EUDOCIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (L.o 16, F.o 561)", se cita y emplaza a todos los que tengan interés en estos autos, a que comparezcan a deducir sus derechos, dentro del término de sesenta días. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Marzo 15 de 1963. — Esc. J Gualberto Vega, Actuario.
5) $ 240.00 20|pub. 4415 Ab.2-v.my 8

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: BALBINA I. MEIRA DE VOLONTERIO y JUAN CARLOS VOLONTERIO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (L.o 24, F.o 238), se hace saber que por resolución de fecha 11 de febrero del corriente año dictada por este Juzgado en dichos autos, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes entre los esposos Balbina Isabel Meira de Volonterio y Juan Carlos Volonterio, y

se mandó citar y emplazar a todos los interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Marzo 4 de 1963. —
5) $480.00 20|pub. 4622 Ab.4-v.my.10.

6—Disoluciones de Sociedades

Disolución Sociedad "TOMAS ANTONI MONTI Y EDEL NUÑEZ". Activo y pasivo queda a cargo de Tomás Antoni. Ley 26 de Setiembre 1904. Acreedores a Soriano 928.
6) $80.00 20|pub. 6157 My.3-v.my 30.

Por instrumento privado de 20 de Febrero 1963, Antonio Ministeri y Roberto Rappa, convinieron disolver la sociedad "Ministeri y Rappa Limitada", con domicilio en Arenal Grande 1827, continuando a su solo cargo Rappa, desvinculándose así totalmente Ministeri. Acreedores: Escribanía Romero Tajes, Zabala 1415, Montevideo.
6) $160.00 20|pub. 5572 Ab.25-v.may.23.

"HABER Y KATZ"

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que a partir del 12 de Junio de 1961, ha quedado disuelta la sociedad comercial "Haber y Katz" que giraba en el ramo de Carpintería, en la calle Rocha 2723 quedando a cargo del activo y pasivo de la misma el socio José H. Haber quien queda como único propietario. Acreedores presentarse en el mismo.
6) $240.00 20|pub. 5323 Ab.22-v.may.20.

7-Divorcios

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados "Juan Poli contra NUNZIATA ATTANASIO Divorcio por causal, libro 59, folio 230, Ficha D-54", se cita, llama y emplaza a doña Nunziata Attanasio para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos obrados y en los de Auxiliatoria de Pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Marzo 15 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
7) (R.20|4|955) 30 pub. 31030 May.2-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "Enriqueta Scanni contra ANGEL IACONO. Divorcio, libro 69, folio 178" se cita, llama y emplaza a don Angel Iacono, para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 1.o de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
7) $460.00 30|pub. 3763 Mar.21-v.may.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "PONCE DE LEON, ALEJO, contra VIERA, SONIA TERESA, Divorcio por causal", (L.o 59, F.o 665), se cita, llama y emplaza a Sonia Teresa Viera a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito de conciliación y se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Marzo 19 de 1963. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
7) $430.00 30|pub. 4612 Ab.4-v.my.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. —Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: América Crescio contra ORFILIA DELGADO. Divorcio, libro 59 folio 595 y en los de auxiliatoria de pobreza inf[illegible] por el actor, se cita, llama y emplaza por [illegible] mino de noventa días a doña Orfilia De[illegible] para que comparezca a estar a derecho en [illegible] feridos autos, bajo apercibimiento de nomb[illegible]sele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo [illegible] 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
7) [illegible]30.00 30.pub. 4758 Ab.5-v.may 27.

JUZGA[illegible]DO. DE PRIMERA INSTANCIA [illegible] CIVIL DE SEXTO TURNO

EDI[illegible] — Por mandato del señor Juez Letrado [illegible] Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Tedesco, María Olga contra ALONSO, ENRIQUE JOAQUIN. Divorcio unilateral, 58-47", se cita y emplaza por noventa días a don Enrique Joaquín Alonso a fin de que comparezca a estar a derechos en dichos autos y en los de Auxiliatoria de Pobreza (58 119), promovidos por la esposa, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 27 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
7) (R.20|4|955) 30|pub. 31014 Ab.24-v.jn.5.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "PASTORINO MARIZALET contra SANTINI, ANDRES UBALDO. Divorcio", se cita, y emplaza a don Andrés Ubaldo Santini Caorsi a fin de que, dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Marzo 14 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
7) $360.00 30|pub 4654 Ab.4-v.my.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en los autos: "Ramires Santa Dinorah contra FRANCISCO PORLEY. Divorcio s|voluntad, E.227", se cita y emplaza a Francisco Porley para que comparezca dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos y llenar la conciliación ante este Juzgado, Cerrito 586, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. De acuerdo al artículo 154 del C. Civil la actora está exonerada de pagar los tributos judiciales en este juicio.— Montevideo, 1.o de Diciembre de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
7) $320.00 30|pub. 6222 May.6-v.jun.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en los autos "Alvarez Cerejo Antonio contra CARMEN TALLON. Divorcio. E.162|62", se cita y emplaza a Carmen Tallon para que comparezca dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos y llenar la conciliación, ante este Juzgado, Cerrito 586, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 29 de Marzo de 1963. — E. Mattos Ramos, Actuario.
7) $ 360.00 30 pub. 5591 Ab.25-v.jun.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega en los autos caratulados "Nazario Menéndez contra CELIA ESMORIS. Divorcio, libro 2, folio 260, N.o 5941, Ficha B|2295" y "Menéndez, Nazario contra ESMORIS, CELIA Auxiliatoria de pobreza, libro 2, folio 269, N.o 5115, Ficha D|1106" se cita, llama y emplaza a doña Celia Esmoris, a que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho a los referidos autos, y a tentar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, trece de Marzo de mil novecientos sesenta y tres. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 30351 Ab.4-v.my.24.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, dictada en autos: FERNANDEZ, NELIDA RAQUEL c|. AYALA CLERYS NELSON: Divorcio (37,561). se emplaza por el término de 90 días a Clerys Nelson Ayala, para que comparezca en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación .— Colonia, Marzo 11 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
7) $260.00 30|pub. 4238 Mar.29-v.my.20

8-Emplazamientos

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Angel de la Fuente, en autos caratulados "DOLORES MOSEGUI y otro. Posesión notoria de estado civil, (L.o 59, F.o 467)", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Juana Mosegui, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Febrero 5 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
8) $ 330.00 30|pub. 5120 Ab.18-v.my.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en los autos "Bayer Zdonek Antonio c|María Kubicek. Divorcio, (E-479-62), se cita y emplaza a doña MARIA KUBICEK para que comparezca dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos y llenar la conciliación, ante este Juzgado, Cerrito 586, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 8 de Febrero de 1963. — Eduardo Mattos Ramos Actuario.
8) $ 360.00 30|pub. 5189 Ab.18-v.my.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA 24.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 24.a Sección de Montevideo, dictada en autos: "MARIA SOLFIRA CALDAS y ELIDA CALDAS c| Marcelo Abramovici. Cobro de multas Daños y Perjuicios" L.o 17, F.o 254, se cita, llama y emplaza a Marcelo Abramovici, para que comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Marzo 29 de 1963.
8) $480 00 30|pub. 5008 Ab.17-v.my 30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Nelson Nicoliello, dictada en autos: "SARUBBI, FRANCISCO, contra PADRON, 3055. Juicio ejecutivo, (L.o 11, F.o 476)", se cita, llama y emplaza a René Natrán Guthman, a sus sucesores a título singular o universal, y a cualquier persona que se considere con derechos sobre el inmueble empadronado con el N.o 3055 de la localidad de Cantegril, 1.a Sección Judicial de este Departamento, señalado con el N.o 4, de la manzana N.o 473 (antes 192), del plano que obra en la carpeta N.o 103 de la Oficina Departamental de Catastro y que comprende los solares N.os 11 y 12 del plano de fraccionamiento del Agrimensor Asuaga de Setiembre 942, inscripto con el N.o 170; con 30 metros de frente al SE a la calle Lincoln que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento entre la de Londres y Avenida Francia, para de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos — Maldonado, 31 de Diciembre de 1962. — J. Sena Tur, Actuario.
8) $960.00 30|pub. 4554 Ab.4-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en autos: 'SARUBBI, FRANCISCO contra PADRON 1166. Juicio ejecutivo, (L.o 12, F.o 64)", se cita, llama y emplaza a ILJA o YLJA LIRSCHARKOFF o LIVSCHAKOFF o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquier persona que se considere con derechos al inmueble empadronado con el N.o 1166 de Barrio Marconi de la Primera Sección Judicial de Maldonado, solar señalado con el N.o 2 de la manzana número 543 del plano que obra en carpeta número 24 de la Dirección General de Catastro, compuesto por solares 8 y 11 del plano del Agrimensor Rodolfo Gepp de Marzo de 1958, inscripto con el N.o 1511 el 10 de Abril de 1958 y que tiene 20 metros de frente al S.E. a la Avenida Claudio Williman y 20 metros de frente al N.E. a calle 12 metros por 94.421 metros de fondo lindando al NE. con los padrones 1165 y 5134 y al S.E. con padrones 5183 y 4918, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos. — Maldonado, 4 de febrero de 1963. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
8) $1.330.00 30|pub. 4553 Ab.4-v.my.24.

9-Expropiaciones

CONCEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

EXPROPIACION

Se hace saber, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble sito en la 16.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, Padrón N.o 43459 (parte), que el mismo ha sido designado para ser expropiado con destino a la Escuela de 2.o Grado N.o 146, de la Capital, según decreto del Poder Ejecutivo de fecha 31 de Octubre de 1952, que asimismo declara urgente la toma de posesión.

Dicho Padrón tiene una superficie de [illegible].495 metros 26 decímetros cuadrados, según plano del Agrimensor señor Eugenio Jauri, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, con el N.o 43314, y es propiedad de la sucesión de don LORENZO SALVO.

Este emplazamiento se realiza de acuerdo a lo establecido por el Art. 15, inc. 3.o de la Ley de 28 de Marzo de 1912, y decreto ley N.o 10.247 de 15 de Octubre de 1942. — Y a los efectos pertinentes se comunica a todos los interesados que los antecedentes están de manifiesto por el plazo legal de ocho días en la Oficina Jurídica del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal. — Soriano 1045. —Dr. Carlos M. Argone, Abogado Adjunto.
9) (C.C.) 8|pub. 31049 Ab.26-v.my.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 19. Tramo: Treinta y Tres-Picada de Techera. Ubicada en la 7.a sección judicial del Departamento de Treinta y Tres. Expediente N.o 2309. Propiedad de BERNARDINO SENA DIAZ. Padrón N.o 1550, parte. Area: 5715 ms. cs.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay 1120 por el término legal. — Montevideo, 22 de Abril 1963.
9) (C.C.) 8|pub. 31041 Ab.25-v.may.7.

10-Incapacidades

COMISION FINANCIERA DE LA RAMBLA SUR
EXPROPIACIONES

EDICTO. — De conformidad con lo dispuesto por la ley de Expropiaciones al respecto, se cita al propietario del bien empadronado con el N.o 4622, señor PEDRO OSEIRA, de una superficie aproximada de 125 ms. cs. ubicado en la 1.a sección judicial del Departamento, a los efectos de la notificación correspondiente. Dicho inmueble ha sido designado para ser expropiado por Decreto N.o 12.592 de la Junta Departamental y Resolución N.o 1010 del Concejo Departamental de Montevideo afectado totalmente por el trazado de la Avda. Diagonal Río de Janeiro.

Oficinas: 25 de Mayo N.o 609.
9) (C.C.) 8|pub. 31040 Ab.25-v.may.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, dictada en autos "BURGER de GONNET, MAGDALENA: Auxiliatoria de pobreza". Solicita nombramiento de Curador al incapaz JORGE BERNARDO GONNET", se hace saber que, por resolución N.o 15765 del 10|XII|962, se ha declarado en estado de incapacidad a JORGE BERNARDO GONNET, designándose Curadora del mismo a doña Magdalena Burger de Gonnet. Se concedió auxiliatoria de pobreza a los fines del decreto del 20|IV|955. — Colonia, Febrero 11 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
10) (R.20|4|955) 15 pub. 30990 Ab.22-v.may.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Bolívar Etchechury, dictada en los autos caratulados: "1961. — FAUSTINO MARTINEZ ROSANO. Incapacidad. (Libro 21, N.o 412, Folio 11), se hace saber que por resolución N.o 4.190, de fecha 14 de Agosto de 1961, se declaró a don Faustino Martínez Rosano, en estado de incapacidad para administrar sus bienes y dirigir su persona habiéndose designado Curadora dativa del mismo a doña María Verónica Martínez de Rosano. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Febrero 23 de 1962. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
10) $160.00 10|pub. 6079 My.3-v.my.16.

11-Informacion de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "CHARLES BURWOOD, domiciliado en Justicia 2292, al señor Juez digo: Que debiendo optar al título de escribano y procurador solicita se reciba la información de los señores Ismael Sheppard y Rubí Antúnez, quienes declararán sobre mi vida y costumbres. Charles Burwood. Dra. Orfilia Fernández Sbarbaro.

Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. — Montevideo, Abril 24 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
11) $160.00 10|pub. 5671 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, ISMAEL ALBERTO SHEPPARD, domiciliado en Justicia 2292, al señor Juez digo: Que debiendo optar al título de escribano solicita se reciba la información de los señores Rubí Antúnez y Charles Burwood, quienes declararán sobre mi vida y costumbres. Ismael A. Sheppard, Dra. Orfilia Fernández Sbarbaro".

Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. — Montevideo, Abril 24 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
11) $160.00 10|pub. 5672 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Primer Turno doctor Enrique V. Frigerio, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, RUBI J. L. ANTUNEZ, domiciliado en Justicia 2292, al señor Juez digo: Que debiendo optar al título de escribano y procurador solicita se reciba la información de los señores Ismael Sheppard y Charles Burwood, quienes declararán sobre mi vida y costumbres. Rubí Antúnez. Dra. Orfilia Fernández Sbarbaro".

Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. — Montevideo, Abril 24 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
11) $160.00 10|pub. 5673 Ab.26-v.my.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, OMAR PEREZ SALABERRY, domiciliado en Cerrito 617, esc. 505, digo: Que optando al título de Procurador, solicito se interrogue a los siguientes personas sobre mi honradez y buenas costumbres, expidiéndoseme testimonio. Doctores Wáshington Pastorini y Carlos Flores Mora, domiciliados en Durazno 1804. — O. Pérez Salaberry. — Alfredo M. Berduc Sardá, Abogado". — Montevideo, Abril 26 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
11) $160.00 10|pub. 6219 May.6-v.may.17.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino ,D. Pereira se hace saber que se ha presentado ante dicho Juzgado, el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, JAIME JOSE BONSIGNORE DEMICHERI, con domicilio en Julio Herrera y Obes 1539, ap. 5, al señor Juez digo: Que optando al título de escribano propongo como testigos a los doctores Armando Satragno y Juan Carlos Blanco, a quienes presentaré los que declararán sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. Sírvase proveer de conformidad. Jaime J. Bonsignore. J. L. Barbagelata". — Montevideo, Abril 24 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
11) $200.00 10|pub. 5690 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino ,D. Pereira se hace saber que ante dicho Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, HUGO NAGUIL MORATORIO, con domicilio en Olimar 1371, digo: Que optando al título de escribano, propongo a los testigos Ruben Perroni y Rafael Charlo, que serán interrogados sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. Hugo Naguil". — Montevideo, Abril 24 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
11) $160.00 10|pub. 5691 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino ,D. Pereira se hace saber que ante dicho Juzgado, ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, RUBEN PERRONI GARAT, con domicilio en Olimar 1371, digo: Que optando al título de escribano propongo a los testigos Rafael Charlo y Hugo Naguil, que serán interrogados sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. R. Perroni Garat". — Montevideo, Abril 24 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
11) $160.00 10|pub. 5692 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno: DOMINGO RAMON BARJA TASSANO, domiciliado en Yaguarón 1949, digo, que optando a los títulos de Escribano Público y Procurador, solicito se interrogue a Oscar Bonet y Corina Chiavoni, sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — Domingo Barja. — Roberto Parga Lista, Abogado". — Montevideo, Abril 22 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
11) $160.00 10|pub. 5531 Ab.24-v.may.8.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno: OSCAR JUAN BARTOLOME BONET ALFONSO, domiciliado en Yaguarón 1949, digo: que optando a los títulos de Escribano y Procurador, solicito se interrogue a Domingo Barja y Corina Chiavoni, sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — Oscar Bonet. — Hispania García Larre, Escribano". — Montevideo, Abril 22 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
11) $160.00 10|pub. 5530 Ab.24-v.may.8.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "OMAR MANUEL ZEBALLOS, domiciliado en Juan Jackson 1246, digo: Que para optar al título de procurador pido se interrogue a Angel Luis Levratto y Martín González Birriel, sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — Omar Manuel Zeballos". — Montevideo, Marzo 6 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $120.00 10|pub. 6142 My.3-v.my.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, Dr. Agustín de Vega, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno. Nelly Vigliola Gesuele, domiciliada en Misiones 1371, al señor Juez solicito: Se interrogue a Silka Abella y Myrna Rugnon, domiciliadas en Galicia 2191, sobre mi vida y costumbres morales a fin de obtener el título de Procurador y producida la información se apruebe y seexpida el testimonio. — Nelly Vigliola Gesuele. — Alfredo F. Massa, abogado.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 13 de Marzo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
11) $200.00 10|pub. 5947 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado don FEDERICO MAYER MARTINEZ, con domicilio en Juan C. Gómez 1479 Esc. 45, optando al título de Escribano, ofreciendo la información sumaria sobre sus costumbres morales. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 23 de Abril de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
11) $ 120.00 10|pub. 5800 Ab.29-v.my.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "CRISTIAN CORREA HORS. Título de Procurador, libro 34, folio 244, se hace saber: que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia: CRISTIAN CORREA HORS, constituyendo domicilio en Paysandú 502, abogado, iniciando trámites para acreditar su honradez y costumbres morales para luego optar al título de Procurador, dice: Que solicita se interrogue sobre su vida y costumbres a los señores Manuel Víctor Gastelumendi y Carlos Rodríguez Britos, a quienes presentará a declarar: oportunamente se expidan edictos para su publicación en los periódicos respectivos, permitiéndose la agregación de los ejemplares de éstos para justificar la publicación realizada, sin necesidad de escrito y terminados que sean los trámites y aprobada la información que ofrece, se le expida testimonio. — CRISTIAN CORREA HORS. — Mercedes, Marzo 13 de 1963. — Horacio A. Cazalas, Escribano Actuario.
11) $240.00 10|pub. 6038 May.2-v.may.13.

12-Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
A. F. E.

N.o 19|63. — Durmientes de madera dura para vía férrea. — Apertura: 8 de Julio de 1963, hora 15. Precio del pliego, $ 10.00 (diez pesos).

N.o 744|62. — Paños de rejilla, trapos de color, género verde, rojo, blanco y amarillo para banderas, cinta hilera y elástico de seda. — Apertura: 28 de Mayo de 1963, hora 15. Precio del pliego, $ 5.00 (cinco pesos).

N.o 6|63. — Construcción de servicios higiénicos en el predio de talleres Peñarol. — Apertura: 10 de Junio de 1963, hora 17. Precio del pliego, $ 10.00 (diez pesos).

N.o 719|62. — Hierro en general. — (Segundo llamado). — Apertura: 7 de Mayo de 1963, hora 17. Precio del pliego, $ 5.00 (cinco pesos).

La apertura de propuestas se realizará en el día y hora señalados, en la Oficina de Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz 1095, 2.o piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos en horas de Oficina. Informes por el teléfono 9.09-42 o el 8-95-51 Int. 521. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 31030 Ab.29-v.my.13.

N.o 763|62. — Gato de vía. Apertura: 24 de Junio 1963. Hora 17. Precio del pliego: pesos 6.00 (seis pesos).

N.o 742|62. —Caño Peinado, loneta, fieltro, algodón y lana. Apertura: 24 de Junio 1963. Hora 15. Precio del pliego: $ 5.00 (cinco pesos).

N.o 712|62. — Acoplados con rodado neumático. Tercer llamado. Apertura: 17 de Junio 1963. Hora 16. Precio del pliego: $ 5.00 (cinco pesos).

No. 657|61. — Tela y papel de lija y esmeril, Etc.. — Segundo llamado. (Complemento). Apertura: 17 de Junio 1963. Hora 17. Precio del pliego: $ 5.00 (cinco pesos).

N.o 18|63. — Capotes de lienzo aceitado y botas de goma. Apertura: 17 de Junio 1963. Hora 15. Precio del pliego: $ 5.00 (cinco pesos).

N.o 745|62. — Hilos, piolines, cuerda manila, Etc. Apertura: 24 de Junio 1963. Hora 16. Precio del pliego: $ 5.00 (cinco pesos).

La apertura de propuestas se realizará en los días y horas señalados, en la Oficina de la Gerencia General (Licitaciones) calle La Paz N.o 1095, 2.o piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos en horas de Oficina. Informes por el teléfono 9 09 42 y 8 95 51. Int. 321— Gerencia General.

12) (C.C.) 10|pub. 31095 May.2-v.may.15.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O.S.E.
Licitación Pública N.o 555
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de Aparatos para Desobstrucción de Canalizacciones de acuerdo con los pliegos de condiciones, que están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones, calle Zabala 1395 (1er. piso), al precio de $ 2.80.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 15 de Mayo de 1963, a la hora 15 y 30. — División Adquisiciones.

12) (C.C.) 7|pub. 31057 Ab.26-v.my.7.

A. N. C. A. P.
LICITACION PUBLICA N.o 5.096

Alcohol tiene etílico a granel Apertura: 30 de Mayo de 1963, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas del Sector Compras ubicadas en el primer piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avda. Agraciada).

12) (C.C.) 3|pub. 31126 May.6-v.may.8.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 68|13
Segundo llamado

Sucursal Artigas. — Pinturas generales en el edicio de la Sucursal y casa de familia del señor Gerente.

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuesta por segunda vez, para la ejecución de las obras del título, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el Sector Edificios del Banco, Avda. 18 de Julio 1883, esq. Sierra, 2.o piso (edificio que ocupa la Agencia Cordón) y en la Sucursal Artigas.

Las propuestas se abrirán con las formalidades del práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en el salón de reuniones del 2.o piso de Casa Central sobre calle Solís, el día 22 de Mayo de 1963, a la hora 14.30.

Los proponentes que optaren por enviar sus propuestas por intermedio de dicha Sucursal, deberán entregarlas con el tiempo suficiente para que las mismas se encuentren en poder del Banco en Montevideo, en la mañana del día fijado para la apertura.

12) (C.C.) 5|pub. 31122 May.6-v.may.10.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
SECCION "COMPRAS Y LICITACIONES"
Primer llamado

N.o 25110. Adquisición de una máquina contabilizadora. Apertura, viernes 10 de Mayo de 1963, hora 15.

SEGUNDO LLAMADO

N.o 25110. Adquisición de una máquina contabilizadora. Apertura, viernes 10 de Mayo de 1963, hora 16.

Esta licitación se efectuará en forma pública y de acuerdo con los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local que esta Oficina ocupa en el subsuelo del edificio, calle Mercedes número 1852, donde podrán retirarse en horas y días hábiles.

Las propuestas se abrirán el día y horas indicadas en presencia de los interesados que concurran.

12) (C.C.) 10|pub. 31029 Ab.25-v.may.9.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIA Y CONTRALOR DE PRECIOS
DEPARTAMENTO COMERCIAL
Sección Licitaciones
Primer llamado

Lic. N.o 31|63. Aprov. de jabón común de lavar. Apertura, 20 de Mayo de 1963, a las 15 horas.

Lic. N.o 32|63. Adq. de hasta 30.000 kilogramos de aceitunas verdes. Apertura, 20 de Mayo de 1963, a las 16 horas.

Los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales, podrán ser retirados en la Sección Licitaciones del Consejo, en horas hábiles de oficinas públicas.

12) (C.C.) 3|pub. 31123 May.6-v.may.8.

Primer llamado

Licitación N.o 30|63. Adquisición de hasta 5.000 cajones de huevos de procedencia extranjera. — Apertura: 17 de Mayo de 1963, a las 15 horas.

Segundo llamado

Licitación N.o 18|63. Adquisición de fariña de procedencia extranjera. — Apertura: 17 de Mayo de 1963, a las 16 horas.

Tercer llamado

Licitación N.o 11|63. Adquisición de cacao. — Apertura: 17 de Mayo de 1963, a las 17 hs.

Los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales, podrán ser retirados en la Sección Licitaciones del Consejo, calle Cerro Largo N.o 753 en horas hábiles de oficinas públicas.

12) (Cta. Cte.) 3|pub. 31115. My.3-v.my.7.

FACULTAD DE MEDICINA
ESCUELA UNIVERSITARIA DE ENFERMERIA
Licitación E. U. E. N.o 34
Segundo llamado

Se llama a licitación pública, por segunda vez, para lavado y planchado de residencia, para la Escuela Universitaria de Enfermería, de acuerdo al pliego general y particular de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados, de lunes a viernes de la hora 13 a la hora 19 en la misma.

Apertura: Lunes 13 de Mayo a la hora 16 en la Administración de la Escuela, piso 3.o del Hospital de Clínicas Dr. Manuel Quintela.

12) (C.C.) 3|pub. 31124 May.6-v.may.8.

INSTITUTO DE HIGIENE
Prof. Dr. A. Berta
(Primer llamado)

El Instituto de Higiene llama a licitación pública para la compra Cif Montevideo y|o Plaza de frascos de vidrio neutro para envase de sueros y vacunas.

Las propuestas serán abiertas el día 17 de Junio de 1963 a las 13 horas, en la administración del instituto, avenida Dr. Alfredo Navarro 3052, donde se encuentran a disposición de los interesados el pliego de condiciones, diseños y muestras correspondientes, que pueden ser retirados de Lunes a Viernes de 14 a 19 horas.

12) (Cta. Cte.) 3|pub. 31109 My.3-v.my.7.

HOSPITAL DE CLINICAS
"DR. MANUEL QUINTELA"

La Facultad de Medicina, Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela" llama a las siguientes licitaciones públicas:

H. C. N.o 890. Equipamiento para Centro de Tratamiento Intensivo. Segundo llamado. Cif Montevideo. Apertura, 14 de Mayo de 1963, a la hora 9.

H. C. 891. — Productos de Contraste para Radiología Segundo llamado. Plaza Apertura 15 de Mayo de 1963, a la hora 9.

H. C. N.o 892. — Especialidades Farmacéuticas. Segundo llamado. Plaza. Apertura, 15 de Mayo de 1963, a la hora 10.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas, Planta Baja, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

12) (C.C.) 8|pub. 31092 May.2-v.may.13.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 2|963
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 2|963, por los de fideos surtidos y hasta 10.000 (diez mil) los de fideos surtidos y hasta 10.000 (dieb mil) kilos de trigo pisado, fijándose para la apertura de las propuestas el día 16 de Mayo a las 10 horas en la Sección Adquisiciones de este instituto donde podrán retirar los pliegos de condiciones generales y particulares de esta licitación, calle 25 de Mayo 696.

Segundo llamado

De no haber número en este primer llamado, el segundo llamado se efectuará el día 30 de Mayo a las 10 horas. — Montevideo, Abril 30 de 1963.

12) (Cta. Cte.) 10|pub. 31113 My.3-v.my.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 15|963
Primer llamado

Se llama a licitación pública por primera vez para la ejecución de las obras: "Ruta 3 Rectificación próxima a Trinidad, en construcción, de kilómetro 198, a kilómetro 208, común con Ruta 14, kilómetro 6.912.95 a kilómetro 17.000, Nal. 31 Plan de Obras Públicas 1961".

Pliegos Especificaciones Particulares Planos y demás recaudos a que hace referencia el proyecto correspondiente a esta obra en Secretaría General 4.o piso y adquisición en Dpto. II. Estudios, 5.o piso, previo depósito de su importe en Tesorería, 2.o piso. Apertura de propuesta día 21 de Mayo de 1963 a las 16 y 30 horas. — Montevideo, 30 de Abril de 1963. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 31127 May.6-v.may.17.

Licitación pública N.o 4|963
Segundo llamado

Se llama a licitación pública por segunda vez, para el suministro de tres (3) tractores con hoja empujadora y escarificador, destinados a la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas.

Pliego de condiciones en Secretaría General, avenida Uruguay N.o 1120, cuarto piso previo depósito de su importe en Tesorería, segundo piso.

Apertura de propuestas día 17 de Mayo de 1963 a las 16 y 30 horas. — Montevideo, 29 de Abril de 1963. — La Dirección.

12) (Cta. Cte.) 10|pub. 31112 My.3-v.my.16.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación pública N.o 740
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para la obra de ampliación de capacidad y mejoras del Puerto de Punta del Este (1.a etapa), de acuerdo al pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela 1414, 2.o piso, Montevideo, durante el horario de Oficina.

Valor del pliego de condiciones: $ 120.00 (ciento veinte pesos) importe que deberán depositar los solicitantes de pliegos en la Tesorería de la Dirección de Hidrografía, Ciudadela 1414, 4.o piso, previo al retiro de los mismos en la Secretaría de la mencionada Dirección. Apertura de las propuestas para este segundo llamado: día 23 de Mayo de 1963 a las 15 horas en la Sala de Licitaciones de la Dirección, Ciudadela 1414, 2.o piso, Montevideo. Depósito de garantía de mantenimiento de las propuestas: $ 7.000.00 (Siete mil pesos). — La Dirección.

12) (C.C.) 7|pub. 31101 May.2-v.may.10.

LICITACION PUBLICA N.o 741
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de equipos de soldadura y electrodos, de acuerdo al pliego de condiciones particulares que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela 1414, 2.o piso, Montevideo, durante el horario de Oficina.

Valor del pliego de condiciones: $ 40.00 (cuarenta pesos) importe que deberán depositar los solicitantes de pliegos en la Tesorería de la Dirección de Hidrografía, Ciudadela 1414, 4.o piso, previo al retiro de los mismos en la Secretaría de la mencionada Dirección.

Apertura de las propuestas: día 24 de Mayo de 1963 a las 15 horas en la Sala de Licitaciones de la Dirección, Ciudadela 1414, 2.o piso, Montevideo. Depósito de garantía de mantenimiento de propuesta: $ 1.500.00 (mil quinientos pesos). — La Dirección.

12) (C.C.) 7|pub. 31100 May.2-v.may.10.

Licitación Pública N.o 737
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez par la obra de "Reparaciones en el Puerto de Salto", de acuerdo al pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela 1414, 2.o piso, Montevideo, durante el horario de Oficina.

Valor del pliego de condiciones $ 40.00 (cuarenta pesos), importe que deberán depositar los solicitantes de pliegos en la Tesorería de la Dirección de Hidrografía Ciudadela 1414, 4.o piso, previo al retiro de los mismos en la Secretaría de la mencionada Dirección.

Apertura de las propuestas para este segundo llamado; el día 21 de Mayo de 1963, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones de la Dirección, calle Ciudadela 1414, 2.o piso, Montevideo. Depósito de garantía de mantenimiento de las propuestas: $ 2.000.00 (Dos mil pesos). — La Dirección.

12) (C.C.) 7|pub. 31052 Ab.26-v.my.7.

Licitación Pública N.o 738
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición de madera destinada a reparación de embarcaciones de la Dirección, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía calle Ciudadela 1414, 2.o piso, Montevideo, durante el horario de oficina.

Valor del pliego de condiciones $ 25.00 (veinticinco pesos) importe que deberán depositar los solicitantes de pliegos en la Tesorería de la Dirección de Hidrografía, Ciudadela 1414, 4.o piso, previo al retiro de los mismos en la Secretaría de la mencionada Dirección.

Apertura de propuestas para este segundo llamado día 22 de Mayo de 1963, a las 15 horas en la Sala de Licitaciones de la Dirección, Ciudadela 1414, 2.o piso, Montevideo. — Depósito de garantía de mantenimiento de las propuestas $ 2.000.00 (Dos mil pesos). — La Dirección.

12) (C.C.) 7|pub. 31053 Ab.26-v.my.7.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 4 — Asunto N.o 34|963
Tercer llamado

Artículo: Aros de basketball, arco de futbol, juego de bochas, balas de lanzamiento, bad-

sucios, barras fijas, bolsa de arena, barra equilibrio, bochas de polo, caballos de madera, cajones daneses, cámaras para pelota, casacas metálicas, colchón para gimnasia, cuerdas para escalar, cámaras de puching-ball, caretas de esgrima, cintas métricas, cronómetros, discos para lanzamientos, espadas, floretes, garrochas, guantes para espada, guantes de box, guantes para florete, guantes para sable, hojas para florete, para espada y para sable, infladores, jabalinas, medicin ball, paralelas, pedanas, pitos, pelotas, petos-protectores de cabeza para box, redes de futbol, redes de volleyball, ring de box, sables, saltómetros, salvavidas, sillas turcas, tacos para pique, tablas para natación, trampolines, testimonios, tacos para polo, vallas con soportes, varillas para salto alto.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní N.o 1599).

Apertura: 13 de Mayo de 1963, a las 10 horas. — Montevideo, Abril 30 de 1963. — Sección de Adquisiciones.

12) (Cta. Cte.) 5 pub. 31110 My.3-v.my.9.

Licitación Pública N.o 14
Segundo Llamado

Artículos: Cámaras y Cubiertas.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599).

Apertura: 9 de mayo de 1963, a las 10 horas. — Montevideo, 25 de Abril de 1963.

12) (C.C.) 5 pub. 31078 Ab.30-v.my.7.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 234 y V. 11.

Llámase a licitación para la compra de: Relojes para control de firmas y la venta de una camioneta "Chevrolet", de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, Isla de Corriti 2091, todos los días hábiles de 14 a 19 horas (lunes a viernes). Apertura de las propuestas: en la Sección antes mencionada, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Licitación N.o 234. — Relojes para control. Segundo llamado, apertura de propuestas, 3 de Mayo, hora 16.

Licitación N.o V. 11. — Venta de camioneta "Chevrolet". Primer llamado, apertura de propuestas, 7 de Mayo, hora 16.

12) (C.C.) 9 pub. 31011 Ab.24-v.may.7.

13-Llamados a acreedores

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor don Agustín de Vega, dictado en los autos caratulados "ORENSTEIN SIMON Concordato Preventivo Judicial" (Ficha B) 2424, se cita a los acreedores de la firma "Simón Orenstein" para la reunión que tendrá lugar el día siete de Mayo próximo a las catorce horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado calle Cerrito 586, 2.o piso, a objeto de ocuparse de la propuesta de concordato presentado por dicha firma.

Se previene: Que el balance, memoria y demás documentos presentados por la firma deudora, están de manifiesto en la Oficina Actuaria donde pueden ser examinados en todo tiempo por los interesados, así como también el informe del Contador designado, una vez producido.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 14 de Marzo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

13) $430.00 20/pub. 4086 Ab.1-v.my.7.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo Mayo 6 de 1963

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906)

1.a Sección

JULIO RICARDO MORALES, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Andes 1412 piso 6 y ELIDA MARTHA DIAZ AMOROS, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Andes 1412, piso 6.

2.a Sección

HECTOR RAMON DIAZ, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Piedras 267, ap. 2 y MARIA LUISA BERTA, 36 años, divorciada, escribana, oriental, domiciliada Piedras 267, ap. 2.

4.a Sección

RICARDO BELENKY, 40 años, soltero, dibujante, argentino, domiciliado Soriano 871 y MARIA CANDELARIA ANCE, 24 años, soltera, argentina, domiciliada Soriano 871.

ENRIQUE LEONIDAS CORREA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado, San José 942 y ALICIA ROSA DENGOA, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada San José 942.

MICHEL CARLOS HELO, 36 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Soriano 877 y MILDRE MINELI DE ARMAS, 27 años, soltera, argentina, domiciliada Soriano 877.

ENRIQUE MARTINEZ, 56 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado Convención 1255 y VICENTA MANEIRO, 53 años, soltera, oriental, domiciliada Convención 1255.

7.a Sección

CARTAUL DEMETRIZ CORREA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isla de Flores 1442 y HAYDEE MILAN, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Vázquez 1027, ap. 10.

GUILLERMO ANTUNOVIC, 38 años, soltero, fotógrafo, yugoslavo, domiciliado Salto 1286 y MARIA REINA NOSEDA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Salto 1286.

9.a Sección

BAUTISTA CASSULO, 66 años, viudo, jubilado, italiano, domiciliado Carve 5831 y CLELIA SCALABRINI, 59 años, viuda, oriental, domiciliada Carve 5629.

11.a Sección

SANTOS BAIPAS, 30 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Arbolito 3039 y KOSTKA BICA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Arbolito 3039.

JESUS MARCELO RODRIGUEZ, 53 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alférez Real 2615 y BLANCA ELBA RUSSI, 50 años, soltera, oriental, domiciliada Argerich 4535.

CESAR DARIO BARRETO, 27 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Perseverancia 5032 y MARIA DEL CARMEN FERREIRA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Perseverancia 5032.

JOSE ASCARRAGA, 30 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado O. Rodríguez 3550 y ROSA TERESITA GARGIULLO, 24 años, soltera, modista, oriental, domiciliada O. Rodríguez 3493.

JOSE ALFREDO ROSSI, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Acuña 3114 y OLGA ELIDA VICCI, 30 años, divorciada, oriental, domiciliada Manuel Acuña 3114.

12.a Sección

ALFREDO MARIO LEBRATO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Quijote 2654 y RAMONA BERDOMAS, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Campisteguy 2996.

WALTER PEDRO REY, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gustavo Gallinal 2014 y MARGARITA ISABEL DARBARI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Rodrigo 3049.

15.a Sección

PIERRE N. KLEIST, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sierra 1820, ap. 6 y CARMEN MYRIAM LLANES, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Sierra 1820, ap. 6.

SIXTO DOMINGUEZ, 32 años, soltero, constructor, oriental, domiciliado San Salvador 1965, ap. 14 y ESTRELLA IRURETA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Salvador 1965, ap. 14.

CARLOS MARIA VOGELBACHER, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. A. Rodríguez 1414 y SUSANA LLANES, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada J. A. Rodríguez 1414.

16.a Sección

JUAN ALBERTO TOURON, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Real 4093 y CLARA MIRTHA LETTIERE, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Real 4093.

17.a Sección

EGIDIO SCAVELLO, 27 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado Calle A 4137 y ELSA BLANCO, 27 años, soltera, española, domiciliada Calle B 6245.

ESTANISLAO RODRIGUEZ, 24 años, soltero, joyero, oriental, domiciliado Oficial 8 3355 y NELIDA TERESA DA COSTA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 8 3355.

PEDRO CONSTANTINO DE LOS SANTOS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago Figueredo 4269 y MARIA TERESITA SUAREZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Santiago Figueredo 4269.

18.a Sección

ENZO SCARONE, 20 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Obligado 1257 y MARIA CRISTINA PAGGI, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada B. Mitre 2599 bis.

JOSE EDUARDO ROCCA, 23 años, soltero, empleado oriental domiciliado Chaná 2281 y MIREYA CANAVE HERNANDEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Chaná 2281, ap. 3.

20.a Sección

LUIS WALDEMAR MARTINEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Hornos 4726 y ALBA ANGELA TORCHELO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Gral Hornos 4726.

21.a Sección

HECTOR SANDALIO RECALDE, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pasaje de la Vía 504 y MARIA ENILDA LA CRUZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Duque de los Abruzos 565.

RUBEN MISURRACO, 26 años, soltero, practicante de medicina, oriental, domiciliado Susviela 4180 y EDHIT VILMA KIRKERUP, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Susviela 4180.

22.a Sección

HECTOR CADAVID BAIETTO, 51 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado S. Perera 3162 y ELSA MASAQUEZ, 34 años, divorciada, oriental, domiciliada S. Perera3172.

MANUEL MEDRANO, 29 años, soltero, carpintero, español, domiciliado J. L. Terra 3453 y NELIDA CESAREA CASTRO, 22 años, soltera, modista, española, domiciliada J. L. Terra 3483.

23.a Sección

RODOLFO NEPOMUCENO DA SILVEIRA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Daniel Muñoz 2293 y OLGA MARTINEZ 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Daniel Muñoz 2293.

24.a Sección

NELSON ARAMIS MEDINA HERNANDEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 26 de Marzo 3387 y LORELEY ALICIA MADONNA ARGOMANIZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada 26 de Marzo 3387.

JESUS GARCIA, 33 años, soltero, comercio, español, domiciliado Ramón Anador 3340 A, ap. 3 y JOSEFINA AMELIA PEREZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ramón Anador 3340 A, ap. 3.

HUGO DOMINGO VALLARINO, 21 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado Miguel Barreiro 3264 y MARIA INES KATZENSTEIN, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Miguel Barreiro 3264.

14) $6.00 3 pub. v.my.8.

Montevideo, Mayo 3 de 1963

1.a Sección

BOLIVAR MEDINA, 35 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Cerrito 635 y ROSA MAGDALENA JUAMBELTZ, 24 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Cerrito 718.

PAUL ALFONS SCHWARK, 29 años, soltero, técnico electricista, alemán, domiciliado Colonia 826 y LUCIA del CARMEN BANNEN, 29 años, soltera, chilena, domiciliada Colonia 826.

2.a Sección

MANUEL PUGA, 29 años, soltero, comercio, español, domiciliado Misiones 1564 y JOSEFA OTILIA GARCIA, 22 años, soltera, empleada, española, domiciliada Misiones 1564.
JOSE SIMON ALALUF, 23 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado 25 de Mayo 212 y VIOLETA TARAGAN CHAKI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada 25 de Mayo 212.

3.a Sección

EDUARDO MARIO RIVERA, 36 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Buenos Aires 543 y JOSEFA ROCA, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Buenos Aires 543.

4.a Sección

ANTONIO OSCAR GEIROLA, 41 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Florida 1440 e IRMA BEATRIZ BONIFACINI, 37 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Florida 1440.

6.a Sección

CARLOS ERNESTO HARTIG, 49 años, divorciado, contador público, alemán, domiciliado Cerro Largo 1403, apto. 4 y MARIA INES BABRIS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Cerro Largo 1403, apto. 4
CARLOS ALBERTO PELUFO, 29 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Yí 1428 y NAYLA MATILDE LAXALDE, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Yí 1428.

7.a Sección

PABLO UMBERTO RAMOS, 61 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado 9 de Abril 1639 y MAGDALENA CHOPERENA, 47 años, divorciada, oriental, domiciliada 9 de Abril 1649.

8.a Sección

SANTOS MANUEL VIETES, 33 años, viudo, zapatero, español, domiciliado La Paz 1681, ap. 4 y OLGA TERESA FERNANDEZ, 35 años, divorciada, oriental, domiciliada La Paz 1681, apto. 4.

9.a Sección

BASILISIO VERA, 52 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Fernando Menk 5618 y ANGELA MARIA da SILVEIRA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Fernando Menk 1222.
RICARDO ANTONIO HONORIO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carve 5315 y ARMONIA SALAVERRY, 25 años, soltera, oriental, domiciliada C. de la Barca 1994.

10.a Sección

HEBERT DOUGLAS, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pernas 2386 e ISABEL LUGO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Pernas 2386.
RUBEN OMAR MADERA, 36 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Comercio número 2659 y NELLY SAENZ CASURIAGA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Comercio 2659.

11.a Sección

DAYBER TECHERA, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Rosario 3430 e YRAZEL DUTRA TECHERA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Rosario 3430.
RUBEN SIXTO RODRIGUEZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Módena 3692 y AURELIA FLOIRANA RODRIGUEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Módena 3683.
ANTONIO LEANDRO DOMINGO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avellaneda 4612 y ELBA ADELINA VELAZQUEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Barros Arana 5322 ap. 5.
SERGIO WASHINGTON PEREYRA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chayos 4578 y ROSITA SOSA, 24 años, soltera, jornalera, oriental, domiciliada Chayos 4578.
MIGUEL ANGEL BARIATTI, 25 años, soltero, técnico radiólogo, oriental, domiciliado Andrés Latorre 4798 y EGRISILDA ACOSTA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Andrés Latorre 4789.
ULISES ALDEBAR AYRES, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 4107, apto. 6 y NELLY PALMER, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 8 de Octubre 4107, apto. 6.

12.a Sección

VICTOR HUGO BENTANCOR, 34 años, soltero, oficial marino mercante, oriental, domiciliado Rivadavia 2153 y CORINA MABEL CARNELLI, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Rivadavia 2153.
ORLANDO AGRIDA, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Galatea 3034 ap. 1 y MARIA TERESA BLANCO, 27 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Galatea 3034, apto. 3.
ANTONIO CUPAYOLO, 24 años, soltero, taximetrista, oriental, domiciliado Garibaldi 2484 y MARINA ESTELA PRIETO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Garibaldi 2484.

13.a Sección

FRANCISCO MATTO, 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Polonia 3370 y MARIA ORFILIA GARCIA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Polonia 3370.
ALVARO ROJAS, 32 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Alianza 1731 y RUFINA SOSA, 43 años, soltera, oriental, domiciliada Alianza 1731.
ALBERTO PIRIZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Río de Janeiro 3519 y MARIA BERMUDEZ CAMIÑO, 32 años, viuda, española, domiciliada Río de Janeiro 3519.

15.a Sección

OMAR MARIA CABELLO, 32 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Yaro 1031, apto. 15 y MARIA OFELIA TERESA PASINATO, 22 años, soltera, argentina, domiciliada Yaro 1031, apto. 15.
WALDEMAR IBAÑEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dante 1990, apto. 3 y DIELA ADORAIDA BAROSSO, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dante 1990, apto. 3.
PEDRO NELSON UGARTE, 19 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Rivera 3309 y SUSANA BERIAO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 3309.
KOPEL MAUTNER, 26 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Jackson 1120 y MIRIAM NANCY SLYOMOVICH, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Jackson 1120.
ROBERTO G. PODESTA, 73 años, viudo, comercio, oriental, domiciliado J. Requena N.o 1791 y AIDA MAGDALENA CATENACCIO, 54 años, divorciada, oriental, domiciliada J. Requena 1791.
JOSE ALBERTO DE LA NUEZ, 29 años, soltero, empleado, español, domiciliado Durazno 2029 y CANDELARIA PLACERES, 20 años, soltera, estudiante, española, domiciliada Durazno 2029.

16.a Sección

LUIS ALBERTO BUZO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ascasubi N.o 4473 y ORFILIA DOS SANTOS, 23 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Heredia 4410.
MIGUEL VARGAS, 26 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Pedro Giralt número 4573 y SUSANA VIDAL, 20 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Gregorio Camino 721.

17a. Sección

ANTONIO FERRERO, 20 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado, Dunant 4288 y HILDA SOSA DIAZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dunant 4288.
VICENTE CLEMENTINO RODRIGUEZ, 17 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 7 N.o 4343 y CARMEN CABRERA 24 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 7 N.o 4875.

18.a Sección

ALBERTO VICTOR CASTELLET, 24 años, soltero, visitador médico, argentino, domiciliado Luis de la Torre 622, apto. 4 y MONICA MARIA JULIA LOEB, 27 años, soltera, alemana, domiciliada Luis de la Torre N.o 622, apto. 1.
AMADEO, THIAGO de MELLO, 37 años, soltero, escritor, brasileño, domiciliado Roque Graseras 787 y ANA MARIA VERGARA WALKER, 30 años, soltera, profesora, chilena, domiciliada Santiago (Chile).

19.a Sección

ENRIQUE CARLOS MARTINEZ, 30 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Domingo Aramburú 2014 y SUSANA BEATRIZ MORINIGO, 23 años, soltera, argentina, domiciliada Domingo Aramburú 2016 bis, Apto. 14.
JUAN CARLOS LARRECHARTE, 28 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Gaboto 1380 y OLINDA DOLORES IGLESIAS, 28 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Nicaragua 2083.
ALBERTO EUGENIO URBANO, 20 años, soltero, futbolista, oriental, domiciliado Martín García 2313 y ALICIA AMALIA MARTINEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Duvimioso Terra 2169.

20.a Sección

DOMINGO ISIDORO, 22 años, soltero, mecánico dental, oriental, domiciliado Economía 169 y ANA ROSA MACHUGA, 2? años, soltera, oriental, domiciliada M. H. y Obes N.o 4761.
JULIO APARICIO DODERA, 43 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado José María Vidal 340 y ANGELA MARIA ROMANO, 41 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Agraciada 4279 bis.

21.a Sección

IGNACIO CARLOMAGNO PALLE, 25 años, soltero, tapicero, oriental, domiciliado Marconi 1468 y MILCA ESTHER GUILLERMO 15 años, soltera, oriental, domiciliada Lafayette 1206.

22.a Sección

EDIR BURGOS SOSA, 29 años, soltero, policía, oriental, domiciliado B. Araújo número 4218 y MARLENE RODRIGUEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Plá 3895.
IBIS GUILLERMO LEMES, 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Sanguinetti 2889 y NORMA ARENA CARRERA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Agraces 3774.
NABOR CORREA VIERA, 35 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Criollos 3681 y MARIANELSA DA CUNHA, 35 años, soltera, oriental, domiciliada R. Marquez 3686.
ALCIDES MELLO, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado R. Eguren N.o 3380 y DELIA ESTHER FERREIRA, 33 años, divorciada, oriental, domiciliada Tobas 3426.

23.a Sección

HUGO VICTOR LOPEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado La Paz 2257 y SANTA TERESITA PINTOS, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Galicia 2186, apto. 1.

24.a Sección

ALBERTO LUIS BARREIRO, 23 años, soltero, radiotécnico, oriental, domiciliado Belgrano 2976 y MARY ELENA BAUZA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Aguaribay 4026.
14) $6.00 3|pub. v.my.5.

15—Pago de Dividendos

BANCO COMERCIAL

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 6 de Mayo de 1963, se abonará en las oficinas de la Casa Central del Banco, calle Cerrito N.o 400, el dividendo a cuenta del ejercicio anual que terminará el 30 de Setiembre próximo.
15) $24.00 3|pub. 6280 My.6-v.my.8.

16—Prescripciones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "PITTAMIGLIO, HUMBERTO. Prescripción, libro 63, folio 177", se cita, llama y emplaza a cuantos se consideren con derechos con respecto al inmueble que se describe a continuación: Una franja de terreno, situada en la 24 a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 28.317 compuesta de una superficie de 153 ms. 6809 cms. según plano del agrimensor Alejandro Pellistre de Setiembre de 1961, inscripto en la Dirección G. de Catastro con el N.o 41730, el 29 del mismo mes y año, con 4 ms. 58 cms de frente al Suroeste a la calle Provincias Vascongadas: 33 ms. 31 cms. al Noreste, frente a la calle General Prim: 4 ms. 70 cms. al Noroeste que da frente a la calle Julio César y 33 ms. al Sureste, confinando con padrón N.o 28.318 a fin de que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los trámites — Montevideo, Diciembre 17 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
16) $960.00 30|pub. 3389 Mar.20 v.may.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "SIRI de BARREIRO, GENOVEVA. Prescripción treintenaria", (L.o 58, F.o 122), se cita y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, a estar a derecho en los mencionados autos, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, especialmente a Carlos Cándido Goncalvez Preza y sus sucesores, a los linderos Genoveva Charrete, Antonio Gava, Juan Miremont, Elzear José Luis Mouret, José Cabal y Antonio Camaño y, genéricamente a todos los que se consideren con derecho, por cualquier título, al siguiente inmueble: Solar de terreno con su edificio y mejoras, sito en la manzana 114 de la "Villa del Cerro", 13.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 25.524, compuesto de 533 metros 41 decímetros 7 centímetros 59 milímetros, con 12 metros 885 milímetros de frente al Este sobre la calle Grecia, por metros 950 milímetros de fondo al Oeste. — Montevideo, Febrero 18 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.

16) $ 840.00 30.pub. 4258 Mz.29-v.my.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado "FRANCISCO MARCELINO FLORES" (L.o 50 F.o 99), iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto a los siguientes bienes: Dos solares de terreno contiguos, situados en la 21.a Sección Judicial de Montevideo, empadronados con los N.os 43.223 y 48 224 señalados con los N.os 1 y 2, respectivamente, en el plano del Agrimensor Néstor Silvera Anduiza, de Julio del corriente año, inscripto en la Dirección General de Castatro el 3 del mismo mes con el N.o 43.643, según el cual constan de una superficie en conjunto de 1.012 metros 50 decímetros, que también en conjunto se deslindan así: 22 metros 50 centímetros al Sud-Este de frente a la calle Franklin, por 45 metros de fondo, lindando: al Sud-Oeste, con los padrones 46 225 al 48.228; al Nord-Oeste, con el 48.229; y al Nord-Este, con parte del padrón 43.215 y padrones 43.212 al 48.222

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a Luis Clavarino o a sus sucesores a cualquier título y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos a los inmuebles descriptos para que se presenten a estar a derecho en estos autos y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Octubre 24 de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

16) $1.200.00 30.pub. 4695 Mar.27-v.may.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, se hace saber al público que ante este Juzgado en los autos: "LAGALA AMABILE VICENTE. Prescripción" (Lo. 2, Fo: 37, Ficha C-2423), se ha presentado Vicente Lagala Amabile, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el inmueble ubicado en la 22.a Sección Judicial, Zona U 2, de Montevideo, empadronado con el N.o 76393, con las mejoras que contiene, el cual según plano del agrimensor Carlos A. Nario, de Junio de 1957, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 34.926 el 9 de Diciembre de 1957, se compone de una superficie de 343 mts. cuadrados, 86 dmts., que se deslindan así: 8 mts. 59 cmts. al O., de frente a la calle Basilio Araújo, señalado con el N.o 3956 su entrada, distando el punto más próximo de dicho frente 8 mts. 59 cmts. de la esquina formada por la referida calle y la denominada Rafael Hortiguera; 40 mts. 3 cmts., al N., lindando con el padrón N.o 76.394; 8 mts. 59 cmts. al E., confinando con el padrón N.o 76.391; y 40 mts. 3 cmts. al S., colindando con el padrón número 76.392.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier concepto se consideren con algún derecho al mencionado inmueble, y especialmente a Román Scola o sus sucesores a cualquier título, a Antonio Ribeiro y a los propietarios de los padrones linderos N.os 76.391 y 76.392, para que comparezcan a deducirlos dentro del referido término bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Setiembre 25 de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

16) $1.080.00 30|pub. 3467 Ab.24-v.jn 5.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Segunda Sección del Departamento de Canelones Dra. Beatriz Saráchaga de Apolo dictada en autos: "STEFANO de CACHES SABAS Prescripción treintenaria adquisitiva" (Libro 11, Folio 580) se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble siguiente:

Una fracción de terreno sus construcciones y mejoras, ubicada en la manzana N.o 147 de la ciudad de Santa Lucía segunda sección judicial de Canelones, empadronada con el N.o 1310, con una superficie de mil noventa metros, lindando: al Norte, con calle República Argentina; al Este, con calle Rocha; al Sur con padrones Nos. 3111 3112 y 3113; y al Oeste con parte de los padrones Nos. 1317 y 1315.

Y a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se entenderán los procedimientos y tratará la conciliación se hace esta publicación, dejándose constancia que la gestionante se encuentra auxiliada de pobreza. — Santa Lucía, Setiembre 7 de 1962. — Dra. Beatriz Saráchaga de Apolo Juez de Paz

16) (R.20|4|955) 30 pub. 53759 Mz.22-v.my.13.

JUZGADO DE QUINTA SECCION DE CANELONES — LA PAZ

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la 5a Sección del Departamento de Canelones dictada en los autos: "SAPORITI JULIO. Prescripción treintenaria adquisitiva" N.o 479, L.o 7, F.o 40", se cita, llama y emplaza a los sucesores de don Pedro Maselli a título singular o particular y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble padrón N.o 730 de la 5.a Sección del Departamento de Canelones, zona suburbana, el que según plano levantado por el agrimensor Federico G. Amonte, en julio de 1957, consta de una superficie total de novecientos sesenta y siete metros cuadrados, veintidós decímetros cuadrados, y que estaban señalados con los números 21 y 22 de la Manzana H del Pueblo Viale, de acuerdo al plano del agrimensor José Bonino de noviembre 13 de 1874 y que se deslinda así: Solar 21, diez metros ochenta y seis centímetros, de frente al Sur a calle Comercio, cuarenta y cinco metros al Este, lindando con el padrón N.o 779, diez metros ochenta y seis centímetros al Norte lindando con el padrón N.o 770 y cuarenta y cinco metros al Oeste lindando con el solar 22. Diez metros con ochenta y seis centímetros, de frente al Sur a calle Comercio, cuarenta y cinco metros al Este, lindando con el solar N.o 21 de este mismo plano, diez metros con ochenta y seis centímetros al Norte, lindando con el padrón N.o 770 y cuarenta y cinco metros al Oeste, lindando con el padrón N.o 731

A fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — La Paz, Febrero 22 de 1963. — Esc. Aurora Alvarez de Silva Ledesma, Juez.

16) $1.200.00 30|pub. 6156 My.3-v.jn.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictado en autos: "SANTA LAURENTINA FEO DE CASARIEGO y OTROS. Prescripción adquisitiva (L.o 30, F.o 212), se emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a los inmuebles que se describen: cuatro pequeñas fracciones de campo, ubicadas en la 3.a Sección Judicial del Departamento de Rivera, empadronadas con los N.os 3460, 1852, 1334, 4710 y 4711 señaladas con los N.os 5, 7, 8 y 9 en el plano del agrimensor Alfonso Duque, de mayo de 1330, teniendo las citadas fracciones una superficie total de 63 hectáreas, 6373 centiáreas, 2200 centímetros cuadrados y que en particular se deslindan así: 1) Fracción N.o 5, al Norte Villanueva Saravia, al Sur Heriberto T. Farías, al Oeste y Este al mismo Farías; 2) Fracción N.o 7, Norte Villanueva Saravia; al Sur la fracción 8 y al Este y Oeste Heriberto Farías; 3) Fracción No 8, Norte la fracción 7 y H.T. Farías, al Sur la Fracción 9 y al Este y Oeste el mismo Farías; 4) Fracción N.o 9, Oeste, Heriberto Farías y José G. Casariego al Sur Braulio Feo, al Este Plácido Martins S. A. y al Norte la fracción N.o 8, para que comparezcan dentro de dicho lapso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se continuarán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Febrero 7 de 1963. — Modesto S. Iturralde Arón, Actuario.

16) $1.320.00 30|pub. 5744 My.26-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictados en autos: "CESALINO SANTIAGO FEIJO. Prescripción adquisitiva", (Lo. 30, Fo. 15), se llama, cita y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, a todos los que se consideren con derechos y especialmente a Carmen Fernández y a sus sucesores y a José Manuel Gramajo y sucesores, al siguiente bien: Inmueble ubicado en la 3ra. sección del Departamento, (Río Branco), manzana N.o 54, padrones 378 y 379, cuyos límites son los siguientes: Noroeste, 42 metros, 95 centímetros, con la calle 18 de Julio, Noreste 37 metros 66 centímetros, con la calle N.o 2; Sureste, 85 metros, 90 centímetros, con la calle Cerro Largo; Oeste, una quebrada de tres rectas, la primera de 44 metros 84 centímetros, con la calle N.o 4 y las otras dos con Walter Pedrozo y José Nicolás Gramajo. Se hace constar que será tentada previamente la conciliación. Se habilitó el próximo feriado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Febrero 22 de 1963. — Modesto Iturralde Arón, Actuario.

16) $960.00 30|pub. 4636 Ab.4-v.my.24

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, dictada en autos: "GONZALEZ DE GONZALEZ, PETRONA. Prescripción treintenaria". (Lo. 58 Fo. 615) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier título, presentes o ausentes, se consideren con derechos en el siguiente inmueble:

Un solar de terreno ubicado en la zona urbana primera sección judicial del Departamento de Colonia, padrón N.o [illegible]330, manzana [illegible] con una superficie de 1[illegible]8 metros cuadrados 66 decímetros según plano del agrimensor Washington Tortarolo Segovia de Setiembre [illegible] de 1961 registrado en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia, con el N.o 3.[illegible] el 23 de Noviembre del mismo año y conforme al cual se deslinda: al Norte avenida Gral. Flores; Sur José Alvarez Camacho, al Este calle Tacuarembó y al Oeste José M. Santos.

A efecto de que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con el cual se seguirán los procedimientos, se hacen estas publicaciones. — Colonia, Agosto 1[illegible] de 196[illegible] — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

16) $[illegible]1.00 30|pub. [illegible] Ab 22-v.jn.[illegible]

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, dictada en autos (ca)ratulados "DAVYT, EMILIO EMANUEL y otros. Prescripción treintenaria", (L.o 23, F.o 59[illegible]), se hace saber que ante este Juzgado se ha iniciado acción de prescripción treintenaria sobre unas sobras de 6 Hás. 9.350 metros cuadrados, ubicadas dentro del siguiente inmueble, situado en "El General", 1.a Sección Judicial del Departamento de Colonia, padrón [illegible] con una superficie total, según plano levantado por el Agr. Washington Tortarolo Segovia en Setiembre 21 de 19[illegible], inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia con el N.o 2.0[illegible] el 1[illegible] de Octubre del mismo año, de 4[illegible] Hás. 2.437 metros cuadrados, de los cuales tienen títulos 2[illegible] Hás. 4.193 metros cuadrados y que se deslinda: al N., Camino vecinal; al E., Francisco Arsandri; al S., Suc. Sebastián Harreguy y al O., Carlos Pou Orove. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los colindantes y a todos los que se consideren con derecho a la fracción de campo que se pretende prescribir, las 6 Hás. 9.350 metros cuadrados mencionadas, a efecto de que comparezcan a este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con el cual se continuará el juicio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Colonia, Abril 23 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

16) $ 1.200.00 30|pub. 4340 Mz.29-v.my.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — De mandato del Juzgado de Paz de la Octava Sección de Colonia, en autos: "FRACASSO, ORLANDO BAUTISTA. Prescripción treintenaria" L.o 21, F.o 246, se emplaza por noventa días a todos los que se consideren con derechos a un solar y construcciones, ubicado en la manzana 380, zona sub-urbana de Nueva Palmira, padrón N.o 1333 que comprende los solares 1 al 6 del plano del agrimensor Mario Bordabehere (de noviembre de 1959, inscripto previa aprobación municipal en la Dirección General de Catastro con el número 3870, el 27 de junio 1960), que por ser contiguos integran un solo lote, con una superficie total de 3.639 metros, 4.050 centímetros y el siguiente deslinde general 42 metros, 95 centímetros de frente al N.O. y S.E., respectivamente a calles José Pedro Varela y Argentina por 85 metros, 90 centímetros de fondo y frente formando esquinas con las mencionadas al N.E., a calle La Paz, lindando al S.O. con padrón 1334. Los interesados deberán comparecer dentro del término expresado a contestar, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Nueva Palmira, 11 de marzo de 1963. — Mario R. Morquio, Juez de Paz.

16) $840.00 30|pub. 5719 Ab.26-v.jn.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE PAYSANDU

De mandato del suscrito Juez de Paz de la Quinta Sección de Paysandú, dictado en autos caratulados "NERY RAUL HEINZEN con CLUB SOCIAL GUICHON. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza a Club Social Guichón, sucesores y a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los siguientes bienes muebles: 137 sillas y 37 mesas de distintos tipos. Un piano marca Haynes. Una heladera Frigidaire de 3 puertas. Dos billares Brun Swick. Un estante de cocina. Una pileta.

Dos escaleras Once globos de luz. Un mueble para discos Quince tacos y ocho bolas de billar. Nueve palillos de casín. Dos taqueras. Dos cajas para bolas de billar. Un mueble estante rústico. Dos perchas pared. Un artefacto de cuatro luces. Un reloj de pared. Una balanza chica. Un tintero. Dos cepillos de billar. ... pantallas para luz. Un mostrador de mo... ...tico. Un espejo y una radio marca Zenith, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos y llenar el requisito de la conciliación, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Guichón, Marzo 21 de 1963. — Rogelio de San Vicente, Juez de Paz.
16) $960.00 30|pub. 6171 My.3-v.jn.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en los autos: "FELICIANO ALVEZ Prescripción Treintenaria. (Libro 45, Folio 209), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Marcos Quintín Silveira, sus sucesores, causahabientes y a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho al inmueble que se describirá a continuación a fin de que dentro del término expresado comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio: Fracción de terreno, ubicada en la primera sección judicial de este departamento, empadronada con el N.o 3477, con un área de 1.229 metros 7.873 centímetros, según plano del agrimensor Zoé Taroco del 10 de Marzo de 1953, inscripto en la Oficina de Catastro Local con el N.o 58, el 19 del mismo mes y año y cuyos límites son: Al este de frente calle Itapebí al oeste solar dos, al norte solar 4 y al sur solar 6, todos de la misma manzana N.o 396. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Se hace constar que el actor se encuentra auxiliado de pobreza. — Rivera 15 de Febrero de 1963. — Amelia da Rosa, Actuaria.
16) (R.2014|54) 30 pub. 30383 Ab.3-v.my.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "MENDIZABAL RAMON. Prescripción", (Lo. 16, Fo. 546), se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se describirá y en especial a don Gaspar Delfino y a Margarita Germano de Delfino y sus respectivos derecho-habientes, a título universal o singular, sobre una fracción de terreno ubicada en el Huerto 72 de la ciudad de San José, (Primera Sección de dicho Departamento), con un área de 319 metros 24 decímetros según plano de mensura practicada por el agrimensor Dardo Barceló Santurio, el 27 de Junio de 1959, que linda al Noreste con Avenida Brasil; al Sur-Oeste con Angel Gutiérrez; al Sur-Este, Ramón y Juana Vilches y Rudebén Sellanes y al NoroEste con Fermín Nantes, empadronada con el N.o 4.627 a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, tener presente en lo sucesivo, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Febrero 22 de 1963. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
16) $960.00 30|pub. 3486 Mz.19-v.my.8.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

La señorita MARIA ISABEL ROJO LUNGO, solicita la inscripción del álbum musical titulado "Al regreso" del cual se declara autor la misma. — Montevideo, 30 de Abril de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 6283 My.6-v.my.17.

ENRIQUE PUIG y HECTOR OLDOINE, uruguayos, de profesiones escribano y empleado respectivamente, solicitan la inscripción de "Camino solitario" Rock lento del que se declaran autores. — Montevideo, Abril 30 de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 6170 My.3-v.my.16.

El señor RAUL LISTA AMARELLE, solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas "Galicia", "Chaparra Linda", "Me has embrujado", "Mala Suerte me llamo yo", "Dos seres que yo tenía" y "Tu mala fama", de las cuales se declara autor el mismo. — Montevideo, 29 de Abril de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 6052 May.2-v.may.15.

HORACIO ZAPIOLA, por AGADU, solicita la inscripción de las obras de las cuales son socios de la entidad y cuya nómina se acompaña:

EDMUNDO REY KELLY, declara el seudónimo con el cual caracterizará sus obras: "Raimundo Soto".

ROBERTO RIUS, declárase autor responsable de "Gullicer Vence al Dragón", Teatro para niños.

NILO FABBRI, declárase autor responsable de "Llamado Ruta" (Motoneta), Swing. — Montevideo, 29 de Abril de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $60.00 10|pub. 6013 May.2-v.may.15.

El señor HOMERO DE GREGORIO, solicita la inscripción de la obra titulada "Cómo afronté la Ceguera" (Crónicas de un viaje sin paisaje" de la cual se declara autor el mismo. — Montevideo, 17 de Abril de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 5948 Ab.30-v.my 14.

El señor Juan Clavijo Piñeiro solicita la inscripción de la composición musical titulada "Vamos a Bailar" de la cual se declara autor. — Montevideo, 26 de Abril de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 5923 Ab.30-v.my.14.

El señor Silvio Bautista Previale Tononi, solicita la inscripción de la composición musical titulada "Alféres Cámpora" de la cual se declara autor. — Montevideo, 23 de Abril de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 5891 Ab.30-v.my.14.

ALBERTO JAVIER BARRERA CERVIÑO, solicita la inscripción de la composición musical titulada "Fantasía" de la cual se declara autor. — Montevideo, 18 de Abril de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 5763 Ab 29-v.my.13.

El señor ANIELLO CARMELO ENRIQUE LENIN SALVATI GARCIA y ALFREDO ENRIQUE BROWN FERNANDEZ, solicitan la inscripción del modelo de cenicero y alcancía, denominados "Ollita mía", del cual se declaran autores los mismos. — Montevideo, 23 de Abril de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 40.00 10|pub. 5629 Ab.29-v.my.13.

La señora ESPERANZA GALETTI MAFFEI, solicita la inscripción de las obras tituladas "Piccola Antología" y "Gramática Italiana" de las cuales se declara autora la misma. — Montevideo, 22 de bril de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 5757 Ab.26-v my.10.

El señor ALEX BORAX (seudónimo registrado), solicita la inscripción de la obra titulada "Calendario" de la cual se declara autor. — Montevideo, 22 de abril de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 5713 Ab.26-v.my.10.

El señor ANIELLO CARMELO LENIN SALUATI GARCIA y ALFREDO ENRIQUE BROWN FERNANDEZ, solicitan la inscripción del modelo de cenicero y alcancía, denominados "Ollita mía" del cual se declaran autores los mismos. — Montevideo, 23 de Abril de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 5629 Ab.25-v.may.9.

DANIEL ENRIQUE SCHECK, solicita la inscripción de la composición musical titulada "Canción del Telecataplum" (música y letra), de la que se declara autor. — Montevideo, 15 de Abril de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 5628 Ab.25-v.may.9.

PLATENSE PATIN CLUB, solicita la inscripción del dibujo distintivo denominado "Columbia Club" del que se declara autor. — Montevideo, 22 de Abril de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 5614 Ab.25-v.may.9.

El señor DANIEL ENRIQUE SCHECK SANCHEZ, solicita la inscripción del programa de televisión titulado "Fútbol de Salón" o "Fútbol de Gala" o "Fútbol-Salón" de los cuales se declara autor el mismo. — Montevideo, 18 de Abril de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 5627 Ab.25-v.may.9.

HORACIO ZAPIOLA, por AGADU, solicita la inscripción de las obras de las cuales son autores socios de la entidad y cuya nómina se acompaña.

WALTER RUIDIAZ, declárase autor de música y letra responsable de "Vida de Maripo-sa", tango.

CARLOS MODERNELL, declárase autor responsable de "Carnaval 1963", Album de letras.

EDUARDO GAMERO, declárase autor responsable de "Los Diablos Verdes", Carnaval 1963.

LUIS FORTUNATO DE LEON, declara el seudónimo con el cual caracterizara sus obras "George Delfort Noel".

MARCELO de ALCANTARA, declárase autor responsable de "El Extraño Señor de los Bosques", Radioteatro.

SERGIO OTORMIN, declárase autor responsable y autorizado de la obra de W. HENRY JAMES "Los Papeles de Aspertn".

ANGELICA FERREIRA, declárase autora responsable de "Soberbia" y "Dramas del Corazón", Radioteatros.

ERNESTO V. SILVEIRA, declárase autor de música y letra responsable de "Milagro en el Cerro", Zamba. — Montevideo, 22 de Abril de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $120.00 10|pub. 5598 Ab.25-v.may.9.

18—Quiebras

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "FRIEDMAN y ROSENHECK. Quiebra" (L.o 46, F.o 633), se hace público que habiendo presentado el Síndico el estado del activo y pasivo de dicha quiebra, se convoca a todos los acreedores de la misma para la audiencia del día 27 del entrante mes de mayo a las 13 y 30 horas, que se efectuará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, 6.o piso, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1674 del Código de Comercio.

Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por mayoría de los acreedores que concurran a la Junta. Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1673 del Código citado se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 17 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
18) $280.00 10|pub. 5971 My.2-v.my.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber (L.o 47, F.o 254), que se declaró en estado de quiebra a don ANTONIO BERTOLINI y que de acuerdo con el Art. 1.583, del Código de Comercio, no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que así lo hicieren en favor de la masa. Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores y cómplices de la quiebra. Que ha sido designado Síndico don Luis Fernández Goyechea y que se ha señalado el término de sesenta días, dentro de los cuales deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos para la toma de razón. — Montevideo, Marzo 13 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
18) (C.C.) 20|pub. 30935 Ab.16-v.my.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Carlos A. Artecona, se hace saber al público que por decreto de diecinueve de febrero de mil novecientos sesenta y tres, fué declarado en quiebra el comerciante MILIDOS DONIKIAN, establecido en esta ciudad y en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con los artículos 1583 y siguientes del Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1) Que está prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido so pena de no quedar exonerados los que los hicieran, de las obligaciones pendientes a favor de la masa 2) Que se intima a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido, para que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; y 3) Que ha sido designado Síndico don Ruben Adib. y 4) Que se ha fijado el término de cincuenta días dentro del cual deberán todos los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios presentar al Síndico los justificativos de sus créditos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 11 de marzo de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
18) (G.J.) 15|pub. 31047 Ab.26-v.my.17.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida de nacimiento de MARIA ADELAIDA RODRIGUEZ MILHOMENS en el sentido de que donde se menciona al padre de la inscripta como Sebastián Emilio Milhomens debe decir Sebastián Emilio Rodríguez Milhomens por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 20 de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $240.00 15|pub. 5953 My.6-vmy.24

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida tramitándose esta gestión con auxiliatoria de pobreza: de matrimonio de JUSTO FRANCISCO REYNOSO y FRANCISCA SCHETTINI en el sentido de que donde se menciona al contrayente y al padre del contrayente como Reinoso, debe decir: Reynoso por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 11 de 1963 — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31062 May.2-v.may.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, Dr. Ricardo F. Basso, recaído en autos "MARIA ELENA PODESTA DE PEREZ. Rectificación de partida", L.o 7, F.o 679, N.o 88, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento pues donde en la misma se ha establecido como su nombre Leopolda Eugenia, debe decir en su lugar María Elena. Y a los efectos legales se hace esta publicación por el término de quince días. — Canelones, "Mes de Artigas", 25 de Abril de 1963. — Hugo Alvez, Actuario.
19) $240.00 15|pub. 5330 Ab.30-v.my 21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado: "FILOMENA, CARMEN, ROSA y MARIA ELVIRA AITA DI LUCA (Lo 59 Fo. 619). solicitándose la rectificación de las siguientes partidas de nacimientos: a) de Filomena Aita Di Luca, en el sentido de que en donde su padre figura con el apellido de Aida, debe decir: "Aita", lo mismo que su abuelo paterno; lo mismo que su madre, donde su nombre figura como Jesús, debe decir: "Gelsomina", y su apellido donde dice: Delucca, debe decir: "Di Luca" lo mismo que su abuelo materno, y b) de Carmen Aita Di Luca, donde los apellidos de su padre y de su abuelo aparecen como Ayta, deben decir: "Aita" y donde el nombre y apellido de su madre figura como Jesusa Deluca debe decir: "Gelsomina Di Luca", lo mismo que el apellido de su abuela materna; c) de Rosa Aita Di Luca donde el nombre de su madre figura como Jesús Deluca debe decir: "Gelsomina Di Luca, lo mismo el apellido de su abuelo materno; y D) De María Elvira Aita Di Luca, donde el nombre y apellido de su madre figuran como: Jesusa De Luca, debe decir: "Gelsomina Di Luca", por ser como corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 3 de 1962. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
19) $ 600.00 15|pub. 4786 Ab 22-v.my.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de JUAN TIMOTEO APARICIO BRUZZONE y MARIA AGUEDA MARTIGNONI y de nacimiento de Beatriz Bruzzone Martignoni en el sentido de que donde se menciona al contrayente y al padre de la inscripta como Juan Aparicio Timoteo Bruzzone y Juan Aparicio Bruzzone debe decir: Juan Timoteo Aparicio Bruzzone por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, catorce de Febrero de mil novecientos sesenta y tres. — Luis E. Fontana, Act.
19) $300.00 30|pub. 5119 Ab.18-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida, gestionándose este trámite con auxiliatoria de pobreza: de nacimiento de MANUEL JUAN GAUSACHS en el sentido de que donde se menciona a su madre como Teresa Gausach, debe decir "Teresa María Gausachs", por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 2 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30930 Ab.16-v.my.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de "CARLOS BANI y NAIR NORMA GORROSTORRAZO ARIZABALO", (L.o 61, F.o 38), en el sentido de que donde el nombre del padre de los comparecientes aparece como Martín Gorrstorrazo, debe decir: "Antonio Gorrostorrazo", por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 3 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $ 180.00 15|pub. 4914 Ab.16-v.my.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictada en autos: "BAIS, MARIO HECTOR. Rectificación de partida "(L.o 62, F.o 523), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida nacimiento de Mario Héctor Bais, donde dice: "Baes" debe decir "Bais". Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, Abril 17 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 31043 Ab.26-v my.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "PEREIRO, PRECIOSA. Rectificación de partida", Lo. 63, Fo. 400), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: matrimonio de Preciosa Pereiro con Ciriaco Casella, donde dice: "Celia Pereyro", debe decir: "Preciosa Pereiro", y donde dice: "Cesáreo Pereyra", debe decir: "Cesáreo Pereiro". Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, Abril 15 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
19) (R. 20 4|55) 15|pub. 31016 Ab.24-v.my.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se gestiona la rectificación de la de matrimonio de ANDRES SANZ y de MARIA CONCEPCION SPERANZA y en la de nacimiento de María Concepción Speranza, estableciendo que donde respectivamente la contrayente y el padre de la inscripta aparece como: María Elena Speranza y Antonio Esperanza, debe decir María Concepción Speranza y Antonio Speranza. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Febrero 6 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20|4|955) 15.pub. 31106 My.3-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de DOUGLAS MIGUEL MUÑOZ, estableciéndose que donde el inscripto aparece con el nombre de Dugles Miguel, debe decir: Douglas Miguel. — Montevideo, Abril 15 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
19) $180.00 15|pub. 5582 Ab.25-v.my.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de ANA TRINIDAD, estableciéndose que donde la inscripta aparece como: "Invención Trinidade, debe decir: Ana Trinidad. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Marzo 19 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20|4'55) 15|pub. 31017 Ab.24-v.my.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA ELENA SABTOS, estableciéndose que donde la madre de la inscripta aparece con el apellido de Suárez, debe decir: Seoane. — Montevideo, Marzo 26 de 1963. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
19) $180.00 15|pub. 5540 Ab.24-v.my.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de ESMERALDA ORELIA AQUINO, estableciéndose que donde la inscripta aparece como hija natural, debe decir que es hija legítima. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Marzo 19 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30958 Ab.17-v.my.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de las partida de matrimonio de SANTIAGO CABARCOS y de TERESA CAPRA y en la de nacimiento de HILDA OLGA CABARCOS CAPRA, estableciéndose que donde respectivamente la contrayente y la madre de la inscripta aparece como: MARIA TERESA CAPRA, debe decir: TERESA CAPRA. — Montevideo, Marzo 19 de 1963. — Julio E. Real, Actuario
19) $ 180.00 15|pub. 4860 Ab 15-v.may.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se ha solicitado la rectificación de las partidas de casamiento de ENRIQUE ALVEZ DO PRADO y CELOTILDE RAMOS y de la de nacimiento de ELIDA ALVEZ DO PRADO, estableciéndose que en donde en las mismas aparece el apellido Alvarez Do Prdado, debe decir Alvez Do Prado. Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza — Montevideo, Marzo 22 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31044 Ab.26-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado solicitando rectificación de las siguientes partidas de matrimonio de JUAN JANTOL y ROSA SABJAN, estableciéndose que donde el apellido de la contrayente aparece como "Sabyan" debe decir "Sabjan" y en la partida de nacimiento de "Juan Carlos Jantol", donde el apellido paterno aparece como "Yantol" debe decir "Jantol". — Montevideo, Febrero 25 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $300.00 15|pub. 4126 Ab.24-v.my.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de matrimonio entre HENRI PECAPEDRA e ISOLINA DE MARIA DE PECAFEDRA y de su hijo Henry Francisco, estableciéndose que donde figura Isolina De Bará debe decirse: Isolina De María como hija legítima de Isidro De María. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Noviembre 30 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R.20 4|55) 15|pub. 30968 Ab.18-v.my.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de GRACIELA ROSA SEHABIAGUE RIGAU, estableciéndose que donde el apellido paterno dice: "Sebabiague", debe decir: "Sehabiague". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 11 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $180.00 15|pub. 5071 Ab.17-v.my.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "ANGEL LEON PIANA. Sucesión. Rectificación de partidas". Se hace saber que ante dicho Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Angel León Piana con Agueda Nicolasa Delgado y las de nacimiento de sus hijos Italo Angel Gregorio, Angel Lorenzo, René Heriberto y Telmo Silvestre Piana, en las que la contrayente y madre, respectivamente, figura como Lorenza Delgado, debiendo decir en su lugar: Agueda Nicolasa Delgado. — Montevideo, Abril 24 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario
19) $240.00 15|pub. 5820 Ab.30-v.my.21.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "BOEDO, OSVALDO. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en ella aparece su apellido paterno como "Buedo", debe decir: "Boedo". — Montevideo, Abril 30 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) (R. 20|4 55) 15|pub. 30967 Ab.17-v.my.9.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "SILVA WALLACE, SUSANA TERESITA. Rectificación de partidas", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada menor, en lo que respecta a su primer nombre, pues donde dice: "Juana, debe decir: "Susana" — Montevideo, Febrero 14 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) $ 180.00 15.pub. 4863 Ab.15-v.may 7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Séptimo Turno, se hace saber que se presentaron (L.o 52, F.o 180), ECTOR PEREZ y MARIA ELENA GONZALEZ de PEREZ, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, por figurar en ella la contrayente como "María Elena Ramírez", en lugar de "María Elena González". Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Marzo 11 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R.20'4|55) 15|pub. 31118 My.6-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (L.o 52, F.o 136), se hace saber que se ha presentado MARIA ANGELICA CABRERA DE FAVIER, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella el padre de la inscripta como "Advíncula C. y González", en lugar de "Advíncula Cabrera y González". Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Abril 2 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31119 My.6-v.my.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron ALBERTO NAVARRO y OLEGARIA INOSENCIA BURGUEÑO DE NAVARRO. (Lo. 52, Fo. 153), solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio y de nacimiento de sus hijas Yolanda Mabel, María de los Angeles y Olga Yannet, en la fol-

ma siguiente: En la de matrimonio, donde la contrayente y en las de nacimiento, la madre de las inscriptas, figura como Olga Burgueño, debe decir: Olegaria Inocencia Burgueño. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Marzo 31 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R.20-4-55) 15|pub. 31963 Ab.29-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó LIBORIA PEREYRA de TABAREZ, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con Lorenzo Tabárez Díaz, en la forma siguiente: Donde el contrayente figura como "Lorenzo Díaz", debe decir: "Lorenzo Tabárez Díaz"; y donde el mismo figura únicamente como hijo de María Díaz, debe decir: de Ramón Tabárez y María Díaz. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Abril 18 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31028 Ab.25-v.my.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Sotero GAMARRA, ALBERTO POLICARPIO y OTROS. Rectificación de partidas, Ficha F 937|962", se hace saber que Alberto Policarpio Sotero Gamarra, Violeta Blanca y Luis Alberto Sotero Beltrán, se han presentado solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) Partida de matrimonio de Alberto Policarpio Sotero con Rosa Fermina Beltrán, pues en ella donde el compareciente figura como "Carlos Alberto Sotero" debe decir Alberto Policarpio Sotero y B) Partida de nacimiento de Violeta Blanca y Luis Alberto Sotero Beltrán, pues en ellas donde el nombre de su padre aparece como "Carlos Alberto Sotero" debe decir Alberto Policarpio Sotero. — Montevideo, 4 de Marzo de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) $ 300.00 15|pub. 5250 Ab.29-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "RUDYK WERHUN, MIROSLAVO. Rectificación de partida, (Ficha F-437|962)", se hace saber que Cándida Ramona Beloqui de Rudyk ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de su esposo Miroslavo Rudyk Werhun, pues en ella donde el nombre y apellido del causante figura como "Mariano Rubik Wurrun" debe decir: "Miroslavo Rudyk Wernun". Se hace constar que la compareciente se halla auxiliada de pobreza. — Montevideo, 19 de Noviembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31031 Ab.25-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "GIMENEZ de LABARRERE, TOMASA. Rectificación de partida, (Ficha F-1036|962)", se hace saber que Tomasa Gimenez de Labarrere se ha presentado solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Juan Bautista Labarrere, pues en ella donde dice "Virginia Cardoso, de nacionalidad paraguaya, nacida el día 8 de Mayo de 1900 en Asunción" debe decir: "Tomasa Gimenez de nacionalidad oriental, nacida el día 8 de Mayo de 1903 en el Departamento de Salto. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) $ 160.00 15|pub. 5590 Ab.25-v.my.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "COTROFE, JOSE Y OTRA. Rectificación de partida", (Ficha F-1075|962), se hace saber que José Cotrofe se ha presentado por sí y en representación de su menor hija Nelly Francisca, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: la de matrimonio de José Cotrofe con Francisca Julia Pereyra, pues en ella donde el compareciente figura como "José Catrofa", debe decir "José Gespacio Margarita Cotrofe" y la de nacimiento de Nelly Francisca Cotrofe Pereyra donde dice que el padre de la inscripta figura como "José Catrofa" debe decir "José Gespacio Margarita Cotrofe". Se hace constar que el compareciente se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, Marzo 27 de 1963. Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31015 Ab.24-v.my.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "GIMENEZ, Román y otra, Rectificación de Partida. Ficha F. 518|962", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Román Giménez y Eugenia Maya de Giménez solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, pues en ella donde dice "Sofía Maya" y "nacida el día 13 de setiembre de 1891" debe decir Eugenia Maya y nacida el día 16 de Setiembre de 1904. Se hace constar que los comparecientes se hallan auxiliados de pobreza. — Montevideo 4 de Diciembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) (resol. 20|4|55) 15|pub. 30918 Ab 15-v.may.7

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno; doctor Agustín de Vega, se hace saber al público que ante este Juzgado, se han presentado solicitando la rectificación de las siguientes partidas de legitimación de; ANTONIO CONRADO LEGUIZAMON; de matrimonio de ANTONIO LEGUISAMON C| MARIA MERCEDES ROMERO; JUAN CARLOS REDONDO C| YOLANDA ELENA LEGUISAMON; RICARDO ESTEBAN LEGUIZAMON C| CELESTE AIDA WALL; FRANCISCO PEDRO CRISTOBAL LEGUISAMON C| RAQUEL GLADYS ALVAREZ y ROQUE SAMUEL LEGUIZAMON C| NELIDA ESTHER VIQUE; y de nacimiento de ANTONIO CANRADA LEGUIZAMON ROMERO; EDUARDO ISRAEL LEGUIZAMON ROMERO; FRANCISCO PEDRO CRISTOBAL LEGUISAMON ROMERO; CARYL ROBERTO, YOLANDA MARISA, SUSANA MARGOT, MARI TERESA, NELSON GUALBERTO, DARDO SAMUEL y RUBEN ISMAEL LEGUIZAMON VIQUE; PEDRO ISMAEL LEGUISAMON ALVAREZ; SUSANA BEATRIZ LEGUISAMON ALVAREZ; JOSE ANIBAL LEGUIZAMON ALVAREZ; IRIS MABEL LEGUISAMON ALVAREZ; RICARDO CRISTOBAL LEGUIZAMON WALL; GLADYS LILIAN REDONDO LEGUIZAMON; YOLANDA ELENA LEGUISAMON ROMERO; ROQUE SAMUEL LEGUIZAMON; RICARDO ESTEBAN LEGUIZAMON y MARIANO LEGUIZAMON REDONDO; por decir en todas ellas "Leguizamón" o "Leguisamón" debiendo decir "Leguisamo", por ser ello como corresponde. Se hace constar que esta gestión tiene auxiliatoria. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta. —
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31120 My.6-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, Dr. Agustín de Vega, se hace saber al público que ante este Juzgado, se han presentado solicitando las siguientes rectificaciones de partidas: de nacimiento de ALEJANDRO FLORIN HLEBNIKIAN pues en la misma donde dice como el nombre de la madre Takulis y el apellido Hebnikian el apellido de la abuela paterna, Guscheviot el apellido del abuelo paterno Hebnikian, debe decir respectivamente "Takuhi, Hlebnikian, Florin, Hlebnikian; en el acto de legitimación del nombrado, donde figura el nombre del padre como Gheorghe, el de la madre como Takouhi, debe decir Jorge y Takuhi de la partida de matrimonio de Jorge Florin y Takuhi Hlebnikian, donde figura el nombre del interesado igual que el paterno como Gheorghe, el apellido materno como Guschevici el nombre de la contrayente como Takouhi, el apellido materno como Gunalian debe decir "Jorge, Florin, Takuhi y Ciumalian" por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 27 de diciembre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) $420.00 15pub. 6056 My.3-v.my 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de HILDA GEZUELE, pues en la misma donde dice: "Gesuel" y "Gesuelli" debe decir "Gezuele", por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de Marzo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) $180.00 15|pub. 5646 Ab.26-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, Dr. Agustín de Vega, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de ELBIA GARCIA, pues en la misma donde el apellido materno figura como Andrades debe decir "Andrade"; en la de matrimonio de ELBIA GARCIA con don WALTER RODRIGUEZ MASONE, donde dice Elba Ondina García, nacida el 23 de Noviembre de 1916, el padre de estado casado, la madre de estado casada, debe decir: Elbia García, nacida el 3 de Diciembre de 1916, de estado divorciado, y soltera; y en las de nacimiento de CARLOS JORGE y DANIEL JOAQUIN RODRIGUEZ, en ambas donde el nombre de la madre figura como Elbia Ondina García, debe decir Elbia García y en la de defunción de don WALTER RODRIGUEZ MASONE, donde dice casado con Elba O. García, debe decir Elbia García, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 28 de Marzo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) $ 440.00 15|pub. 5606 Ab.25-v.my.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN APOSTOL MARTINEZ GORRIARAN, pues en la misma donde dice: hijo de Ignacia Martinez, nieto por línea materna de José Góriara y donde figura el nombre de "Apostole", debe decir: hijo de Ignacia Gorriarán, nieto por línea materna de José Gorriarán y con el nombre de "Apóstol" por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 19 de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) $240.00 15|pub. 5983 Ab.17-v.my.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de defunción de doña DOLORES GARCIA de MARQUEZ, pues en la misma donde dice: "Lola" debe decir: "Dolores", por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 3 de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) $180.00 15|pub. 5542 Ab.24-v.my.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ZUNILDA ESCOTO, pues en la misma donde dice hija legítima de Agustín Santos Scotto, debe decir: hija legítima de Agustín Escoto, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de Marzo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) $180.00 15|pub. 5287 Ab.22-v.my.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "SANTOS COITIÑO MOREIRA. Rectificación de partida, (L.o 19, F.o 493)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona, con auxiliatoria de pobreza, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma, donde dice: "sexo femenino", debe decir: "sexo masculino" y donde dice: "legítima", debe decir: "legítimo". — Artigas, Febrero 27 de 1963. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31036 Ab.25-v.my.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor Ricardo F. Basso, recaído en autos "ISIDRO BAUTISTA CARNELLI LUGANO. Rectificación de partida, libro 7, folio 637", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento donde figura como Isidro Bautista Carneli Lugane debe decir "Isidro Bautista Carnelli Lugano". Y a los efectos legales, se hace esta publicación por el término de quince días. — Canelones, 18 de Marzo de 1963. — Hugo Alvez, Actuario.
19) $240.00 15|pub. 5634 Ab.25-v.may.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber, que se ha presentado MARIA MUSLERA de CAMPRA, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con Pedro Miguel Campra, en la siguiente forma: donde dice "Pedro Cambra, debe decir: "Pedro Miguel Campra". — Colonia, Abril 5 de 1963. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
19) $120.00 15|pub. 5452 Ab.25-v.may.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber que se han presentado Juan Maizonava, Andrés Maizonava, Rosa Elma Maisonava, Pedro Meisonava, María Esther Maisonave, Ismael Luis Mainava, Maria Esther Maisonave, Ismael Luis Maisonava y Leonel Maizonaba, solicitando la rectificación de sus respectivas partidas de nacimiento en la siguiente forma: donde el apellido paterno dice Maizonava o Maizonaba o Meisonava o Meisonava, debe decir: Maisonave. — Se hace constar, a los fines establecidos en el Decreto 20|IV|955, que por interlocutoria 2788 del 19|III|963 se concedió auxiliatoria de pobreza. — Colonia, Abril 5 de 1963. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adj.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31008 Ab.23-v my.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado las rectificaciones de las siguientes partidas: A) De matrimonio de MARIA OFELIA CAETANO CABRERA y FRUCTUOSO PORCAL en el sentido que donde dice Cabrera, debe decir: Caetano Cabrera y donde dice padre desconocido, debe decir: Hija Natural de Marcos Ildefonso Caetano; y B) Las de nacimiento de Elizabeth Graciela y Ramón Eduardo Caetano Porcal en el sentido que donde dice Cabrera, debe decir: Caetano y donde dice María Ofelia Cabrera, debe decir: María Ofelia Caetano Cabrera. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Ley 20 de Abril

de 1955). — Florida, Febrero 12 de 1963. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31005 Ab.23-v my.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado la señora MARCELINA DIAZ DE CAJIGA, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Ignacio Teófilo Cajiga, por figurar en ella con el nombre de "Angelina Díaz" en vez de Marcelina Díaz que es como corresponde. — Maldonado, 5 de Marzo de 1963. — J. Serra Tur, Actuario.
19) $180.00 15|pub 6161 My.3-v.my.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "CANOURA RISSO, HUMBERTO M. Y OTROS. Rectificación de partidas". (Lo. 13, Fo. 121), se hace saber que ante este Juzgado se gestionan las siguientes rectificaciones de partidas: A) En la de nacimiento de Carlos Humberto Canoura Fernández, estableciéndose que donde aparece como hijo de Humberto M. Canobra y nieto de Bernardino Canobra, debe decir: hijo de Humberto M. Canoura y nieto de Bernardino Canoura; B) En la de matrimonio de Carlos Humberto Canoura Fernández y Olga Ivonne Pereyra estableciéndose que donde aparece Carlos Humberto Canobra hijo de Humberto Canobra debe decir: Carlos Humberto Canoura hijo de Humberto Canoura y C) En la de nacimiento de Humberto Bernardino Canoura Pereyra, estableciéndose que donde figura como hijo de Carlos Humberto Canobra y nieto de Humberto María Canobra, debe decir: Carlos Humberto Canoura y nieto de Humberto María Canoura. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Maldonado, 4 de Febrero de 1963. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
19) $420.00 15|pub. 5286 Ab 22-v.my.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña SIRA SUCARET DE PESSANO, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio por contener el siguiente error, donde dice Cira Bruna, debe decir: Sira. — Paysandú, Marzo 27 de 1963. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adj.
19) $120.00 15|pub. 5838 Ab.29-v.my.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don José Julio Folle, dictada en autos: "MAGDALENA TERESITA TORRES. Rectificación de partida" (Lo. 13, Fo. 491, N.o 79), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Magdalena Teresita Torres, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en ella donde el apellido materno figura como Rosamen debe decir: Torres y donde dice hija de Ema Rosamen debe decir: hija de Ema Torres. Se hace constar que la compareciente se halla auxiliada de pobreza. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Paysandú, 4 de Abril de 1963. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30991 Ab.22-v.my.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de LUZBEL ELISEO DE LEON COSTA, en el sentido de establecer que donde figura con el apellido materno de "Acosta", debe decir "Costa", por ser lo que corresponde. — Rocha, Marzo 13 de 1963. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
19) $180.00 15|pub. 5234 Ab.22-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos: "Ferreira de los Santos, Peregrino c| HERMINDA VARELA BARBOZA. Divorcio por causales (L.o 19, F.o 585)" se cita llama y emplaza a doña Herminda Varela Barboza de Ferreira, para que dentro del término de 90 días comparezca a estar a derecho en estos autos y en los que el actor sigue por Auxiliatoria de Pobreza (L.o 20, N.o 787, F.o 9), bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio

Esta publicación debe efectuarse de acuerdo con lo dispuesto por Resolución del Consejo Nacional de Gobierno del 20|IV|955. — Rocha Marzo 13 de 1963. — José R. Luna Pradere. Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 30|pub. 30817 Mar.28-v.my.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado BILFRIDO VARGAS y EVA ANTONIA VITAL promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Blanca Hortencia en el sentido de que en donde en la misma dice nacida el 15 de junio de 1943, debe decir nacida el 15 de junio de 1949. Se hace constar que el presente edicto se encuentra auxiliados de pobreza. —Salto, Abril 16 de 1963. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31105 My.3-v.my.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "CESAR KUCHARSKI. Rectificación de partida". (Lo. 18, Fo. 330). se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado César Kucharski, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Sergio en la que padece los siguientes errores, al margen donde dice Kocharski, debe decir: Kucharski, donde dice Cesario Kocharski, debe decir: César Kucharski y donde dice Estanislao Kocharski, debe decir: Estanislao Kucharski, por ser estos los nombres verdaderos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, Marzo 21 de 1963. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
19) $240.00 15|pub. 5170 Ab.18-v.my.10

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "BORGES DOROTEO y Otras. Rectificación de partidas. (Libro 16, Folio 523)", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los gestionantes solicitando las rectificaciones de partidas que se expresarán: La de Matrimonio de Doroteo Borges con Rosa Jacinta Mora, donde el nombre del contrayente aparece "Tito" debe decir Doroteo. La de nacimiento de Esther Borges, donde el nombre del padre figura "Tito", debe decir Doroteo y la de nacimiento de Blanca Lidia Borges, donde el nombre del padre figura "Tito", debe decir Doroteo Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Febrero 5|963. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
19) $300.00 15|pub. 4736 My.3-v.my.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, doctor don Erik H. Colombo dictada en los autos caratulados: "FERNANDEZ DE COBAS, MARIA DEL PILAR Y OTROS Rectificación de partidas". (Lo. 18 Fo. 584) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los gestionantes solicitando las rectificaciones de partidas que se expresarán: La de matrimonio de Enrique Cornelio Cobas y María del Pilar Fernández donde el apellido de la contrayente y de su padre figura Cruz, debe decir: Fernández. La de nacimiento de Enrique Cornelio Cobas donde el apellido de la madre y del abuelo paterno figura Cruz, debe decir: Fernández. La de nacimiento de María del Pilar Cobas, donde el apellido de la madre y del abuelo materno figura Cruz, debe decir Fernández. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Abril 4 de 1963. — J. Gualberto Vega, Actuario.
19) $360.00 15pub. 5402 Ab 23-v.my.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MERCEDES FERREIRA BARRETO, en el sentido de que donde dice "Barreto Mercedes" debe decir: "Ferreira Barreto Mercedes", donde dice "de estado soltera" debe decir de "estado civil casada" y donde dice "que es hija natural de la declarante", debe decir: "que es hija legítima de la declarante y de su esposo Santos Ferreira", por ser esto lo verdadero. Se hace constar que para esta gestión se le concedió auxiliatoria de pobreza. A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Noviembre 29 de 1962. — Martín Caballero Quintana, Actuario Interino.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30956 Ab.17-v.my.9.

20—Remates

HORACIO ADAMI CASARAVILLA
Banco Hipotecario del Uruguay
EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente Urbano 1528, Serie B|49 "SOCIEDAD ANONIMA DE INDUSTRIAS LANERAS (S.A.D.I.L.), el 23 de Mayo de 1963 a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Horacio Adami Casavarilla, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de $ 551.711.00 (quinientos cincuenta y un mil setecientos once pesos) los siguientes bienes:

A) Dos fracciones de terreno contiguas y sus mejoras, sitas en la 11.a Sección Judicial de Montevideo, cada una con una superficie de 7172 metros cuadrados 98 decímetros así deslindadas:

Fracción N.o 6, en plano del agrimensor A. Díaz Canessa de 30|10|923, padrón N.o 111.735, con 61 metros 51 centímetros frente al Este a calle Veravierto; punto medio, 302 metros 88 de la esquina con la calle Isidoro Larraya, 123 metros 60 al Sur con fracción 5; 60 metros 26 al Oeste, y 117 metros 36 al Norte con padrón N.o 62.568.

Fracción N.o 5, en el plano citado, padrón N.o 111.736, con 58 metros 45 frente al Este a calle Veravierto, punto medio 242 metros 95 de la esquina con la calle I. Larraya, 129 metros 07 al Sur con padrón 111.737, 57 metros 30 al Oeste y 123 metros 60 al Norte con la fracción 6.

B) Terreno y mejoras sito en 11.a Sección Judicial, padrón en mayor área N.o 6? ?03 hoy N.o 183.947, con una superficie de 2302 metros cuadrados 78 decímetros así deslindados:

22 metros 64 de frente al Este a calle Veracierto, 103 metros 51 frente al Norte a calle Campoamor siendo esquina, teniendo 15 metros 10 de desarrollo la curva que une las alineaciones de las dos calles citadas, 9 metros 92 al Oeste con padrón 139.294 y 117 metros 36 al Sur con padrón 111.735.

Se previene: A) Esta ejecución se dispone según los artículos 80 y 81 de su Carta Orgánica, siendo la deuda el día del remate de $ 543.604.50 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor consignará en garantía el 10 o|o de su oferta en efectivo al representante del Banco en el remate; D) El promitente comprador escriturará dentro de los diez días de avisado por el Banco, son de su cargo gastos y honorarios de escrituras, certificados, 1 o|o de comisión del rematador, 1|2 del impuesto a los remates y lo adeudado al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca ejecutada, tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, pagando en efectivo la diferencia hasta el precio ofertado, quedando sujeto al régimen de calificación de créditos vigente; F) Podrá pagar el precio al contado con Títulos Hipotecarios del Uruguay por su valor nominal hasta el saldo citado, que asciende al 23 de Mayo de 1963 a $ 456.246.60; G) La venta no comprende los bienes, máquinas, herramientas, etc., empotrados o no, que hubiere en el local. No origina derecho a reclamo los deterioros que produzca su retiro, ni incidirá sobre la obligación de escriturar que se cumplirá aún cuando los mismos no se hubieren retirado; H) Existen hipotecas a favor de: la sociedad "Francisco Beramendi" y el Banco de la República Oriental del Uruguay; I) Títulos e informes en la Sección Asuntos Legales, Sarandí 620, tercer piso. — Montevideo, 23 de Abril de 1963. — Walter Fernández Bordes, Gerente General.
20) (Cta. Cte.) 7|pub. 31111 My.3-v.my.13.

GERONIMO ROMERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "DOMINGO MATEO LOFREDO contra FRANCISCO RICARDO DUARTE IGUSGUIAGIRRE Juicio ejecutivo" (L.o 59, F.o 347), se hace saber que el día 23 de mayo de 1963, a las 15 horas y en el local de la calle Larrañaga N.o 3626 se procederá por el martillero señor Gerónimo Romero, al remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una Camioneta Marca "Peugeot" modelo 203, matrícula N.o 203267, padrón número 147136, del Departamento de Montevideo, motor N.o 2033M8,1456124 de 14 H.P.

Se previene que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1.o donde pueden ser examinados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 29 de 1963. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
20) $280.00 10|pub. 6103 My.3-v.my 6.

AMADO GALMES REYES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, Dr. Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Banco Español del Uruguay c|FRANCISCO CARREÑO ETCHEGARAY y otros. Rec. de firma, (L.o 60, F.o 211)", se hace saber que el día 21 de Mayo de 1963, a las 16 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores sita en Zabala 1328, se procederá por el mrtillero señor Amado Galmes Reyes, asistido del señor Alguacil y señor Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno y demás mejoras que le acceden ubicado en la 22.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, y empadronado con el N.o 76.341 (segregado del N.o 76.341; 76.349 y 76.355) que según plano de mensura suscrito por el Agr. Alberto Juan Raffo el 25 de Marzo de 1953, inscripto con el N.o 26.870 en la Dirección General de Catastro y Adm. de Inmuebles Nacionales, el día 23 del mismo mes y año, tiene una superficie de 918 metros 31 dmts. que se deslindan así: 15 mts. 42 cmts. de frente al S. E. a la calle Manuel Melendez, distando el punto medio de dicho frente 47 mts. 6 cmts. de la esquina formada con calle García de Zuñiga; al N. E. línea quebrada integrada por tres tramos de recta que miden: 20 mts. 90 cmts.; 22 mts. 5 cmts

y 16 mts. 19 cmts.; limitando las dos primeras con el inmueble padrón N.o 76.340 y la última con el padrón N.o 76.356; al N. O. 15 mts. 50 cmts. limitando con los inmuebles padrones N.os 76.354 y 76.355; y al S. O. 59 mts. 44 cmts. lindando con los padrones N.os 76.343, 76.349 y 76.350.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, señalándose que serán de su cargo los gastos e impuestos que dispone la Ley; 2.o) Que los títulos de propiedad y los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 1.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 16 de 1963. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
20) $ 1.020.00 15|pub. 5610 Ab.25-v.my.16.

OSVALDO LOPEZ MARCHELINO
Juzgado Letrado de Primera Instanica en lo Civil de Segundo Turno
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "Carmen Lawlor contra ARNALDO SILVEIRA DE LA FUENTE. Juicio ejecutivo". (Lo. 54, Fo. 672) se hace saber al público que el día 22 de Mayo del corriente año a las 15 y 30 horas en el local de la Asociación de Rematadores calle Zabala 1328 se procederá por el martillero Osvaldo López Marchelino, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en pública subasta y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, equivalente a $ 60.000.00.

Una fracción de terreno, sus edificios y demás mejoras que contiene sito en la 16.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 42.309, con un área que según plano del agrimensor Félix Logaldo, de Marzo de 1933: de 2 hectáreas 5883 metros 75 centímetros dando frente al Norte sobre el Cno. O'Higgins, cuya puerta se señala con el N.o 8755.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; II) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo 523, segundo piso, a disposición de los interesados; III) Son de cargo del comprador la comisión legal del rematador y demás gastos que se originen. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 16 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
20) $600.00 15 pub 5833 Ab.29-v.my.20.

JUAN MARQUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Roberto Alejandro Mathon contra TOMAS PASCAL GUELL y OTRA. Ejecución de Prenda, L.o 58, F.o 681", se hace saber que el día 16 de mayo del corriente año, a las 17 horas, en el local de la calle San José N.o 872, por el martillero Juan Márquez, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, se procederá a la venta en remate judicial al mejor postor del siguiente bien: Una camioneta marca Tempo, modelo 1961, empadronada en Pando con el N.o A7-3652, matrícula N.o 99.815 y motor N.o 15EVI_9694.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 28 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
20) $ 240.00 10|pub. 5414 Ab.29-v.my.13.

ALBERTO PEREYRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "Francisco Fazzio contra ALFREDO ABDO PERALTA Y OTRO. Medidas preparatorias". (Lo. 58, Fo. 142), se hace saber que el próximo catorce de Mayo del corriente año, a las 15 horas, en el hall del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, equivalente a la cantidad de $ 67.500.00, por intermedio del martillero Alberto Pereyra, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, del siguiente bien:

Terreno y edificio ubicado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 65.097 señalado con el N.o 50 fracción D. en el plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez de Enero de 1911, compuesto de una superficie de 975 metros con 15 metros de frente al Oeste a la calle Itú N.o 1758, por metros 65 de fondo.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en efectivo, en el acto de serle aceptada. 2.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la oficina actuaria del Juzgado, 25 de Mayo N.o 523, segundo piso a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, Febrero 19 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
20) $600.00 15|pub. 5049 Ab.17-v.my.9.

ALBERTO PEREYRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Nelson García Otero, dictada en los autos caratulados: "Alberto Antonio Meriggi Diez contra ELENA BOVE DE ALBIN Y OTROS. Cesación de condominio". (Lc. 57, Fo. 118), se hace saber que el día 14 de Mayo de 1963, a la hora 15 y 30, en el hall del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 se procederá con intervención del martillero señor Alberto Pereyra, con asistencia del señor Alguacil y Actuario y sobre la base del doble del aforo real para la Contribución Inmobiliaria ($ 12.000.00) y al mejor postor se sacará a la venta en remate público el siguiente bien:

Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la 12.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 82.587, señalado con el N.o 4 de la manzana letra B según el plano levantado en Abril de 1909, por el agrimensor don Guillermo P. Rodríguez que consta de una superficie de doscientos veinte y un metros treinta y seis decímetros cuadrados que se deslindan así: ocho metros cincuenta y nueve centímetros en la línea Oeste, por donde da frente a la calle Municipio, entre calles Oficial N.o 1 y N.o 2, por veinticinco metros setenta y siete centímetros de fondo el Este, por donde linda con el solar N.o 1, por el Norte linda con el solar N.o 3 y por el Sud con el solar N.o 5; del mismo plano.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma en garantía del cumplimiento y a cuenta del precio, gastos, honorarios, escrituración e impuestos que le corresponda a cargo del comprador; II) Los títulos y demás antecedentes en la oficina Actuaria del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, 25 de Mayo 523, segundo piso a disposición de los interesados y III) Se hace constar que la enajenación se hará libre de gravámenes y con las mejoras que afectan al bien totalmente pagadas. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre de 1962. — Luis E. Fontana, Act.
20) $960.00 15|pub. 5048 Ab.17-v.my.9.

MAXIMO KLEIN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos "Aurea Fernández de Madrigal y Otros contra JOSE MOLINA LUCERO. Cobro ejecutivo de alquileres, Lo 63, F.o 507, se hace saber que el próximo día 15 de mayo a las 15 horas en San José 939, se procederá por el martillero don Máximo Klein, al remate público sin base y al mejor postor de los bienes embargados en dichos autos y descriptos a fojas 5 a 7 vto. y entre los cuales se encuentra una Patente con licencia alcohólica, Padrón 23.290. Licencia N.o 20.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o en garantía de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que el saldo del precio deberá abonarlo al retiro de los bienes. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — "Mes de Artigas". — Montevideo, Abril 25 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
20) $280.00 10|pub. 5854 Ab.30-v.my.14.

GERONIMO ROMERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, Dr. Francisco José Marcora, dictada en autos: "Masi Guido, José c. VICTORA, HORACIO. Ejecución de prenda" (Libro 61, Folio 533), se hace saber que el día 17 de mayo próximo a la hora 15 y 30 en Avenida 8 de Octubre N.o 3095, se procederá por el rematador Gerónimo Romero, a la venta en remate público sin base y al mejor postor del camión marca Fargo matrícula 220.877, Padrón N.o 100.411 descripto a fs. 16 y vta. de los autos. — Montevideo, Abril 18 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
20) $160.00 10pub. 5426 Ab.24-v.my.8.

ILDEFONSO CORBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "MACHADO DE LOS SANTOS, ANTONIO y MACHADO, JUAN CESAR c. MACHADO FERNANDEZ, LUIS ALBERTO y MACHADO DE ACOSTA, ELIDA. Cesación de condominio", (L.o 62, F.o 558), se hace saber al público, que el día 24 de Mayo próximo, a las 16 horas en la puerta del Juzgado (25 de Mayo N.o 523), se procederá por el martillero Ildefonso Corbo, con asistencia del Oficial Alguacil y Actuario Adjunto de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, con la base de las dos terceras partes de la tasación de fs. 53 y vta., o sean $ 30.000.00 del siguiente inmueble. Un solar de terreno con sus construcciones empadronado con el N.o 128114, ubicado en la 20.a Sección Judicial de Montevideo sobre la calle Real N.o 4232, constituido por los derechos promisarios sobre un solar de terreno de una superficie de 368 metros, 64 des. señalado con el número 5, manzana 74|108 del plano del agrimensor H. L. Colombo, inscripto en la D. de Topografía el 16 de octubre 1925, promesa inscripta en el Registro Unico de Promesas de E. de Inmuebles a Plazos, con el N.o 221, Fo. 58v. del L.o 20.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta deberá consignar en efectivo el 10 o|o de ella en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio debiendo continuar el remate en el caso de que dicho postor se negare a hacer la consignación correspondiente; II) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión legal del rematador así como los gastos de escritura, certificados e impuestos; III) Que los títulos del bien referenciado así como los autos en los que se decretó la presente venta, se hallan depositados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 12 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
20) $780.00 15|pub. 5244 Ab.24-v.may.15.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos "LASSALLE DE DELGADO MARGARITA con VICTOR HUGO VRANJES NICITA, ejecución de hipoteca Ficha 1230.62, se hace saber que el día 15 de mayo a las 16 horas en Zabala 1328 por el rematador señor Alberto Vanoli, asistido del Alguacil Actuario, se sacará a la venta, en remate público, sin base y al mejor postor, en conjunto, el siguiente bien inmueble: cinco fracciones de terreno con las construcciones y demás mejoras que contienen, sitas en la 16.a Sección Judicial de Montevideo, Paraje Estación Llamas, empadronados (solares 38 y 39) con el N.o 116.538 y los otros tres (4, 5, y 6) con los N..os 116.505, 116.506 y 116.507, señalados con los N.os 4.5.6.38 y 39 de la Fracción "C" del plano del agrimensor V. Ponce de León de abril de 1925, inscripto en Topografía el 23|6|925 compuesto según títulos de un área de 11.399 metros, 75 dms. y según el plano citado de un área de 11.350 metros, deslindados en conjunto así: 50 metros de frente al Sureste, a calle Lomas de Zamora, 75 metros de frente al Noroeste, al Camino Curuzú Cuatía sin formar esquina, 182 metros al Suroeste lindando con solares 3 y 40 del mismo plano y al Noreste, 3 rectas que miden 90 metros, 75 metros y 92 metros, respectivamente confinando con los solares 7 y 37 del citado plano.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar el 10 por ciento de su oferta en efectivo, a los efectos legales; B) Son de su cargo los gastos de escrituración e impuestos correspondientes, así como lo adeudado por contribuciones inmobiliarias arrimos, medianeras, saneamiento, pavimento y vereda; C) Título de propiedad en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, 4.o piso. — Montevideo, Marzo 22 de 1963. — Julia Techera Bonilla, Escribana, Actuaria Adjunta.
20) $780.00 15|pub. 5267 Ab.24-v.my.15.

ARIEL LEONCINI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "Capuano Tafurelli Norma contra MANUEL MISA PUGA Y OTRA. Ejecución de hipoteca" (Ficha 25-63), se hace saber que el día 17 de Mayo a las 16 horas en el lugar de ubicación, por el martillero señor Ariel Leoncini, asistido del Alguacil y Actuario, se sacará a la venta en remate público sin base y al mejor postor, los siguientes bienes inmuebles todos por separados:

1) Solar de terreno y construcciones sito en la 17.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 95.830, N.o 155, plano del agrimensor R. Bellini de Febrero de 1910. Area: 250 metros. Deslinde: 18 metros frente al Sureste a calle Luis Kossuth; 25 metros al Suroeste, 10 metros al Noroeste y 25 metros al Noreste, lindando con solares 154, 139 y 156 respectivamente.

2) Solar de terreno y construcciones, sito en la misma Sección Judicial que el anterior, padrón N.o 95 827, lleva el N.o 141 del plano citado. Area: 285 metros 80 decímetros. Deslinde: 10 metros frente al Noroeste a calle Jaime Roldós y Pons; 28 metros 50 centímetros de fondo, que por ser esquina dan frente a calle Minuanos; Sureste, solar 156 (bis); Suroeste, solar 140

3) Solar de terreno y construcciones, sito en la misma Sección Judicial; padrón N.o 95.751. Area: solar 107, plano citado Area: 360 metros. Deslinde: 10 metros frente al Sureste a calle J. Roldós y Pons; 36 metros de fondo y linda, por ser esquina, dan frente a calle Minuanos, Noroeste, con solar 106 y Noroeste, con el 108.

4) Solar de terreno y edificios sito en la Sección Judicial citada, padrón N.o 35.826, señalado con el N.o 140 en el citado plano Area: 285 metros 80 decímetros. Deslinde: 10 metros. Frente al Noroeste, a la calle J. Roldós y Pons N.o 4446. Tiene 28 metros 58 centímetros de fondo y linda: Sureste, solar 156, Noreste, solar 141 y Suroeste 139.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar en el acto el diez por ciento en efectivo; B) Son de su cargo derechos de escrituración que la ley pone a su cargo; C) Planillas de Contribución Inmobiliaria al día y mejoras existentes están pagadas; D) El título padrón N.o 95.830 en el Banco Hipotecario del Uruguay gravado con primera hipoteca. Los tres restantes, en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Montevideo, Marzo 26 de 1963. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $1.020.00 15|pub. 4991 Ab.16-my.8.

JUAN CARLOS CORREA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos "Colombo Orlando F. y otro contra JUAN JOSE HIPOLITO DIAZ DECIA Y OTRA. Ejecución de hipoteca". (Ficha 1903-962), se hace saber que el día 21 de Mayo del corriente año, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por el martillero señor Juan C. Correa, asistido del Alguacil y Actuario, se sacará a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras sito en la décima sección judicial de Montevideo, padrón N.o 97.342. el que según plano del agrimensor P. Rascon García inscripto en Topografía el 18 de Octubre de 1927, tiene un área de 658 metros 20 decímetros, deslindados así: 13 metros 52 centímetros frente al Noreste a la calle Comercio número 1644 entre Delmiro Costa y Nancy. Tiene 47 metros 70 centímetros de fondo y linda: Sureste, Rosa Sciutto de Panizza, Suroeste, Enrique Sciutto; Noroeste, Antonio Malacrida.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o en efectivo en el acto: B) Son de su cargo gastos y derechos de escrituración, títulos en el Juzgado Letrado Civil de Cuarto Turno, 25 de Mayo 523 cuarto piso. — Montevideo, Marzo 25 de 1963. — Julia Techera Bonilla. Actuaria Adjunta.

20) $540.00 15|pub. 5128 Ab 18-v.my.10.

ALBERTO VANOLI

PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "Lestido de Gamiuara. Dora contra ALBERTO LEOPOLDO MATTEO PIETRAFESA Y OTRA. Ejecución de hipoteca". (Ficha 1767|962), se hace saber que el día 16 de Mayo a las 16 horas en Zabala 1328, por el rematador señor Alberto Vanoli, asistido del Alguacil y Actuario, se sacará a la venta en remate público, sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras sito en la décima sección judicial de Montevideo, padrón N.o 178.686, según plano de fraccionamiento del agrimensor J. Astigarraga inscripto en Catastro con el número 14.443 el 3 de Abril de 1946 donde está señalado con el N.o 2 manzana K. tiene un área de 873 metros 32 decímetros deslindados así: 16 metros frente al Este a la calle Gral. Nariño, N.o 1615, entre las de Mar del Plata y Viña del Mar. Punto medio 23 metros 48 centímetros de la esquina formada con Mar del Plata, 56 metros 31 centímetros al Sur, con solar 1. 18 metros al Oeste, con parte del solar 14 y 50 metros 02 centímetros al Norte con solar 3.

Se previene: 1) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o en el acto, en efectivo; 2) Son de su cargo los derechos de escrituración; 3) Títulos Banco Hipotecario del Uruguay (Urbana C 59 N.o 18 Ley 10|5|34) — Montevideo, Abril 17 de 1963. — Julia Techera Bonilla. Actuaria Adjunta.

20) $600.00 15|pub. 5374 Ab.23-v.my.16.

CESAR MONTORO ELZAURDIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Margarita Formento de Paz contra NOEMIA LOMBARDI METALLO. Ejecución de hipoteca" (Lo. 59, Fo. 635), se hace saber al público que el día 16 de Mayo a las 16 y 30 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala N.o 1328 y por intermedio del martillero César Montoro Elzaurdia. con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Ubicado en la 24.a Sección Judicial de Montevideo, consistente en el apartamento N.o 502, ubicado en el quinto piso cota de altura más 16 metros, compuesto de una superficie de 55 metros 34 decímetros, padrón individual N.o 207.999 y de frente al Sureste a la calle Juan Benito Blanco. Corresponde a este padrón la utilización de la terraza 5 Cinco. El apartamiento forma parte del edificio construído en el solar empadronado con el N.o 31.372, compuesto de una superficie de 240 metros 35 decímetros, con 19 metros 97 centímetros de frente al Sureste a la calle Juan Benito Blanco 7 metros 35 centímetros al Suroeste también de frente a la calle Gabriel Antonio Pereyra, por formar esquina; 4 metros 90 milímetros mide la ochava que une las dos líneas citadas; 23 metros 23 centímetros al Noroeste, lindando con el padrón N.o 31.383 y 10 metros 76 centímetros al Noreste con el padrón número 31.373. Las puertas de acceso al edificio están señaladas con el N.o 1159 por la calle Juan Benito Blanco y con el N.o 3297 por la calle Gabriel Antonio Pereyra. Corresponde a este apartamiento la copropiedad del terreno y demás bienes comunes descriptos en el Reglamento de Copropiedad.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: B) Que el mejor postor deberá hacerse cargo del pago del impuesto al mayor valor, los gastos y honorarios de la escritura de traslación de dominio; C) Que los títulos de propiedad del inmueble podrán ser examinados en la Sección Tesoro de Títulos del Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Ley 13 8|49—28|A|59); y D) Que los antecedentes del juicio, se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en esta oficina actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, quinto piso. — Montevideo, Marzo 27 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $1.020.00 15|pub. 4866 Ab.15-v.my.7.

SERVANDO V. ECHEVERRIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos "RODRIGUEZ, AMADEO y OTROS con JUAN CARLOS BELLINI CAVIGLIA y OTRA. Ejecución de hipoteca", (55|387), se hace público que el día 25 del próximo mes de junio, a la hora 15 y en el hall del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo 523 de esta ciudad, se procederá con intervención del martillero don Servando V. Echeverría y con la asistencia de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado a la venta, en remate público y al mejor postor, sin base alguna, del siguiente inmueble Una fracción de campo, con sus poblaciones, alambrados, arboledas y demás mejoras que contiene, empadronada con el número 1435, situada en el paraje denominado "Rincón de Cardoso" (conocido también por "Barra de Yaguarí"), 7.a Sección Judicial del Departamento, compuesta según expresa el título respectivo de 4.880 hectáreas 6.957 metros, 15 decímetros cuadrado, y, según plano del agrimensor E. Villegas Zúñiga, de noviembre de 1903 (a estar a una copia actualizada del mismo, trazada por el agrimensor Eduardo Muilin, e inscripta con el N.o 1490, el 13 de marzo de 1956, en la Dirección General de Catastro), de una superficie de 5.390 hectáreas, 8.027 metros, 50 decímetros, que linda 8.545 metros al Norte con Francisco de Saa y Malaquías de Mattos, padrones N.os 6577 y 7144, respectivamente 3.070 metros al Oeste con Malaquías de Mattos, padrón N.o 7146 al Sud-Oeste el Río Tacuarembó que separa de propiedad de Hilario Correa y al Este el Arroyo Yaguary, por medio con Anarolino Correa de Barros y Sucesión de Manuel Jacinto Fagúndez.

Se previene 1) Que el mejor postor deberá consignar en dinero efectivo, el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada; 2) Que los gastos de escritura, certificados, comisión de remate, impuestos a los remates, etc., serán de cargo del comprador, salvo que resultaren serlo los actores; y 3) Que el título de propiedad se encuentra depositado en el Banco Hipotecario del Uruguay (Carpeta Hipoteca Rural N.o 47, Serie C|56), de manifiesto. — Montevideo, Abril 22 de 1963. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $1.680.00 30|pub. 5973 My.2-v.jn.12.

HORACIO ADAMI CASARAVILLA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Overseas Trust Company Limited contra HENCO SOCIEDAD ANONIMA. Ejecución de hipoteca" (Lo 58, F.o 331), se hace público que el día 28 del entrante mes de Mayo, a la hora 15 y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero, don Horacio Adami Casaravilla y con asistencia de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, sin base alguna, del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con los edificios en él construídos y cuantas mejoras accedan al bien, ubicado en la 18.a Sección Judicial de este Departamento, paraje "Parque José Batlle y Ordóñez", empadronado con el N.o 156 392, señalado con el N.o 185 en el plano del agrimensor Raúl B. Conde de diciembre de 1933, inscripto en la Dirección General de Avalúos el 11 de diciembre de 1934, según el cual se compone de una superficie de 450 metros, 22 decímetros cuadrados y se deslinda 15 metros de frente al Noreste a la Avenida Francisco Soca, por donde las puertas de entrada de los edificios se señalan con los N.os 1559 al 31, entre las calles Feliciano Rodríguez hoy Leonor Horticou y Avenida Américo Ricaldoni (denominada por error en los planos de construcción Simón Bolívar), distando el punto medio, según Certificado de Empadronamiento, 25 metros, 97 centímetros del comienzo con la ochava formada con calle Oficial (cuyo nombre no se indica), 27 metros, 99 centímetros al Noroeste, con el solar 184, hoy padrón 156.391, 15 metros, 58 centímetros en la línea del fondo al Oeste, lindando con el solar 178 y parte del 177, y 32 metros, 13 centímetros al Sudeste con los padrones N.os 156.383, 156.384 y 156.385.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo el 10 o|o del importe de la misma; y 2) Que el título de propiedad se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 5.o piso. — Montevideo, Abril 24 de 1963. —Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $900.00 15|pub. 6071 My.2-v.my.23.

HUGO MUSACCHIO BERTONI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Cassani, Isabel y otros contra VICTOR CANDIDO LAVAGGI Y OTRA. Ejecución de hipoteca". (Lo. 57, Fo. 509), se hace público que el día 21 del entrante mes de Mayo, a la hora 15 y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero, don Hugo Musacchio Bertoni y con la asistencia de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público, al mejor postor, sin base alguna y en un solo lote, de dos fracciones de terreno contiguas, con los edificios y demás mejoras que contienen, situadas en la 19.a Sección Judicial de este Departamento de Montevideo y cuyos padrones áreas y deslindes son los siguientes:

A) Padrón N.o 18.266, fracción letra A, en el plano del agrimensor Hipólito Zas Recarey de Diciembre de 1962, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 15043 el 12 del mismo mes, con una superficie de 289 metros 96 decímetros, de acuerdo con el título y plano citado y según este último se describe así: 7 metros 95 centímetros de frente al Sudeste a la calle Miguelete, entre las de Inca y Democracia, distando su punto medio 40 metros 72 centímetros de esta última. 34 metros al Sudoeste, con el padrón 18.265, 8 metros 35 centímetros al Noroeste, con los padrones N.os 18.269 y 18.270, y 31 metros 40 centímetros al Noreste con la fracción letra B, que seguidamente se describe; y

B) Padrón N.o 93.454, fracción letra B del mismo plano, con una superficie de 230 metros 69 decímetros, según título y plano citado y de acuerdo con este se describe así: 7 metros 95 centímetros de frente al Sudeste a la calle Miguelete, entre las de Inca y Democracia, distando su punto medio 32 metros 77 centímetros de esta última, 31 metros 40 centímetros al Sudoeste con la fracción antes descripta, 8 metros 35 centímetros al Noroeste con los padrones N.os 18.269, 93.448 y 93.449 y 28 metros 90 centímetros al Noreste, con el padrón N.o 93.453.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 20 o|o del importe de la misma y 2.o) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana N.os 2007 y 2008 A-51), donde podrán ser examinados por los interesados. — Montevideo, Abril 15 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.

20) $1.080.00 25|pub. 5595 Ab.25-v.my.16.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Dr. Celestino D. Pereira, en autos: "Ayax S. A. contra ALBERTO VEZZOSO. Ejecución de prenda, (56-235)" se hace público que el día 15 del entrante mes de Mayo, a la hora 15 y 30, en adelante, y en el local que ocupa la firma "Garage del Este", ubicado en Río Negro 1685, el martillero don José Rodríguez Freire, procederá, en actos sucesivos, a la venta, en remate público y al mejor postor, sin base alguna, de los siguientes vehículos, por separado: A) Un automóvil marca Chevrolet, modelo 1955, cuyo motor está registrado con el N.o 0167205T55ZA, empadronado con el número 174.375 y matriculado con el N.o 283.394 de Montevideo; B) Acto seguido: Un camión marca Bedford, modelo 1953, cuyo motor está registrado con el N.o 3180651-HP, empadronado con el N.o 152.932 y matriculado con el número 453.828 de Montevideo; y C) A continuación del anterior, un camión marca Bedford, año 1958, modelo D5LC1, cuyo motor está registrado con el N.o D4|5|61|17679, Serie D5LC1-17041, empadronado con el N.o 166.939 y matriculado con el N.o 470.732 de Montevideo. El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y el precio total de su compra al recibirse de los

bienes, gozando el adquirente de transferencia judicial a su favor. — Montevideo, Abril 22 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
20) $ 400.00 10|pub. 5608 Ab.25-v.my.9.

ANGEL GIORDANO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Dr. Celestino D. Pereira, en autos: "Lavié Brum, Myrtha contra JULIO C. BENELLI. Indemnización por despido, etc. (57-598)", se hace público que el día 23 del próximo mes de Mayo, a las 15 horas, y en el hall del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo 523, se procederá con intervención del martillero don Angel Giordano, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto, del Juzgado, a la venta, en remate público y por precio que exceda la suma de $ 16.666.66, equivalente a los 2|3 del valor de tasación, del siguiente inmueble: Solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, situado en la Unión, Barrio San Antonio, 10.a (hoy 22.a) Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 111.945, que según plano levantado en Diciembre de 1922 por el Agr. Ing. Raúl Regules, que fue inscripto en Topografía el 4 de Enero del año siguiente, se describe así: Designación: N.o 30, Superficie: 448 mts. 80 dmts., Límites: 12 mts. de frente al Sur Oeste, a la calle Pernas, cuya puerta de entrada está señalada con el N.o 2984, distando su punto medio 39 mts. 34 cmts. de la esquina con la calle Oficial N.o 1, igual extensión al Noreste con el solar 24 del mismo plano, 37 mts. 40 cmts. al Noroeste con los solares 32 y 20 e igual extensión al Sureste con el solar 29.

Se previene: 1.o) Que el título de propiedad se encuentra de manifiesto en la Actuaría de dicho Jugado; 2.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma; y 3.o) Que la comisión del martillero será de cuenta del comprador. —Montevideo, Marzo 25 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
20) $ 780.00 15|pub. 5609 Ab.25-v.my.13.

LUIS ALBERTO AMEZTOY

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "CONSTANTIN ERNESTO y OTROS c| HECTOR BONNET y Otra. Ejecución de hipoteca, Libro 52, Folio 673", se hace saber que el día 7 de junio próximo venidero, a las 16 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, de esta ciudad, se procederá por el martillero don Luis Alberto Ameztoy, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes: 1) La unidad 407 y la cuota parte que a la misma corresponde en los bienes comunes, incluso el terreno, unidad que forma parte del edificio en el solar ubicado en la 5.a Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz N.o 9.050, con un área libre de ochava de 2.323 metros, 46 decímetros y deslindando de acuerdo al plano del agrimensor Rubens Quintana, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el N.o 31.518, el 29 de noviembre de 1955, de la siguiente manera: 39 metros, 28 centímetros de frente al Este, a la calle Ejido; 50 metros, 72 centímetros al Sur, que por ser esquina son de frente a la calle Canelones, uniendo ambas alineaciones, ochava recta de 5 metros de frente al Sureste; 43 metros, 55 centímetros al Oeste con padrones, 9049, 9048 9070 y 9079; por el Norte, quebrada de 3 rectas con 19 metros, 25 centímetros, 77 centímetros y 34 metros, 64 centímetros, corriendo la primera y tercera de Oeste a Este y la segunda de Norte a Sur, lindando la primera con padrones 9074, 9072 y 9061 y las restantes con padrón 9055.

La citada unidad se encuentra situada en el 4.o piso del referido edificio, en cota 14 metros, 73 centímetros, padrón 203.589, con un área de 123 metros, 11 decímetros, que se describen conforme a otro plano del mencionado agrimensor, inscripto en la Dirección de Catastro, el 14 de julio de 1956, con el N.o 32.515, incorporado al régimen de propiedad horizontal por resolución del Concejo Departamental de Montevideo, el 8 de mayo del mismo año, de la siguiente manera: da frente al Este a la calle Ejido y al Sur a la calle Canelones, en parte de ambos vientos balcón e 407 por medio, lindando por el Oeste con apartamento 406 y ducto L 4 y por el Norte, con balcón A 407, escalera N 4, palier M 4, ascensor N 4 y apartamento 408; corresponde a este apartamento la utilización de los balcones A 407 y D 407, bienes comunes, con superficies respectivas de 2 metros, 34 decímetros y 10 metros, 11 decímetros y de un espacio en el garage; bien común. 2) Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en el Balneario Salinas, empadronado con el número [illegible] 7.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, zona suburbana, solar 2, manzana 59 C del plano del agrimensor Omar Paganini Rocamora, de Febrero de 1946, aprobado por la Intendencia Municipal de Canelones, el 6 de abril de ese año e inscripto en la Oficina Deaprtamental de Pando, con el N.o 18, el 25 de mayo siguiente, según el cual tiene un área de 560 metros con 20 metros de frente al Sureste a la Rambla Bolívar, entre Ibaró y Libertad, por 28 metros de fondo, lindando al Suroeste con el solar 1, al Noroeste con el solar 7 y al Noreste con el solar 3. Y 3) Una fracción de terreno, con las mejoras que contiene, con la misma situación que el anterior, empadronada con el N.o 1326, solar N.o 7, manzana 59 C del plano citado, con un área de 500 metros, con 20 metros al Noroeste a la calle Paz, entre Ibaró y Libertad, por 25 metros de fondo, lindando al Noreste con el solar 6; al Sureste, con solar 2 y al Suroeste con solar 8.

Se previene: 1) Que el mejor postor, deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que los dos solares de terreno, situados en el Balneario Salinas, serán rematados en un solo lote; 3) Que la comisión legal del señor rematador, la que se hará efectiva en el acto del remate, será de cargo del comprador, así como los gastos de escritura y certificados y lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren. Y 4) Que los títulos de los inmuebles a venderse, se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 26 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
20) $1.540.00 17|pub. 6029 My.2-v.my.24.

LUIS M. CASARES SIENRA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Cores Boeddo, Adolfo y otros contra CAMPODONICO CARRION, ELVIRA C. Y OTROS. Ejecución de hipoteca". (Lo. 51. Fo. 424), se hace saber que el día 29 de Mayo próximo venidero a las 16 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala N.o 1320 de esta ciudad, se procederá por el martillero don Luis M. Casares Sienra, asistido de los señores Oficial Alguacil ad-hoc designado y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes:

1.o) Una fracción de campo, ubicada en zona suburbana de Santa Rosa, 13.a Sección Judicial de Canelones, padrón N.o 653, que según plano del agrimensor J. Leiffert Waksman, de Julio de 1953, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones, el 18 de Setiembre del mismo año, con el N.o 1910, tiene una superficie de 5 hectáreas 7645 metros 7418 centímetros, que linda: 178 metros 17 centímetros al Sudeste, a la calle José Batlle y Ordóñez, 61 metros 10 centímetros al Sudoeste, a la calle Juan Antonio Lavalleja; 320 metros 88 centímetros al Oeste, con padrones 654, 655, 653 y 659: 178 metros 93 centímetros al Norte, con padrones 659 y 652 y 262 metros 60 centímetros al Este, con padrón 649

2.o) Una fracción de campo ubicada en zona rural de la 13.a Sección Judicial de Canelones, en la costa del Arroyo Canelón Grande, empadronada con el N.o 5.961, señalada con el N.o 1 en el plano del agrimensor Mario E. Percovich de Noviembre de 1919, inscripto en Topografía y archivado, según el cual consta de una superficie de 11 hectáreas 4218 metros 7150 centímetros y linda: al Norte, con Arroyo Canelón Grande: 178 metros 17 centímetros al Oeste, Camino Vecinal por medio, a San Antonio, con Aniceto Cervieri; 753 metros 90 centímetros al Sur, con la fracción 2 del mismo plano y 667 metros 17 centímetros al Este con Fortunato del Monte; y

3.o) Una fracción de campo, ubicada en la 13.a Sección Judicial de Canelones, empadronada con el N.o 11.931, señalada con el N.o 4 en el plano del agrimensor Mario E Percovich, de Noviembre de 1921, inscripto en Topografía y archivado y según el cual tiene una superficie de 22 hectáreas 8743 metros 11 decímetros y linda: al Nord Nord-Oeste 1019 mts. 90 centímetros, con la fracción N.o 3, al Este Nordeste, 224 metros 30 centímetros, con Sucesión de Cirila M. de Birriel, al Sud Sudeste, 1019 metros 90 centímetros, con sucesión de Leocadio Martínez y Camino Vecinal por medio con Domingo Sóñora y al Oeste Suóoeste en 224 metros 30 centímetros, con la fracción N.o 5.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los inmuebles se rematarán en el orden en que aparecen en el edicto, hasta obtener una cifra mínima de ventas de $ 75.000.00. Alcanzada esa cifra el rematador queda facultado expresamente, para dar por finalizado el acto y en ese caso retirar de la venta el o los inmuebles que faltaren rematar; 3.o) Que serán de cargo del comprador, la comisión del martillero, que deberá ser abonada en el momento del remate, tributo Departamental a las ventas en remate, gastos de escrituración, certificados e impuestos que la ley indica; y 4.o) Que los títulos de los inmuebles a venderse se encuentran en la oficina actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, séptimo piso a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 29 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario. — Informes. Gaboto 1521 — Teléfono: 40 04 19.
20) $ 1.872.00 18|pub. 5173 Ab.29-v.my.23.

ENRIQUE BOVE ARTEAGA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, Dr. Agustín de Vega, en autos caratulados: "CAPARROZ DE GARCIA, NILDA c. CAPELAN DE PARDIAS, LIBERTAD IRIS; CAPELAN DE RIVAS, ERLINDA OLGA, CAPELAN, DAVID HEBER, CAPELAN, HECTOR CLAUDIO. Cesación de condominio", (ficha C. 86), se hace saber al público que el día 28 de Mayo próximo a las 15, 15.30, 16 y 16.30 horas, en el lugar de ubicación de cada inmueble, se procederá al remate público y al mejor postor, de los bienes inmuebles empadronados en Montevideo, con los N.os 17.707, 17.597, 85.840, y 85.555 y el día 29 de Mayo próximo a las 15 y 15.30 horas los empadronados con los N.os 19.863 y 53.939 por intermedio del martillero Enrique Bove Arteaga, asistido por el Actuario y Alguacil cuyas referencias son las siguientes:

1) Padrón N.o 17.707, calle República número 1962, Tasado en $ 28.000.00: Solar de terreno con sus edificios y demás mejoras, ubicado en la 19.a Sección Judicial de Montevideo, según plano del agrimensor Nicolás Porillo, inscripto en la Dirección de Topografía el 27 de agosto de 1929, señalado con letras A y B tiene un área de 205 metros, 16 decímetros deslinde 9 metros, 04 centímetros de frente al Oeste sobre calle República, 23 metros, 40 centímetros al Sur lindando con Salvador Picó, 10 metros, 24 centímetros al N. E. lindando con José Capelán, 20 metros, 11 centímetros al Norte lindando con José Rodríguez.

2) Padrón N.o 17.597, calle República número 2184, Tasado en $ 43.000.00; Solar de terreno con sus edificios y demás mejoras, situado en la 19.a Sección Judicial de Montevideo, según plano del agrimensor Jorge A. Colacce, inscripto en Catastro el 11 de setiembre de 1962, tiene una superficie de 524 metros, 95 decímetros. Deslinde 11 metros, 06 centímetros de frente al Oeste sobre calle República, 47 metros, 55 centímetros al Sur con padrón 17.598; 11 metros, 02 centímetros al Este con padrón 17.589 y 47 metros, 55 centímetros al Norte con padrones 17.591 y 17.595.

3) Padrón N.o 85.840, calle Guadalupe número 2070. Tasado en $ 38.000.00; Solar de terreno con sus edificios y demás mejoras ubicado en la 12.a Sección Judicial de Montevideo, según plano del agrimensor Jorge A. Colacce inscripto en Catastro el 12 de setiembre de 1962, tiene un área de 245 metros, 10 decímetros. Deslinde 8 metros, 59 centímetros de frente al N.NO. sobre calle Guadalupe, 28 metros, 38 centímetros al Oeste, lindando con padrones 85.817 y 72.634; 8 metros, 59 centímetros al S.S.E. lindando con padrón 85.823 y 28 metros, 70 centímetros, al Este, con padrón N.o 85.839.

4) Padrón N.o 85.555, calle Guadalupe número 2071|73, Tasado en $ 90.000.00. Solar de terreno con sus edificios y demás mejoras ubicado en la 12.a Sección Judicial de Montevideo, según plano del agrimensor Jorge A. Colacce, inscripto en Catastro el 11 de setiembre de 1962, tiene una superficie de 278 metros, 53 decímetros. Deslinde: 8 metros, 56 centímetros de frente al Sur sobre calle Guadalupe, 32 metros, 65 centímetros al Este, con padrón 85.556, 8 metros, 52 centímetros al Norte con padrón 85.540 y 32 metros, 65 centímetros al Oeste con padrón 85.554.

5) Padrón N.o 19.863, calle Duvimioso Terra N.o 2283, Tasado en $ 42.000.00. Solar de terreno con sus edificios y demás mejoras, situado en la 19.a Sección Judicial de Montevideo, según plano del agrimensor Jorge A. Colacce inscripto en Catastro el 20 de febrero de 1963, tiene un área de 172 metros, 14 decímetros. Deslinde 10 metros, 6 centímetros de frente al Este a calle Duvimioso Terra. al N.O. línea quebrada de tres tramos que partiendo del frente miden, 12 metros, 41 centímetros la primera la segunda de 20 centímetros y la tercera 12 metros, 75 centímetros lindando con padrón 19.864; al S.O. 4 metros, 16 centímetros lindando con padrón 19.864 y 23 metros, 61 centímetros al Sur lindando con padrón 19.862.

6) Padrón N.o 53.939, calle Lima N.o 1704, Tasado en $ 100.000.00. Solar de terreno con sus edificios y demás mejoras ubicado en la 17.a Sección Judicial de Montevideo, según plano del agrimensor Donato Gaminara, inscripto en la Dirección de Obras Públicas el 28 de Abril de 1917, señalado con el N.o 2, tiene un área de 383 metros, 03 decímetros. Deslinde 9 metros, 09 centímetros de frente al Norte sobre calle Lima, 42 metros, 91 centímetros al Este lindando con Herminia Howath, 8 metros, 625 milímetros al Sur, lindando con el señor Casal 45 metros, 92 centímetros al Oeste lindando con el solar N.o 1 del mismo plano.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Los inmuebles des-

crgitos serán rematados sobre la base de las 2|3 de las respectivas tasaciones; C) Que los antecedentes del juicio se encuentran en poder de la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados. — Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, 29 de Abril de 1963. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.

Seña: 10 o|o y comisión 2 o.o en el acto y en efectivo.

Informes: Rincón 523 — Tels. 34131; 95290.

20) $2100.00 15|pub. 6054 My.3-v.my.23.

UBALDO ROLANDO PIÑON

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno, Dr Agustín de Vega, en autos caratulados: "Credibank S. C. contra CONSTRUCCIONES ARZUAGA SOCIEDAD ANONIMA" Ejecución de hipoteca", (ficha C. 1808), se hace saber al público que el día 3 de junio próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Cerrito 586, por intermedio del martillero Ubaldo Rolando Piñón, asistido por el Actuario y Alguacil, se procederá al remate público, al mejor postor y sin previa tasación. de los siguientes inmuebles: tres solares de terreno ubicados en el paraje "San José de Carrasco", 7.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, a saber;

A) Solar sin construcciones, padrón 1489; plano del agrimensor Benjamín S. Castelli de 13 de diciembre de 1960, inscripto en la Dirección G. de Catastro el 30 de ese mes con el N.o 11005. Superficie: 5745 metros, y se deslinda 50 metros de frente al S.O. a calle N.o 1, distando su extremo más próximo, 150 metros de la esquina con la calle N.o 5; por 114 metros, 90 centímetros de fondo limitando por el N.O. con el padrón 1490;- por el N.E. en la línea del fondo con el padrón 1475. y por el S.E. con el padrón 1488;

B) Solar con las construcciones existentes, padrón N.o 1490, lindero al anterior, que según plano practicado por el agrimensor Castelli el 22 de diciembre de 1960, inscripto en la Dirección G. de Catastro el 30 de ese mes con el N.o 11004, se compone de una superficie de 5745 metros y se deslinda 50 metros de frente al S.O. a calle N.o 1, distando su extremo más próximo 100 metros de la esquina con la calle N.o 5; por 114 metros, 90 centímetros de fondo, limitando por el N.O. con el padrón 1491 y parte del 1471, por el N.E en la línea del fondo, con el padrón 1474 por el S.E. con el padrón 1489:

C) Solar sin construcciones, padrón No 1483, que según el plano citado para el anterior, se compone de las fracciones A y B que en conjunto tienen una superficie de 3125 metros y se deslinda también en conjunto así: 25 metros en la línea del frente al S.O. a calle número 1, por 125 metros de fondo lindando por el N.O. con el padrón 1489 y en ensanche de la citada calle por el N.E. con el padrón 1476; y por el S.E. con el padrón 1487 Según resulta del plano citado la fracción A que integra el solar descripto y que se compone de un área de 252 mts., 38 decímetros se encuentra en trámite de expropiación por la Dirección de Vialidad del M.O.P. según expediente N.o 3210.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y que serán de su cargo la comisión legal del rematador, gastos de certificados, escritura, honorarios e impuestos de la escrituración, así como los impuestos municipales; B) Que los antecedentes del juicio se encuentran en poder de la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados. — Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, 23 de abril de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

20) $1.344.00 16|pub. 5949 My.2-v.my.23

JOSE RODRIGUEZ FREIRE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos "Ayax S. A. contra FORAPAGLIERO JOSE VIÑOY". Ejecución de prenda, (C. 3459|62),

Se hace saber al público que el día 15 de Mayo próximo a las 16 y 30 horas en el local de la calle Río Negro 1685, el martillero don José Rodríguez Freire, procederá a la venta en remate público de un auto marca "Opel", modelo 1954 o ptos. con base y al mejor postor, matrícula 270613, padrón 145.052

El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y el precio total de su compra al recibirse el bien, gozando el adquirente de transferencia judicial a su favor. — Montevideo, Abril 25 de 1963.

20) $240.00 20|pub. 5894 Ab.30-v.my.14.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE

PUBLICO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno. en autos: "Ayax S. A. contra ALBERTO LESSA GARCIA. Ejec. de prenda" (C. 3458|62), se hace saber al público que el día 15 de Mayo próximo a las 16 horas en el local de la calle Río Negro N.o 1685, el martillero don José Rodríguez Freire procederá a la venta en remate público de un automóvil tipo furgón marca "Thames" modelo 1953, sin base y al mejor postor, matrícula 406.958, padrón 143.394, motor C. 723472. El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta. en el acto de serle aceptada y el precio total de su compra al recibirse el bien. gozando el adquirente de transferencia judicial a su favor. — Montevideo. Abril 25 de 1963.

20) $240.00 10 pub. 5693 Ab.30-v.my.14

A. ALDASORO LECUMBERRI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictado en autos :PEDRO AMARELLE y Otro c| Cantina Cooperativa del Hospital de Clínicas, Cobro ejec. de pesos (C. 1386), se hace saber que el próximo día 9 de Mayo a las 15 horas. en Río Branco 1563. se procederá por el martillero A. Aldasoro Lecumberri, el remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, de los bienes inventariados en autos, mesas, sillas. cortadora, balanza, vajillas, etc., debiendo el mejor postor consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 22 de 1963.

20) $200.00 10|pub. 5607 Ab.25-v.my.9.

MIGUEL CETRANGOLO (HIJOS)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, en autos caratulados: Risso de Barreira María Luisa y otro contra HERMINIA MARIA FOLINI SPAGNOLI Y OTROS. Ejecución de hipoteca", (Ficha C-2832), se hace saber al público que el día 17 de Mayo de 1963 a las 15 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, sito en la calle Zabala N.o 1323, por intermedio del martillero Miguel Cetrángolo, asistido por el Alguacil y el Actuario, se procederá al remate público, al mejor postor y sin previa tasación del inmueble hipotecado empadronado con el N.o 45.678. consistente en un solar con sus edificios y demás accesiones dominiales, ubicado en "Colón". (Novena Sección Judicial de este Departamento, zona suburbana), y que según plano trazado por el agrimensor Carlos A. Rabassa, el 19 de Marzo de 1963, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 45.725 y según el cual tiene un área de 405 metros 70 decímetros, que se deslinda así: 25 metros 59 centímetros de frente al W. a la Avenida General Eugenio Garzón; 30 metros 29 centímetros en la línea del N. E. que por formar esquina son también de frente a la calle Hudson y uniendo ambos frentes al N. ochava de 2 metros 65 centímetros; 10 metros 8 centímetros en la línea del S. E. lindando padrón N.o 174.335 y 18 metros 77 centímetros en la del Sur, lindando con el padrón N.o 45.677.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, y que serán de su cargo los gastos de la escritura de compra-venta y los certificados pertinentes, toda la comisión legal del rematador e impuesto municipal los que se harán efectivos estos dos últimos en el momento de aceptarle la oferta y B) Que los antecedentes del juicio se encuentran en poder de la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, Abril 16 de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

20) $1.020.00 15|pub. 5218 Ab.22-v.my.13.

UBALDO ROLANDO PIÑON

PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno. en autos caratulados, "Credibank S. C. contra SECUNDINO PEDRO CONCEPCION RODRIGUEZ. Ejecución de prenda" (Lo. I. Fo. 679. ficha C 2134). se hace saber que el día 13 de Mayo de 1963. a las 16 horas. en el local de la calle Plutarco N.o 3947. por intermedio del martillero Ubaldo Rolando Piñón, se procederá al remate sin base y al mejor postor, de la camioneta marca Fordson. padrón N.o 157.508. matrícula N.o 208 017.

El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto. Más datos Plutarco 3947. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. 22 de Abril de 1963.

20) $240.00 10|pub. 5896 Ab 25-v.my.7.

UBALDO ROLANDO PIÑON

PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos caratulados: "Credibank S. C. contra HUGO MARCELO ROGER GRILLO. Ejecución de prenda" (Lo. 2 Fo. 199, ficha C. 3082), se hace saber que el día 13 de Mayo de 1963 a las 16 horas en el local de la calle Plutarco N.o 3947. por intermedio del martillero Ubaldo Rolando Piñón se procederá al remate sin base y al mejor postor. del automóvil marca Hillman. padrón 86 090 Matrícula N.o 25594.

El mejor postor deberá consignar en el acto el 20 o|o de su oferta. Más datos Plutarco número 3947. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 22 de Abril de 1963

20) $240.00 10|pub. 5287 Ab.23 v.my.7.

RAUL E. CASTRO

Juzgado de Paz de la 23.a Sección de Montevideo

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sec. de Soriano, cometido por el Juzgado de Paz de la 23.a Sección de Montevideo, en los autos: "THE SINGER SEWING MACHINE Co. c| Arquímedes Serianos. Ejecución de Prenda". se hace saber: Que el día 17 de Mayo corriente, a las 15 horas. en las puertas de éste Juzgado, Calle Artigas, el martillero Raúl E. Castro, presidido por el Alguacil ad-hoc, don Eduardo Beltrame, venderá en público remate, sin base y al mejor postor:

Una Maquina de Coser Industrial. completa marca "Singer", estilo 231 K 4 N.o 27.093, con sus correspondientes accesorios; Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o.o de su oferta, en el acto de serle aceptada; 2.o) La comisión legal de remate e impuestos, serán de cargo del comprador; 3.o) La máquina a subastarse. esta depositada en comercio de Enrique Borio, calles Artigas y Sánchez, a disposición de los interesados. — Mercedes Abril 1.o de 1963. — Ricardo Koncke Jalabert. Juez.

20) $280.00 10|pub. 5633 Ab.25-v.my.9.

GUZMAN ALVAREZ

Juzgado L. de Primera Instancia de Artigas

PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra APARICIO BALLESTEROS MARTINEZ. Juicio ejecutivo" Lo. 13 Fo. 492). se hace saber que el día 16 de Mayo próximo a la hora 15 en la puerta del Juzgado por intermedio del martillero Guzmán Alvarez, asistido del Alguacil y del suscrito Actuario, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor sobre la base de las dos terceras partes de $ 28.200.00 valor asignado en la tasación, de una fracción de terreno que forma parte del solar 2 de la manzana 249 de esta ciudad. con su edificio y demás mejoras, empadronada con el N.o 2 0'5. compuesta según plano del agrimensor Arsenio Bañes inscripto con el N.o 452 en la Oficina Departamental de Catastro el 29 de Abril de 1953. de trescientos sesenta metros cuadrados y linda: al Noroeste, en dieciséis metros, con la calle Oficial Ocho, al Noreste, en veintidós metros y cincuenta centímetros, con el solar tres; al Sureste, en dieciséis metros, con los solares cinco y cuatro y al Suroeste en veintidós metros y cincuenta centímetros, con el solar uno.

Se previene que: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o.o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Los títulos del bien descripto se encuentran depositados en la Sucursal Artigas del Banco de la República Oriental del Uruguay a disposición de los interesados. — Artigas, Abril 3 de 1963 — Oestes J. Ballestrino, Actuario.

20) $630.00 15|pub. 5351 Ab.23-v.my.15.

CARLOS ALBERTO MESA BARONCELLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones

PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, dictada en los autos: "Varela Garcia, María Rosa y María Elena Varela de López contra HAILE AGUILAR FERRAGUZ Y OTROS. Vía de apremio", (Lo. 45, Fo. 3, N.o 244), con fecha 16 de Noviembre de 1962, resolución N.o 9329 de Fs. 21 y a lo ordenado por el Juez de Paz de la cuarta sección judicial del Departamento de Canelones, con fecha 30 de Noviembre de 1962, a Fs. 21 vuelto se hace saber que el día 4 de Junio de 1963, a las 15 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del señor martillero Carlos Alberto Mesa Baroncelli, en presencia del Alguacil ad-hoc, don Ricardo Oborra y asistido del Actuario ad-hoc escribano Enrique I. Falco, se procederá al remate público, al mejor postor del siguiente inmueble:

Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en zona rural de la cuarta sección judicial de Canelones, empadronada en mayor área con el N.o 4.630, señalada con la letra "B" en el plano del agrimensor Sergio Rosé inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 9.338 el 7 de Agosto de 1956 compuesta de una superficie de 4 hectáreas 3.954 metros que da frente al Noroeste, en 133 metros 55 centímetros a camino vecinal de 17 metros a Progreso y linda al Sureste, en 327 metros 38 centímetros con la fracción "C" del mismo plano; al Sureste, en 133 metros 96 centímetros con Roque Delgado; y al Noroeste, en 330 metros 15 centímetros con Santiago Bóffi.

Se previene: A) La venta se hará sin base y al mejor postor, quien deberá consignar el 10 o|o en garantía de su oferta al serle aceptada; B) Que los gastos de escrituración, impuestos, comisión del rematador y demás gastos que origine serán de cargo del comprador; C) Que los títulos de propiedad están a disposición de los interesados en el Juzgado de Paz de la cuarta sección judicial de Canelones. — Las Piedras, 17 de Abril de 1963.

20) $720.00 15|pub. 6183 My.3-v.my.23.

MARIO SANCHEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Carlos A. Artecona en autos: "Banco de Florida con MARIA DEL LUJAN RODRIGUEZ DE RODRIGUEZ. Juicio ejecutivo, L.o 33, F.o 689, Número 438", se hace saber que el día 24 de Mayo próximo a las 14 horas, en las puertas de este Juzgado el martillero Mario Sánchez, en presencia del señor Alguacil y suscrito Actuario, procederá a la venta en remate público, al mejor postor del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con construcciones y demás mejoras que contiene, empadronada con el número 1352, manzana 88 de esta ciudad, 1.a Sección y que según plano consta de una superficie de 324 metros, 5312 centímetros cuadrados y linda Sureste en 12 metros, 20 C. frente a calle José E. Rodó; Suroeste en 22 metros, 50 centímetros con Pío Acosta Moreira, Noroeste en 14 metros, 95 centímetros con Enrique Rubio y al Noreste en 3 rectas la primera de 17 metros, 95 centímetros que corre de Noroeste a Suroeste la segunda de 3 metros que corre de Noreste a Suroeste y la tercera de 4 metros, 55 centímetros que corre igual que la primera, separando todas de la fracción "dos" del plano. Base en venta: pesos 22.000.00.

Se previene: Que el mejor postor consignará en el acto de serle aceptada la oferta el 10 o|o de la misma. Que los gastos de certificados, impuestos municipales y escrituración así como los honorarios del martillero, serán de cuenta del comprador. Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Florida, Abirl 18 de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

20) $660.00 15|pub 6150 My.3-v.my.23.

ALFONSO R. DAMASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú
PUBLICO

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don José Julio Folle dictada en autos: "PEDRO SUSOLLO Subasta pública". (Lo. 12, Fo. 577) se hace saber que el día 15 de Mayo próximo venidero, a las 15 y 30 y 16 horas respectivamente, se procederá por el martillero don Alfonso R. Damasco, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, con la base del aforo íntegro de los mismos, de los siguientes bienes:

1.o) A la hora 15 y 30, una fracción de terreno situada en el ejido de esta ciudad, en la chacra 612, empadronado con el N.o 4.348 señalado con el N.o 6 en el plano de la mensura practicada en Setiembre de 1909 por el agrimensor V. H. Bernasconi compuesto de 5 hectáreas, 1651 metros 67 decímetros y que tiene: 214 metros 75 centímetros de frente al Norte sobre calle "12" por 240 metros 52 centímetros de fondo, lindando por el Sur con José Victorio Poggio, por el Este con la calle "F" y por el Oeste con Angela Fernández, Cipriano y Rosa Esperanza Suárez. Aforo íntegro: $ 1.875.00.

2.o) A la hora 16, una fracción de terreno, ubicada en la manzana 26 del Pueblo Porvenir, Segundo Sección Judicial de este Departamento, empadronado con el N o 5, compuesto de una superficie de 8929 metros y 30 decímetros, deslindados así: por el Norte, con la calle Diez, por el Sur con la calle Paraíso; por el Este con la calle Rivera, antes letra "C" y por el Oeste con la calle Artigas antes letra "B". Aforo íntegro: $ 625.00.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 10 o|o de su oferta y la comisión legal del señor rematador; 2.o) Los gastos y honorarios de escrituración a cargo del comprador y los demás impuestos como lo establece la ley. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la oficina actuaria a disposición de los interesados; 4.o) Que el remate se llevará a cabo en la fracción empadronada con el N.o 4.348. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Paysandú, 26 de Marzo de 1963. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

20) $900.00 15|pub. 5002 Ab.17-v.my.9.

CARLOS M. BECEIRO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú
EJECUCION DE HIPOTECA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor José Julio Folle, dictada en los autos: "Demócrito Beceiro contra OMAR ADOLFO DOLZ REGGIARDO y MARIA ELENA FARIAS MORAES Ejecución de Hipoteca", Libro 13, Folio 516, N.o 166), se hace saber que el día veinticuatro de Mayo próximo venidero a las dieciséis horas y en el Hall de este Juzgado calle 18 de Julio N.o 1186, se procederá por el martillero don Carlos M. Beceiro, asistido de los señores Oficial-Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Dos fracciones de campo con sus poblaciones y demás mejoras, ubicadas en la Sexta Sección del Departamento de Río Negro, paraje "Don Esteban", empadronados con los números 444 y 453 con una superficie total de setecientas treinta hectáreas y ochocientos mil novecientos sesenta y siete metros y sesenta y cinco decímetros y teniendo cada una las superficies y límites siguiente: 1.o) La fracción número 444, consta de una superficie de 560 hectáreas 7.245 metros y deslindado: Al Noroeste y Norte 4 líneas rectas que miden: 1.170 metros, 1.109 metros, 1.375 metros 50 centímetros y 579 metros 90 centímetros, lindando en la primera línea con sucesores de Paulino Pereira Da Silva y en las tres restantes con campo a describirse; al Noreste, 1.623 metros lindando con sucesores de Eustaquio Silveira; y al Sureste, Sur y Suroeste, dos líneas rectas que miden cada una 2.872 metros y 1.767 metros 80 centímetros lindando con José Antonio Saratzola y Juan C. Venetucchi, respectivamente y el arroyo Sarandí y 2.o) La otra fracción empadronada con el número 453 consta de una superficie de 170 hectáreas 1.722 metros 65 decímetros y deslindada así: Al Noroeste, 399 metros lindando con sucesión de Paulino Pereira Da Silva; al Norte el arroyo Don Esteban Grande; al Noreste 1.076 metros 30 centímetros, lindando con sucesores de Eustaquio Silveira; al Este y Sureste, dos líneas rectas de 556 metros 70 centímetros y 1.375 metros 50 centímetros cada una, lindando con la fracción de campo descripta anteriormente; y al Sur y Suroeste 1.108 metros 50 centímetros lindando igualmente con la fracción de campo descripta anteriormente.

Se previene: 1.o) Que el remate se verificará al mejor postor debiendo consignarse en el acto del remate el diez por ciento (10 o|o) de su oferta y la comisión del señor rematador (2 o|o); 2.o) Que los gastos, certificados e impuestos que correspondan a la escritura de venta, serán de cargo del comprador; 3 o) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay; 4.o) Que el inmueble se halla afectado en primera hipoteca a favor del Banco Hipotecario del Uruguay por un crédito de ciento veinte mil pesos ($ 120.000.00) conferidos en escritura autorizado por el escribano Héctor Beceiro Caeiro con fecha 22 de Noviembre de 1961 al plazo de quince años en las condiciones y formas establecidas en la referida escritura. — Paysandú, Marzo 25 de 1963. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

20) $1.600.00 20|pub. 4606 Ab.4-v.my.10

FRANCISCO FAGUNDEZ CABALLERO
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del suscrito Receptor de la Receptoría de Aduana de Rivera, dictada en los autos' Denis Homero Menoni. Solicita se proceda al remate de 108 sacos café ocupados en autos: "Fisco, Denis Homero Menoni y otros contra CARLOS M. VARGAS LARRAÑAGA. Imputación de infracción aduanera" (Exp. reg. N.o 1982|962), se hace saber al público que, el día 17 de Mayo del año en curso, a las quince horas, se procederá por el martillero don Francisco Fagúndez Caballero, asistido del Edo. de la Contaduría, Receptor don Juan Pío Silva, a la venta en remate público, de la siguiente mercadería: 108 bolsas con café en grano crudo, pesando 6.480 kgs., sobre la base de las dos terceras partes de su valor comercial y que asciende a $ 19.740.00.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada la misma, con un plazo de 15 días para la cancelación total; siendo además de su cargo, los impuestos legales y comisión al rematador; B) Los antecedentes se encuentran en la Secretaría de la Aduana. — Walter R. Sarmiento, Receptor.

20) $320.00 10|pub. 5872 Ab.30--v.my.14.

OBELMID FREIRE
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictado en los autos "Ceferino Fajardo contra EDUARDO NUÑEZ DE MORAES. Juicio ejecutivo" (L.o 45, F.o 147), se hace saber que el día 31 de Mayo de 1963 a las dieciséis horas en la puerta del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera se procederá a la venta en remate público por el rematador señor Obelmid Freire, asistido del señor Alguacil y Actuario, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo ubicada en la tercera sección judicial de Rivera, empadronada con el N.o 799 en mayor área, la que según plano del agrimensor Zoé Taroco, inscripta en la Oficina de Catastro de Rivera el 23 de Marzo de 1963, con el No 180, tiene un área de 41 hectáreas 4.092 metros 90 decímetros, con una hectárea 2.202 metros para servidumbre, con un ancho de 10 metros y linda: al norte con sucesión Bento Núñez de Moraes; al este cucesiones José y Leoncio Núñez de Moraes; al sur Belarmina Leites de Moraes y al oeste Esteban Núñez de Moraes. Tasación: $ 22.775.06.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Que serán de cargo del adquirente la comisión legal del rematador y demás gastos legales, y que los títulos de propiedad del bien se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Rivera, 15 de Abril de 1963. — Amelia da Rosa, Actuaria.

20) $720.00 15|pub. 5896 Ab.30-v.my.21.

FELIX MACEDO
RECEPTORIA DE ADUANA DE RIVERA
Remate Público

EDICTO. — Por disposición del Receptor de la Receptoría de Aduana de Rivera, dictada en autos: "Receptoría de Aduana de Rivera. Referente al remate de café nes-café, pana y vehículos incautados en los autos: Martín M. Ramos Ferro, Jefe de Policía del Departamento de Durazno, se presenta como denunciante contra JOSE MIRAS CABRERA, LUIS PICAZO y CLEMENTINO DA CUNHA CAMARA, por contrabando, exp. reg. N.o 1622|961"; exp. reg. N.o 2000|962, se hace saber al público que el día quince de mayo del corriente año, a las dieciséis horas, en las puertas de esta oficina se procederá por el martillero Félix Macedo, asistido del Receptor don Juan Pío Silva, a la venta en remate público de las siguientes mercaderías: 92 bolsas con 4.600 kilogramos aproximado de café en grano crudo, con la base de $ 13.800.00 (2|3 parte de s|v); 55 latas Nes-café, base $ 282.34 (2|3 parte s|v); 2 metros pana, base $ 53.33 (2|3 parte; 1 inflador con manómetro base $ 100.00 (2|3 p.); 2 linternas de 2 pilas c|u. base $ 20.00 (2|3 p.); 1 linterna de 3 pilas, base $ 16.67 (2|3 p.); 1 radio para automóvil, base $ 533 33 (2|3 p. 1 cuchillo con vaina de plata y oro, base $ 80.00 (2|3 p.); 1 pistola calibre 22, base $ 1.200.00 (2|3 p.); 19 proyectiles, base $ 6.67, (2|3 p.); 1 reloj para dama, base $ 166.67 (2|3); 1 antena para radio completa, base $ 140.00 (2|3 p.)

Se previene: 2) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 o|o en efectivo del importe que resulte con un plazo de quince días para la cancelación total, siendo además de su cargo, todos los impuestos legales que correspondan y comisión al rematador; B) Los antecedentes se encuentran en la Secretaría de la Aduana. — Rivera, Abril 3 de 1963. — Walter F. Sarmiento, Receptor.

20) $560.00 10pub. 5471 Ab.24-v.my.8.

FELIX MACEDO
RECEPTORIA DE ADUANA DE RIVERA
Remate Público

EDICTO. — Por disposición del Receptor de la Receptoría de Aduana de Rivera, dictada en autos DENIS HOMERO MENONI. Solicita el remate del café ocupado en autos: Fisco, Denis Homero Menoni y Otros c. DARCY VARGAS y OTRO. Imputación de infracción aduanera, expediente reg. N.o 1983|962, se hace saber al público que el día 16 de mayo del año en curso a las quince horas en las puertas de esta oficina, se procederá por el martillero don Félix Macedo, asistido del Receptor Edo. de la Contaduría don Juan Pío Silva a la venta en remate público de las siguientes mercaderías. 350 bolsas con carbón con 7.000 kilogrmos y 66 bolsas café en grano, pesando 3.800 kilogramos con la base de las dos terceras partes de su valor que asciende a $ 1.400.00 y pesos 11.400.00, respectivamente.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada con un plazo de quince días para la cancelación total; siendo de su cargo los impuestos legales y comisión al rematador; B) Los antecedentes se encuentran en la Secretaría de la Receptora. — Walter F. Sarmiento, Receptor.

20) $320.00 10|pub. 5472 Ab.24-v.my.8.

HECTOR MESTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en los autos caratulados: "Irma Julia Alonso de Cramorro contra ALBERTO RUIZ Y OTRA. Ejecución de hipoteca". (Lo. 18, Fo. 218), se hace saber que el día 30 de Mayo de 1963, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres casi Artigas, el martillero Héctor Mesta, asistido del Oficial Alguacil y Actuario procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno y sus mejoras, sito en la segunda sección judicial de Salto, manzana Catastral N.o 467 y empadronada con el N.o 11.852 en mayor área y señalada con el N.o 35 en el plano del agrimensor Lauro Ruétalo, inscripto el 31 de Diciembre de 1953 con el N.o 248 en la Oficina Departamental de Catastro, compuesto de una superficie de 311 metros 8250 centímetros, lindando al Norte 12 metros de frente a calle Silvestre Blanco, al Este 19 metros 75 centímetros de frente a calle 15 de Noviembre, al Sur 12 metros lindando con el Lote N.o 36 y al Oeste 26 metros 90 centímetros con el lote N.o 34.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada; 2.o) Que los antecedentes, títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria de este Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, Abril 23 de 1963. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adj.

20) $600.00 15|pub. 6151 My.3-v.my.23.

JORGE A. PIGNATARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en los autos caratulados "SUCESION DE FRANCISCO RODRIGUEZ. Venta de Inmueble" (L.o 18, F.o 12), se hace saber que el día 27 de Mayo del corriente año a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado (calle Treinta y Tres casi Artigas), el martillero Jorge A. Pigna-

taro ... studo del señor Oficial Alguacil y del señor Actuario, procederá a la venta en remate público y al mejor postor y con las bases que se mencionarán los siguientes bienes inmuebles: Una fracción de terreno y mejoras empadronadas con el N.o 2202 manzana catastral N.o 149, sito en la 2.a Sección Judicial de Salto, lindando al Norte 28 metros 55 con el lote que más adelante se mencionará; al Sur, 28 metros 70 con Suc. Lagrilla; al Este, 8 metros 50 de frente a calle República Argentina; y al Oeste, 8 metros 40 con Suc. Casterá, este bien saldrá a la venta con la base de $ 13.200.00. 2.o) Una fracción de terreno y mejoras empadronada con el N.o 2201, manzana catastral N.o 149, sito en la 2.a Sección Judicial de Salto, lindando al Norte, 28 metros 35 con los lotes, uno, dos y tres, del plano de mensura y división levantado por el agrimensor Ramón Estéves el 13 de Febrero de 1930, inscripto el 17 del mismo mes; al Sur, 28 metros 55 con la propiedad antes referida, al Este, 8 metros 50 de frente a calle República Argentina y al Oeste, 8 metros 40 con Suc. Casterá, este bien saldrá a la venta con la base de $ 8.800.00.

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada. 2.o) Que los antecedentes y títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, Abril 17 de 1963. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

20) $780.00 15|pub. 5709 Ab.26-v.my.17.

ALEJANDRO LARRE

Juzgado L. de Primera Instancia de San José

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, doctor Eris II Colombo, dictada en los autos. "ESPINO DE CERDEÑA, DONATA, sucesión. Pieza sobre remate". (Lo. 16, Fo. 574, N.o 154), se hace saber al público, que el día 27 de Mayo venidero a las 15 horas, se procederá por el martillero don Alejandro Larre, en las puertas del Juzgado, asistido de los señores Alguacil y Actuario a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base que se establecerá del siguiente inmueble:

Una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la tercera sección judicial del Departamento de San José, empadronada con el número 1.597, compuesta según títulos de 92 hectáreas 405 metros, de acuerdo al plano del agrimensor Manuel D. Rodríguez de Julio de 1909 en el cual se señala con el N.o 4 y según otro plano del agrimensor Dardo R. Barceló Santurio de Diciembre de 1961, tiene un área de 90 hectáreas 6.833 metros, lindando al Norte con Emilio Susena, al Sur con Guillerma De León de Ferraro, al Este con Torcuato Díaz, servidumbre al medio y al Oeste con Camino Vecinal.

Se previene: 1.o) Que el bien descripto saldrá a la venta con la base de $ 700.00 la hectárea; 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina a disposición de los interesados; 3.o) Que serán de cargo del comprador los gastos legales y honorarios de escrituración, certificados y comisión legal del martillero; 4.o) Que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito Actuario el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de derecho y abonar en dicho acto la comisión legal del martillero. — San José Abril 1.o de 1963. — J. Gualberto Vega, Actuario.

20) $840.00 15|pub. 5403 Ab.23-v my.14.

JAIME SANDOVAL

Juzgado de Paz de la Segunda Sección de San José

REMATE JUDICIAL

El que suscribe, Juez de Paz de la Segunda sección del Departamento de San José, y por resolución dictada por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia en los autos "Curechet Jacinto y otra contra CORDOBES EDUARDO y otras. Ejecución hipotecaria libro 39, folio 87 Se hace saber al público que el día 14 de Mayo próximo, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado se procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor de una fracción de campo motivo de esos autos de Hás. 22 con 1364 ms. cs., ubicado en esta sección paraje Rincón Arias padrón número 5309. Se hace constar que el referido remate se efectuará por el señor martillero designado, don Jaime Sandoval, en las puertas de este Juzgado, que la subasta será sin base y al mejor postor, debiendo el comprador hacer efectivo el 10 o|o de su oferta al serle aceptada, que los títulos se encuentran en este Juzgado de la Segunda Sección, que los gastos de rematador, escrituración, impuestos y demás gastos serán de cargo del comprador. Se hace saber que el bien a subastar se deslinda de la siguiente forma, según plano del agrimensor Salvador Macheroni, al norte con Pedro Caraballo, al este, José Caraballo, al Oeste, Pedro Pérez Reyes al sur Felicia Pérez Pérez. A los efectos de sus publicaciones se expide el presente en Rodríguez a los 2 días del mes de Abril de 1963. — Ramón Barbot, Juez de Paz.

20) $540.00 15|pub. 4845. Ab 15-v.may.7.

ROBERTO PEDROZO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano en autos: Elena Caillabet de Fernández Segurola c. JOSE REMIGIO CARESANI y PERLA ALBINA CARESANI DE PARODI juicio ejecutivo, L.o 33, F.o 157, se hace saber que el día 24 de mayo del corriente año a las 15 horas y en el lugar de ubicación del bien, el rematador público don Roberto Pedrozo asistido del Alguacil, por ante el Actuario, procederá al remate judicial con la base de quince mil quinientos pesos de las tres cuartas partes indivisas del siguiente inmueble: Una finca y terreno, ubicada en la manzana N.o 201 de Mercedes, primera sección judicial de Soriano, padrón N.o 2726 y que según plano del agrimensor Mario N. Bellini, inscripto en Catastro de Soriano con el No 61 al 4 de octubre de 1939, tiene una superficie de trescientos cinco metros ocho decímetros cuadrados y linda al Oeste 7 metros, 51 centímetros de frente a calle José Pedro Varela; al Norte con varias líneas con Ramiro Rasines; al Este en 8 metros, 60 centímetros también con Ramiro Rosines y al Sur también en varias líneas rectas con Rosalina Rosales y Próspero Feyrelongue

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada la misma como seña y a cuenta del precio; B) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración e impuestos conforme a la ley y la comisión correspondiente del rematador. — Mercedes, Abril 23 de 1963. — Horacio A. Cazalás. Esc. Actuario.

20) $ 600.00 15|pub 6039 My.2-v.my.22

JOSE A. BETANCOR

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "AMILCAR RUIZ. Concurso voluntario. Pieza relativa a la Administración de bienes" (L.o 33, F.o 696), se hace saber: Que el día 13 de Mayo próximo a la hora 16 y en las puertas de este Juzgado Letrado, el Martillero José A. Betancor asistido de los señores Actuario y Alguacil de este Juzgado procederá al remate al mejor postor, al contado y con la base de las dos terceras partes de su tasación que fue de $ 30.000.00 el siguiente bien: Un tractor Hanomag con los siguientes implementos: 3 palas; una pastera para toma de fuerza; el tractor es Diesel con motor N.o 2362786 R. 228 con rodado neumático, equipo de luz, toma de fuerza. — Mercedes, Abril 17 de 1963. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.

20) $240.00 10|pub. 5727 Ab.26-v.my.10.

21—Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "PICCO Y BASTOR SOCIEDAD COMERCIAL. Segundas copias" (L.o 58, F.o 651), se hace saber que ha sido solicitada por la sociedad comercial "Picco y Bastor" la expedición de segundas copias de las siguientes escrituras: 1) Compra-venta. Carlos Rossi Jackson a Bautista Braceras y Pedro Gil, solares N.os 10, 11, 16, 17, 18 y 19, según plano del ingeniero Luis Caselli de Diciembre de 1921, autorizada por el escribano Pedro G. Tuboras en fecha 23 de Abril de 1907; 2) Compra-venta. Carlos Rossi Jackson a Juan Faggioni y Pedro Gil, solares 3, 4, 14 y 15 del mismo plano de Caselli, autorizada por el escribano Pedro G. Tuboras en fecha 10 de Abril de 1907; 3) Declaratoria. Juan Faggioni, Pedro Gil y Bautista Braceras, autorizada por el escribano Osvaldo Acosta en fecha 28 de Julio de 1910; 4) Compraventa. Agustina, Angela, Ema e Irene Faggioni a Faggioni y Cía. la cuota parte que les corresponde en los solares 10, 11, 16, 17, 18, 19, 3, 4, 14 y 15 del plano del ingeniero Caselli de Diciembre de 1921, autorizada por el escribano Pedro G. Tuboras en fecha 20 de Diciembre de 1921; 5) Venta o dación en pago. Pedro Gil a Fábrica Nacional de Sombreros Fénix Sociedad Anónima autorizada por el escribano Benjamín Coelho de Oliveira en fecha 5 de Agosto de 1922.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todas las personas mencionadas en las referidas escrituras o a sus herederos o sucesores a cualquier título, así como a los señores Felipe Buxareo Oribe, Martín Martinicorena, Miguel Sanguinetti e Isabel Reffino para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de seguirse el trámite sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 22 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

21) $560.00 10|pub. 5933 Ab.30-v.my.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, dictada en autos: "STRIKOWSKI MAURICIO (Ficha D 1081)" se hace saber al público que ante este Juzgado, se a presentado Mauricio Strikowski, iniciando acción de expedición de segunda copia de la escritura que en esta ciudad autorizó el Escribano Walter Pfeffer, el 30 de Agosto de 1958, por la cual el exponente adquirió de "La Industrial de Fransisco Piria S. A.", un solar de terreno situado en la 3.a Sección del Departamento de Maldonado (en Piriápolis), Padrón N.o ..., señalado en el N.o 35 de la fracción letra "L" de Punta Fría en el plano del Agrimensor José Maranese, de Diciembre de 1931, inscripto en la Dirección de Topografía el 29 de Enero de 1932, según el cual consta de un área de 36 metros. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 2 de Abril de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

21) $ 320 00 10|pub. 5563 May.2-v.may.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, dictada en autos: "VIEITES ALBITE, JUAN" (Ficha D-1239 se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado, Juan Vieites Albite, iniciando acción de expedición de 2da. copia de la escritura que en esta ciudad autorizó el escribano Pascual Quagliata el 15 de Noviembre de 1933 por la cual el exponente adquirió por compra a don Wilfredo Aguirre el siguiente inmueble: un solar situado en la 13.a Sección Judicial de Montevideo, en la manzana 53 de la Villa del Cerro, empadronado con el N.o 86.769 señalado con el N.o 11 en el plano del agrimensor Rodrigo Davison de Noviembre de 1917 e inscripto el 7 de ese mismo mes y año en la Dirección de Topografía, con una superficie de 462 metros 25 decímetros que se deslindan: 10 metros 80 centímetros de frente al Sur a la calle Ecuador, entre las de Paraguay (hoy Bogotá) y Portugal; 10 metros 75 centímetros al fondo, al norte con parte de los solares 6 y 7; 42 metros 90 centímetros por cada uno de sus costados, confinando al Este con el solar 12 y al Oeste con inmueble que pertenecía a Manuel Figueroa. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 25 de Marzo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

21) $440.00 10|pub. 5243. Ab.24-v.my.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "MARIA DEL CARMEN y RUBEN RAUL SOSA CALLORDA". Segunda Copia de Escritura, se hace saber, que ante este Juzgado Letrado se han presentado los interesados, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de Compra-Venta, otorgada por don Alfredo Ramón Rodríguez, a favor de don Angel Sosa, y que en esta ciudad de Trinidad, autorizó el señor Escribano don José S. Ibiñete, el 14 de Octubre de 1944, referente a una fracción de terreno con sus construcciones y cuantas mejoras contiene, empadronada con el N.o 1722, que es parte del huerto N.o 8, del plano topográfico de esta ciudad de Trinidad, primera sección judicial de Flores, que se identifica con el N.o 1, en el plano de mensura y fraccionamiento del señor agrimensor don Luis Alberto Ibiñete, de Mayo de 1941, registrado en la oficina Departamental de Catastro de Flores, con el N.o 23, el día 10 del mismo mes y año, y consta de una superficie de 1.844 metros, 7.0025 centímetros, cuadrados, lindando: Norte, con calle primera de hurtos; al Sur, al Este: con la fracción N.o 2, del mismo plano, de Ruperto Luis Etcheguray; al Sur: inmueble de Martín J. González y al Oeste: prolongación de la Calle Sarandí; con una extensión a cada uno de los lados de 42 metros, 92 centímetros. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, Marzo 29 de 1963. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.

21) $400.00 10|pub. 6228 My.6-v.my.17.

22—Sociedades de Responsabilidad

Por documento privado de 25 de Abril de 1932, cuyas firmas certificó el escribano R. H. Castro, inscripto en el Registro P. y G. de Comercio, el 26 del mismo mes con el N.o 134, al F.o 446, del L.o N.o 1, de Contratos, los esposos ARMANDO JANSSEN Y PERLA CASAL cedieron a los esposos JUAN LUIS GURASCIER y RENEE CASAL, la cuota que aquellos correspondía en la Sociedad "A, Casal Varela Limitada" Administrador será el señor Gurascier.

22) $120.00 10|pub. 6266 My.6-v.my.17.

SAN CRISTOBAL LIMITADA

Por escritura pública que autorizó la escribana Renée Bonnafón, el 1.o de Febrero de 1963, inscripta en el Registro Público y General de Comercio de Montevideo, con el N.o 93 al Fo. 315 del Lo. 1 de Contratos, se constituyó Sociedad de Responsabilidad Limitada

en los socios Albino José Olmos Molinari y Carlos Alberto Peñalva con la razón social y denominación: "San Cristóbal Limitada"; Objeto: Explotación del comercio en el ramo de estación de servicios automovilísticos, venta de lubricantes, combustibles y toda clase de accesorios y repuestos para automotores; compra y venta de unidades automotrices, nuevas y usadas y de repuestos y accesorios para las mismas; importación y venta de tales unidades automotrices, repuestos y accesorios en general, para las mismas y en general la realización de toda clase de operaciones comerciales que tengan relación con las explotaciones referidas y en especial la explotación de la estación de servicio que con el nombre de "Estación San Cirstóbal" gira en esta plaza en el Boulevar General Artigas esquina avenida Millán; Capital: $ 160.000.00, aportados por partes iguales y dividido en cuotas de $ 1.000.00, plazo: no se establece plazo de duración de la sociedad entendiéndose que el plazo de la sociedad se prorrogará automática y sucesivamente por períodos anuales salvo que alguno de los socios no quiera continuar la sociedad y avisara noventa días antes del vencimiento de cada anualidad. Administración: A cargo de ambos socios conjuntamente, haciendo uso de la firma social tan sólo uno de ello dentro del giro comercial de la sociedad. Asambleas: Anuales. — ALBINO JOSE OLMOS MOLINARI. — CARLOS ALBERTO PEÑALVA.

22) $440.00 10|pub. 6107 My.3-v.my.16.

SOREAL LIMITADA

Se hace saber que los señores Georges Alfred André, Ernest Matthey y Hans Wernli, constituyeron la sociedad "SOREAL LIMITADA", cuyas principales características son: Objeto: Administración de patrimonio, enajenación, afectación y administración de bienes. Domicilio: en esta cudad. Capital: seis mil pesos. Plazo: cien años. Administración: Directorio compuesto por los tres socios nombrados. La constitución de la sociedad se realizó por escritura pública que autorizó el 18 de Marzo de 1963 el escribano Mario L. Durán Rubio cuya primera copia fue inscripta en el Registro Público de Comercio con el N.o 118 al folio 401 del libro N.o 2.

22) $160.00 10|pub. 5942 Ab.30-v.my.14.

COROMINAS Y LARRABURU LTDA.

Constituída el 2 de Abril de 1963; Inscripta N.o 127, Folio 424, Libro N.o 1. Socios: WALTER COROMINAS y PAUL H. LARRABURU. Capital: $ 120.000.00. Plazo: Hasta el 31 de Enero de 1966, prorrogable. Objeto: Farmacia y Anexos. Administrador: Walter Corominas. — Montevideo, Abril 15 de 1963.

22) $80.00 10|pub. 5364 Ab.23-v.my.7.

MACHIAVELLO HERMANOS LIMITADA

Por documento privado otorgado en Montevideo, el veinticuatro de Marzo de 1963, e inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 3 de Abril de 1963 con el N.o 112 a fojas 381 del libro N.o 2 de Contrato, Pascual y Fermín Machiavello, constituyen "MACHIAVELLO HERMANOS LIMITADA", con domicilio en Montevideo en Cádiz N.o 3016. Objeto: Comercialización y producción de Frutas, Verduras, Comestibles, materias primas, etc. Capital: Cuarenta mil pesos aportados en efectivo y en especie por partes iguales. Administración: Cualquiera de los socios indistintamente. Balance: 31 de Marzo de cada año. Pérdidas y ganancias: Por partes iguales. Plazo: 3 años prorrogables. Liquidación: De común acuerdo y actuando los dos socios conjuntamente. — Montevideo, Abril 17 de 1963.

22) $200.00 10|pub. 5399 Ab.23-v.my.7.

SILVANA LIMITADA

Por documento privado de fecha 29 de Marzo de 1963, cuyas firmas certificó el escribano Alfredo Lasarte y fué inscripto en el Re. Público y General de Comercio con el N.o 120 al Fo. 411 del Libro N.o 2, los señores Juan Comelli y Atilio Osvaldo Profumo, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada, denominada "SILVANA LIMITADA". Objeto: La industrialización y comercialización de productos alimenticios, especialmente lácteos e importación, exportación, compra, venta, consignación y distribución de mercaderías, productos o artículos. Capital: $ 200.000.00 representado por 400 cuotas de $ 500.00 cada una, y aportado e integrado por los socios por partes iguales. Plazo: 20 años. Administrador: Juan Comelli. Balance: al 31 le Diciembre de cada año Domicilio actual: Galicia 1448, de esta ciudad.

22) $200.00 10|pub. 5362 Ab.23-v.my.7.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 99.520. — Montevideo, Abril 30 de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ricardo y Rodolfo Gioscia S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SENTCHORDI", para distinguir artículos de la clase 29. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 6262 My.6-v.my.17.

ACTA N.o 99.521. — Montevideo, Abril 30 de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Zyma S. A., de Suiza, ha solicitado el registro de la marca "FENISTIL", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 6263 My.6-v.my.17.

ACTA N.o 99.522. — Montevideo, Abril 30 de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Zyma S. A., de Siuza, ha solicitado el registro de la marca "VIBROCIL", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 6264 My.6-v.my.17.

ACTA N.o 99.523. — Montevideo, Abril 30 de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Zyma S. A., de Suiza, ha solicitado el registro de la marca "VARECORT", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 6265 My.6-v.my.17.

ACTA N.o 99.524. — Montevideo, Abril 30 de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Boris Garfunkel e Hijos, Sociedad Anónima Inmobiliaria Comercial Financiera e Industrial, de Argentina, ha solicitado el registro de la marca

FERRARI

para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 180.00 10|pub. 6266 My.6-v.my.17.

ACTA N.o 99.525. — Montevideo, Abril 30 de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Syntex Corporation, de Panamá, ha solicitado el registro de la marca "ANASTERON V", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 6267 My.6-v.my.17.

ACTA N.o 99.527 — Montevideo, Marzo de 1963. — Con esta fecha María Luisa Freire Delsa de Francia, de Montevideo, solicita la marca, "TEN-CIA PARIS", para distinguir artículos de la clase 4 y 5 a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 80.00 10|pub. 6233 My.6-v.my.17.

ACTA N.o 99.390. — Montevideo, Abril 29 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Yab Societe a Responsabilite Limitee, de Francia, han solicitado el registro de la marca: "BALLY" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10 pub. 6179 My 3-v.my.16.

ACTA N.o 99.391. — Montevideo, Abril 29 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados del señor Santiago Fumberg, de Buenos Aires (Argentina), han solicitado el registro de la marca: "RADIO-FLET" para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 6180 My.3-v.my.16.

ACTA N.o 99.458. — Montevideo, Abril 26 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Hoffmann-La Roche Inc. (Estados Unidos de América), solicitan el registro de la marca: "PONDINIL" para distinguir los artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 6114 My.3-v.my.16.

ACTA N.o 99.459. — Montevideo, Abril 26 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Hoffmann-La Roche Inc. (Estados Unidos de América), solicitan el registro de la marca: "ALVILAX" para distinguir los artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 6115 My.3-v.my.16.

ACTA N.o 99.424 — Montevideo, Abril 24 de 1963. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci, por Batchelors Foods Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca: "SURPRISE" para distinguir artículos de las clases 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 5914 Ab.30-v.my.14.

ACTA N.o 99.401. — Montevideo, Abril 22 de 1963. — Con esta fecha Martín Holtz, (Uruguay), solicita registrar la marca "GLOREX DE'ASCOTT CORP. para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 40.00 10|pub. 5567 Ab.29-v.my.13.

ACTA N.o 99.429 — Montevideo, Abril 24 de 1963. — Con esta fecha, La Mallorquina Sociedad Anónima, de Montevideo (Uruguay), solicita la marca "CORONADO" para artículos de la clase 1 (Postres y Tortas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10 pub. 5910 Ab.30-v.my.14.

ACTA N.o 99.454. — Montevideo, Abril 25 de 1963. — Con esta fecha, Jones y Compañía S. A., por Firestone Tire y Rubber Company, de Akron, Ohio (Estados Unidos de América), solicita la marca "DAYTON" para artículos de la clase 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 5912 Ab.30-v.my.14.

ACTA N.o 99.478. — Montevideo, Abril 29 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Hoffmann-La Roche Inc. (Estados Unidos de América); solicitan el registro de la marca: "VITASPAN" para distinguir los artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 6125 My.3-v.my.16.

ACTA N.o 99.479. — Montevideo, Abril 29 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Hoffmann-La Roche Inc. (Estados Unidos de América), solicitan el registro de la marca: "SICOSED" para distinguir los artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10 pub. 6126 My.3-v.my.16.

ACTA N.o 99.480. — Montevideo, Abril 29 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Hoffmann-La Roche Inc. (Estados Unidos de América), solicitan el registro de la marca: "SUPRASPAN" para distinguir los artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 6127 My.3-v.my.16.

ACTA N.o 99.477. — Montevideo, Abril 26 de 1963. — Con esta fecha, Juan E. Guyer, por Dr. Karl Thomae G.m.bH, de Alemania, solicita la marca: "ME-PERSANTIN" para distinguir la clase 9 s|d — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 6096 My.3-v.my.16.

ACTA N.o 99.482. — Montevideo, Abril 29 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Hoffmann-La Roche Inc. (Estados Unidos de América), solicitan el registro de la marca: "TEMETEX" para distinguir los artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 6129 My.3-v.my.16.

ACTA N.o 99.483. — Montevideo, Abril 29 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Hoffmann-La Roche Inc. (Estados Unidos de América), solicitan el registro de la marca: "SESTOMIL" para distinguir los artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 6130 My.3-v.my.16.

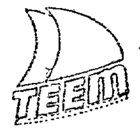
ACTA No 99.395. — Montevideo, Abril 29 de 1963. — Con esta fecha, León Kasouto Erge de Montevideo, solicita la marca: "WIMPY" para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 6097 My.3-v.my.16.

ACTA N.o 99.486. — Montevideo, Abril 29 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Hoffmann-La Roche Inc. (Estados Unidos de América), solicitan el registro de la marca: "LIFOMIN" para distinguir los artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 6133 My.3-v.my.16.

ACTA N.o 99.453. — Montevideo, Abril 26 de 1963. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Pepsi-Cola Company, de Estados Unidos de América, solicita la marca:



para artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $200.00 10|pub. 5977 My.2-v.my.15.

ACTA N.o 99.484. — Montevideo, Abril 29 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Hoffmann-La Roche Inc. (Estados Unidos de América), solicitan el registro de la marca: "LAXALAX" para distinguir los artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 6131 My.3-v.my.16.

ACTA N.o 99.485. — Montevideo, Abril 29 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Hoffmann-La Roche Inc. (Estados Unidos de América), solicitan el registro de la marca: "LIMBITROL" para distinguir los artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 6132 My.3-v.my.16.

ACTA No 99.462. — Montevideo, Abril 26 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Hoffmann-La Roche Inc. (Estados Unidos de América), solicitan el registro de la marca: "ANCARDIX" para distinguir los artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 6118 My.3-v.my.16.

ACTA N.o 99.463. — Montevideo, Abril 26 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Hoffmann-La Roche Inc. (Estados Unidos de América), solicitan el registro de la marca: "ALIMBAL" para distinguir los artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 6119 My.3-v.my.16.

ACTA N.o 99.464. — Montevideo, Abril 26 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Hoffmann-La Roche Inc. (Estados Unidos de América), solicitan el registro de la marca: "MENTRAL", para distinguir los artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10.pub. 6120 My.3-v.my.16.

ACTA N.o 99.465. — Montevideo, Abril 26 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Hoffmann-La Roche Inc. (Estados Unidos de América), solicitan el registro de la marca: "ACOPAL" para distinguir los artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 6121 My.3-v.my.16.

ACTA N.o 99.466. — Montevideo, Abril 26 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Hoffmann-La Roche Inc. (Estados Unidos de América), solicitan el registro de la marca: "ATONAT" para distinguir los artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 6122 My.3-v.my.16.

ACTA N.o 99.467. — Montevideo, Abril 26 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Hoffmann-La Roche Inc. (Estados Unidos de América), solicitan el registro de la marca: "GLICOSED" para distinguir los artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 6123 My.3-v.my.16.

ACTA N.o 99.425. — Montevideo, Abril 24 de 1963. — Con esta fecha, Jones y Compañía S. A., por Böhme Fettchemie G.m.b.H. de Düsseldorf (Alemania), solicita la marca "NONAX" para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 5911 Ab.30-v.my.14

ACTA N.o 99.367. — Montevideo, Abril 17 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Philip Morris Incorporated, de Estados Unidos de América, solicitan la marca:



para distinguir los artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10 pub. 5348 Ab.23-v.my.7.

ACTA N.o 99.386. — Montevideo, Abril 18 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Hoffmann-La Roche Inc., (EE.UU.), solicitan la marca: "MELONIA" para distinguir los artículos de las clases 9 y 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 5458 Ab.24-v.my.8.

ACTA N.o 99.388. — Montevideo, Abril 18 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Perfect Circle Corporation (EE.UU.), solicitan la marca:

2 in 1

para distinguir los artículos de las clases 11 y 14 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 5459 Ab.24-v.my.8.

ACTA N.o 99.417. — Montevideo, Abril 23 de 1963. — Con esta fecha, Pérez Bregonzi Hnos. de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "MELO" para artículos de la clase 2.a — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 5722 Ab.26-v.my.10.

ACTA N.o 99.418. — Montevideo, Abril 23 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Manufactura Uruguaya S. A. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "COTE D'AZUR" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 5720 Ab.26-v.my.10.

ACTA N.o 99.395. — Montevideo, Abril 22 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Monte Paz S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "LADY HAMILTON" para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 5676 Ab.26-v.my.10.

ACTA N.o 99.394. — Montevideo, Abril 22 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Monte Paz S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "DANDY" para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 5677 Ab.26-v.my.10.

ACTA N.o 99.420. — Montevideo, Abril 23 de 1963. — Con esta fecha, Armando Bachmann Sociedad Comercial (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "CASHMILON" para distinguir artículos de las clases 4, 5, 6 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 5632 Ab.26-v.my.10.

ACTA N.o 99.412. — Montevideo, Abril 23 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrel y Freira, por D. A. Stuart Oil Co. Limited (Canadá), ha solicitado el registro de la marca:

STURACO

para distinguir artículos de la clase 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 5683 Ab.26-v.my.10.

ACTA N.o 99.414. — Montevideo, Abril 23 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrel y Freira, por D. A. Stuart Oil Co. Limited (Canadá), ha solicitado el registro de la marca:

SPEED-KUT

para distinguir artículos de la clase 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 5684 Ab.26-v.my.10.

ACTA N.o 99.415. — Montevideo, Abril 23 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrel y Freira, por D. A. Stuart Oil Co. Limited (Canadá), ha solicitado el registro de la marca:

Thred Kut

para distinguir artículos de la clase 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 5685 Ab.26-v.my.10.

ACTA N.o 99.398. — Montevideo, Abril 22 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Monte Paz S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "LIGABANA" para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 5678 Ab.26-v.my.10.

ACTA N.o 99.397. — Montevideo, Abril 22 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Monte Paz S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CAPABANA" para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 5679 Ab.26-v.my.10.

ACTA N.o 99.413. — Montevideo, Abril 23 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por D. A. Stuart Oil Co. Limited, (Canadá), ha solicitado el registro de la marca "DASCO" para distinguir artículos de la clase 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 5681 Ab.26-v.my.10.

ACTA N.o 99.396. — Montevideo, Abril 22 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Monte Paz S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SAN JOSE" para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 5680 Ab.26-v.my.10.

ACTA N.o 99.430. — Montevideo, Abril 24 de 1963. — Con esta fecha, Benas Sociedad Anónima, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca: "EMIR", para distinguir los artículos comprendidos en la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 6108 My.3-v.my.16.

ACTA N.o 99.495. — Montevideo, Abril 29 de 1963. — Con esta fecha, Cristóbal Juan Bollati, de Buenos Aires (accidentalmente en Montevideo), solicita la marca: "PROTECTOR RATTI" para artículos de la clase 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 6098 My.3-v.my.16.

ACTA N.o 99.481. — Montevideo, Abril 29 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Hoffmann-La Roche Inc. (Estados Unidos de América), solicitan el registro de la marca: "TAMPORAL" par adistinguir los artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 6128 My.3-v.my.16.

ACTA N.o 99.476. — Montevideo, Abril 26 de 1963. — Con esta fecha, Juan E. Guyer, por Merck y Co. Inc., de Estados Unidos de América, solicita la marca: "INDOCID" para distinguir la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 6095 My.3-v.my.16.

ACTA No 99.428. — Montevideo, Abril 24 de 1963. — Con esta fecha, el señor Hugo Corrales, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca: "BETA" para distinguir los artículos comprendidos en la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 5848 My.3-v.my.16.

ACTA N.o 99.471. — Montevideo, Abril 26 de 1963. — Con esta fecha, Roberto Draper, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft (Alemania), solicita registrar la marca "SYSDIP" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 5994 My.2-v.my.15.

ACTA N.o 99.433. — Montevideo, Abril 25 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Hoffmann-La Roche Inc., (Estados Unidos de América), solicitan la marca "HIPNOSIL" para distinguir los artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 5886 Ab.30-v.my.14.

ACTA N.o 99.432. — Montevideo, Abril 25 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Hoffmann-La Roche Inc., (Estados Unidos de América), solicitan la marca: "HELMIOSIL" para distinguir los artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 5887 Ab.30-v.my.14.

ACTA N.o 99.421. — Montevideo, Abril 24 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por D. A. Stuart Oil Co., Limited (Canadá), solicitan la marca

DRAWSOL

para distinguir los artículos de la clase 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 5888 Ab.30-v-my.14.

ACTA N.o 99.455 — Montevideo, Abril 25 de 1963 — Con esta fecha, Jones y Compañía S. A., por Firestone Tire y Rubber Company, de Akron, Ohio, (Estados Unidos de América), solicita la marca "THOROBRED" para artículos de la clase 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 5913 Ab.30-v.may.14

ACTA. — 99.402. — Montevideo. Abril 22 de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Studebaker Corporation, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca:

Omar

para distinguir artículos de las clases 11 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 5642 Ab 25-v.my.9.

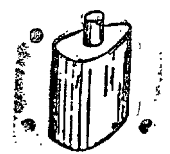
ACTA N.o 99.374. — Montevideo, Abril 17 de 1963. — Con esta fecha, El Maestro Cubano Florentino Sande Sociedad Anónima de Montevideo, solicita registrar la marca "BUCANEVE" para distinguir la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 5484 Ab.29-v.my.12.

ACTA N.o 99.416. — Montevideo, Abril 23 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrel y Freira, por D. A. Stuart Oil Co. Limited (Canadá), ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 5686 Ab.26-v.my.10.

ACTA N.o 99.389. — Montevideo, Abril 18 de 1963. — Con esta fecha Enrique Tato, por Grundig Werke G. m. b. H., de Alemania, solicita registrar la marca.



para artículos de la clase 12 y 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $180.00 10|pub. 5565 Ab.26-v.my.10.

ACTA N.o 99.352. — Montevideo, Abril 15 de 1963. — Con esta fecha Martín Holtz, (Montevideo), solicita registrar la marca "CONSTRUCTA", para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 5560 Ab.26-v.my.10.

ACTA N.o 99.351. — Montevideo, Abril 15 de 1963. — Con esta fecha Martín Holtz, (Montevideo), solicita registrar la marca "INTENSIF TON", para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 5561 Ab.26-v.my.10.

ACTA N.o 99.350. — Montevideo, Abril 15 de 1963. — Con esta fecha Martín Holtz, (Montevideo), solicita registrar la marca "IMPRESION", para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 5562 Ab.26-v.my.10.

ACTA N.o 99.349. — Montevideo, Abril 15 de 1963. — Con esta fecha Martín Holtz, (Montevideo). solicita registrar la marca "RESTOR FAST", para artículos de la clase 10. — Publíquese pord diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 5563 Ab.26-v.my.10.

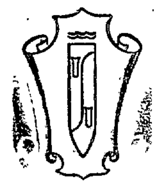
ACTA N.o 99.348. — Montevideo, Abril 15 de 1963. —Con esta fecha Martín Holtz, (Montevideo), solicita registrar la marca "NEUTROGENE", para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 5564 Ab.26-v.my.10.

ACTA N.o 99.406. — Montevideo, Abril 23 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrel y Freira, por Haugron Cientifical S. A., (España), ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $220.00 10|pub. 5687 Ab.26-v.my.10.

ACTA N.o 99.404. — Montevideo, Abril 23 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Terry S. A., de Montevideo, solicita la marca:



para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $260.00 10|pub. 5688 Ab.26-v.my.10.

ACTA N.o 99.378. — Montevideo, Abril 17 de 1963. — Con esta fecha, El Maestro Cubano Florentino Sande Sociedad Anónima de Montevideo, solicita registrar la marca: "MERENDINA" para distinguir la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 5490 Ab.24-v.my.8.

ACTA N.o 99.379. — Montevideo, Abril 17 de 1963. — Con esta fecha, El Maestro Cubano Florentino Sande Sociedad Anónima de Montevideo, solicita registrar la marca: "CAROLINE" para distinguir la clase 1 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10.pub. 5489 Ab.24-v.my.8.

ACTA N.o 99.372. — Montevideo, Abril 17 de 1963. — Con esta fecha, El Maestro Cubano Florentino Sande Sociedad Anónima de Montevideo, solicita registrar la marca: "CUBANIN" para distinguir la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10'pub. 5488 Ab.24-v.my.8.

ACTA N.o 99.373. — Montevideo, Abril 17 de 1963. — Con esta fecha, El Maestro Cubano Florentino Sande Sociedad Anónima de Montevideo, solicita registrar la marca: "FLORESTA" para distinguir la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80 00 10 pub. 5487. Ab.24-v.my.8.

ACTA N.o 99.375. — Montevideo, Abril 17 de 1963. — Con esta fecha, El Maestro Cubano Florentino Sande Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca: "ADORACION" para distinguir la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 5486 Ab.24-v.my.8.

ACTA N.o 99.376. — Montevideo, Abril 17 de 1963. — Con esta fecha, El Maestro Cubano, Florentino Sande Sociedad Anónima de Montevideo, solicitai registrar la marca: "SOLYMAR" para distinguir la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 5485 Ab.24-v.may.8.

ACTA N.o 99.390. — Montevideo, Abril 18 de 1963. — Con esta fecha, el Maestro Cubano Florentino Sande Sociedad Anónima de Montevideo, solicita registrar la marca: "SALINAS", para distinguir la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 5481 Ab.24-v.my.8.

ACTA N.o 99.380. — Montevideo, Abril 17 de 1963. — Con esta fecha, Luis Omar Scarone, de Montevideo, solicita registrar la marca: "ROBSON" para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 5480 Ab.24-v.my.8.

ACTA N.o 99.384. — Montevideo, Abril 18 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Financiera de Perfumería S. A. (Panamá), solicitan la marca:



para distinguir los artículos de las clases 9 y 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $240.00 10|pub. 5461 Ab.24-v.my.8.

ACTA N.o 99.387. — Montevideo, Abril 18 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Perfect Circle Corporation, (EE.UU.), solicitan la marca:



para distinguir los artículos de las clases 11 y 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $200.00 10|pub. 5460 Ab.24-v.my.8.

ACTA N.o 99.392. — Montevideo, Abril 18 de 1963. — Con esta fecha, El Maestro Cubano Florentino Sande Sociedad Anónima de Montevideo, solicita registrar la marca: "MUÑEQUITA" para distinguir la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 5483 Ab.24-v.my.8.

ACTA N.o 99.391. — Montevideo, Abril 18 de 1963. — Con esta fecha, el Maestro Cubano Florentino Sande Sociedad Anónima de Montevideo, solicita registrar la marca: "LAGOMAR" para distinguir la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 5482 Ab.24-v.my.8.

ACTA N.o 99.431. — Montevideo, Abril 25 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Cooper Mc Dougall y Robertson Ltd., Montevideo, solicitan la marca: "LOXON" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 5385 Ab.30-v.my.14.

ACTA N.o 99.434. — Montevideo, Abril 25 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Rodríguez Anido S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "HOROSCOPO" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 5945 Ab.30-v.my.14.

ACTA N.o 99.381. — Montevideo, Abril 17 de 1963. — Con esta fecha, IN.PA.CA. (Industrializadora de Papeles y Cartones Limitada), de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir "gomas para pegar" comprendida en la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $200.00 10 pub. 5353 Ab.23-v.my.7.

ACTA N.o 99.353. — Montevideo, Abril 15 de 1963. — Con esta fecha, Lanbel Limitada, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 6. (Envases). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $200.00 10,pub. 5492 Ab.24-v.my.8.

ACTA N.o 99.366. — Montevideo, Abril 17 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Rodríguez Anido S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "BLACK FRIARS" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 5377 Ab.23-v.my.7.

ACTA N.o 99.364. — Montevideo, Abril 17 de 1963. — Con esta fecha, la señorita Conceiçao Diniz, de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca: "ROSE-NAIL" para distinguir los artículos comprendidos en la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 5346 Ab.23-v.my.7.

ACTA N.o 99.371. — Montevideo, Abril 17 de 1963. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci por Lever Brothers Port Sunlight Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca: "EXTRAL" para distinguir artículos de las clases 1 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 5332 Ab.23-v.my.7.

ACTA N.o 99.365. — Montevideo, Abril 17 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Alberto Nieto Clavera, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

para distinguir artículos de la clase 2 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $220.00 10pub. 5378 Ab.23-v.my.7.

ACTA N.o 99.377. — Montevideo, Abril 17 de 1963. — Con esta fecha, El Maestro Cubano Florentino Sande Sociedad Anónima de Montevideo, solicita registrar la marca: "ONDINAS" para distinguir la clase 1 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 5491 Ab.24-v.my.8.

ACTA N.o 99.460. — Montevideo, Abril 26 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Hoffmann-La Roche Inc. (Estados Unidos de América), solicitan el registro de la marca: "DORMODOR", para distinguir los artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 6116 My.3-v.my.16.

ACTA N.o 99.461. — Montevideo, Abril 26 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Hoffmann-La Roche Inc. (Estados Unidos de América), solicitan el registro de la marca: "BAROBAR" para distinguir los artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 6117 My.3-v.my.16.

ACTA N.o 99.457. — Montevideo, Abril 25 de 1963. — Con esta fecha, Teodoro Alberto Techera, de Montevideo, solicita registrar la marca "APTA" para las clases 6, 12, 15, 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 5939 Ab.30-v.my.14.

ACTA N.o 99.423. — Montevideo, Abril 24 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por D. A. Stuart Oil Co., Limite (Canadá), solicitan la marca:

BASCOLENE

para distinguir los artículos de la clase 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 5890 Ab.30-v.my.14.

ACTA N.o 99.369. — Montevideo, Abril 17 de 1963. — Con esta fecha, Rodú Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca: "D'ARZI" para artículos de las clases 6 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 5335 Ab.23-v.my.7.

ACTA N.o 99.332. — Montevideo, Abril 5 de 1963. — Con esta fecha, Pedro Nicolás Fischer, de Argentina, solicita registrar la marca "ENTREPAÑALS" para distinguir la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 116.00 10|pub. 4924 Ab.29-v.my.13.

ACTA N.o 99.355. — Montevideo, Abril 16 de 1963. — Con esta fecha Enrique Tato, por Norddeutsche Mende-Rundfunk Kg., de Alemania, solicita registrar la marca:

NORDMENDE

para artículos de la clase 12 y 21 sd. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 180.00 10|pub. 5566 Ab.29-v.my.13.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 14.518. — Montevideo, Abril 26 de 1963. — Con esta fecha, los señores Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Eastman Kodak Company, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Preparación de polialomeros y proceso" y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 6131 My3-v.my.16.

ACTA N.o 14.519. — Montevideo, Abril 29 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por F. Hoffmann-La Roche y Co., Aktiengesellschaft, de Suiza, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Composiciones terapéuticas y procedimientos para prepararlas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10pub. 6113 My.3-v.my.16.

ACTA No 14.517. — Montevideo, Abril 26 de 1963. — Con esta fecha, los señores Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Icar, Industria di Ricerca e Produzione del Farmaco S.p.A., de Italia, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Un proceso para la preparación de antibióticos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 6047 My.2-v.my.15.

ACTA N.o 14.516. — Montevideo, Abril 25 de 1963. — Con esta fecha, los señores Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Radio Corporation of América, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Circuito de Foco Dinámico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 6046 My.2-v.my.15.

ACTA N.o 14.513. — Montevideo, Abril 24 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Kefalas A|S. (Dinamarca), han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Método para producir Dibenzo (a, d), Cicliphepta (1, 4), Dienos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti Director. — Olga Delgado. — Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 5883 Ab.30-v.my.14.

ACTA N.o 14.515. — Montevideo, Abril 25 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por E. I. Du Pont de Nemours and Company (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento y Productos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 5884 Ab.30-v.my.14.

ACTA N.o 12.354. — Montevideo, Octubre 3 de 1958. — Con esta fecha, los señores O'Farrell y Freira, por Sterling Drug Inc., de Delaware, Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Preparación de las 2-Aril-4-Metatiazanonas y derivados de las mismas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley número 10.089, s ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 5882 Ab.30-v.my.14

ACTA N.o 14.512. — Montevideo, Abril 22 de 1963. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Artur Fischer, de Alemania, solicita patente de invención por quince años para: "Dispositivo de Fijación contra la Rotación y de Sujeción Segura de Brocas Huecas en un Vástago Portaherramientas", conforme a la Ley 10.089, ordénase esta publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 80.00 10|pub. 5615 Ab.29-v.my.13.

ACTA N.o 14.514. — Montevideo, Abril 24 de 1963. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Universal Oil Products Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Estabilización de hidrocarburos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director interino. — Olga Delgado, Secretario.
24) $120.00 10|pub. 5801 Ab.29-v.my.13.

ACTA N.o 14.418. — Montevideo, Enero 11 de 1963. — Con esta fecha, el señor Natalio Arroyal Nieto, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en electrobombas sumergibles" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — B. H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 5721 Ab.23-v.my.10.

ACTA N.o 14.511. — Montevideo, Abril 22 de 1963. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Juan Guillermo Graue, de Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una Traba para el Volante de Dirección de Automotores en General", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti. Director. Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 5641 Ab.25-v.my.9.

ACTA N.o 14.507. — Montevideo, Abril 18 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Herchel Smith, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Un procedimiento para preparar una cetona esteroide", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 5455 Ab.24-v.my.8.

ACTA N.o 14.508. — Montevideo, Abril 18 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Herchel Smith, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Un procedimiento para preparar una cetona esteroide", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 5456 Ab.24-v.my.8.

ACTA N.o 14.509. — Montevideo, Abril 18 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Herchel Smith, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Un procedimiento para preparar una cetona esteroide" y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10'pub. 5457 Ab.24-v.my.8.

ACTA N.o 14.506. — Montevideo, Abril 18 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Herchel Smith, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Un procedimiento para preparar una cetona esteroide", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10 pub. 5454 Ab.24-v.my.8.

ACTA N.o 14.498. — Montevideo, Abril 15 de 1963. — Con esta fecha, F. Hoffmann-La Roche y Co. Akt., de Suiza, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Piensos para animales y a métodos para nutrir a los animales" y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretario.
24) $120.00 10 pub. 5451 Ab.24-v.my.8.

ACTA N.o 14.510. — Montevideo, Abril 18 de 1963. — Con esta fecha, el señor Raúl Tomas Ballari, de Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Una brocha de afeitar con depósito de jabón", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120 00 10|pub. 5397 Ab.23-v.my.7.

ACTA N.o 14.469. — Montevideo, Marzo 6 de 1963. — Con esta fecha, los señores Antonio García Gimeno y Héctor Luis Tetti Signorini, de Montevideo, solicitan patente de invención por quince años para: "Nuevo método para lacrar y los accesorios necesarios" denominado "Lacre-Therm" y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10 pub. 5331 Ab.23-v.my.7.

ACTA N.o 14.505. — Montevideo, Abril 17 de 1963. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por National Research Development Corporation, de Londres, (Inglaterra), han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Nuevos cultivos de virus", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 5334 Ab.23-v.my.7.

25—Ventas de Comercio

Dejamos sin efecto nuestro compromiso compra-venta, Casa Artículos de Alambre calle Maldonado 1969. — Acreedores a Avenida 8 de Octubre 2974. — Montevideo, 30 de abril de 1963 — KALMAN BARDON. — CELSO MACHIN. — MANUEL CARBALLA.
25) $80.00 20|pub. 6250 My.6-v.my.31.

Prometí vender a HECTOR R. MORRISON, la Fábrica de Tejidos de Punto, sita en Ruta 1, km. 32| — Acreedores P. Castellanos 1371. — RODOLFO MORRISON.
25) $80.00 20|pub. 6272 My.6-v.my.31.

Prometimos vender nuestro comercio de Horno de Pizza Etc. ubicado en la calle 26 de Marzo 1379, al señor DANIEL MARROCHE, con fecha 9 de Agosto de 1961, Ley 26 de Setiembre de 1904. — Acreedores, Rivera 2213, piso 2, ap. 11 de 8 a 11 horas. LUIS ALBERTO CAVIGLIA. — BERNARDO AMY.
25) $160.00 20|pub. 6261 My.6-v.my.31.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que los señores GALILEO BILBAO y MARIA FRANCISCA DE BRUM de BILBAO, prometieron en venta a "La Sortija Sociedad Anónima", (en formación), el comercio que gira en el ramo de Almacén y expendio de Bebidas Alcohólicas, ubicado en la Ruta 56, Cuchilla San Gabriel (Departamento de Florida). Los acreedores deberán presentarse en la calle Luis Alberto de Herrera N.o 434, de la ciudad de Florida.
25) $240.00 20pub. 6148 My.3-v.my.30.

Hago saber que he prometido vender a los señores Markos Syriopoulos y Petros Tsoudis, el Garage que tengo instalado en la calle Mercedes N.o 777 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse allí con la documentación de sus créditos. A los efectos legales se hace esta publicación. — Abril 23 de 1963. — PANAGIOTIS PETSOPULOS, Sucesor de JORGE SMIRLIADIS.
25) $240.00 20|pub. 5762 May.2-v.may.29.

De acuerdo a la Ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos prometido vender al señor Roberto Castro Areosa, el comercio de "Estación de Servicio", sito en la Avenida Millán N.o 4110, de esta ciudad. Acreedores al comercio. — Montevideo, Abril 1.o de 1963. — DELMIRO GONZALEZ LOPEZ. — AURORA PAREDES. — ALVARO GONZALEZ LOPEZ. — MARTHA JORDAN.
25) $160.00 20 pub. 5944 Ab.30-v.my.28.

Con intervención de las Oficinas Carballal Señora y Cía., Cerrito 566, escritorio 5, hemos prometido vender el comercio sito en la Avenida 8 de Octubre N.o 4694 a José Sala Aldaba. Acreedores presentarse en nuestras oficinas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Marzo de 1963. — MANUEL y ALBINO DOMINGUEZ FERNANDEZ y DOMINGO e INOCENCIO BARREIRO RODRIGUEZ.
25) $160.00 20|pub. 3901 Ab.30-v.my.28.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Interviniendo Núñez, Cabezas y Compañía, de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, escritorio 20, prometimos vender a José Villar Castro el Café y Bar sito en la calle Comercio Nos. 1917|19, quién tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, Abril 23 de 1963. — HORMESINDO ALONSO BRIZ. — MATIAS GALNARES PUENTES.
25) $240.00 20|pub. 5866 Ab.30-v.my.28.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Interviniendo Núñez, Cabezas y Compañía, de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, escritorio 20, prometimos vender a los señores Julio Barthaburu Bagalciague y Antonio Derderian Misakián, el Cafe y Bar sito en Bulevar Artigas N.o 3502, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevido, Abril 12 de 1963. — ARIEL CELLA MAZZEDO. — MARIA ELENA BELTRAN SCOLA.
25) $240.00 20|pub. 5867 Ab.30-v.my.28.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Interviniendo Núñez, Cabezas y Compañía, de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, escritorio 20, prometimos vender al señor Francisco Pena Regueiro el Almacén de Comestible sito en la calle Cerro Largo N.o 1622, quién tomó posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores San José N.o 1280, escritorio 20. — PRUDENCIO CEAN VARELA. — DOMICIANA INSFRAN CANDERO de CEAN.
25) $240.00 20|pub. 5869 Ab.30-v.my.28.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Interviniendo Núñez, Cabezas y Compañía, de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, escritorio 20, prometimos vender a la señora Angela Galván de García el Hotel sito en la Avenida Uruguay N.o 1242, quién tomó posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores en San José N.o 1280, escritorio 20. — Montevideo, Abril 15 de 1963. — MARIO ROQUE VILA DI BELLO. — MARINA EMILIA TERESA FRAIZ de VILA.
25) $240.00 20|pub. 5870 Ab.30-v.my.28.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Interviniendo Núñez, Cabezas y Compañía, de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, escritorio 20, prometí vender la vitad indivisa del comercio sito en la calle Cádiz N.o 3263, que gira en los ramos de Café y Bar al señor Homero Rodríguez Sosa, quién tomó posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores en San José N.o 1280, escritorio 20. — Montevideo, Abril 5 de 1963. — ANGEL LAZZARINO GALESSE.
25) $240.00 20|pub. 5871 Ab.30-v.my.28.

De conformidad con lo dispuesto por la Ley del 26|9|1904 comunico que he prometido vender al señor Juan Pedro Barceló, el negocio que en el ramo de Almacén y Despacho de Bebidas Alcohólicas, gira en la Quinta Sección Judicial del Departamento de San José. Acreedores presentarse en dicho domicilio en el plazo legal. — MANUEL CEDRES.
25) $160.00 20|pub. 5844 Ab.29-v.my.27.

25) $240.00 20|pub. 5832 Ab.29-v.my.27.
Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores, Río Branco 1568, se hace saber que el señor Julio Vázquez Gómez ha clausurado su casa de Comercio en el ramo de Almacén de Comestibles sita en Asencia 1185|89. Acreedores a la Oficina. Plazo ley 26 de setiembre 1904. — Montevideo, 23 de Abril de 1963. — JULIO VAZQUEZ GOMEZ.
25) $240.00 20|pub. 5842 Ab.29-v.my.27.

Interviniendo Oficinas Varela y Cía., hemos prometido en venta a Emilio Florentino, José y Angel Martínez López el comercio que gira en el ramo de café y bar ubicado en Avenida 18 de Julio No 2092, acreedores en Arenal Grande N.o 1531, piso 1, esc. 102. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 30 de 1963. — JOAQUIN GARCIA FERNANDEZ. — CANDIDA CARBAJAL DE GARCIA. — JOSE MANUEL GONZALEZ VAZQUEZ. — RAMONA VALCARSE DE GONZALEZ.
25) $240.00 20|pub. 5831 Ab.29-v.my.27.

Se comunica que ha quedado sin efecto la promesa de compra-venta publicada el 10 de Diciembre de 1962, en la que prometimos vender al señor Pablo Leandro Gómez el comercio de Almacén de Comestibles, Leche, Frutas, Verduras y Fermentadas Embotelladas, sito en la calle Sevilla 2001, de esta ciudad, haciéndonos cargo nuevamente del negocio. Acreedores del señor Gómez, en oficinas Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023. (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo, Abril 4 de 1963. — PAULINO SOUSA FONTAN. — MARIA PILAR GONZALEZ.
25) $240.00 20|pub. 4880 Ab.15-v.my.14.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, (18 de Julio 1709). Prometimos vender nuestro comercio de Almacén de Comestibles, ubicado en la calle Ramón Márquez N.o 3186 de esta ciudad, con fecha 2 de Abril de 1963, al señor Benito Areda. Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. (Ley 26 de Setiembre de 1904) — JOSE CASTRO GARCIA. — MARIA DEL CARMEN GARCIA VAZQUEZ.
25) $240.00 20|pub. 4813 Ab.15-v.my.14.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, (18 de Julio 1709). Prometimos en venta nuestro comercio de Almacén de Comestibles, ubicado en la calle Guaná N.o 2049 de esta ciudad, con fecha 1.o de Abril de 1963, al señor Luis Andrés Giménez. Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — BLANDINA ARIAS PAZOS. — FELICIANO PENA SOUTULLO.
25) $240.00 20|pub. 4814 Ab.15-v.my.14.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, (18 de Julio 1709). Prometimos vender nuestro comercio de Almacén de Comestibles, ubicado en la calle General Urquiza N.o 3147 de esta ciudad, con fecha 29 de Marzo de 1963, a la señora Carmen Vázquez. Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. (Ley 26 de Setiembre de 1904) — AURORA PAREDES de FERREIRO. — BENJAMIN FERREIRO CORTINAS.
25) $240.00 20|pub. 4815 Ab.15-v.my.14.

Prometí vender a "Bonex Sociedad Anónima" mi Fábrica de Conductores Eléctricos, ubicada en la calle Dr. Carlos María de Pena N.o 4477 de esta ciudad, según condiciones del compromiso firmado hoy. Acreedores presentarse en dicha fábrica, de 8 a 12 horas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Abril 1.o de 1963. — JUAN MIGUEL PARLADE.
25) $160.00 20|pub. 4844 Ab.15-v.my.14

(Ley 26 de Setiembre de 1904). — JOSE MARIO PANDOLFO, ha prometido vender a Nellie Rubira de Bastos, el comercio de Farmacia ubicado en Río Negro N.o 1550 llamado "Farmacia Calveira". Acreedores presentarse en Escribanía Obdulio M. Federico, Defensa 1664, de 9 a 11 horas. — Montevideo, Abril 4 de 1963
25) $160.00 20|pub. 4819 Ab.15-v.my.14.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, (18 de Julio 1709). Prometimos vender nuestro comercio Almacén de Comestibles, ubicado en la calle Monte Caseros N.o 2733 de esta ciudad al señor Piagio Cammarano con fecha 14 de Marzo de 1963. Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas (Ley del 26 de Setiembre de 1904). — GENARO DE SAN NICOLAS CARDONA.
25) $160.00 20|pub. 4816 Ab.15-v.my.14.

Hemos prometido vender a Esteban Abedisián Kjebiguzelián, el negocio de zapatería "Ita Calzados", sito en Carlos María Ramírez N.o 27. Acreedores en Reconquista 519, piso 1, Esc. 104. — Montevideo, Abril de 1963. — ITA ZWIK KALANSKI DE MORUS. — LUIS MORUS.
25) $160.00 20|pub. 4990 Ab.16-v.my.15

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender al señor Ismael Menéndez Bernardo, el comercio del ramo Almacén de la calle Julio César 1602. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1094 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6, ap. 12. — Montevideo, 27 de Marzo de 1963. — JARA LAMPOS MISAILIDIS. — INES RODRIGUEZ.
25) $160.00 20pub. 4962 Ab.16-v.my.15.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender a los señores Manuel Torres y Antonio Martínez la casa de comercio del ramo Café y Bar emplazada en la Avenida San Martín 3147 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores 25 de Mayo 707, piso 6, ap. 12. — Montevideo, 4 de Abril de 1963. — VICTOR IGLESIAS SORIA. — DANTE IGLESIAS LORENZO. — PILAR SEGADE. — CELIA SEGADE.
25) $240.00 20|pub. 4961 Ab.16-v.my.15.

Interviniendo Oficinas Cercido prometidos vender a los señores Juan Carlos y Juan Bautista Carabajal el comercio del ramo Café y Bar de la calle Eugenio Garzón 1950. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores 25 de Mayo 707, piso 6, ap. 12. — Montevideo, 29 de Marzo de 1963. — ANTONIO BERRUTI. — ALPINA MARENCO.
25) $160.00 20|pub. 4963 Ab.16-v.my.15.

Prometimos vender (Ley, setiembre 26 de 1904), a Rosa Perris de Daldabanis el negocio de librería, bazar, ferretería y mercería de calle Libertad 2599 de Montevideo, donde se presentarán los acreedores. — HEBER ESTEVA. — MIRTA J.C.B. DE ESTEVA.
25) $160.00 20|pub. 5839 Ab.29-v.my.27.

Interviniendo Oficinas Varela y Cía. hemos prometido en venta a Mercedes Allo de Cabrera y a Jesús Allo el comercio que gira en el ramo de almacén ubicado en Mariano Soler número 3322. Acreedores en Arenal Grande número 1532, piso 1, esc. 101. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, Abirl 15 de 1963. — PULIO PEREIRA FACAL. — JULIA TORRES DE PEREIRA.
25) $240.00 20pub. 5832 Ab.29-my.27.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que Alberto José Prato, Milta Gladys Santos de Prato y César Pedro Bonhomme, han prometido vender al señor Héctor Cristóbal Ricoute la casa de comercio que en los ramos de Restaurant, Bar, Alcohólicas y Hospedaje gira en la casa N.o 600 de la calle Florencio Sánchez esquina Tomás Berreta de esta ciudad, en cuya casa deberán presentarse los acreedores dentro del término legal. — Canelones, Diciembre 15 de 1962. — ALBERTO JOSE PRATO. — MILTA GLADYS SANTOS de PRATO. — CESAR PEDRO BONHOMME. — Héctor Cristóbal Ricoute.
25) $320.00 20|pub. 5733 Ab.26-v.my.24.

Interviniendo Oficinas de Balance José María Pérez (Sarandí 520), he prometido en venta al señor Enrique Porto Calvo, mi comercio que gira en el ramo de Bar y Bebidas Alcohólicas, sito en Wáshington 300 en esta ciudad. Acreedores presentarse en oficina. (Ley 26|9|1904). — Montevideo, Abril 20 de 1963. — BELARMINO CARBAJALES PEREZ.
25) $160.00 20|pub. 5756 Ab.26-v.my.24.

A efectos Ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a Adolfo Urgal la Carnicería ubicada en calle Santa Lucía N.o 4271-A, de Montevideo. Acreedores escribanía Presa Testa, Sarandí 356 escritorio 26, de 14 a 18 horas. — VIRGILIO HERMIDA RODRIGUEZ. — ILMA VILLAR de HERMIDA.
25) $160.00 20 pub. 5699 Ab.26-v.my.24.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometimos vender a los señores Gonzalo Pouso y Tomás Justo, la Panadería "Ferrocarril", sita en La Paz 1288. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, escritorio 13. — Montevideo, Abril 24 de 1963. — JESUS SUAREZ. — ANTONIO BAÑA. — Gonzalo Pouso. — Tomás Justo.
25) $160.00 20|pub. 5741 Ab.26-v.my.24.

Se comunica de acuerdo a la Ley del 26 de Setiembre de 1904, que prometí vender a Yarson S. A. la Zapatería "Viana" ubicada en 8 de Octubre N.o 3929. Acreedores: presentarse en estudio del doctor Israel Creimer, calle Sarandí 356, escritorio 8, de 17 a 19 horas. — CARLOS SZLECKI.
25) $160.00 20|pub. 5734 Ab.26-v.my.24.

Se hace saber que he prometido vender la Fábrica de Pasta "Torino" (Avenida General Rivera N.o 3510), al señor Pedro Bertinat. Acreedores presentarse en Oficinas Carballal, Cerrito 566, escritorios 5 y 6. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 22 de 1963. — CLAUDIO TRONCOSO MISA.
25) $160.00 20|pub. 5647 Ab.26-v.my.24.

Interviniendo oficinas de balances Antonio M. Blanco, (Mercedes 1338), prometimos vender al señor JOSE FELPETO, la provisión sita en Comercio N.o 1684 bis. de esta ciudad. — Acreedores al comercio. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 27 de Marzo de 1963. — ENRIQUE POSE. — LEONOR EIROA.
25) $160.00 20|pub. 5617 Ab.25-v.my.23.

Interviniendo oficinas de balances Antonio M. Blanco, (Mercedes 1338), prometimos vender a PRIMITIVO y ANATASIO MARTINEZ, el almacén y bar sito en Juan Paullier 1252, de esta ciudad. — Acreedores al comercio. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — MANUEL GANTES. — MERCEDES IGLESIAS.
25) $160.00 20|pub. 5618 Ab.25-v.my.23.

Interviniendo oficinas de balances Antonio M. Blanco, (Mercedes 1338), prometimos vender a GIACOMINO CHIAPPETTA y SALVADOR CASELLA, el bar sito en Ramón Márquez N.o 3650 de esta ciudad. — Acreedores al comercio. — Ley 26 de Setiembr de 1904. — Montevideo, 2 de Abril de 1963. — MANUEL GARDA. — MERCEDES CANEDO.
25) $ 160.00 20|pub. 5619 Ab.25-v.my.23.

Interviniendo oficinas de balances Antonio M. Blanco, (Mercedes 1338), prometimos vender a las señoritas CARLOTA PEREZ y CELIA LOPEZ la provisión sita en Duvimioso Terra N.o 1795 de esta ciudad. — Acreedores al comercio. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Abril de 1963. — MARINA PEREA. — CARLOS DORADO.
25) $160.00 20|pub. 5620 Ab.25-v.my.23.

Prometimos ceder a JACOBO BENSION o a quien este designe, los derechos emergentes del compromiso de compra-venta de la tienda y mercería de Avda. 18 de Julio 1536; Denominación "La Manón". — Acreedores: Escribanía Nicolás Fernández Pou, Juan C. Gómez 1522, esc. 11, de 9 a 11 horas — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Abril de 1963. — ISAAC BUENAVIDA BENSEÑOR. — JOSE ALFIE BENSION.
25) $240.00 20|pub. 5640 Ab.25-v.my 23.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometimos vender a Ramón José Pacheco Alvarez, el comercio del ramo de Almacén de comestibles, Lechería y Venta de pan y fermentadas sito en Dante N.o 2251 de esta ciudad. Toma posesión: 22 de Abril de 1963. Acreedores a Plaza Independencia 1378, piso 9, escribanía Scalabrini, de 17 a 19 horas. — JUAN LAGAREZ FERNANDEZ. — LEONILDA GARCIA de LAGAREZ.
25) $160.00 20|pub. 5506 Ab.24-v.my.22.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores — Río Branco 1568— hemos prometido en venta al señor Manuel Garda Barca el Bazar y Juguetería establecido en Avenida Rivera 2777, habiendo tomado este posesión del mismo el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 15 de 1963. — SANTOS E. FERNANDEZ. — IRMA CAPRIO.
25) $240.00 20|pub. 5496 Ab.24-v.my.22.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores — Río Branco 1568—, hemos prometido en venta a Balsa y López, el Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, establecido en Colonia 1852, habiendo todo éste posesión del mismo el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Marzo de 1963. — ANGEL MARINO GARCIA PEREZ. — GLADYS COMESAÑA.
25) $240.00 20|pub. 5494 Ab.24-v.my.22.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender al señor Fredy Alberto Constantín el comercio de Almacén de comestibles, Frutas, Verduras y Bebidas fermentadas, sito en la calle 2 de Mayo N.o 1551, de esta ciudad. Acreedores en oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Abril 5 de 1963. — ETELVINA ALVAREZ VELAZQUEZ. — ANTONIO CERDEIRA.
25) $160.00 20|pub. 5475 Ab.24-v.my.22.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender al señor Gerardo Walter Marrero, el comercio de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas embotelladas, sito en Criollos N.o 4214, de esta ciudad. Acreedores en oficina. (Ley 26 Setiembre de 1904). — Montevideo, Abril 6 de 1963. — ANTONIO DASALO. — CARMEN SUAREZ.
25) $160.00 20|pub. 5474 Ab.24-v.may.22.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender al señor Bernandino Reguero San Miguel, el comercio de Café, Bar y Despacho de bebidas alcohólicas, sito en calle Justicia N.o 2101, de esta ciudad. Acreedores en oficina. (Ley: 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Abril 5 de 1963. — ENRIQUE VIGO MARTINEZ. — RAQUEL CASERZA. — FELIX MARTINEZ BENCE. — ELSA BLANCA VENCE MARTINEZ.
25) $240.00 20|pub. 5473 Ab.24-v.my.22.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores — Río Branco 1568— hemos prometido en venta a Nelson Rubén Pérez, el Bar y Almacén de comestibles, establecido en Yacó 1413, habiendo tomado éste posesión del mismo el día de la fecha. Acreedores al comercio Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 21 de 1963. — MANUEL GONZALEZ GOMEZ. — CASILDA RAMA PUENTES. — ANGEL MANUEL ARES FERNANDEZ. — MERCEDES VIEITO VIEITO.
25) $240.00 20|pub. 5498 Ab.24-v.my.22.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender a los señores Ramiro Suárez García y Andrés Valiña Pérez el comercio de Almacén de comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas embotelladas, sito en Capitán Lacosta 4150, de esta ciudad. Acreedores en oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Abril 18 de 1963. — ANTONIO ANTELO VECINO. — CESAREO CANCELA OVIEDO.
25) $240.00 20|pub. 5476 Ab.24-v.my.22.

Hemos prometido vender al señor Horacio Gil Cabrera Sosa, el comercio de Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas establecido en Avenida Mariscal Foch y Lavalleja de esta ciudad, padrón comercial N.o 390. Acreedores presentarse en Artigas 443 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — San José, Abril 17 de 1963. — ELBIO B. GUERRA. — HORACIO CABRERA.
25) $160.00 20|pub. 5404 Ab.23-v.my.21.

Ley 26|9|1904, se prometió vender al señor INOCENCIO BELERDA CENDAN, el comercio que gira en esta plaza bajo la denominación de Pensión Familiar "La Española", de la calle Paysandú 785. — Acreedores en: Escribanía Antonio Bonfiglio. — Zabala N.o 1321.
25) $160.00 20|pub. 5630 Ab 25-v.my 23.

Prometimos vender Panadería "Gladys" de calle Ameghino N.o 4755. (Conforme Ley Setiembre de 1904). Acreedores a calle Treinta y Tres N.o 1336. — Montevideo, Abril de 1963. — ROBUSTIANO BRITES. — MARIA BLANCA PEREIRA.
25) $80.00 20|pub. 5347 Ab.23-v.my.21.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a "Isaac, Sardás y Baruj", la Tienda y Mercería sita en Avenida 8 de Octubre N.o 3855. Acreedores presentarse Ejido 1174, esc. 2, Escribanía, A.A. de Pucciarelli. — Montevideo, 7 Abril 1963. — SUC. AHACKO SEGAL. — CELIA CAIG DE SEGAL. — MANUEL SEGAL.
25) $160.00 20|pub. 5295 Ab.22-v.my.20.

Prometí vender a los señores Joaquín Andrés Martínez Fernández, y Manuel Rodríguez Rodríguez el comercio que en el ramo de venta de Nafta, Aceite Servicios Anexos gira en esta ciudad con el nombre de "Italia" en la calle Uruguayana N.o 3655, quienes tomaron posesión del mismo el 1.o de octubre de 1962. Acreedores presentarse al comercio. Plazo y efectos: le 26 de setiembre de 1904. Interviene Escribanía Pérez Fornaro. — Montevideo, Abril 16 de 1963. — GAETANO CARRATETTO.
25) $240.00 20|pub. 5280 Ab.22-v.my.20.

Prometimos vender Torossian S. A. (en formación) comercio en venta de calzado sito Justicia 2178, ley 26 de setiembre 1904. Acreedores Río Negro 1192, ap. 203. — LUIS y ORESTES GATTO.
25) $80.00 20|pub. 5265 Ab.22-v.my.20.

A los efectos de la ley de 26 de setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público, que con fecha 1.o de abril del corriente año, prometí en venta el comercio que gira en el ramo de Cafe, Bar Restaurante giro en la ciudad de Atlántida, calle 11 entre 22 y 24. Acreedores presentarse en dicho negocio. — HECTOR RUBEN ARBIZA.
25) $240.00 20|pub. 5295 Ab.22-v.my.20.

Cosmus S. C. interviene en promesa de venta en el ramo de despensa y comestibles, sito en la calle Isla de Gorriti N.o 2104 de esta Capital. Acreedores presentarse calle 25 de Mayo N.o 591, escritorio 6 de 14 a 18 horas (Plazo Ley 26 de Setiembre 1904). — JOSE PEREZ MIGUEZ. — JOSE SANTIAGO JUSTO — Pedro Antonio Malde Castiñeiras.
25) $240.00 20|pub. 4485 Ab.4-v.my.10.

Interviniendo la Sección Compra y Venta de Comercios del Banco Rural hemos prometido en venta al señor Ruben Risso Pessano el comercio que gira en el ramo de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la avenida 8 de Octubre N.o 4131-bis de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del Banco: 18 de Julio 1317. Ley 25 Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Abril de 1963. — GERONIMO LUIS FIORILLO SIGFREDI. — IRMA OLIVERA GONZALEZ.
25) $240.00 20|pub. 4663 Ab.4-v.my.10.

Interviniendo la Sección Compra y Venta de Comercios del Banco Rural hemos prometido en venta a los señores Juan Fernández Brianes y Manuel Magariños Castro, el comercio que gira en el ramo de confitería y venta de pan, ubicado en la avenida Rivera N.o 2568 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del Banco: 18 de Julio 1317 Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Abril de 1963. — ALBERTO ANTONIO JALUSFF. — SANTINA NASIF NIZERALA.
25) $240.00 20|pub. 4664 Ab.4-v.my.10.

Prometimos vender a José y Darío Vidal Fernández, el comercio sito en el Balneario "El Bosque de Carrasco" Departamento de Canelones, Rambla Costanera Ruta 10, en el ramo de almacén de comestibles. Acreedores según Ley Setiembre 26 de 1904, presentarse a Escribania Salmén Abu Arab, 18 de Julio 1712, décimo piso, de 8 a 12. — Montevideo. Abril 2 de 1963. — MARIANO ALMENARA. — JUAN CARLOS FRANCO DURAN.
25) $240.00 20|pub. 4628 Ab.4-v my.10.

Aviso que he prometido en venta a don Emilio López, la panadería "La Oriental" sita en esta ciudad. Acreedores dirigirse a Escribanía Peruzzo. — Dolores, 13 de Marzo de 1963. — ARTURO CASTAING.
25) $80.00 20|pub. 4617 Ab.4-v.my.10.

Ley 26 de Setiembre de 1904 Prometimos vender a Francisco Alvarez y Orlando Víctor Fernández, libre de deudas y obligaciones y a partir del 1.o de Mayo de 1963, la panadería "La Porteña" de la esquina de las calles Treinta y Tres y Piedras de esta ciudad. Acreedores presentarse en Escribanía Luna. — Rocha 18 Marzo de 1963. — DANIEL R. FEOLA IROLDI. — MARY TERESA BARBOZA DE FEOLA.
25) $240.00 20|pub. 4616 Ab.4-v.my.10.

Mario Calzado prometió vender a José Senjurjo la carnicería de la calle Paso del Rey N.o 4165 de esta ciudad. Acreedores: Plaza Independencia 1376 primer piso Escritorio Dr. del Castillo y Alonso — Montevideo, 9 de Marzo de 1963. — MARIO CALZADO - José Senjurjo.
25) $160.00 20|pub. 4614 Ab 4-v my 10.

En cumplimiento de la Ley 26-9-1904, hacemos saber que prometimos vender a Adolfo Paños Rodríguez, la carnicería de 21 de Setiembre 2232. Acreedores en la misma. — NICOLAS VICTORIO URRIBARRI — OLGA DOROSKEVICH DE URRIBARRI
25) $80.00 20|pub. 4537 Ab 4-v my 10.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Carlos Julio López el comercio de estación de servicios, venta de nafta, etc. sito en la Ruta 8 entre las calles Garibaldi y San Martín de la ciudad de Minas. Acreedores presentarse en dicho comercio — Lavalleja, Enero 29 de 1963. — JULIO ADOLFO MOLINA
25) $160.00 20|pub. 4472 Ab 4-v.my.10.

He prometido vender el comercio de Almacén, Comestibles, Frutas y Verduras, sito en la calle Vaillant N.o 499 a la señora Connet Maddalena Giuditta de Bonato. Acreedores presentarse en Escribanía Laicher (Constituyente 1944, ap. 502). Ley 26.9.1904). WALTER MARIO GIMENO".
25) $130.00 20|pub. 4438 Ab 2-v my 3.

Interviniendo Oficinas Cercido prometí vender al señor Joaquín Domínguez el comercio del ramo Café y Bar emplazado en la calle Cuñapirú 1302. Acreedores plazo de ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores 25 de Mayo 797, piso 6, ap. 12. — Montevideo, 1.o de Abril de 1963. — FRANCISCO FERNANDEZ PARDAL.
25) $160.00 20|pub. 4904 Ab.16-v.my.15.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender al señor Manuel Daguerre Fernández, el comercio de "Almacén de Comestibles y Alcohólicos Embotelladas" sito en calle Solano García 2599, de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26 setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 20 de 1963. — RAMON LAPIDO GARCIA.
25) $160.00 20|pub. 4441 Ab.2-v.my 3.

Prometí vender a Juan José Potsamay el comercio de almacén ubicado en esta ciudad, calle Fray Bentos N.o 2799. Los acreedores presentarán sus créditos en la Escribanía Manuel C. Catañy, calle Sarandí N.o 490. — Montevideo, 19 de Marzo de 1963. — FILOMENA FERNANDEZ CARREIRAS.
25) $160.00 20|pub. 5167 Ab.18-v.my.17.

Interviniendo "Unión de Balanceadores" Ituzaigó 1316; prometimos en venta a los señores José G. Varela y Orlando J. Castro el negocio de bar y patente alcohólica, establecido en Ituzaingó 1331, de esta ciudad. (Ley 26|9|904). — Montevideo, Abril 1963. — PASCUAL LUIS y JUAN ZITO.
25) $160.00 20|pub. 5164 Ab.18-v.my.17.

Prometí vender a José Vázquez Pensado la casa de comercio del ramo de bar y bebidas alcohólicas sita en Magested 1600 bis de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley de 26|XI|904, en Río Negro 1354 esc. 9. — Montevideo, Julio 2 de 1962. — JOSE MORENO GARCIA.
25) $160.00 20|pub. 5141 Ab.18-v.my.17.

Vendí Ropería por mayor, calle Andes 1232 a "Tricor Sociedad Anónima". Acreedores en la misma. (Ley 4 Setiembre 1904). — MAXIMO KOLOR.
25) $80 00 20|pub. 5091 Ab.17-v.my.16.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometí vender mi cuota social de la Peluquería y Anexos, Avenida 8 de Octubre 2830 a mi ex socio Juan Manuel Hernández. Acreedores al propio comercio. — Montevideo Abril 1.o de 1963. — MIGUEL BACHINO.
25) $160 00 20|pub. 5012 Ab.17-v.my.16.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Interviniendo Escribanía Nelson César Baldassari, prometimos vender a Magested Sociedad Anónima, los comercios que en el ramo de Marmolería giran en esta ciudad, calles Santiago de Chile N.o 1270 y Luis P. Ponce N.o 1415, haciéndose cargo del Activo y Pasivo con fecha 1.o de Enero de 1963. Acreedores presentarse en Colón N.o 1482, escritorio 5, de 18 a 20 horas, con los justificativos. — GUIDI, ORSI y UBOLDI.
25) $240.00 20|pub. 5972 My.2-v.my.29.

RUBEN NELSON GARCIA, propietario del negocio de venta de repuestos automotores que gira en la ciudad de Durazno, en la calle 18 de Julio N.o 571, bajo la firma "RUGAR", hace saber: Que con fecha 2 de Abril de 1963, he procedido a la clausura de dicho comercio y que los acreedores deberán presentarse a hacer efectivos sus créditos en la escribanía del señor Carlos A. Núñez, sita en 19 de Abril N.o 1140. — Durazno, Abril 3 de 1963. — RUBEN N. GARCIA.
25) $240.00 20|pub. 3908 Ab.30-v.my.28.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometí vender al señor Guillermo Arregui Díaz, la mitad indivisa de la Panadería "Instrucciones", Camino José Ma. Silva Nos. 431113. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, escritorio 13. — Montevideo, Abril 30 de 1963. — MANUEL LOBATO ALVAREZ. — Guillermo Arregui Díaz.
25) $160.00 20pub. 6143 My.3-v.my.30.

Interviniendo A Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender al señor Manuel Barreiro, el comercio de Bar, Fiambrería y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en la Avenida Rivera 2902, de esta ciudad. Acreedores e noficiina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Abril 28 de 1963. — ANTONIO ISABELINO ROSSANO. — MARCELINA ODELIA DIAZ. — ISMAEL ROSSANO. — AVELINA RAQUEL VASSENA.
25) $240.00 20pub. 6111 My.3-v.my.30.

Interviniendo A Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender al señor Manuel Cambre Pardiñas, el comercio de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas embotelladas, sito en José Ramírez 3347, de esta ciudad. Acreedores en oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Abril 24 de 1963. — MARIA LUISA MORALES.
25) $160.00 20|pub. 5943 Ab.30-v.my.28.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender al señor Manuel Fernández, el comercio de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas Embotelladas, sito en la calle Las Heras N.o 1850 de esta ciudad. Acreedores en Oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Abril 1.o de 1963. — JOSE FEIJOO FEIJOO. — ROSA VAZQUEZ.
25) $160.00 20|pub. 4879 Ab.15-v.my.14.

Interviniendo Oficinas Cercido prometí vender al señor Ruben Baserga la casa de comercio del ramo Provisión emplazada en la calle Previsión 4267. Acreedores plazo de ley del 26|9|1904 en el domicilio los Balanceadores 25 de Mayo 707, piso 6, ap. 12. — Montevideo, 5 de Abril de 1963. — LADISLAO CHUDEKI.
25) $160.00 20|pub. 4966 Ab.16-v.my.15.

Interviniendo "Unión de Balanceadores" Ituzaingó N.o 1316, hemos prometido en venta al señor Daniel Vázquez el almacén sito en la calle Miguel Martínez N.o 3752, acreedores presentarse en las oficinas. Ley 26|9|904). — Montevideo, Abril de 1963. — RAMON BARREIRA. — ELVIRA VELAZQUEZ.
25) $160.00 20|pub. 4708 Ab.5-v.my.13.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Interviniendo Núñez, Cabezas y Compañía, de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, escritorio 20, prometimos vender a los señores George Vernazza Padula y Angel Vernazza Stachone el Almacén y Bar sito en la calle Nicaragua N.o 1700, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, Abril 22 de 1963. — CONSUELO REGUERO LOPEZ de LOPEZ. — LIVIA SOLEDAD LOPEZ REGUERO. — IRMA CONSUELO LOPEZ REGUERO. — CARMEN DELMIRA EUGENIA LOPEZ REGUERO. — HECTOR MANUEL LOPEZ REGUERO.
25) $240.00 20 pub. 5868 Ab.30-v.my.28.

Interviniendo Oficina Montevideo, prometióse en venta el Almacén en Lacoste N.o 4175. Acreedores presentarse en 25 de Mayo 369. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — ISMAEL PALLAS. — JOSE FIDALGO.
25) $80.00 20|pub. 5892 Ab.30-v.my.28.

Interviniendo Oficinas Cercido prometí vender al señor José Manuel Méndez la casa de comercio del ramo Provisión de la calle José A. Possolo 4202. Acreedores plazo de ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores 25 de Mayo 707, piso 6, ap. 12. — Montevideo, 2 de Abril de 1963. — ALBINO RODRIGUEZ.
25) $160.00 20pub 4965 Ab.16-v.my.15.

De acuerdo con lo establecido por la ley del 26 de setiembre de 1904, se hace saber al comercio y público en general, que hemos prometido vender a "Rhin S A". el establecimiento denominado "Expreso Pocitos", ubicado en Avenida Brasil 3101. Los acreedores deberán presentarse en el propio local del establecimiento mencionado. — Montevideo, Abril 5 de 1963. — Por "Campo y López", Urbano Carrera, Administrador.
25) $240.00 20|pub. 4915 Ab.16-v.my.15.

27—Varios

ESCRIBANIA DE ADUANA
Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Director Adjunto de Aduanas escribano don Armando C. Fros dictada en el sumario N.o 23, Año 1930, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a DOMINGO E. CALLE y a [illegible]RDO DOMINGO FILIPPELLI, para que comparezcan ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, a seis de Noviembre de mil novecientos sesenta y dos. — Pedro R. Schiavone, Escribano de Aduana Interino.
27) (Cta. Cte.) 30|pub. 30795 Mz.26-v.my.15.

ESCRIBANIA DE ADUANA
Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Administrador de Aduana Capitán don Enrique Bianchi, dictada en el sumario N.o 396, Año 1956, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a ORLANDO JERONIMO, para que comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, seis de Marzo de mil novecientos sesenta y tres. — Pedro R. Schiavone, Escribano de Aduana Interino.
27) (Cta. Cte.) 30|pub. 30794 Mz.26-v.my.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Tomás Ivancev Bakic contra ANTICA BAHIC. Posesión notoria de Estado Civil", (L.o 59, F.o 461), (Ficha C-4), se cita, llama y emplaza a doña Antica Babic para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos y ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimiento — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 8 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
27) $480.00 30|pub. 4366 Ab1.o-v.my.21.

RECONOCIMIENTO DE FIRMA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "CONSTANTINO ATANASIU con ENZO MAGALLANES. Reconocimiento de firma". (Lo. 59, Fo. 476, ficha C-32), se hace saber que el día 22 de Mayo de 2963, a las 16 horas y en el local de la calle Yaro N.o 1121, se procederá por el martillero señor Francisco Tambasco, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien:

Una licencia de bebidas alcohólicas, padrón N.o 2.671 que fue otorgada por la Dirección General de Impuestos Directos a nombre de Enzo Magallanes.

Se previene: Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, primer piso, donde pueden ser examinados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 25 de 1963. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
27) $240.00 10|pub. 5931 Ab.30-v.my.14.

MORATORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Nelson García Otero, dictada en los autos "YRIART SOCIEDAD ANONIMA. Moratoria". (Lo. 58, Fo. 561), se convoca a todos los acreedores de la referida sociedad para la junta que tendrá lugar el día 15 de Mayo entrante, a las 9 horas (habilitándose al efecto) en la sede del Juzgado calle 25 de Mayo 523, segundo piso, a fin de proceder de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 1768 a 1770 del título "De las Moratorias" Código de Comercio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 18 de 1963. — Luis E. Fontana, Act.
27) $200.00 10|pub. 5861 Ab.30-v.my.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra MAÑE JUAN FCO. I OTROS, Intimación" (L.o 63, F.o 596), y de conformidad con el artículo 1026, inc. 3.o del Código de Comercio, se hace la protesta correspondiente, mediante intimación, a PABLO MAÑE, JUAN FRANCISCO MAÑE, MARTHA MAÑE DE CHIARINO y a los herederos de JUAN CARLOS MAÑE, a fin de que efectúen el pago de la cantidad de $ 41.813.72 con intereses incluídos al 16 de noviembre de 1962, por concepto de préstamo documentado en vale con vencimiento al 20 de agosto 1953 por un original de $ 24.000.00, que adeudan al Banco de la República Oriental del Uruguay. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones por el término de noventa días. — Montevideo, Marzo 18 de 1963. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
27) $ 720.00 30|pub. 3799 Mz.26-v.My.15.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "MUSSIO DE LUBARA, GERONIMA. Escrituración de oficio" (Lo. 63, Fo. 434), se cita, llama y emplaza al señor Ignacio Costa Podestá o Ignacio Podestá, a sus sucesores y herederos a título universal o singular y a los que se consideren con derecho a cualquier título respecto al bien que se describirá, a fin de que comparezcan, por sí o por apoderado legalmente constituído a otorgar la escritura de compra y venta del siguiente bien:

Un solar de terreno empadronado con el número 90.026, ubicado en la 17.a Sección Judicial de Montevideo, designado con el N.o 4 en el plano suscrito el 4 de Diciembre de 1923 por el agrimensor Lumen Cabezudo aprobado por el Municipio en resolución de cuatro de Febrero del año siguiente, recaída en el expediente número veintidós mil ochocientos ochenta y nueve e inscripto en Topografía el dieciocho del mismo mes y año y de acuerdo con el que, abarca dos mil sesenta y un metros, sesenta decímetros cuadrados, con veinte metros de frente al Suroeste a la avenida Al Peñarol hoy Aparicio Saravia, distando su punto medio más próximo 128 metros 30 centímetros de la esquina formada con el Camino Mendoza, por 103 metros 8 centímetros de fondo y linda al Noroeste con el solar N.o 3; al Noreste con el señor Luis Firpi y al Sureste con los solares 5 y 14, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de escriturarse de oficio (artículo 31 de la Ley de 17 de Junio de 1931). — Montevideo, Febrero 12 de 1963. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
27) $1.320.00 30|pub. 3928 Mz.25-v.my.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra MAÑE y CIA., Intimación" (L.o 63, F.o 595), y de conformidad con el artículo 1026, inc. 3.o del Código de Comercio, se hace la protesta correspondiente, mediante intimación por el término de noventa días a Ana María Mañé de Villegas, Pablo Mañé y Juan Francisco Mañe, Martha Mañé de Chiarino (heredera de Alberto Mañé), a los herederos de Enrique Mañé y Juan Carlos Mañé Algorta, a fin de que efectúen el pago de: A) Saldo en cuenta corriente con intereses al 15 de febrero 1963, por $ 21.948.96; B) Saldo vale N.o 49.151, vencimiento 30 julio 1957, original de $ 10.000.00 con intereses al 15 febrero 1963, por $ 22.786.88; C) Comisión Administradora y liquidadora de Mañé y Cía., saldo de cuenta corriente pesos 719.77, que adeudan al Banco de la República Oriental del Uruguay. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 18 de 1963. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
27) 840.00 30|pub. 3798 Mz.22-v.my.13.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "Navarro Angel y otro contra OFICINA COMERCIAL PLATENSE. Fijación de Alquiler Razonable", (C-1772-1962), se emplaza por el término de noventa días a los herederos de Domingo Vázquez Berdía, para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523 cuarto piso), a estar a derecho en los prenombrados autos dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 19 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
27) $480.00 30|pub. 5381 Ab.23-v.jn.4.

AUSENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "JOSE BONDONI. Ausencia", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido doña Adelaida Malanotti de Bondoni, solicitando la declaración de ausencia de su esposo José o José Manuel Bondoni, de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 55 y concordantes del Código Civil. — Montevideo, Octubre 15 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
27) $120.00 10|pub. 5367 Ab.23-v.my.7.

CONCORDATO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "CONFITERIA ROSALEDA. Concordato". (Ficha A N.o 287|963), se hace saber que: 1.o) Con fecha 12 de Febrero de 1963, se presentó ante esta sede, doña Ana María Benito de Ruiz y don Antonio Gaya, comerciantes, con establecimiento en Montevideo, solicitando concordato preventivo judicial; 2.o) El Juzgado, por Decreto de 19 de Febrero de 1963, concedió a los solicitantes moratoria provisional; designó contador interventor a don Hugo Heguy y dispuso la convocatoria de acreedores. En su mérito, se convoca a los acreedores de la firma concordataria, para una reunión que tendrá lugar el 29 de Mayo a las 15 y 30 horas, en el local de este Juzgado, calle Cerrito N.o 586 de esta ciudad.

Se previene: A) Que el estado de situación, la memoria explicativa, los libros de comercio

y demás documentos presentados por el deudor, se encuentran en la oficina actuaria, a disposición de los acreedores que podrán examinarlos; en la misma oficina estará de manifiesto, el informe del contador, desde el momento en que sea presentado; B) Que los interesados tienen un plazo de veinte días, contados a partir de la fecha de la primera publicación de este edicto en el Diario Oficial, para hacer verbalmente ante el Actuario, las observaciones que tuvieren por convenientes respecto de la verdad, cantidad y calidad de los créditos pasivos declarados por el deudor (artículos 1532 y 1533 del Código de Comercio). — Montevideo, tres de Abril de mil novecientos sesenta y tres. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
27) $880.00 20|pub. 6253 My.6-v.my.31.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, en autos: "López Gubitosi Hamid Florencio contra OLIMPO MOALLI Y OTROS. Escrituración". (Ficha C-3179), se llama, cita y emplaza a don Olimpo Moalli, Zoraide Albizzati, Elena Scanavino, Federico Parodi, Carmen Scanavino, Avelino C. Brena o sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 13 de 1963 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
27) $480.00 30|pub. 4802 Ab.15-v.my.28.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno en autos: "FORLENZA, JULIA o JULIETA. Sucesión", (Lo. 1, Fo. 648, Ficha A-611), se hace saber que en estos autos se ha solicitado la escrituración de oficio del bien propiedad de la causante ubicado en la 11.a Sección Judicial de Montevideo, Padrón número 175.828 con frente sobre el Camino Corrales con el N.o 3454, prometido en venta con fecha 19 de Noviembre de 1959 a don Emilio Pepoli y doña Anella Cusati de Pepoli, según compromiso de compra-venta inscripto en la Sección correspondiente del Registro General de Inhibiciones con el N.o 590 al Fo. 1353 del Lo. 109; emplazándose a todos los herederos de la promitente vendedora y a cualquier interesado en esta gestión por noventa días, bajo apercibimiento de procederse a la escrituración de oficio de dicho inmueble. — Montevideo, Abril 2 de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
27) $720.00 30|pub. 5329 Ab.23-v.jn.4.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO
EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "MESA DE GABBIANI, MARIA ESTHER c|. MARFETAN, WALTER RUBEN. Pérdida de la Patria Potestad, L.o 19, N.o 162, F.o 67", se cita, llama y emplaza a don Walter Ruben Marfetan, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Abril 24 de 1963. — Esc. Ernesto Roland, Actuario.
27) $360.00 30|pub. 5822 Ab.29-v.jn.10.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se cita, llama y emplaza a don Gil Bentacur y doña María Esther Teresa Bebanz, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Cirimele de Pascal, Carmen y Pascal, Eusebio contra BENTANCUR, GIL y BEBANZ, MARIA ESTHER TERESA. Pérdida de la Patria Potestad" (Lo. N.o 17, Folio N.o 456), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Febrero 28 de 1963. — Hugo F. Barú, Actuario.
27) $480.00 30|pub. 3620 Mz.20-v.my.9

EMANCIPACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: "RIVERO FERREIRA DANIEL DOMINGO. Emancipación", (Lo. 34, Fo. 280), y en cumplimiento de lo dispuesto en el Inciso tercero del artículo 10 del Código de Comercio, se hace saber que el nombrado fué emancipado y autorizado para ejercer el comercio, en escritura que otorgó con sus padres ante el escribano Milton Galmés Reyes el veintiocho de Marzo último, la cual fué inscripta con el número 11 al Fo. 21 del Lo. N.o 1 de Autorizaciones y Capitulaciones del Registro Público de Comercio llevado por este Juzgado. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, Abril 22 de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
27) $200.00 10|pub. 6149 My.3-v.my.16.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en autos: "Vaseviere, María L. contra OLMEDO, NICOMEDES. Pérdida de la Patria Potestad" (Lo. 13, Fo. 16), se hace saber que por decreto dictado, por este Juzgado en fecha 12 del mes en curso, se declaró rebelde al demandado Porfirio Nicomedes Olmedo, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 843 y siguientes del Código de Procedimiento Civil. Que conforme a la ley número 10.674 del 20 de Noviembre de 1945, la presente gestión se encuentra exonerada del pago de toda clase de tributos y costas. — Maldonado, Marzo 22 de 1963. — J. Serra Tur, Actuario.
27) $300.00 15pub. 6162 My.3-v.my.23.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado L. de Primera Instancia de San José
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, doctor Eric H. Colombo dictada en los autos caratulados: "LOPEZ, MARIA RITA. Auxiliatoria" (Lo. 16 Fo. 775), se cita y emplaza a don Bonifacio Urbano Galo, a que comparezca a estar a derechos en estos autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Se hace constar que la interesada está exonerada del pago de las publicaciones, dado la índole del trámite — San José, Marzo 27 de 1963. — J. Gualberto Vega, Actuario.
27) (R.20|4|55) 30|pub. 30931 Ab.16-v.my.29.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "Néstor Ezequiel Cabrera Millán contra ROSA GLORIA FERNANDEZ GATTO. Guarda de hijos", (Lo. 34, Fo. 287), se hace saber: Que por resolución de fecha 22 de Marzo del corriente año, dictada por este Juzgado en dichos autos, se mandó citar y emplazar a Rosa Gloria Fernández Gatto para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Mercedes, Abril 22 de 1963. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
27) $480.00 30 pub. 5754 Ab.26-v.jn.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO
EMPLAZAMIENTO
Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de Soriano, en autos: "Sucursal de Impuestos Directos c. HERMENEGILDO RODRIGUEZ. Cobro de C. Inmobiliaria", se llama y emplaza a don Hermenegildo Rodríguez y a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derecho a la propiedad ubicada en esta ciudad calle Florida, manzana N.o 133, empadronada con el N.o 1690, para que comparezcan dentro del término de noventa días ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio de autos, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — Mercedes, Abirl 2 de 1963. — Ricardo Koncke Jalabert, Juez.
27) (D. 21|7|34) 15|pub. 31073 Ab.29-v.my.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO
EMPLAZAMIENTO
Por disposición del suscrito, Juez de Paz de la Primera Sección de Soriano, en autos: "Sucursal de Impuestos Directos c|. SUCESION DE LUIS S. MOURIÑO. Cobro de C. Inmobiliaria", se llama y emplaza a la sucesión de don Luis S. Mouriño y a todos aquellos que por cualquier concepto, se consideren con derecho a la propiedad ubicada en esta ciudad calle Casagrande, manzana N.o 283, empadronada con el N.o 3809 para que comparezcan dentro del término de noventa días ante este Juzgado, a estar a derecho en el juicio arriba expresado, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — Mercedes, Marzo 2 de 1963. — Ricardo Koncke Jalabert, Juez.
27) (D. 21|7|34) 15|pub. 31071 Ab.29-v.my.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO
EMPLAZAMIENTO
Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de Soriano, en autos: "Sucursal Impuestos Directos c. DAMASA CENTURION DE GARCIA. Cobro de C. Inmobiliaria", se llama y emplaza a doña Dámasa Centurión de García y a todos aquellos que por cualquier concepto, se consideren con derecho a la propiedad ubicada en esta ciudad en calle Varela y Detomasi, empadronada con el número 219, manzana N.o 30, para que comparezcan dentro del término de noventa días ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio arriba expresado, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — Mercedes, Abril 1.o de 1963. — Ricardo Koncke Jalabert, Juez.
27) (D.21|7|34) 15,pub. 31072 Ab.29-v.my.20.

FRIGEL LIMITADA
A los efectos legales se hace público que por instrumento privado de fecha 11 de Mayo de 1959, se modificó la sociedad "FRIGEL LIMITADA", aumentándose el capital la suma de $ 75.000.00, integrado: Manuel C los Stirling, $ 25.000.00; Ricardo Rafael Sarno Beramendi, $ 15.000.00 y Gwendolyn Coates de Capurro, $ 35.000.00. Se dispuso además que la administración de la sociedad queda a cargo de doña Gwendolyn Coates Medina de Capurro, la que será sustituída por el señor Manuel Carlos Stirling Sarlangue. Dicho instrumento se inscribió en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 324 al Fo. 1281 del Libro N.o 1 de Contratos. Por otro instrumento otorgado en esta ciudad el 30 de Agosto de 1962, los tres socios nombrados aumentaron el capital a la suma de $ 455.000.00, distribuídos: Manuel Carlos Stirling, $ 123.000.00; Ricardo Sarno Beramendi, $ 77.000.00 y Gwendolyn Coates de Capurro, $ 255.000.00, habiendo integrado: el primero $ 80.000.00, el segundo pesos 70.000.00 y la tercera $ 150.000.00. Se obligaron completar sus respectivos capitales dentro del plazo de vigencia de la sociedad. Este último instrumento se inscribió en el citado Registro de Comercio con el N.o 1 al Fo. 1389 del libro N.o 600. — Montevideo, Setiembre 29 de 1962.
27) $320.00 10|pub. 5997 My.2-v.my.15.

MODIFICACION DE LA SOCIEDAD "ACEITERAS LA VICTORIA LIMITADA"
Ante el escribano Manuel González Alonso, el 5 de Marzo de 1963, se amplió el capital de dicha sociedad, elevándose a $ 300.000.00; corresponde por partes iguales a los cuatro socios JOSE A. y JULIO CARLOS NOGUEIRA y OSCAR FRANCISCO y GONZALO DAO(?) GONZALEZ CHAS. Inscripción: Registro Público y General de Comercio con el N.o 121 al Fo. 414 del Lo. N.o 2 de Contratos Sociales, en fecha 4 de Abril de 1963 — Montevideo, Abril 22 de 1963.
27) $120.00 10|pub. 5979 My.2-v.my.15.

ASOCIACION GUARDIANES DE AGENCIAS MARITIMAS
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
En Cerrito No 263, el día viernes 10 de Mayo del corriente año, a las 18 horas, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Promociones de vacantes de acuerdo al Convenio de U.S.O.P. y C.A.S.E.; 3.o) Aplicación de los artículos 2, 3 y 18 de la Ley de Licencia Remunerada; 4.o) Deuda Agencia "Houlders Brothers" y 5.o) Asuntos varios. — Montevideo, Abril de 1963.
27) $60.00 5pub. 6187 My.3-v.my.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Comunicamos que de común acuerdo hemos resindido el compromiso de compra y venta del comercio ubicado en la calle Piedras número 500, tomando nuevamente el mismo el señor Alberto Izquierdo, quien con fecho 22 de Marzo de 1963 lo prometió en venta a los señores José Pérez Fernández y José Pérez Pérez, acreedores presentarse en Ituzaingó número 1316. (Ley 26|9|904). — Montevideo, Abril de 1963. — ALBERTO IZQUIERDO — ROSA MARTINEZ. — FRANCISCO LANTES.
27) $240.00 20|pub. 4709 Ab.5-v my.13

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Por compromiso del 1.o de Abril de 1963 Moisés Brezman prometió vender cuota-parte en "Brezman y Azambuya" al señor Miro Alejandro Azambuya, totalmente desvinculado de dicha firma, la cual se disolverá continuando el señor Miro Alejandro Azambuya con la actividad del comercio. Interesados presentarse en avenida Brasil 3054, apartamento 3 — MOISES BREZMAN. — Miro A. Azambuya
27) $160.00 20 pub. 4601 Ab.4-v.my.16.

CESION DE PROMESA DE COMPRA VENTA
Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, esc. 20, cedí la promesa de compra venta suscrita con la señora Alba Esther Fregossi de Sarubbi al señor Enrique Antonio Ganettoli Galeandro, acreedores al comercio que gira en los ramos de Fiambrería y Productos de Granja en la calle Ramón Anador N.o 3211 de esta ciudad. — Montevideo, 27 de Marzo de 1963. — JOSE DURAN RODRIGUEZ.
27) $320.00 20|pub. 4444 Ab.2-v.my.8.

CESION DE PROMESA DE COMPRA VENTA
Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, esc. 20, cedí la mitad indiviso del comercio sito en la calle Rivera N.o 3100 que gira en los ramos de café y bar al señor Manuel Portela González, suscrita el 8 de junio de 1962 con los señores Gómez y Viñy. — Montevideo, 31 de Enero de 1963. — RUDECINDO HERMIDA BLANCO.
27) $240.00 20|pub. 4443 Ab.2-v.my.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas de Balance, Antonio M. Blanco (Mercedes 1338), cedí a favor de mis socios señores Amado Garrido Portela y Juan Orlando Villar la cuota-parte que me pertenece en el Bar y Horno sito en Avenida Carlos Ma. Ramírez Nos. 601|603 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26|9|1904). — Montevideo, Febrero 20 de 1963. — MANUEL ANTELO RIAL.

27) $240.00 20|pub. 5616 Ab.25-v.my.23.

EMPRESA DE OMNIBUS FEBA S. A.

A los efectos de lo establecido en la ley de 26 de setiembre de 1904 se hace saber que la empresa de transportes de pasajeros del señor Felipe Basil con domicilio en la calle Justino Muniz N.o 724 de la ciudad de Melo, girará en lo sucesivo bajo el nombre de Empresa de Omnibus Feba Sociedad Anónima (en formación). Acreedores presentarse en Estudio del . Rafael Ferraro Olmos, de la ciudad de Melo, calle Aparicio Saravia N.o 573 y en Montevideo en el estudio del Cr. Luis Alberto Barábar, Plaza Independencia N.o 811, piso 1, esc. 4|6.

27) $320.00 20|pub. 5311 Ab.22-v.my.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores, Río Branco 1563, se hace saber que con esta fecha el señor Herminio Vieito Vieito cede todos los derechos que le correspondían en la promesa de compra y venta del comercio establecido en Rivera 3652 al señor Angel Manuel Ares Fernández, quien toma a su cargo activo y pasivo del mismo. Acreedores del señor Vieito Vieito al comercio. — Montevideo, 15 de Enero de 1963. — ADOLFO OROÑA. — OVIDIO BEADE. — HERMINIO VIEITO VIEITO. — Angel Manuel Ares.

27) $320|00 20|pub. 5499 Ab.24-v.my.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores, Río Branco 1563, se hace saber que el señor Miguel Angel Castellanos a cedido en esta fecha al señor Jesús Avero Noble todos los derechos de la compra y venta suscrita por el bar de Pereira de la Luz 1401|05 con el señor Francisco Castagno, con retroactividad al 20 de Febrero de 1962. Acreedores del señor Castellanos a la oficina. — Montevideo, 29 de Marzo de 1963. — FRANCISCO M. CASTAGNO. — MIGUEL ANGEL CASTELLANOS. — Jesús Avero Noble.

27) $320.00 20|pub. 5497 Ab.24-v.my.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, Río Branco 1568, se hace saber que he cedido los derechos de la promesa de compra y venta suscrita con los señores Castro y Viaño por el bar sito en Tristán Narvaja 1702 a los señores Juan Yllodo Miramontes y Ricardo Vilacoba Senrra, habiendo tomado estos posesión del mismo en la fecha. Acreedores del señor Villar al comercio. Plazo: Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 17 de Abril de 1963. — ANTONIO CASTRO LANTEIRA. — EMILIO VIAÑIO. — José Angel Villar

27) $320.00 20|pub. 5495 Ab.24-v.my.22.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO TOMASSO VARELA, libro 63, folio 682, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Marzo de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $120.00 10|pub. 6313 May.7-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS TARABAL CABEZA, libro 64, folio 10, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Abril de 1963. (Mes de Artigas). — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $120.00 10|pub. 6314 May.7-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN PAULIK, libro 63, folio 600, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Abril de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $ 120.00 10|pub. 6139 My.7-v.my.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MILASIUS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Abril 26 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 6299 May.7-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BRAULIO EUGENIO o BRAULIO EUFEMIO ROMERO (114 63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 1.o de 1963. — Julio E. Real, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 6300 May.7.-v.may.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno,, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FORTUNATO EUSEBIO ARACHE PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 30 de 1963. José Curi Zagia, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 6302 May.7-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno,, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de JOSE DEMATTEIS y de JUANA MARIA o MARIA MOLINARI de DEMATTEIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 30 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 6303 May.7-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno,, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANA DI PAOLO de TIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 30 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 6304 May.7-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno,, se hace saber al público la apertura de la sucesión de KURT JOSEF o KURT JOSE BERNSTEIN FRANK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 30 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 6305 May.7-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno,, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENRIQUE LEANDRO BALPARDA ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 30 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 6306 May.7-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno,, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de FELIX o SEGUNDO FELIX del CARMEN o FELIX del CARMEN GONZALEZ LOPEZ y MARTINIANO o MARTINIANO del CARMEN GONZALEZ LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 30 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 6307 May.7-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno,, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CLAUDIO BRITOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 30 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 6308 May.7-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno,, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HIPOLITO CASIANO GUERRA ALFONZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 30 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 6309 May.7-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno,, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISAURA DA SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 30 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $360.00 30|pub. 6301 May.7-v.jun.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO ORTEGA, 58|217, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 11 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 6291 May.7-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CRESENCIO PASTOR FARACHIO DUFFOUR, 38|351, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 2 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 6292 May.7-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIA JOSEFA ARRIAGA de CAJIGAS, 58|449, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 2 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 6293 May.7-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MARIA BRUNEL de FOGLIA, 58|347, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 2 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 6294 May.7-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA RODRIGUEZ CUBILO de PLA o JOSEFA RODRIGUEZ de PLA, 58|431, citándose a los herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 2 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 6295 May.7-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO FABINI o FABINI BIANCHI, 58|352, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sex-

to piso. — Montevideo, Mayo 2 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6296 May.7-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MELITON RODRIGO ACOSTA BOOTH o RODRIGO ACOSTA BOOTH, 53 347, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 2 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6297 May.7-v.may.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS LAUVERGNAS ROUX, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Marzo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 6298 May.7-v.may.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA ELBIA o ELVIRA o JULIA ELVIRA BORDALECOU de CAMEJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 24 de Abril de 1963. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6353 May.7-v.may.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR CONRADO SANTOS RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Abril 23 de 1963. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6354 May.7-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Abril 23 de 1963. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6355 May.7-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BRENDA PIÑA de ROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 25 de 1963. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6385 May.7-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO JOSE JUAN PISANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 25 de 1963. — Hugo Alvez. Actuario
1) $120.00 10|pub. 6386 May.7-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS CERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 25 de 1963. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6387 May.7-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATA GUILLERMA MOREIRA de ALCANTARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 25 de 1963. — Hugo Alvez. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6388 May.7-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PATRICIO RIVERA BORDAD, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 25 de 1963. — Hugo Alvez. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6389 May.7-v.may.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 29 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $80.00 10|pub. 6340 May.7-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE BENEDETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 12 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6341 May.7-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITA DOMINGA DOTTI de ROMANIELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 17 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6342 May.7-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO BARTOLO o BARTOLO DELFINO PICCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 29 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6339 May.7-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO ANTONIO o ANTONIO BENTANCUR o BENTANCOUR SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 23 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6401 May.7-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE SORIA o JOSE LOPEZ SORIA y de JUANA PINO de SORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 29 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6402 May.7-v.may.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de GONZALO MARTINEZ o GONZALO MARTINEZ DURAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Marzo 15 de 1963. — Esc. Alberto Abraham, Actuario Int.
1) $120.00 10|pub. 6326 May.7-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FLORIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Marzo 25 de 1963. —
1) $120.00 10|pub. 6327 May.7-v.may.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ARABELLA GONZALEZ ROSES de VENTRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 24 de 1963.— Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6320 May.10-v.may.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.— Salto, 12 de Marzo de 1963. — Esc. Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 6328 May.7-v.may.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS de los SANTOS MADRUGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 7 de 1963. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 6321 May.7-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TAUDELINO VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 20 de 1963. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 6322 May.7-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 20 de 1963. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 6323 May.7-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MENDIZABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 20 de 1963. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 6324 May.7-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNALDO MACCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 22 de 1963. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6325 May.7-v.may.20.

3—Convocatorias Comerciales

ATMA URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Primera convocatoria

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 11 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se realizará el 22 de Mayo próximo, a las 10 horas, en el local de la calle Industria 3488, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de resultados e informe del síndico, correspondientes al ejercicio 1962; 2.o) Designación de los miembros titulares y suplentes del directorio para el ejercicio 1963; 3.o) Designación del síndico titular y suplente para el ejercicio 1963.

Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea, deberán registrar sus acciones en la secretaría de la sociedad, calle Industria 3488, con tres días por lo menos de anticipación a la fecha de realización de la misma, de conformidad con el artículo 12 de los estatutos. — Montevideo, 3 de Mayo de 1963. — El Directorio.
3) $84.00 3|pub. 6381 My.7-v.my.9.

Segunda convocatoria

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 11 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se realizará el 22 de Mayo próximo, a las 10 y 30 horas, en el local de la calle Industria 3488, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de resultados e informe del síndico, correspondientes al ejercicio 1962; 2.o) Designación de los miembros titulares y suplentes del directorio para el ejercicio 1963; 3.o) Designación del síndico titular y suplente para el ejercicio 1963.

Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la sociedad, calle Industria 3488, con tres días por lo menos de anticipación a la fecha de realización de la misma, de

conformidad con el artículo 12 de los estatutos. — Montevideo, 3 de Mayo de 1963. — El Directorio.
3) $84.00 3|pub. 6382 My.7-v.my.9.

CO-CO-MEN S.A.
COMPAÑÍA COMERCIAL DE MENDOZA S.A.
En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, el directorio de Compañía Comercial de Mendoza S.A., (CO-CO-MEN S.A.), convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 15 de Mayo de 1963 a las 18.30 horas, en el local sito en la calle Cardal 3201 de la ciudad de Montevideo, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1) Consideración y aprobación de la memoria, balance general y balance de resultados correspondiente al XIV ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1962; 2) Informe del Síndico; 3) Distribución de las utilidades anteriores; 4) Elección parcial del directorio; 5) Designación de tres accionistas ajenos al directorio para suscribir el acta de la asamblea.
Se previene: Que la asistencia de los accionistas a esta asamblea, será de acuerdo a lo que establece el artículo 23 de los estatutos sociales, siendo obligatorio depositar las acciones o certificados con tres (3) días de anticipación al señalado para esta asamblea. — Mendoza, Mayo de 1963. — El Directorio.
3) $56.00 2|pub. 6378 My.7-v.my.8.

INGRAL S. A.
Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Mayo de 1963 a la hora once, en el local de Bulevar Artigas N.o 925 a los efectos de considerar la siguiente orden del día:
1.o) Memoria, estado de situación, estado de pérdidas y ganancias, informe del síndico y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercico cerrado el 31 de Marzo de 1963; 2.o) Elección de Directores; 3.o) Elección del síndico titular y dos suplentes; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Nota: Se previene a los señores accionistas que deseen participar en la asamblea, que deberán presentar con tres días de anticipación sus respectivos títulos o en su defecto certificado bancario supletorio. — Montevideo, 3 de Mayo de 1963. — El Directorio.
3) $24.00 1|pub. 6371 My.7.-v.my.7.

COMPAÑÍA DE CALERAS S. A.
De acuerdo al artículo 22 de los estatutos se
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el lunes 13 del corriente a las 18 horas en la calle Marcelino Díaz y García N.o 12 para tratar la siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de Setiembre de 1962; 2) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Se previene que de acuerdo al artículo 26 los señores accionistas deberán registrar y depositar sus acciones en la caja de Sociedad con un día de anticipación a la asamblea o presentar certificado que acredite tenerlas depositadas en Banco. — El Directorio.
3) $60.00 3|pub. 6372 My.7-v.my.9

VARADEROS Y ASTILLERO DEL CERRO S.A.
De acuerdo con el artículo 36 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 31 de Mayo de 1963, a las quince horas, en su local de la calle Misiones 1486, primer piso, a fin de tratar la siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 1963; 2) Elección de directores titulares y suplentes; 3) Elección de síndico titular y suplente.
Nota: Los accionistas que deseen tomar parte en la asamblea deberán depositar las acciones o un certificado expedido por el Banco en que se hallan depositadas con tres días de anticipación a la realización de la misma. — El Directorio.
3) $120.00 5|pub. 6366 My.7-v.my.13.

FABRICA NACIONAL DE FRESAS
JUAN HALADJIAN S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
De conformidad con lo dispuesto por el art. 16 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 16 de Mayo de 1963, en el local social, calle Constitución 1969, a las dieciocho horas, para considerar el siguiente orden del día:
1.o) Consideración y aprobación de la memoria del directorio y balance general correspondiente al ejercicio económico terminado el 31 de Diciemre de 1962; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Se previene a los señores accionistas que deseen asistir y formar parte en la asamblea, que deberán depositar sus acciones o el certificado bancario que acredite su posesión, en la Secretaría de la sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la realización de la asamblea. — Montevideo, Mayo 2 de 1963. — El Directorio.
3) $24.00 1|pub. 6373 My.7-v.my.7.

INVERSORA CROMO S. A.
Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 9|5|63, a las 16.40 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio finalizado el 31|8|61 y 31-8-62; 2.o) Elección de directorio; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta.
El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $16.00 1pub. 6374 My.7-v.my.7.

ESTANCIAS JUAN JOSE DEVICENZI S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria
De acuerdo con lo que dispone el artículo 24 de los estatutos sociales, se cita en segunda convocatoria a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria a realizarse el día martes 21 de Mayo de 1963, a las quince horas, en el local social, calle 25 de Mayo N.o 444, piso 3.o, a fin de tratar el siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Enero de 1963; 2.o) Fijación de remuneración para Directorio y Síndico por el ejercicio 1963|64; 3.o) Elección de un Síndico titular y su suplente; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario que actúen en la misma.
Se previene que, de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, los accionistas que deseen intervenir en la Asamblea, deberán depositar en el domicilio indicado, sus acciones y|o certificados bancarios, con tres días de anticipación por lo menos, al fijado para la realización de la misma. — El Directorio.
3) $32.00 1|pub. 6403 My.7-v.my.7.

ITARARE S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA
De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 12, inc. I) y 14 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de "Itararé S.A.", para la asamblea general ordinaria a realizarse el día martes 28 de Mayo de 1963, a las 12 horas, en el local de la calle Juan Benito Blanco N.o 1255, piso 1.o, apto. 103, a efectos de considerar el siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria anual, balance general y estado de pérdidas y ganancias, correspondientes al Tercer Ejercicio social finalizado el 31 de Marzo de 1963; (Art. 16); 2.o) Determinación del número de miembros del Directorio a actuar en el Ejercicio 1963|64, y elección de los mismos, (Art. 8.o); 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente de la misma. (Art. 19).
Se previene a los señores accionistas, que, de acuerdo con el artículo 17 de los estatutos para poder asistir al acto, deberán depositar en el domicilio indicado, sus acciones o certificados de depósitos bancarios, pudiendo hacerlo hasta un día antes del señalado para la celebración de la asamblea. — El Directorio.
3) $32.00 1|pub. 6404 My.7-v.my.7.

INDUSTRIAS DE FIDEOS S. A.
(FIDE-ORO)
Segunda convocatoria
Asamblea general ordinaria de accionistas.
Convócase, por segunda vez, a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día miércoles 22 de Mayo de 1963, a la hora 11, en el local de las oficinas de la sociedad, calle Monte Caseros N.o 2600, para considerar el siguiente orden del día:
1.o) Designación por el señor Presidente de dos accionistas para verificar el número de asistentes, capital que representan y votos que les corresponden, y para firmar el acta de la asamblea; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, e informe del síndico por el ejercicio 1961; 3.o) Autorizar al Directorio para efectuar en garantía hipotecaria o prendaria, por más de $ 100.000.00, (cien mil pesos), inmuebles o instalaciones, en la oportunidad que estimare conveniente o necesaria, (art. 22, inc. C), Monte Caseros, dentro del plazo anteriormente de los estatutos); 4.o) Considerar la emisión de acciones liberadas con cargo al Fondo de Revaluación creado de acuerdo con la Ley N.o 12.595; 5.o) Elección de tres miembros del directorio, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 12 y 20 de los estatutos; 6.o) Elección de síndico y suplente, de conformidad con los artículos 29 y 30 de los estatutos.
Se hace saber a los señores accionistas: A) Que para tomar parte en la asamblea, con no menos de tres días de anticipación al de la realización de la misma, deberán presentar en las oficinas de la sociedad, certificado bancario de depósito de sus acciones. Los señores accionistas que lo deseen podrán depositar sus acciones en el Banco Comercial, (Agencia Monte Caseros, Avda. Garibaldi N.o 2151, esq. te señalado. En este caso, es de cargo de la sociedad los gastos de custodia de los valores en depósito; B) Que la asamblea quedará válidamente constituída, cualquiera sea el número de accionistas que concurran, (Art. 42 de los estatutos). — Montevideo, Abril de 1963. — El Directorio.
3) $260.00 5|pub. 6400 My.7-v.my.13.

ULTRAMAR RIOPLATENSE S. A
FINANCIERA DE INVERSION (U.R.S.A.F.I.)
ASAMBLEA ORDINARIA
De acuerdo a lo dispuesto por el artículo Décimo Tercero de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de "Ultramar Rioplatense Sociedad Anónima Financiera de Inversión (U.R.S.A.F.I.)" para la asamblea general ordinaria a realizarse el día Jueves 30 de Mayo de 1963, a las 15 horas, en el local de la calle 25 de Mayo No 444, piso 3.o, a efectos de considerar el siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria anual, balance general cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al Quinto Ejercicio social finalizado el 31 de Diciembre de 1962 (Ar. 15); 2.o) Determinación del número de miembros del Directorio a actuar en el ejercicio 1963 y elección de los mismos, (art. 6.o; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente de la misma, (art. 18).
Se previene a los señores accionistas, que, de acuerdo con el artículo Décimo Sexto de los estatutos, para poder asistir al acto, deberán depositar en el domicilio indicado, sus acciones o certificados de depósitos bancarios, pudiendo hacerlo hasta dos días antes del señalado para la celebración de la asamblea. — El Directorio.
3) $36.00 1|pub. 6405 My.7-v.my.7.

URCAP S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a los señores accionistas de "Urcap S.A.", para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Mayo de 1963, a las 12 y 30 horas, en la sede social, calle Rincón 432, piso 5.o, esc. 29, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:
A) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de Diciembre de 1962; B) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
Los accionistas, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la sede de la sociedad, con dos días de anticipación o presentar en ella, con el mismo plazo, el recibo de depósito otorgado por un Banco a satisfacción del Directorio, del país o del extranjero. — Cr. Rivera Rodríguez, Secretario.
3) $93.00 4|pub. 6383 My.7-v.my.10.

COSMEX S A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a los señores accionistas de "Cosmex S.A.", para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Mayo de 1963, a las 11 y 30 horas, en la sede social, calle Mercedes 1384, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:
A) Designación de dos accionistas para comprobar el quórum y la proporción de votos y capital representado; B) Consideración de la memoria y balance general y cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de Diciembre de 1962; C) Designación de miembros titulares y suplentes del Directorio; D) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
Para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán registrar en las oficinas de la sociedad, con tres días de anticipación, a la reunión, sus acciones, o un certificado de depósito de las mismas en un Banco de Plaza, (Art. 33, estatutos sociales). — Cr. Rivera Rodríguez, Secretario.
3) $72.00 3|pub. 6384 My.7-v.my.9.

ASTORIA S.A.
SEGUNDA CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas para asamblea general ordinaria a realizarse el 9|5|63, a las 16.30 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 30|9|62; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta.
El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $16.00 1|pub. 6367 My.7-v.my.7.

[...]BRA S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 9|5 63, a las 16.20 horas, en el local de la calle Buenos Aires 434, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 30|9|62; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión — El Directorio.

3) $16.00 1|pub. 6368 My.7-v.my.7.

ESTANCIA SANTA RITA S. A.

PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas de "Estancia Santa Rita S.A." a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 30 de Mayo de 1963 a las 18 horas en su sede social sita en la Estancia Santa Rita, Quebracho, 11a. Sección Judicial del Departamento de Paysandú, para considerar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias por el ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1963; 2) Designación de nuevo Directorio; 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se deja constancia que de acuerdo al art. 25 de los estatutos sociales, para poder tomar parte en cualquier deliberación de las asambleas, los accionistas deberán depositar previamente sus acciones en la Tesorería de la Sociedad, hasta un día antes de la fecha fijada para la asamblea o bien un recibo de depósito de un banco, casa bancaria o sociedad de Administración del país o del exterior, contra el cual se otorgará un recibo que indique el número de acciones depositadas, cuyo recibo servirá a la vez para permitir la entrada a la asamblea.

3) $32.00 1|pub. 6329 My.7-v.my.7.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Rodríguez Eduardo Benigno con PROSPERA GUILLERMA GIMENEZ. Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal", (V|479|62), se hace saber que con fecha 20|11|962, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Eduardo Benigno Rodríguez y Próspera Guillerma Giménez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1963. — Montevideo, Mayo 2 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.

5) $400.00 20|pub. 6312 My.7-v.jn.3.

7—Divorcios

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos seguidos por don Carlos Heinz Goergen contra LUISA MAGDALENA GARCIA, por divorcio y auxiliatoria de pobreza, (Libro 60, Folio 78), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Luisa Magdalena García, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 2 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.

7) (R.20|4|955) 30|pub. 31129 My.7-v.jn.17.

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. OFELIA PEREZ TALENTO, con domicilio en la calle Ciudadela 1432, piso 1.o, dice que: optando al título de Escribana, solicita se cite a los señores Jorge Bottino y Rafael Charlo, los que serán interrogados sobre mi vida y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. Ofelia Pérez Talento". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 3 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

11) $200.00 10|pub. 6379 My.7-v.my.20.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS DE MONTEVIDEO (A.M.D.E.T.)

LICITACION PUBLICA No 1157

Primer llamado

Suministro de chapas decapadas de hierro.

Fecha de apertura: 26 de Junio de 1963. Hora 10.

Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, Mayo de 1963. — La Gerencia.

12) (C.C.) 1|pub 31134 My.7-v.my7.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

ADMINISTRACION DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL

Ventas y Servicios en la Estación de Omnibus Interdepartamental

Llámase a licitación pública para la instalación y explotación de diez (10) quioscos de ventas y servicios en la Estación de Omnibus Interdepartamentales, sita en Arenal Grande y Dante.

El acto de recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar el día 31 de Mayo de 1963, a las 15 horas, en el local de la Administración de la Propiedad Municipal, sito en la calle San José N.o 1406.

El pliego de condiciones podrá retirarse en dicha Repartición previo pago de la cantidad de $ 10.00

12) (C.C.) 1|pub. 31137 My.7-v.my.7.

HOTELES Y CASINOS MUNICIPALES

No 10. — Aves y Huevos.

Primer llamado, hora 15 — Pliegos: $ 5.00.

N.o 11 — Productos porcinos.

Primer llamado, hora 17. — Pliegos: $ 5.00.

Fecha de apertura: Día 16 de Mayo de 1963.

N.o 12. — Productos lácteos.

Primer llamado, hora 15. — Pliegos: $ 5.00.

N.o 9. — Verduras y frutas.

Primer llamado, hora 17. — Pliegos: $ 5 00

Fecha de apertura día 17 de Mayo de 1963, en el local de la Sección Adquisiciones y Suministros, sita en el Parque Hotel Casinos

12) (C.C.) 3|pub. 31133 My 7-v.my.9.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Llamado a licitación Pública para Adquisición de tres Equipos Barométricos.

Llámase a licitación pública, para el suministro de tres equipos barométricos, de acuerdo con el Pliego de Condiciones particulares, que los interesados pueden retirar en la Tesorería de este Concejo, en el horario de 13 a 19 horas, al precio de $ 10.00, (diez pesos), cada uno.

La apertura de propuestas se realizará en el Departamento de Obras Municipales de Colonia, el día 28 de Mayo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. El Concej Departamental de Colonia, se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Colonia, Abril 26 de 1963. — Carminillo Mederos, Presidente. — Carlos Ma. Aguirre, Secretario Interino.

12) (C.C.) 6|pub. 31135 My.7-v.my.14.

FACULTAD DE ODONTOLOGIA

SEGUNDO LLAMADO

Plaza

No 5. — Para el suministro de 500.000 toallas higiénicas de papel.

Apertura: 22 de Mayo, hora 9.

Primer llamado

Plaza

N.o 6. — Para el lavado y planchado de ropa a realizarse durante el ejercicio 1963.

Apertura: 22 de Mayo. Hora 10.

Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones en la Administración de esta Facultad, General Las Heras 1925 los días hábiles de 9 a 11 horas. — Montevideo, 6 de Mayo de 1963. — La Administración.

12) (C.C.) 10|pub. 31132 My.7-v.my.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DIRECCION DE HIDROGRAFIA

Licitación Pública N.o 735

Primer llamado

La Dirección de Hidrografía pone en conocimiento de los interesados que la apertura de propuestas correspondientes al primer llamado para la licitación pública N.o 735 para la adquisición de hasta dos remolcadores, ha sido prorrogada para el día 18 de junio de 1963 a las 15 horas. — La Dirección.

12) (C.C.) 7|pub. 31138 My.7-v.my.15.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

COMISION HONORARIA DEL PLAN AGROPECUARIO

Licitación Pública N.o 3

Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de hasta dieciseis camionetas tipo Pick-up, con tracción en las cuatro ruedas, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Comisión Honoraria del Plan Agropecuario, calle Ciudadela 1471, Montevideo, durante el horario de 12 a 20 horas.

La apertura de los sobres propuestas para este primer llamado se realizará en presencia de los interesados el día martes 11 de junio de 1933 a la hora 14, en el local anteriormente mencionado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1963.

12) (C.C.) 3|pub. 31139 My.7-v.my.9.

Licitación Pública No 9

Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de hasta diez máquinas de escribir de 100 a 130 espacios (hasta ocho letras tipo "pica" y hasta dos letras tipo "elite"), de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Comisión Honoraria del Plan Agropecuario, calle Ciudadela N.o 1471, Montevideo, durante el horario de 12 a 20 horas.

La apertura de los sobres propuestas para este primer llamado se realizará en presencia de los interesados el día martes 11 de junio de 1963 a la hora 16, en el local anteriormente mencionado. — Montevideo, 3 de mayo de 1963.

12) (C.C.) 3'pub. 31140 My.7-v.my.9.

U.T.E.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación pública:

No 5432. — 1.100 pares de guantes de cuero vaqueta amarilla, 20 pares de guantes para soldadores, 25 partes de amianto para fundidores, 100 pares de goma sintética manga larga.

Apertura: 17 de Mayo, hora 16, (2.o llamado). — Precio del ejemplar $ 2.00

N.o 5418. — Servicio de ómnibus entre Pso de los Toros y Rincón del Bonete.

Apertura: 21 de Mayo, hora 16 (2.o llamado). — Precio del ejemplar: $ 3.00.

N.o 5055. — Equipos de seguridad (ítems 19 36 al 39). — Apertura: 7 de Junio, hora 16, (Nuevo llamado). — Precio del ejemplar: pesos 3.00.

N.o 5425. — Torno.

Apertura: 11 de Junio, hora 16. (Transferencia de fecha. — Precio del ejemplar: pesos 2.00.

N.o 5424. — Válvulas de radio.

Apertura: 12 de Junio, hora 16 (Transferencia de fecha). — Precio del ejemplar: $ 2.00.

N.o 5433 — 8.000 botellas de agua fuerte "Jane", "Cristal" o similar en botelas de un litro, 800 cepillos con mango para lavado de piso, 400 cepillos de mano, 100 cepillos para piso encerado, 300 latas de cera líquida, 2.000 litros de cera líquida para piso asfáltico, 150 kilogramos de cera virgen pura, 3.00 litros de creolina, 3.300 litros de detergente, 4.500 escobas 4 hilos, 700 escobillas para limpieza de W.C., 1.100 escobillones, 250 felpudos, 100 gramuzas, 8.00 panes de jabón para lavatorios, 300 panes jabón "Bon Ami", 10.000 paños para limpieza, 20.000 rollos papel higiénico, 600 plumeros, 6.000 kilos soda cristal, etc.

Apertura: 13 de Junio, hora 16, (2.o llamado). — Precio del ejemplar: $ 2.00.

N.o 5426. — Trasladores para líneas telefónicas aéreas.

Apertura: 14 de Junio, hora 16.

(Transferencia de fecha). — Precio del ejemplar $ 2.00.

5448. — Cable de acero galvanizado.

Apertura: 18 de Junio, hora 16.

Precio del ejemplar $ 2.00

No 5447 — Equipos registradores p|observación de llamadas en líneas de abonados.

Apertura: 9 de Julio, hora 16. — Precio del ejemplar: $ 10.00.

De acuerdo a los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, planta baja en el horario de 14 a 17 horas los días hábiles. — Montevideo, Malo 6 de 1963. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 5|pub 31141 My.13-v.my.13.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Mayo 7 de 1963

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9 906 del 30 de diciembre de 1939 De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que su-

pieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda ley"
(Espacio limitado a tres días, por la Ley número 9.906)

1.a Sección

JULIO CESAR MORENO, 31 años, soltero, procurador, oriental, domiciliado Uruguay 818 ap. 19 y MARIA ELENA SUAREZ CLAVERIA, 37 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Uruguay 818 ap. 19.

3.a Sección

RUDDY WILLIAM AYZAGUER, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sarandí 259 ap. 8 y TERESITA BEATRIZ ALMEIDA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Sarandí 259 ap. 8.

6.a Sección

JAIME SANDOVAL ORELLANA, 33 años, soltero, mecanógrafo, boliviano, domiciliado Yí 1487 y NELIDA LOPEZ PEREDO, 23 años, soltera, peinadora, boliviana, domiciliada Yí 1487.

7.a Sección

MARIO ECHENIQUE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gaboto 1265 ap. 2 y MARIA AMALIA VIÑAS, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Gaboto 1265 ap. 2.

10.a Sección

WALTER RODRIGUEZ AGUIAR, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sevilla 2060 e ILDA SANZO IAMICELI, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Sevilla 2060.

11.a Sección

RAMON RECOBA, 52 años, soltero, talabartero, oriental, domiciliado Corrales 3833 y VIOLETA IZQUIERDO, 47 años, soltera, oriental, domiciliada Montecarlo 3405.
MIGUEL ANGEL GABASTU, 30 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Ramón Castriz 2570 y GLADYS DEL CARMEN ORTIZ, 28 años, divorciada, oriental, domiciliada Campoamor 4467.
CARLOS OSCAR MOREIRA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 2, 2556 y IRENE LAURA PRETO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Cambay 2518.

12.a Sección

AMERICO ANICETO ALMADA, 24 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Chiavari 2937 y CLARA SONIA ARISMENDI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Chiavari 2857.
JORGE AMERICO MANTERO, 68 años, viudo, comercio, oriental, domiciliado Garibaldi 2156 y TERESA PENSADO, 58 años, viuda, española, domiciliada Garibaldi 2156.
JUAN CARLOS VIDAL, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dulcinea 3029 y ALBA MYRIAM CABELA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guadalupe 2073 ap. 1.
DOMINGO ALBERTO CUOZZO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mariano Soler 3153 y TERESA MARTINEZ, 25 años, soltera, empleada, domiciliada Marcelino Sosa 3021.

13.a Sección

ALBERTO JESUS FAIRA, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado 2.a Paralela Sanfuentes 2454 y LUZ ESTHER MENDIETA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada 2.a Paralela Sanfuentes 2438.
WASHINGTON BLANCO, 22 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Viscaya 3893 y YOLANDA MABEL MARRERO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Centro América 1916.

14.a Sección

DELMIRO ANDRES, 25 años, soltero, pionero, español, domiciliado Tapes 1075 y JOSEFA PEREZ 23 años, soltera, española, domiciliada Tapes 1075.

15.a Sección

AUGUSTO H. WILD, 27 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Canelones 1795 y SUSANA MARIA CERUZZI, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Canelones 1795.

16.a Sección

CARLOS OMAR PEREYRA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Silvestre Ochoa 369 y DELIA LYLIAN COLLAZO, 13 años, soltera, oriental, domiciliada Silvestre Ochoa 369.

17.a Sección

HUMBERTO CALERO, 40 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Jacinto Trápani 4343 y LEDIA ESMERALDA SILVEIRA, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tte. Galeano 43.

18.a Sección

HUGO MARIO AMARAL, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado J. Nuñez 2876 ap. 2 y MABEL LUISA MILAN, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. Requena 1094.
JORGE ALEJANDRO BERALDO, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado José María Montero 2987 y RAQUEL CARMEN MASSERA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Ma. Montero 2987.

19.a Sección

JAIME SOCOLOVSKY, 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Soriano 873 y MARTA FRIDA FALATISKI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Concepción Arenal.
ANTONIO MARIA CASTRO, 71 años, viudo, jubilado, español, domiciliado Industria 3610 y MARIA SOLEDAD ORDOÑES, 61 años, divorciada jubilada, española, domiciliada Marcelino Berthelot 1855.
ARMANDO BIANCHI, 41 años, divorciado, electricista, oriental, domiciliado 14 de Julio 1434 ap. 5 y DALIA ELSA RODRIGUEZ, 40 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Democracia 2123 ap. 13.

20.a Sección

AMADEO GERMAN MARQUEZ, 18 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Turubí 275 y NORMA TAHUAGE AZAMBUJA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Turubí 275.
DIMO DIMOFF, 39 años, soltero, empleado, búlgaro, domiciliado Timote 4452 y MARIA JULIA NUÑEZ, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Timote 4469.
EDUARDO ULISES OLIVERA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vicente Yañez Pinsón 4116 e IRMA YRENE GALLINARES, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Vicente Yañez Pinzón 3911.

21.a Sección

ALFREDO HUMBERTO SOTO, 27 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado E. Regules 4130 y SONIA CURBELO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada E. Regules 4130.
CARLOS MARIA CAIROLI, 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Cnel. Raíz 1284 y NELLI ESTHER PEREIRA, 27 años, soltera, estudiante, domiciliada Cnel. Raíz 1284.

22.a Sección

NICOLAS ADINOLFI, 29 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado C. Perera 3217 y ANGELA CIUFFO, 24 años, soltera, italiana, domiciliada C. Perera 3217.

24.a Sección

GERARDO ACHARD ALGORTA, 22 años, soltero, periodista, oriental, domiciliado Soca 1582 y MARIA del ROSARIO BRAGA ETCHEGARAY, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Soca 1582.
JOSE VICTOR MOURIZ, 25 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado P. Bustamante 1525 y MYRIAM VARELA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tiburcio Gómez 1654.
CARLOS HUMBERTO FROMAGET, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mac Eachen 1415 y CRISTINA ANGELA NASTA 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mac Eachen 1415.
MANUEL VELEZ, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Horacio 3319 ap. 2 y ROSA NIUBO, 47 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rivera 3326 ap. 1.
JUAN CARLOS ALONSO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Roque Barcia 1477 y BRIGIDA SARAIVA, 21 años soltera, empleada, brasileña, domiciliada Brasil, por Poder.

14) $6.00 3|pub. v.May.9.

15—Pago de Dividendos

EDUARDO MARQUES CASTRO S. A.

Se pone en conocimiento de los señores Accionistas que a partir del 29 de Abril de 1963, se está haciendo efectivo en nuestras oficinas, calle Cuareim N.o 1230 el dividendo correspondiente al 18 ejercicio económico de esta Sociedad. Asimismo se les recuerda que los dividendos que no hubieren sido cobrados antes de transcurridos 120 días a partir del 29|4|63 estarán sujetos a la retención legal que establecen las disposiciones vigentes relativas al Impuesto a la Renta (artículo 7, inc. 2.o) del decreto de fecha 17 de julio de 1962). — Montevideo, Mayo 3 de 1963.
15) $16.00 1|pub. 6399 My.7-v.my.7.

16—Prescripciones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Ricardo F. Basso, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don BELEN DE LEON, alegando haberse operado en su favor prescripción treintenaria adquisitiva sobre cualquiera que se considere con derecho de la siguiente propiedad inmueble: Una fracción de terreno, sita en la 12.a Sección Judicial de Canelones, en las inmediaciones del pueblo de San Bautista, costado del arroyo Canelón Grande, empadronada con el N.o 41.1532 señalada con el N.o 3 en el plano de fraccionamiento del agrimensor Albaro Acosta y Lara, de febrero de 1948; e inscripto con el N.o 8 en la Dirección General de Catastro el 23 de agosto de ese año, que se compone de un área de 35 hás. y se deslinda así: al Norte 490 metros con el lote N.o 4, al Sur, Costas de Canelón Grande; al Este dos líneas rectas de 726 metros, 20 centímetros y de 59 metros lindando con bienes padrón 3308 y 10.229; y al Oeste, tres rectas de 223 metros 05; 31 metros, 10 y 519 metros, 10 centímetros confinado parte con el lote N.o 2 y parte con el lote N.o 5, camino vecinal al medio.
Y de acuerdo a lo resuelto, se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren a cualquier título con derechos sobre dicho inmueble para que comparezcan a deducirlos dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Canelones, Marzo 15 de 1963. — Hugo Alvez, Escribano Actuario.
16) $1.440.00 30|pub. 6358 My.7-v.jn.17.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

El señor HUGO ROMAY SALVO, solicita la inscripción del título para caracterizar un programa de televisión "Tribunos de Dios" del cual se declara autor el mismo. — Montevideo, 2 de Mayo de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 6331 My.7-v.my.20.

El señor GASTON FIGUEIRA solicita la inscripción de la obra titulada "Ensaios Brasileiros" (Traducción al portugués por Joao de Sousa Ferraz), de la cual se declara autor el mismo. — Montevideo, 2 de Mayo de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 6370 My.7-v.my.20.

El señor RUBENS A. GONZALEZ y DIEGO F. ALVARIZA solicitan la inscripción del modelo de pantalla luminosa para publicidad del cual se declaran autores los mismos. — Montevideo, 2 de Mayo de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 6369 My.7-v.my.20.

El Dr. AGUSTIN MINELLI, solicita la inscripción de la obra titulada "El matrimonio es indisoluble", Comedia en tres actos y un cuadro de ta cual se declara autor el mismo. — Montevideo, 3 de Mayo de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub 6357 My.7-v|my.20.

PLASTECNIA S. A. solicita la inscripción del modelo de ojos para muñecas del cual se declara autor la misma. — Montevideo, 26 de Abril de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 6317 My.7-v.my.20.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, se hace saber al público que ante este Juzgado y en los autos caratulados: "MARIA DELIA ETCHEMENDY DE SAETTONE Sucesión "(Libro 59, Folio 113), se han presentado León Carlos Saettone, María Rosa Saettone Etchemendy y Olga Mabel Sburlati de Saettone, solicitando la rectificación de la partida de defunción de don José Antonio Saettone Etchemendy, pues en la misma donde aparece como "Julio Antonio Saettone Etchemendy" debe decir "José Antonio Saettone Etchemendy". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 4 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) $240.00 15|pub. 6311 My.7-v.my.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se gestiona la rectificación de la partida de naci-

nombre de CARLOS SOTTO, estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece con el apellido de Soto, debe decir Sotto. — Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Agosto 15 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.

19) (R 20|4|055) 15|pub. 31130 My.7-v.my.27.

20—Remates

ALBERTO PEREYRA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, dictada en autos: "Barindelli Eulogio Ramón c. ANGELA ALOIZOLA SOSA DE PATRON. Ejecución de hipoteca" (L.o 45, F.o 129, N.o 727), se hace saber al público que el día 30 de mayo próximo a la hora 15, en el hall de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 336 y por intermedio del señor martillero Alberto Pereyra, asistido por los señores Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: A) Una fracción de terreno y sus mejoras ubicada en la ciudad de San Ramón, 11a Sección Judicial de este departamento, en la manzana N.o 112, padrón N.o 2018, señalada con el N.o 3 en el plano por el agrimensor Saranai A. Asuaga, en junio de 1951 y se compone de una superficie de 674 metros, 7202 centímetros que lindan al Este en 10 metros, 78 centímetros de frente a Avenida José Batlle y Ordóñez, al Norte en 62 metros, 59 centímetros con propiedad padrón N.o 1038, al Oeste en 10 metros, 78 centímetros con la fracción "A" del citado plano y de propiedad de Pedro Feraerber y al Sur en 62 metros, 59 centímetros con el lote N.o 4 del mismo plano, propiedad de Roberto O. Salgueiro y B) Una fracción de terreno, con todas las mejoras que contiene, ubicada en la zona suburbana de Progreso, 4.a Sección Judicial del departamento de Canelones, empadronada por título con el N.o 4830 hoy según aforo técnico con el N.o 2677 y compuesto de una superficie de 2 Há., 2136 metros, 43 decímetros cuadrados, según título; y según plano levantado el 7 de febrero de 1956 por el agrimensor Quintina Pelrano Bellini, inscripto el 10 del mismo mes y año con el N.o 9143 en la Dirección G. de Catastro, encierra un área de 2 Há., 1887 metros que lindan al Noreste en 37 metros, con el Instituto Religioso de la Visitación de Santa María, padrón N.o 4817, al Sureste en 337 metros, 10 centímetros con más terreno de la deudora, padrón 4349, al Sudoeste en 62 metros, 45 centímetros con María E. Oddone y otros, padrón N.o 16554 y al Noroeste en 339 metros, 50 centímetros con Angela Rovara de Lantz y otros, padrón 16.825.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 919 del C. P. Civil; 2) Que los gastos de escrituración, certificados, Impuesto Municipal y comisión del rematador, serán de cargo del comprador; 3) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes, relativos a los bienes que se rematarán, se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Treinta y Tres N.o 336, Canelones, 25 de Marzo de 1963. — Arturo F. Echevarría, Actuario.

20) $1.200.00 15|pub. 6316 My.7-v.my.27.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

AURORA S. R. L.

Por contrato privado de 9 de Marzo de 1963, con firmas certificadas por el escribano Juan C. Ferreyra, inscripto en el Registro Público de Comercio con el No 133 al Fo. 464 del Libro N.o 2 de Contratos, se modificó parcialmente la sociedad de responsabilidad limitada "AURORA S. R. L.". Por el citado instrumento la señora María Mercedes Catarino dejó de integrarla, disolviéndose en forma parcial la sociedad, vendiendo su cuota a los restantes socios, y estos prestaron su conformidad a la gestión cumplida por aquella declarando no tener nada que reclamarle. Se designó nuevo Directorio integrado así: Presidente Jesús González Díaz y vocales Maximino Fernández y Angel Lorenzo Pérez. Domicilio: Se trasladó a Grecia 4023 de esta ciudad. — Montevideo, Mayo 3 de 1963.

22) $240.00 10|pub. 6380 My.7-v.my.20.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD
INDUSTRIAL

ACTA No 99.456. — Montevideo, Abril 25 de 1963. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Firestone Tire y Rubber Company, de Akron, Ohio, (Estados Unidos de América), solicita la marca:



para artículos de la clase 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $200.00 10|pub. 6332 My.7-v.my.20.

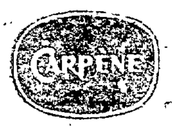
ACTA N.o 99.507. — Montevideo, Abril 30 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Hunt Foods and Industries, Inc., Estados Unidos de América, solicitan el registro de la marca:

Wesson

para distinguir los artículos de la class 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $160.00 10|pub. 6344 My.7-v.my.20.

ACTA N.o 99.540. — Montevideo, Mayo 2 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Montecatini Societá Generales per L'Industria Minerarla e Chimica (Italia), solicitan el registro de la marca:



para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $200.00 10|pub. 6345 My.7-v.my.20.

ACTA N.o 99.503. — Montevideo, Abril 30 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Hoffmann-La Roche Inc., (Estados Unidos de América), solicitan el registro de la marca: "RETROID" para distinguir los artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 6346 My.7-v.my.20.

ACTA N.o 99.509. — Montevideo, Abril 30 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Hoffmann-La Roche Inc., (Estados Unidos de América), solicitan el registro de la marca: "RETRON" para distinguir los artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 6347 My.7-v.my.20.

ACTA N.o 99.510. — Montevideo, Abril 30 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Hoffmann-La Roche Inc., (Estados Unidos de América), solicitan el registro de la marca: "PONDONIN" para distinguir los artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 6348 My.7-v.my.20.

ACTA N.o 99.511. — Montevideo, Abril 30 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Mead Johnson y Company (Estados Unidos de América), solicitan el registro de la marca: "BETA-CLOR" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 6349 My.7-v.my.20.

ACTA N.o 99.452. — Montevideo, Abril 25 de 1963. — Con esta fecha, José G. Zamberoni de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



que distingue artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $380.00 10|pub. 5874 My.7-v.my.20.

ACTA N.o 99.422. — Montevideo, Abril 24 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por D. A. Stuart Oil Co., Limited, (Canadá), solicitan la marca:

HI-D

para distinguir los artículos de la clase 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $160.00 10|pub. 5889 My.7-v.my.20.

ACTA N.o 99.469. — Montevideo, Abril 26 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorios Dispert S.A. (Estados Unidos de América), solicitan el registro de la marca: "UNALDIA" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10 pub. 6125 My.7-v.my.20.

ACTA N.o 99.487. — Montevideo, Abril 29 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Hoffmann-La Roche Inc. (Estados Unidos de América), solicitan el registro de la marca: "SIVERIL" para distinguir los artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10 pub. 6134 My.7-v.my.20.

ACTA N.o 99.488. — Montevideo, Abril 29 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por F. Rodríguez Yeart, Bravo Ltda., (Montevideo), solicitan el registro de la marca: "SEORVITAM" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10 pub. 6135 My.7-v.my.20.

ACTA N.o 99.512. — Montevideo, Abril 30 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Merck y Co., Inc. (Estados Unidos de América), solicitan el registro de la marca: "MINTESOL" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10 pub. 6350 My.7-v.my.20.

ACTA N.o 99.538. — Montevideo, Mayo 2 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A., (Montevideo), solicitan el registro de la marca: "DECRONIL" para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub 6251 My.7-v.my.20.

ACTA No 99.473. — Montevideo, Abril 26 de 1963. — Con esta fecha, Laboratorio Farmacéutico Internacional S. A., de Brasil, solicita registrar la marca: "VARIOTIN" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 6318 My.7-v.my.20.

ACTA N.o 99.472. — Montevideo, Abril 26 de 1963. — Con esta fecha, Enrique Teto, por Atma Uruguaya S. A. I. y C. (Uruguay), solicita registrar la marca "ATMA PALABRA DE HONOR EN PLASTICOS", para artículos de las clases, 8 12, 14, 15, 19 y 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 6319 My.7-v.my.20.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD
INDUSTRIAL

ACTA N.o 11.520. — Montevideo, Abril 30 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por E. I. du Pont de Nemours and Company (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Nuevos derivados de Uracilo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley No 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Teixeira Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.

24) $120.00 10 pub. 6343 My.7-v.my.20.

25—Ventas de Comercio

O.A.S.I.C. Fco. Panzera, Soriano 1222 (bis), promete vender al señor Santiago Pintos García el comercio en el ramo de Taller de Zapatería, ubicado en la calle Michigán N.o 1431 de esta ciudad, propiedad del señor Julio César Bianchi. Acreedores presentarse al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — JULIO CESAR BIANCHI. — Santiago Pintos García.

25) $160.00 20|pub. 6376 My.7-v.jn.3.

O.A.S.I.C. Fco. Panzera, Soriano 1222 (bis), promete vender al señor Miguel Lapachián, el comercio en el ramo de Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras, ubicado en la calle Joanicó N.o 3723 de esta ciudad, propiedad del señor Kevork Martayan. Acreedores presentarse al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — KEVORK MARTAYAN. — Miguel Lapachián.

25) $160.00 20|pub. 6375 My.7-v.jn.3.

Interviniendo Oficina de Balances José M. Pérez (Sarandí N.o 520), hemos prometido en venta a la señora María Magdalena de Delbono, nuestro comercio que gira en esta plaza en el ramo de Despensa, Fiambrería, Frutas y Verduras, ubicado en la calle Las Heras N.o 1932 Acreedores presentarse en oficina Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 2 de 1963. — JOSE FERNANDEZ MENENDEZ. — MARIA DEL SAGRARIO FERNANDEZ de FERNANDEZ.

25) $240.00 20|pub. 6337 My.7-v.jn.3.

O.A.S.I.C. Fco. Panzera, Soriano 1222 (bis), promete vender al señor Joaquín Suárez Umpiérrez, el comercio en el ramo de Cervecer.a, sito en la calle Andes No 1296 de esta ciudad, propiedad del señor Dionisio Nicola. Acreedores presentarse al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — DIONISIO NICOLA. — Joaquín Suárez Umpiérrez
25) $160.00 20 pub. 6377 My.7-v.jn.3.

Interviniendo Oficina de Balances José Ma. Pérez (Sarandí N.o 520), hemos prome.ido en venta a los señores Manuel Romar y José Pazos Romar, nuestro comercio que gira en esta plaza en el ramo de Bar y Bebidas alcohólicas, ubicado en la Avenida 8 de Octubre N.o 3699. Acreedores presentarse en oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 30 de Abril de 1963. — ANDRES CASTRO CASTRO. — ARGENTINA SOBRAL de CASTRO. — JESUS MARTINEZ ÑAYA. — CARMEN PIÑA de MARTINEZ. — JAIME CELSO SEVES RIVAS.
25) $240.00 20|pub. 6338 My.7-v.jn.3.

27—Varios

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

AFILIACION DE OFICIO

De acuerdo con lo establecido en los artículos 35 y 44 de la Ley N.o 12.997 de 28|XI|961. la Caja ha procedido provisionalmente a la afiliación de oficio de los siguientes profesionales universitarios, incluyéndolos en las respectivas categorías. según la fecha de egreso de la Facultad pertinente:

Obstétricas

Primera categoría, sueldo ficto $ 300.00
Montepío. 9 o|o — Reintegros, 3 o|o

Díaz. Blanca S.; Dubart Christiane M.; Feigó, Paula; Filippini. Berta, Galliazzi, Julieta J.; García, Lía Gladys; García Moreno. Florinda; Giordano, Angela Rosa; Guillenea, Ma. del Carmen; Guimaraes. Alicia J.; Labianque. Violeta A.; Lagrotta, Elida Aída V.; Lechini S-o sa. Elba E.; Mayero Quinteros, María R.; Méndez. Rosa Mabel; Muniz, Teresa A.; Perdomo. María E.; Perrone, Wilda M.; Pietro de Giménez, Delia; Pintos, Alba E.; Píriz Apatía. Myriam E.; Rey Albacete. Bertha A.; Rocha de León. Perlita E.; Rodríguez. Raquel; Santangelo Caballero, María; Sequeira Castillo. Irma; Silva Rodríguez. Shirley; Sosa,. Mary; Wolski, Danuta M.

Segunda categoría. sueldo ficto $ 500.00
Montepío. 9 o|o — Reintegros. 3 o|o

Abad. Elvira P. de; Alava. Amelia Cuña de; Albarrecin, Fermina; Albornoz, Evangelina; Aldama, Máxima Barrios de; Alegre, Elvira Bordagarry de; Alfano. Sara G. de; Alvarez Dilioli, Carmen; Amaral, Bernarda C. de; Aquino. María S.; Armas, Carmen Pérez de: Averaldo. E. Magdalena; Avila, Dulcelina F.; Bacchi, Petra; Biagi, Doromises M. de; Blanco, Dominga Larrea de; Blechman, Silbe G. de; Bo. Filomena D'Angelo de; Bocalandra. Dora L.; Boffa, Amabilia O.; Bojorje Peña. María O.; Bokson Sbabakin, Paulina; Bossack, Elena K.; Bottaro, Rosa; Britos, Sabrina; Buenavista. Esmeralda López de; Cabrera. Elida M. S. de: Caches. Zulema E.; Calial Olivera, Margarita: Casella, Isolina Muniz de; Castro, Antonia; Castro, María del Carmen; Catanzano. María A.; Cecilio, Elida; Ciliberti, María E. A. de: Clavijo Da Socas. Julia; Cocco. Irma: Conca, Isabel; Corralón, Carolina G. de; Correa. Antonia G. de; Criado. Teresa Fomento de; Cubito Roma, Inés F. de; Cuello, Idalina; Cuestas, Teodolina L. de; Díaz. Ema; Díaz Luzardo. Edila; Dorigatti. María H.; Duarte, Dorila; Encalada, Carmen; Fernández, María; Ferrer. G. Gutiérrez de; Fresia Gutiérrez, María Inés; Gamarra. Rosa; García, Ana María; García, Aquilina; García. Ivoni P. de; García. María Julia; Card y San Juan M. G. de; Gechtas Breneryte, Zina; Giménez, María Josefa; Gmelin. Rosa M. de; Gonarna Lusso, Dominga C. de; Goncalvez, Alahy Próspero de; Guimarans. María E.; Inverso. Olga E. G. de; Izaguirre. María Elsa; Julián, Valeria S. de; Kahl, Elena: Kerz Wilozni, Clara; La Cruz, Dionisia S. de; Lapido Blanco. María A.; Leite, Delia T. Neñes de; Lima. Olivia R.; Lucchi, Florinda Z. de; Lujambio, Rosa C. de; Malvarez, Margarita; Mari, Anunciación María; Marotta, Enriqueta A. de; Martín. Angela V.; Martínez. Cándida Besga de; Martínez, Catalina A. de; Martínez. Valentina Lapuente de; May Fowber, Hathleen; Mical. Alicia C.; Minetti, Amanda S. de; Minitaite, Regina; Moitiño, Renéd: Mora Olivera. Zubita E.; Morales Silva. María E.; Morán, Elbia B. de; Muño, Cristina O.; Nappa, Ana M.; Navas, Cirila; Neira, Ederminda H. de Nicoli. Blanca Palumbo. Luisa M. M. de; Pekrul. Juana M de; Pereira Maeso. Elena; Pérez, Gloria G. A. de; Pérez, Renée: Pesamosca, Esther P. de; Pesci, Margarita: Peyrot. Ma. C. Osorio de; Píriz. Teresa Manuela; Polianetz. Máxima M. de; Porro Freire. Alicia; Pos. Ceferina de León de; Platero, Aldira Amanda; Prumbalter. Adelaida P. de; Puga Soria, María L.; Queirolo. Rosario A. de: Ravecca, Celia Silva de; Rey, Esther Camblaso de; Riera. Blanca Díaz de; Robatto, Blanca A.; Rodríguez María V. de; Romano, Alfonsa E. de; Romero. Serafina Pascale de; Rotenberg, Fany B. de; Ruggiero. Angela M. de; Ruiz. Mercedes; Sagues. Lucrecia; Sancristóbal, Francisca C.; Sanjurjo, Clorinda; Sardo, Lucía C. Sassari. Rosa H.; Sosa. María G. Riggieri; Sosa Pérez. Natividad; Spósito. Dominga C. de; Suárez Bilbao, Alba V.; Suárez. Carmen C. de Tito, Atilia Alvarez de; Tortorella, Herminia Rotuno de; Trivelli, Ignacia B. de; Vargas. Fresolina Pereira de; Vázquez. Adela G. de; Verdaguer. Micaela E. de; Verde. María Fleites de: Viera Vodola. Ilaria; Vignoli, Blanca Valls de; Vignoly. Norma Morales de; Yulero, María G. de; Zambrano, Ma. Teresa; Zena, Justina F de; Zunino, Paula Ocampo de.

Tercera categoría, sueldo ficto $ 750.00
Montepío. 14 o|o — Reintegros 3 o|o

Agazzi, María F.; Agrelo, Angela; Agrelo. Josefa R. de; Aguerre. Sofía G. de; Aguirre Carlota Y. C. de; Albertori, Carmen E.; Albornoz, Natividad; Amado, Carolina B. de; Ambrois, Lucía M.; Andreotti, Matilde A. de; Angelini. María; Aquino, Guadalupe P. de; Aran. Arias de León de; Arnaldi, Angela; Arosa. Emilia D. de; Arrechaedra. María A. M. de: Ayerra, Rita C. M. de; Azambuya, Agustina L. de; Bajanoff, Rosalía; Banegas Viana, Celia; Barbe Juana L.; Bariocco. Luisa C. de; Bartual, Blanca O. de; Barrera. Alma A.; Bathut. Deogracia Y. G. de; Batista, Manuela; Baumaun, Berta G. de; Beltramo, Margarita; Bellerate, Celestina R.; Benvenuto. María E. B. de; Berón. Gumersinda; Bertolini. María L. P. de; Berrini. Dominga; Berroa. Carmen; Berrutti, Angela F.; Biaggio, Eloísa F. de; Biaggio. Rosa P. de; Bigatti, María Luisa de los Santos de; Biurrum, Amparo B. de; Bonelia, Rosa B. de; Bordachar. Leonor S. de; Bordoni. Rosa P. de; Bottaro. Beatriz; Burgos. Dominga B. de; Caballero de Ciro, Celia; Cabrera, María Luisa; Calo, Angel S. de; Campilissi. Justa; Cambet, Nélida S. G. de; Campi Laudelina F. de; Caprio. Rosa; Caram, Angela O. de; Carbajal. Sándalia O. de; Carballo. Juana S. de; Cardoso, Genoveva E. de; Carnevali, Delfina L. de; Casares, Rosa G.; Cassella, Adela J.; Castillo. Lucía P. de; Castillo. María G. de; Ceriani. Ana C. de; Cisari, Margarita; Cobianchi. Vitalia J de; Comesaña. Josefa; Contini. Felicidad; Coronel Coronel, Blanca; Corrales, Angélica G. de; Cosenza. Brígida E. de; Cosso, Luisa David de; Cotro, Amalia C. de; Criado. Teresa F. de; Crivelli, Luisa Mantica de; Crivelli, Teresa M. de; Crovetto. Isabel R.; Cúneo. Perfecta M. de; Chapitel. Carlota R. de; Charruttide Logullo. Felicia; D'Andraia, María R. de; D'Arrascaeta. María E. B.; David, Valentina A.; Deagostini, Juana J.; Decaprio. Ontonia G. de; De la Fuente, María; Del Castillo, Carlota; Del Castillo. María B.; De Leone. Fermina E. M.; De los Santos, Agustina J.; De los Santos, María A.; Delpino. María L. V. de; De Luca, Leonor; Denis. Vicenta F. de; Destefanis. María C.; Díaz, María E. G. de; Di Merlo. Yolanda; Di Codio. Antonia; Domínguez, María L. P.; Dóminghez, Rosa Riera de; Dossi. Josefina; Du Montier Ruff. Jacqueline; Eiras. Marcelina C. de; Eloy, Ida; Eloy. Leticia; Espasandin, Elisa R. de; Espinosa. Dolores; Erich. Antonia A. de; Fabra. Consuelo P. de; Falcini, Pascasia A. de; Farías, Blanca L. S, de; Fernández A[illegible] Fernández, Dominga S. de; Fernández, Elvira V. de; Fernández, Ezequiela; Fernández [illegible] de; Fernández María Luisa; Fernández, Rafaela W. de; Fernández, Teresa S. M. de; Fernández, Vicenta E.; Ferreira. Herminia C.; Festari, Luisa; Figliola, Carmela; Fiol, Pétrona P. F. de; Focaccio. Ursula P. de; Fontela. Julia T.; Forno. Benita S. C. de; Franco, Beatriz Marta; Franzia. Emilia G. de; Freire, Mary G.; Fritz Dowling. Carlota M.; Fuente, María Z. de la.; Gabart, Victoriana; Gabriel, Malvina; Galli, Carlota; Galluci. Aurora; García, Obdulia S. M. de; Gari. Blanca Fleitas de; Gasti. Magdalena P. de; Generato, Teresa C.; Gentiluomo, Orfelia; Ghisolfi. Angela; Giaso, Magdalena; Giorello, Luisa; Girelli, Teresa F. de; Giribaldi. Rosa G. de; Giró. Celia C. de; Goday. María Sebastiana; Gonella, Rosa; González, Clementina P. C. de; González, Dolores V. de; Grandal, Josefa; Graña. Julia A. B. de; Grijalvo, Josefina L. de; Guecaimburu. Victoria J. M. de; Guichot. Rosa Victoriana; Haller. Salomón D. W. de; Harnisch. Marta: Heisse. Lina; Hernández, Carmen; Hernando. Isabel Folche de; Hodel. Berta; Iglesias, Carmen Perna de; Iglesias, Delfina M. de; Ilia, María C. de; Imoda, Magdalena G.; Insúa. María Matilde; Isac. Adriana; Joerger. Margarita; Lafrachini. Josefa P. de; Laffitte, Carolina B. de; Lamas. Josefa B. de; Landayi, Julia S. de; La Paz. Floripa L. de; Larronda, Antonia: Laurino, Petra G. de; Laviano. María A.; Leone, Teresa P. de; Lima Santos. Dalica Machado de; Lizarraga, Teresa M. de; Logullo, Felicia; Lorenzo. Trinidad; Márquez, María Luján; Marri. Leda; Martinelli, María A.; Masanés Crovetto. Isabel Rosa; Massini. Rosalía: Massironi, Rosa; Massone, Elía M. E. de; Mata. Petronila A. de; Matheson, Margarita; Mayol. Antonia M.; Mazzarocchi, Inocencia B. de; Medaglia. Margarita M. de; Meistre. María; Melgarejo. Adela; Mendieta. Martina E. de; Merlo. Juana M.; Metz. Antonia R. de; Michy. Juana F. de; Micke, María Luisa; Montans. María F. de; Muiño, Carmen; Mutti, Faustina Napoli. Rosa D. de; Navarro, Esther; Negri María Penza de; Nenchaus, María; Nievas. Antonia H. de; Nogués, Leonor A. de; Noy. Juana; Núñez, Blanca; [illegible], Isabel, Pagani. Juana B. de; Palermo, Aída; Pallairo. Julia R. de; Panterna, Argía: Paredes. Matilde R. de; Pascale, Waldelma O. de; Patritti, Manuela; Paulas, Sabina C. de; Pavias. Albina; Planas, Margarita P. de; Pedetti. Angiolina; Pena. Emilia; Peratti, Adela; Pérez, Manuela; Pérez García, Margarita; Perinetti. Albina M. de; Persico, Angela; Piaggio. Carmen; Piovano. María L. de; Picco, Margarita; Pintos, Ramona F. de; Pizzo, Juana M. de; Pompei Melo. Rosalía; Pons y Santiago. Rosa; Portela, Fidela B. de; Primo. María Escutori de; Queiroz, Ercilia P. de; Raboue, Agustina; Raggio. María M. de; Recuero, Inés D. M. de: Resquin, María del Carmen S. de; Rey. Clotilde; Reyes, Josefa; Reyno, Juana H. de; Reyno, Manverta C.; Reynoldi, Francisca; Ricaud. Julia; Ricaud. María; Ristori, Emilia; Rivelli, María M. de; Rizzi, Antonia; Robles. C[illegible]; Rocchetti, Ana; Rodríguez Castro, María [illegible]; Rodríguez. Clotilde A. de; Rodríguez, D[illegible]da; Rodríguez. Dominga E. F. de; Rodríguez. Edelminda M. de; Rodríguez, Cira L. de; Rodríguez. Magdalena F. de; Rodríguez, María P. de; Rodríguez, Rosa C. de; Rolla, Eugenia S. de; Romero, Manuela Insúa de; Rondelli. Esmeralda P. de; Rosano. Luz del Alba; Rossi. Josefina M. T. de; Rossi. María L. L. de; Roy, Cipriana; Ruggiero. Carmen; Saavedra, Juliana B. de; Sacarticcini. Ana O. de; Sala. Rosa; Sales, Anuncia G. de; Salvador. Anastasia; Salvo. Filomena B. de; Sánchez, Leonor; Sánchez. Luisa M. de; Sánchez, María B. de; San Marcos, Florentina; Scubirón, Juana; Schiffman, Julia; Schuster, María; Sena, Delia Z. C. de; Serafino, Margarita; Serra. Cayetana M. de: Servello y Ferre, Francisca; Sessa. Elena U. de; Signorelli. Teresa L. de; Signorini. María; Silveira, A. María; Soggetti. Rita; Souza, Elena; Spinelli, Rosa P. de; Stephens. Paulina; Stradella, Lucía D. de; Stradelle, Luisa David de; Suárez, María L.; Suárez. Modesta; Tasani. Elvira; Terrade. María; Tieran, Francisca R. de; Timetto. Ana; Torres, Felipa J. B. de; Torres. Gentil R. de; Torres, Juanita G. de: Trevisan. Elida; Tufro, Catalina B. de; Valabrega. Serafina; Valín, Cándida; Valls, Carmen D. de; Varela, Emilia; Vázquez. Sofía Mascaró de; Vega, Carmen M.; Velas. Transita R. de; Viera, Antonia Pereyra de Vila Esther; Vila, Gloria; Viñas, María Antonia; Viola. Juana O.; Virano, Juana V. de; Witcovskg. Federica; Zabala, Irene G.; Zaremba. Hilda C. de; Zuzulich, María D. de.

Las interesadas podrán probar que se encuentran comprendidas en las exclusiones de la ley (artículo 34), a cuyo efecto deberán concurrir ante la Caja dentro del plazo que vence el día 7 de Junio de 1963.

Transcurrido el plazo sin la comparecencia, la afiliación se convertirá en definitiva y se perseguirá de inmediato el cobro de la deuda que resulte. de la profesional afiliada. — Andes 1521. primer piso, horario 13 y 30 a 17 y 30.
27) $304.00 1 pub. 6408 My.7-v.my.7.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
OFICINA DE CONCURSOS

Llámase a Concurso de Oposición para proveer el cargo de Maestro-Director de la Escuela Residencial de Ciegos y Ambliopes.

Las solicitudes de inscripción, extendidas en papel simple de actuación —con un timbre de Biblioteca de $ 0.50— acompañadas de la Credencial Cívica y Carnet de Salud, se reciben en el local de esta Oficina, —Andes 1273—, hasta el día 20 de Mayo próximo.

Las bases de este llamado se pueden retirar en el local de esta oficina. — Oficina de Concursos.
27) (C.C.) 1|pub. 31142 My.7-v.my.7.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
ADMINISTRACION GENERAL DE HOTELES Y CASINOS

En cumplimiento de lo dispuesto por el Concejo Departamental por Resolución N.o 1778 de 25 de Abril de 1963, la Administración General. de Hoteles y Casinos, llama a inscripción a las personas que desempeñaron tareas en calidad de "Contratados por Temporadas de Verano en Hoteles y Casinos Municipales" y que de acuerdo al Artículo 22 del Estatuto del Funcionario Municipal (Decretos de la Junta Departamental Nos. 9297 y 12.186), pudieren tener derecho a ocupar algunos de los cargos vacantes que se proveían por la Resolución del C. D. N.o 53.386 del 12 de Febrero de 1963, para que en el plazo de treinta (30) días, a contar de la fecha de publicación del presente exhorto, hagan valer sus derechos.

El registro a los efectos precedentemente expuestos se encuentra abierto a disposición de los interesados en la Oficina de Personal y Contralor de Servicios de Hoteles y Casinos Municipales, en horario de 13 a 19 horas, sita en el Costado Norte del Parque Hotel. (Casino).
27) (C.C.) 1|pub. 31131 My.7-v.my.7.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA

Aclaración respecto al llamado a Concurso para la provisión de un cargo de Ayudante de Servicios Generales (Sereno), que ha sido llamado por esta Facultad:

Se pone en conocimiento de los interesados que el cargo de Ayudante de Servicios Gene-

rales (Sereno), tiene las siguien es característi- cas:

Ayudante de Servicios Generales (Sereno). Sueldo: $ 980.00 (novecientos ochenta pesos) por mes. Horario: 42 horas semanales de labor, como mínimo. — Montevideo, Abril 25 de 1963. — Sección Personal.

27) (C.C.) 3 pub. 31136 My.7-v.my.9.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el Decreto-Ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a don ALVARO MARTIN FERNANDEZ BORRELLI, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Abril 20 de 1963. — José Pedro Igoa, Prosecretario.

27) $12.00 1 pub. 6333 My.7-v.my.7.

ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Eduardo Darío Muñoz Basso contra CEFERINO ALONSO IRIGOYEN Y OTRA. Escrituración de Oficio", (Lo. 59, Fo. 444, Ficha V-933), se hace saber al público que el señor Eduardo Darío Muñoz Basso en su carácter de promitente comprador del bien que se describirá según promesa de compra-venta a plazos debidamente inscripta en el Registro General de Inhibiciones, Sección Promesa de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el N.o 626 al Fo. 634 del Lo. 88 el día 6 de Mayo de 1958, ha solicitado la escrituración definitiva del siguiente bien: Un solar de terreno sito en la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, empadronado, en mayor área, con el N.o 3030 señalado con el N.o 52 de la manzana C en el plano del agrimensor Francisco Lanfranconi de Febrero de 1948, inscripto en la Dirección General de Catastro el primero de Abril de 1949 con el N.o 1176 compuesto de una superficie de metros cuadrados 352,50, que se deslindan así: al S. E. 15 metros de frente a la calle Lima; por metros 27,50 de fondo, lindando al N. E. con solar N.o 53; al N. O. con solar 37 y al S. O. con solar N.o 51.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los promitentes vendedores señores Ceferino Alonso Irigoyen e Ingra Lindgren, sus sucesores causa-habientes y a cualquier interesado a cualquier título para que concurran ante esta oficina a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de otorgarse la escrituración de oficio por el señor Juez. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 28 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

27) $1 560.00 30|pub. 6310 My.7-v.jn.17.

INCAPACIDAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno (Lo. 51, Fo. 192), se hace saber que por resolución de fecha 28 de Noviembre de 1962, se declaró incapaz a doña ROSA DE ESCOBAL DE TAJES y se designó curador de la misma a su hijo Roque Venancio Tajes. — Montevideo, Marzo 29 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

27) $120.00 10|pub. 6141 My.7-v.my.20.

COOPERATIVA MAGISTERIAL DE CONSUMO

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS

Segunda convocatoria

La Cooperativa Magisterial de Consumo, convoca a los señores asociados para la asamblea general extraordinaria de socios (segunda convocatoria), que tendrá lugar el día viernes 17 de Mayo de 1963, en su local social, sito en la calle Colonia N.o 1730, (sexto piso), a la hora 17 y 30, donde será considerado el siguiente

Orden del día:

1.o) Ratificación de las reformas estatutarias aprobadas en la asamblea del 4|4|1963 y
2.o) Designación de tres asambleístas para firmar el acta. — Montevideo, 3 de Mayo de 1963. — Majín J. Folch, Presidente. — Carmen Damiillo de Martínez, Secretaria.

Nota: Podrán concurrir los afiliados que hayan integrado una parte social de $ 100.00 y tengan una antigüedad de no menor de un año como afiliado, debiendo presentar documento de identidad.

La asamblea se realizará con el número de asociados que concurra. — Raúl I. Colombo, Gerente.

27) $120.00 5|pub. 6315 My.7-v.my.18.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas.

CAUCI SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

Inscripción de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado CAUCI SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción de sus estatutos cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de constitución de

CAUCI SOCIEDAD ANONIMA

Estatutos

CAPITULO PRIMERO

Nombre, domicilio, duración y objeto

Artículo 1.o Con el nombre de "CAUCI SOCIEDAD ANONIMA" se constituye una sociedad anónima con domicilio en Montevideo, pudiendo establecer sucursales en el interior de la República así como fuera del país.

Art. 2.o El plazo de duración de la sociedad será de noventa y nueve años, pudiendo la asamblea general de accionistas variar este plazo con la anuencia del Poder Ejecutivo.

Art. 3.o La sociedad tiene por objeto: A) Fabricación, elaboración, y venta de galletas galletitas y toda formas de las mismas; B) Comprar, vender, permutar, hipotecar, prometer en venta, fraccionar, administrar, construír y explotar en general toda clase de bienes inmuebles; en caso de contraer préstamos con el Banco Hipotecario del Uruguay queda aclarado que se podrán recibir títulos y aceptar las demás condiciones que exija dicho Instituto; C) Importar, exportar, distribuir, ceder, explotar y realizar operaciones comerciales con bienes, muebles, materias primas, productos elaborados y semielaborados, mercaderías, frutos, productos y subproductos del país y del extranjero, relacionados con las operaciones mencionadas en el inciso E) De este mismo artículo; D) Realizar operaciones financieras mediante aporte de capitales a empresas o sociedades constituídas o a constituírse para negocios realizados o a realizarse, constitución o trasferencias de hipotecas, compra venta o acución de toda clase de títulos, acciones u otros valores públicos o privados, nacionales o extranjeros; E) Explotar en general la producción, la industrialización y elaboración de materias primas, productos semielaborados, manufacturados, referente al ramo de agricultura, ganadería, mecánica, química, textiles y metalúrgicos; F) Explotar en todas sus formas las industrias ganaderas y agropecuarias en general. La sociedad podrá cumplir su objeto realizando todas las operaciones necesarias, ya sea por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez, en la República y en el extranjero, ejercer cualquier representación, comisiones y consignaciones y suscribir o tomar participación en cualquier sociedad dentro o fuera del país siempre que se relacionen o estén directamente vinculadas con el objeto social.

Art. 4.o El capital autorizado de la sociedad queda establecido en la suma de pesos 1.000.000.00 (un millón) moneda nacional, formado por 1.000 acciones al portador de un mil pesos cada una, pudiendo emitirse títulos representativos de varias acciones. El directorio podrá aumentar el capital autorizado hasta la cantidad de $ 2.000.000.00 (dos millones de pesos) debiendo en cada caso solicitar la aprobación del Poder Ejecutivo.

Art. 5.o El hecho de ser suscripto o poseedor de una o varias acciones, implica el conocimiento y aceptación de estos estatutos, con la obligación de acatar las resoluciones de las autoridades de la sociedad.

Art. 6.o Las acciones podrán ser pagadas al contado o en cuotas, con valores o bienes, según lo resuelva el directorio en cada caso.

CAPITULO SEGUNDO

Dirección, administración y fiscalización de la sociedad

Artículo 7.o La sociedad será dirigida, administrada y fiscalizada por el directorio, la asamblea general de accionistas y el síndico si lo hubiera.

Art. 8.o El directorio está formado por dos a cinco miembros que durarán en sus funciones cinco años, pudiendo ser relegidos cualquier número de veces y serán designados por la Asamblea General de Accionistas. La representación del directorio será ejercida por el Presidente y el Secretario de la Sociedad, tomándose las resoluciones por simple mayoría de votos. En caso de empate el Presidente tendrá doble voto.

Art. 9.o El directorio, según se resuelva por la asamblea general de accionistas, tendrá los más amplios poderes para dirigir y administrar la sociedad, teniendo como únicos límites las leyes del país y las decisiones de la asamblea general de accionistas.

Art. 10. El directorio puede administrar, regir y gobernar con las más amplias facultades que en derecho se requieren, todo el patrimonio y negocios de la sociedad; adquirir y enajenar a cualquier título toda clase de bienes muebles o inmuebles, hacer tradición de lo enajenado, contraer toda clase de préstamos, incluso con garantía hipotecaria o prendaria. Esta enumeración no es de carácter taxativa sino enunciativa.

Art. 11. Para ser director se requiere ser accionista, lo que se justificará mediante el depósito en la sociedad, de acciones por un valor nominal mínimo de veinte mil pesos ($ 20.000.00).

Art. 12. Las asambleas generales de accionistas serán ordinarias y extraordinarias. Las asambleas ordinarias tendrán lugar una vez al año dentro de los ciento veinte días del cierre del ejercicio social, poniéndose a consideración de los accionistas, la memoria del directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, reparto de utilidades, designación de directorio, cuando corresponda y otros asuntos incluídos en la orden del día.

Art. 13. Las asambleas extraordinarias se realizarán a propuesta del directorio o cuando lo pidan accionistas que representen más del veinticinco por ciento del capital integrado o el síndico, si lo hubiere, debiendo en estos dos últimos casos convocarse a asamblea en un plazo no mayor de sesenta días.

Art. 14. La convocatoria a asamblea se hará mediante una publicación en el "Diario Oficial" con una anticipación no menor a tres días con respecto a la fecha de la asamblea, incluyendo la orden del día, local, fecha y hora de la asamblea. Puede reunirse válidamente la asamblea sin necesidad de convocatoria cuando esté representado el cien por ciento del capital integrado, debiendo comunicarse a la oficina competente la asamblea a realizarse con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas.

Art. 15. Para poder concurrir a las asambleas los accionistas deben depositar sus acciones o un certificado de depósito bancario, con una anticipación no menor de tres días en la sede de la sociedad. En las asambleas ordinarias o extraordinarias los votos serán regulados de acuerdo a la siguiente escala: un voto por cada diez acciones con el límite que establece el artículo 420 del Código de Comercio.

Art. 16. Las asambleas ordinarias se considerarán válidamente constituídas con el número de accionistas presentes, siempre que se hubiera cumplido con el requisito del artículo 14 del presente estatuto y tomarán sus decisiones por mayoría de votos.

Art. 17. Las asambleas extraordinarias en primera convocatoria forman quórum con la presencia de accionistas que representen más del setenta y cinco por ciento del capital integrado. En la segunda convocatoria que deberá ser realizada antes de los sesenta días de cumplirse la fecha de la primera, podrá constituírse con los accionistas presentes, cualquiera fuere el capital representado. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos.

Art. 18. Si la asamblea de accionistas lo estimare conveniente puede nombrar un síndico que durará igual tiempo que los directores en sus funciones, pudiendo ser relectos cualquier número de veces, y no requiriéndose ser accionista.

Art. 19. El síndico como encargado de fiscalizar la administración, se encuentra facultado para examinar los registros contables y comprobantes respectivos, efectuar recuentos de valores y dictaminar acerca de los inventarios, balances y memorias, además de las facultades prescriptas en estos estatutos. Deberá presentar al cierre del ejercicio social un informe escrito, que será elevado a la asamblea de accionistas.

CAPITULO TERCERO

Disposiciones transitorias

Artículo 20. Los fundadores de la sociedad se reunirán a fin de designar las personas que integrarán el primer Directorio, fijándose la duración del mandato, nombramiento de suplentes y Síndico —si lo consideran necesario— también fijarán la fecha de iniciación y terminación del ejercicio social que será de doce meses.

Art. 21. Se faculta a los señores Alberto Rodríguez López y Alberto Rodríguez Marghieri, para que, conjunta o separadamente, realicen todas las gestiones que fueren necesarias para

obtener la personería jurídica de la sociedad, así como para solicitar la inscripción en el Registro Público y General de Comercio, la Matrícula de Comerciante y los libros rubricados, pudiendo a los efectos expresados, aceptar las modificaciones y observaciones que propusieran la Inspección General de Hacienda, el Ministerio Público o el Poder Ejecutivo. Asimismo quedan facultados para realizar todas las actuaciones necesarias para el normal funcionamiento de la sociedad. Y de conformidad, firmamos la presente acta en Montevideo a los veinticuatro días del mes de Enero de mil novecientos sesenta y dos. — A. Rodríguez López. — A. Rodríguez Marghieri.

Filiberto Ginzo Gil, escribano, certifica: Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Alberto Rodríguez López y Alberto Rodríguez Marghieri, orientales, mayores de edad, casado y soltero respectivamente, vecinos de esta ciudad y de mi conocimiento. En fe de ello y a pedido de parte interesada, expido el presente en la ciudad de Montevideo, el veinticuatro de Enero de mil novecientos sesenta y dos. — Filiberto Ginzo.

Hago constar que: los únicos fundadores de la sociedad "CAUCI SOCIEDAD ANONIMA" son los señores contador Alberto Rodríguez López y Alberto Rodríguez Marghieri. — Filiberto Ginzo.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 24 de Mayo de 1962. — Visto: La gestión de "CAUCI SOCIEDAD ANONIMA", (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica;

Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente;

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 403 del Código de Comercio y normas concordantes,

El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve:

Aprobar el estatuto de "CAUCI SOCIEDAD ANONIMA" y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 1:000.000.00 (un millón de pesos);

Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos tercero y cuarto de la Ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893;

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente;

Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: HARRISON. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 16 de Julio de 1962. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy, catorce de Noviembre de mil novecientos sesenta y dos a las dieciocho horas e inscripta en este Registro con el N.o 88 al Fo. 496 del Lo. N.o 3 de Estatutos. — María I. Artecona

Se cumplió con el artículo 339 de la Ley No 12.804 según recibo N.o 15.460 de fecha 13|11|962 expedido por la Dirección General de Impuestos Directos. — Artecona.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno: Alberto Rodríguez Marghieri con domicilio legal en 25 de Mayo N.o 467, segundo piso escritorio 4 al señor Juez digo: 1.o) Que como resulta de los documentos adjuntos, el Poder Ejecutivo ha aprobado los estatutos de la sociedad "CAUCI SOCIEDAD ANONIMA" concediéndole la personería jurídica; 2.o) Que por el artículo 21 de los referidos estatutos, estoy facultado para cumplir todos los trámites pertinentes relativos al funcionamiento de la sociedad. En consecuencia, vengo a solicitar la inscripción en el Registro Público de Comercio, la publicación de los estatutos en la forma de estilo y la inscripción en la Matrícula de Comerciantes. 3.o) A lo efectos del caso, declaro que: A) El objeto de la sociedad surge del artículo tercero de los estatutos; B) La sociedad tiene su domicilio en la calle 25 de Mayo N.o 467 (segundo piso, escritorio cuatro); C) La sociedad no tiene Gerente ni factor. Por tanto al señor Juez pido: I) Se sirva ordenar la inscripción de los estatutos de "CAUCI SOCIEDAD ANONIMA" en el Registro Público y General de Comercio y la publicación ya indicada; II) Que se inscriba la sociedad en la Matrícula de Comerciantes y que se certifiquen los libros que se presenten; III) Se expidan los testimonios o certificados que se solicitaren y se devuelvan los documentos acompañados; IV) Se admita la agregación de los diarios que acrediten las publicaciones sin necesidad de escrito. — A. Rodríguez Marghieri. — Omar Rocca Susena.

R[illegible] hoy Octubre cinco de mil novecientos [illegible] y dos con un estatuto. (Firma ilegible).

Mo[illegible]eo, 5 de Octubre de 1962. — Registrado [illegible] el N.o 2430 en el folio 227 del Libro de Cono[illegible]iento N.o 52. — Ponce De León.

Monte[illegible] 9 de Octubre de 1962. — Al señor Fis[illegible] lo Civil de Tercer Turno, bajo conocim[illegible] — Conste. — De mandato verbal del se[illegible] Juez. — Ponce De León.

Hay un sello que dice Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Entrada: 9 de Octubre de 196.. — Salida; 10 de Octubre de 196.. — Vista N.o 4.950. — Señor Juez: Puede usted acceder a todo lo solicitado — Montevideo, 9 de Octubre de 1962. — Julio Viana.

Recibido hoy Octubre once de mil novecientos sesenta y dos. — Ponce De León.

Montevideo, Octubre 16 de 1962. — Al despacho. — Ponce De León.

Montevideo, Octubre 16 de 1962. — 14.072. — Vistos: Por lo que resulta de autos y de conformidad Fiscal, resuelvo: Decrétase la inscripción de estatutos solicitada, en el Registro Público y General de Comercio. Háganse las publicaciones legales. Fecho y liquidada y repuesto el sellado, procédase a la matriculación pedida; háganse las devoluciones pertinentes y archívese. — Echeverry. — Ponce De León.

Montevideo, Octubre 19 de 1962. — Se remite al Registro Público de Comercio. (Firma ilegible).

Montevideo. Octubre 19 de 1962. — Recibido hoy. — Conste. — Artecona.

Montevideo, 14 de Noviembre de 1962 — Con esta fecha y con el N.o 88 al folio 496 del libro N.o 3 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Recibido hoy, Noviembre veintitrés de mil novecientos sesenta y dos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre treinta y uno de mil novecientos sesenta y dos. — C. Ponce De León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$ 1.222.00 — 1 pub. — 4500.

AMVIRKA SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado "AMVIRKA SOCIEDAD ANONIMA", solicitando la inscripción de sus estatutos cuyo trámite se transcribe a continuación.

Acta de constitución

En Montevideo, a los diecinueve días del mes de Marzo de mil novecientos sesenta y dos, los que suscriben convienen constituir una sociedad anónima que se regirá por los estatutos que a continuación se transcriben, con las modificaciones que pudiera introducir a los mismos el Poder Ejecutivo al aprobarlos en definitiva.

Estatutos de:

"AMVIRKA SOCIEDAD ANONIMA"

Nombre, domicilio, duración y objeto

Artículo 1.o. Con el nombre de "AMVIRKA SOCIEDAD ANONIMA" se constituye una sociedad anónima con domicilio en Montevideo, pudiendo establecer sucursales en el interior de la República así como fuera del país.

Art. 2.o. El plazo de duración de la sociedad será de noventa y nueve años, pudiendo la asamblea general de accionistas variar este plazo con la anuencia del Poder Ejecutivo.

Art. 3.o. La sociedad tiene por objeto: A) Comprar, vender, permutar, hipotecar, prometer en venta, fraccionar, administrar, construir y explotar en general toda clase de bienes inmuebles: en caso de contraer préstamos con el Banco Hipotecario del Uruguay queda aclarado que se podrían recibir títulos y aceptar las demás condiciones que exija dicho instituto; C) Importar, exportar, distribuir, ceder, explotar y realizar operaciones comerciales con bienes muebles, materias primas, productos elaborados y semi elaborados, mercaderías, frutos, productos y subproductos del país y del extranjero relacionados con las operaciones del inciso D), de este mismo artículo: (*) Realizar operaciones financieras mediante aporte de capitales a empresas o sociedades constituídas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, constitución o transferencias de hipotecas, compra y venta o caución de toda clase de títulos, acciones u otros valores públicos o privados, nacionales o extranjeros: D) Explotar en general la producción, industrialización y elaboración de materias primas, productos semi elaborados, manufacturados, referentes al ramo de agricultura, ganadería, mecánica química, textiles, metalúrgicos; E) Explotar en todas sus formas las industrias ganaderas y agropecuarias en general. La sociedad podrá cumplir su objeto realizando todas las operaciones necesarias, ya sea por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez, en la República y en el extranjero ejercer cualquier representación, comisiones y consignaciones y suscribir o tomar participación en cualquier sociedad dentro o fuera del país siempre que se relacionen o estén directamente vinculadas con el objeto social.

Art. 4.o. El capital autorizado de la sociedad queda establecido en la suma de $ 200.000.00 (doscientos mil pesos) moneda nacional, formado por doscientas acciones al portador de un mil pesos cada una, pudiendo emitirse títulos representativos de varias acciones. El Directorio podrá aumentar el capital autorizado hasta la cantidad de $ 1:000.000.00 (un millón de pesos) debiendo en cada caso solicitar la aprobación del Poder Ejecutivo.

Art. 5.o. El hecho de ser suscriptor o poseedor de una o varias acciones, implica el conocimiento y aceptación de estos estatutos, con la obligación de acatar las resoluciones de las autoridades de la sociedad.

Art. 6.o. Las acciones podrán ser pagadas al contado o en cuotas, con valores o bienes, según lo resuelva el Directorio en cada caso.

Dirección, administración y fiscalización de la sociedad

Artículo 7.o. La sociedad será dirigida, administrada y fiscalizada por el Directorio, la asamblea general de accionistas y el Síndico, si lo hubiera.

Art. 8.o. El Directorio estará formado por dos a cinco miembros que durarán en sus funciones cinco años, pudiendo ser reelegidos cualquier número de veces y serán designados por la asamblea general de accionistas. La representación del Directorio será ejercida por el Presidente y el Secretario de la sociedad, tomándose las resoluciones por simple mayoría de votos. En caso de empate el Presidente tendrá doble voto.

Art. 9.o. El Directorio, según se resuelva por la asamblea general de accionistas, tendrá los más amplios poderes para dirigir y administrar la sociedad, teniendo como únicos límites las leyes del país y las decisiones de la asamblea general de accionistas.

Art. 10. El Directorio puede administrar, regir y gobernar con las más amplias facultades que en derecho se requieren, todo el patrimonio y negocios de la sociedad; adquirir y enajenar a cualquier título toda clase de bienes muebles o inmuebles, hacer tradición de lo enajenado, contraer toda clase de préstamos, inclusive con garantía prendaria o hipotecaria. Esta enumeración no es de carácter taxativa sino enunciativa.

Art. 11. Para ser Director se requiere ser accionista, lo que se justificará mediante el depósito en la sociedad, de acciones por un valor nominal mínimo de veinte mil pesos ($ 20.000.00).

Art. 12. Las asambleas generales de accionistas serán ordinarias y extraordinarias. Las asambleas ordinarias tendrán lugar una vez al año dentro de los ciento veinte días del cierre del ejercicio social, poniéndose a consideración de los accionistas, la memoria del Directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, reparto de utilidades, designación de Directorio, cuando corresponda y otros asuntos incluídos en la orden del día.

Art. 13. Las asambleas extraordinarias se realizarán a propuesta del Directorio o cuando lo pidan accionistas que representen más del veinticinco por ciento del capital integrado o el Síndico —si lo hubiere—, debiendo en estos dos últimos casos convocarse a asamblea en un plazo no mayor de sesenta días.

Art. 14. La convocatoria a asamblea se hará mediante una publicación en el "Diario Oficial" con una anticipación no menor de tres días, con respecto a la fecha de la asamblea, incluyendo la orden del día, local, fecha y hora de la asamblea. Puede reunirse válidamente la asamblea, sin necesidad de convocatoria cuando esté representado el cien por ciento del capital integrado, debiendo comunicarse a la oficina competente la asamblea a realizarse con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas.

Art. 15. Para poder concurrir a las asambleas, los accionistas deben depositar sus acciones o un certificado de depósito bancario, con una anticipación no menor de tres días, en la sede de la sociedad. En las asambleas ordinarias o extraordinarias los votos serán regulados de acuerdo a la siguiente escala: un voto por cada diez acciones con el límite que establece el artículo 420 del Código de Comercio.

Art. 16. Las asambleas ordinarias se considerarán válidamente constituídas con el número de accionistas presentes, siempre que se hubiera cumplido con el requisito del artículo catorce del presente estatuto y tomarán sus decisiones por mayoría de votos.

Art. 17. Las asambleas extraordinaria, en primera convocatoria forman quórum con la presencia de accionistas que representen más del setenta y cinco por ciento del capital integrado. En la segunda convocatoria que deberá ser realizada antes de los sesenta días de cumplirse la fecha de la primera, podrá constituirse con los accionistas presentes, cualquiera fuere el capital representado. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos.

Art. 18. Si la asamblea de accionistas lo estimare conveniente puede nombrar un Síndico que durará igual tiempo que los Directores en sus funciones, pudiendo ser reelectos cualquier número de veces, y no requiriéndose ser accionista.

Art. 19. El Síndico como encargado de fiscalizar la administración, se encuentra facultado para examinar los registros contables y comprobantes respectivos, efectuar recuentos de valores y dictaminar acerca de los inventarios, balance y memorias, además de las facultades prescriptas en estos estatutos. Deberá presentar al cierre del ejercicio social un informe escrito, que será elevado a la asamblea de accionistas.

Disposiciones transitorias

Artículo 20. Los fundadores de la sociedad se reunirán a fin de designar las personas que integrarán el primer Directorio fijándose la duración del mandato, nombramiento de suplentes y Síndico —si lo consideran necesario. También fijarán la fecha de iniciación y terminación del ejercicio social que será de doce meses.

Art. 21. Se faculta a los señores Alberto Rodríguez López y Alberto Rodríguez Marghieri, para que conjunta o separadamente realicen todas las gestiones que fueren necesarias para obtener la personería jurídica de la sociedad, así como para solicitar la inscripción en el Registro Público y General de Comercio, la Matrícula de Comerciante y los libros rubricados, pudiendo a los efectos expresados, aceptar las modificaciones y observaciones que propusieran la Inspección General de Hacienda, el Ministerio Público o el Poder Ejecutivo. Asimismo, quedan facultados para realizar todas las actuaciones necesarias para el normal funcionamiento de la sociedad. — A. Rodríguez Marghieri. — A. Rodríguez López.

Filiberto Ginzo, escribano, certifico: Que las firmas que anteceden y dicen: A. Rodríguez Marghieri y A. Rodríguez López, fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento llamadas Alberto Rodríguez Marghieri y Alberto Rodríguez López, orientales, mayores de edad, soltero y casado, respectivamente de esta vecindad. En fe de ello y a pedido de parte interesada expido el presente en Montevideo, el veintisiete de Marzo de mil novecientos sesenta y dos. — Filiberto Ginzo.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 24 de Mayo de 1962. — Visto: La gestión de "AMVIRKA SOCIEDAD ANONIMA", (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica;

Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente;

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes;

El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve:

Aprobar el estatuto de "AMVIRKA SOCIEDAD ANONIMA" y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 200.000.00 (doscientos mil pesos);

Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos tercero y cuarto de la Ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893;

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente;

Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: HARRISON. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 16 de Julio de 1962. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy catorce de Noviembre de mil novecientos sesenta y dos a las 18 horas e inscripta en este Registro con el N.o 787 al Fo. 4683 del Lo. N.o 1 de Estatutos. — María I. Artecona

Se cumplió con el artículo 339 de la Ley número 12.804 según recibo No 15.459 de fecha 13 de Noviembre de 1962 expedido por la Dirección General de Impuestos Directos. — Artecona.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno: Alberto Rodríguez Marghieri, con domicilio legal en 25 de Mayo N.o 467, segundo piso escritorio cuatro, al señor Juez, digo: 1.o) Que como resulta de los documentos adjuntos, el Poder Ejecutivo ha aprobado los estatutos de la sociedad "AMVIRKA SOCIEDAD ANONIMA", concediéndole la personería jurídica; 2.o) Que por el artículo 21 de los referidos estatutos, estoy facultado para cumplir todos lo trámites pertinentes relativos al funcionamiento de la sociedad. En consecuencia, vengo a solicitar la inscripción en el Registro Público de Comercio, la publicación de los estatutos en la forma de estilo y la inscripción en la Matrícula de Comerciantes. 3.o) A los efectos del caso, declaro que: A) El objeto de la sociedad surge del artículo tercero de los estatutos; B) La sociedad tiene su domicilio en la calle 25 de Mayo 467, segundo piso, escritorio cuatro; C) La sociedad no tiene Gerente ni factor. Por tanto, al señor Juez pido: I) Se sirva ordenar la inscripción de los estatutos de "AMVIRKA SOCIEDAD ANONIMA" en el Registro Público y General de Comercio y la publicación ya indicada; II) Que se inscriba la sociedad en la Matrícula de Comerciantes y que se certifiquen los libros que se presenten; III) Se expidan los testimonios o certificados que se solicitaren y se devuelva los documentos acompañados; IV) Se admita la agregación de los diarios que acrediten las publicaciones sin necesidad de escrito. A. Rodríguez Marghieri. — Omar Rocca Susena, abogado.

Recibido hoy, Octubre cinco de mil novecientos sesenta y dos con un estatuto. — Ponce De León.

Montevideo, 5 de Octubre de 1962. — Registrado con el N.o 2632 en el folio 227 del libro de Conocimientos N.o 52. — Conste. — Ponce De León.

Montevideo, 9 de Octubre de 1962. — Al señor Fiscal de lo Civil de Tercer Turno, bajo conocimiento. — Conste. — De mandato verbal del señor Juez. — Ponce De León.

Hay un sello que dice: Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Entrada: 9 de Octubre de 1962. — Salida: 10 de Octubre de 1962. — Vista N.o 4.947. — Señor Juez: Puede usted acceder a todo lo solicitado. — Montevideo, 9 de Octubre de 1962. — Julio Viana.

Recibido hoy Octubre once de mil novecientos sesenta y dos. — Ponce De León.

Montevideo, Octubre 15 de 1962. — Al despacho. — Ponce De León.

14.076 — Montevideo, Octubre 15 de 1962. — Vistos: Por lo que resulta de autos y de conformidad Fiscal. Resuelvo: Decrétase la inscripción de estatutos solicitada en el Registro Público y General de Comercio. Háganse las publicaciones legales. Fecho y liquidado y repuesto el sellado procédase a la matriculación pedida, háganse las devoluciones pertinentes y archívese. — Echeverry. — Ponce de León.

Montevideo, Octubre 19 de 1962. — Se remite al Registro Público de Comercio. (Firma ilegible).

Montevideo Octubre 19 de 1962. — Recibido hoy. — Conste. — Artecona.

Montevideo, 14 de Noviembre de 1962 — Con esta fecha y con el N.o 787 al folio 4683 del Lo. N.o 1 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Recibido hoy, Noviembre veinte de mil novecientos sesenta y dos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre treinta y uno de mil novecientos sesenta y dos. — C. Ponce De León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$998.00 1/pub. — 4501.

ENCYCLOPAEDIA BRITANNICA URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "ENCYCLOPAEDIA BRITANNICA URUGUAYA S. A." solicitando la inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

En la ciudad de Montevideo, a treinta de agosto de mil novecientos sesenta y dos, en el local de la calle Rincón número cuatrocientos cincuenta y cuatro, escritorio cuatrocientos uno, se reunen los señores: Carlos M. Freira y Juan R. Michelena, domiciliados en el mismo lugar y resuelven constituir una sociedad anónima bajo la denominación de ENCYCLOPAEDIA BRITANNICA URUGUAYA S. A. que tendrá el objeto y el capital que se determinan en los artículos siguientes y se regirá por las disposiciones que se aprueban en este acto de los siguientes estatutos.

Artículo 1.o Se constituye una sociedad anónima bajo el nombre de ENCYCLOPAEDIA BRITANNICA URUGUAYA S. A. cuya duración será de noventa y nueve años a contar del día de la fecha. El domicilio de la sociedad será en Montevideo, pudiendo establecer sucursales o agencias en el país o en el extranjero.

Art. 2.o La sociedad tiene por objeto: A) Comprar, vender, permutar, hipotecar, orientar en venta, construir, fraccionar y explotar, en general, toda clase de bienes inmuebles; B) Importar exportar, comprar y vender toda clase de bienes; C) Realizar préstamos y operaciones financieras, pudiendo integrar como socia otras sociedades o empresas; D) Explotar la producción, industrialización y elaboración de materias primas u otros productos elaborados referentes al ramo de agricultura, ganadería, mecánica, química, textiles, metalúrgicos; E) Explotar en todas sus formas las industrias ganaderas y agropecuarias en general; F) Actuar como agente o armador naviero y/o aereo y ocuparse de todo lo vinculado al transporte de personas, cosas, noticias; G) Actuar como representante, agente, comisionista o consignatario; H) Impresión edición y venta de revistas, periódicos, folletos, informes, diarios libros y publicaciones de toda clase; I) Explotación del negocio de impresores, grabadores, editores, vendedores de libros impresos, encuadernación y periodismo artístico, en todos sus renglones así como el negocio de propietarios de diarios y revistas, agentes noticiarios, periodistas, agentes literarios y papeleros en todos sus renglones impresos, láminas, diseños y cualesquiera producciones manuscritas, grabados, portadas, o impresos en todos sus renglones, de agentes de publicidad, proyectistas y dibujantes de reclames en todos sus renglones, de fabricantes de papel y manufactureros de tinta de imprenta y otras, en todos sus renglones; J) La sociedad podrá cumplir su objeto, realizando todas las operaciones necesarias, ya sea por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez, en la República o en el extranjero.

Art. 3.o El capital autorizado de la sociedad queda establecido en la suma de cien mil pesos moneda nacional ($ 100.000.00), divididos en cien acciones de un mil pesos ($ 1.000.00) cada una.

Art. 4.o El capital de la sociedad podrá ser aumentado por la asamblea general de accionistas por encima de la suma de cien mil pesos ($ 100.000.00), y hasta la suma de un millón de pesos ($ 1.000.000.0) con la aprobación del Poder Ejecutivo, pagándose en cada caso y en cuanto quede excluído el capital anterior, los derechos correspondientes.

Art. 5.o El Directorio o el Administrador General, en su caso, tendrá las más amplias facultades en todo lo referente a la emisión de acciones, las que podrán ser al portador o nominativas. Podrán emitirse en títulos de más de una acción. En las emisiones futuras los accionistas tendrán preferencia de suscripción en la proporción que les corresponda.

Art. 6.o La sociedad será dirigida o administrada por una o más personas hasta con un máximo de siete. Cuando se designe una sola persona, ésta actuará como Administrador General, cuando sea varias actuarán como Directorio bajo la presidencia que elija la propia asamblea. La representación de la sociedad, será ejercida por el Administrador General o por el Directorio. Anualmente la Asamblea General nombrará Administrador General o Directores fijándose un número, pudiendo elegir uno o más suplentes. El Administrador o Directorio podrá ser relecto sin limitación. Vencido el tiempo para el cual fueran elegidos permanecerán en el ejercicio de su cargo hasta la designación de nuevo administrador, o nuevos Directores. En cualquier momento en que el Directorio estimase conveniente aumentar el número de Directores dentro del fijado, lo hará por resolución tomada por simple mayoría de votos y dando cuenta a la próxima Asamblea General Ordinaria o Extraordinaria. El Directorio funcionará legalmente con la presencia de dos de sus miembros cuando esté compuesto de hasta cinco y con la presencia de tres, cuando está compuesto de más de cinco miembros. Las resoluciones serán tomadas por la mayoría de votos presentes. En los casos en que concurran solo dos miembros deberán adoptarse con la conformidad de ambos. Para ser Director o Administrador General no se necesita ser accionista.

Art. 7.o En caso de fallecimiento, ausencia, vacancia o cualquier otro impedimento del Administrador General o de los Directores en su caso, actuarán el suplente nombrado por la Asamblea y por su orden si fueran varios. Si no los hubiere, producido cualquiera de los casos previstos o la posibilidad de que se produzcan el Administrador General o los Directores existentes en ese momento, designarán la persona reemplazante, la que actuará, durante la falta del titular con cargo de dar cuenta a la primera Asamblea General que se celebre.

Art. 8.o El Administrador General o el Directorio en su caso tendrá las más amplias facultades para disponer y administrar los bienes sociales. A simple vía de ejemplo se señalan las siguientes facultades: A) Comprar, vender, hipotecar arrendar, dar en anticresis, gravar en garantía y explotar en general toda clase de bienes inmuebles; B) Tomar dinero prestado, inclusive de Bancos privados u oficiales en las condiciones que estime conveniente, quedando expresamente autorizado para recibir, títulos del Banco Hipotecario y aceptar las demás cláusulas que exija dicho Banco; C) Realizar toda clase de operaciones civiles comerciales o administrativas cuando lo considere conveniente para el desarrollo del objeto social; D) Administrar integramentnenolidsa)boa cial; D) Administrar íntegramente la sociedad nombrando empleados o asesores pudiendo dar poderes generales o especiales y establecer agencias o sucursales en el interior o exterior del país; E) Resolver sobre la emisión de acciones, y obligaciones (con o sin garantía) estableciendo los plazos de integración y condiciones formales de la emisión, pudiendo entregar dichos valores en pago del precio de bienes de cualquier naturaleza que adquiere o para retribuir servicios; F) Intervenir en juicio como actora, demandada o tercerista con las facultades generales y especiales del artículo 107 del Código de Procedimiento Civil; G) Modificar la fecha de cierre del ejercicio económico o domicilio de la sociedad, cumpliendo en ambos casos los requisitos legales.

Art. 9.o Se labrará acta de las reuniones de Directores. El Directorio podrá nombrar uno o más de sus miembros para que en representación de la entidad suscriba las escrituras y documentos públicos o privados relacionados con cualquier clase de operaciones y contratos sociales.

Art. 10. La Asamblea General Ordinaria, de Accionistas se reunirá, todos los años dentro

de los tres meses de terminado el ejercicio anual, en el día y hora que designe el Directorio o el Administrador General.

Art. 11. Las Asambleas Generales de Accionistas tanto Ordinarias como Extraordinarias, se convocarán por medio de una publicación en el Diario Oficial y otro diario de Montevideo. En las Asambleas solo se pueden tratar los asuntos indicados por la convocatoria. No obstante, podrán tratarse otros asuntos, y prescindir de las publicaciones si en la misma estuviesen presentes la totalidad de accionistas, debiendo en este caso darse cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas con cuarenta y ocho horas de anticipación.

Art. 12. Los accionistas podrán solicitar Asambleas Extraordinarias cuando representen por lo menos la mitad del capital integrado, debiendo dichas Asambleas ser convocadas dentro de los treinta días de efectuadas las requisitorias.

Art. 13. Corresponde a la Asamblea General Ordinaria: 1) Pronunciarse sobre la memoria y balance anual que deberá presentar el Directorio, o el Administrador General; 2) Proceder a la elección del Administrador General o de los miembros del Directorio; 3) Aprobar el reparto, de utilidades y fijación de dividendos; 4) Resolver todos los demás asuntos incluídos por el Directorio o Administrador General en la orden del día.

Art. 14. Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, se considerarán constituídas legalmente con un número de accionistas, que representen como mínimo la mitad del capital integrado y resolverán válidamente por mayoría de votos. Cada diez acciones darán derechos a un voto, debiendo tenerse presente las limitaciones establecidas en el artículo 420 del Código de Comercio. Si a la primera citación no concurriera el número de accionistas requerido, pasada que sea la media hora se entenderá, que la Asamblea estará legalmente constituída cualquiera que haya sido el quórum registrado en la inscripción.

Art. 15. Para resolver la reforma de estos estatutos, la renovación de la sociedad, su fusión con otra ó su disolución antes del término establecido, la forma de liquidación y la revocación del mandato de los Directores o del Administrador General se requerirá la presencia de accionistas que representen por lo menos las dos terceras partes, del capital integrado, y el voto favorable de accionistas que representen la miad de dicho capial.

Art. 16. Las votaciones en las Asambleas serán públicas.

Art. 17. Para tener voto en la Asamblea, los accionistas deberán presentar en la sede social, tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o un certificado del depósito de las mismas en un banco nacional o extranjero. Los accionistas podrán hacerse representar por sus mandatarios mediante la pertinente carta-poder.

Art. 18. Las Asambleas serán presididas por el Administrador General o por el Presidente del Directorio o en su ausencia, por la persona que la Asamblea elija por mayoría de votos presentes. Al constituirse la Asamblea, su Presidente designará uno de los miembros de la misma para aprobar el quórum y la proporción de votos y capital representado de lo que se dejará constancia en el libro de concurrentes o de quórum. Dicho accionista participará también en el escrutinio de los votos.

Art. 19. Las Asambleas constituídas de acuerdo a estos estatutos representan válidamente la totalidad de las acciones siendo sus resoluciones obligatorias, para todos ellos hayan o no concurrido. El acta de las Asambleas será autorizada por el Presidente y firmada por dos accionistas designados por votación de las mismas.

Art. 20. El Directorio o el Administrador General, determinará la fecha en que comenzará cada ejercicio social. Con ocho días de anticipación a la fecha en que se convoque a la Asamblea General Ordinaria se pondrá a disposición de los accionistas en el local social el balance y demás documentación.

Art. 21. Una vez deducidas las amortizaciones y hechas las reservas que facultativamente determine el Directorio o el Administrador General y efectuadas lasg ratificaciones que considere pertinente las utilidades líquidas de la sociedad se distribuirán en la forma siguiente: A) 2 o|o como mínimo para fondo de reserva hasta alcanzar el 10 o|o, del capital integrado. Cuando el fondo de reservas se eleve a una suma que represente el 10 o|o del capital integrado, el Directorio o el Administrador General resolverá si habrá que continuar separándose un porcentaje de las utilidades líquidas para aquel fondo; B) Al saldo restante, se le dará el destino que por sí o a propuesta del Directorio resuelva la Asamblea.

Art. 22. La Asamblea de accionistas podrá a propuesta del Directorio o del Administrador General resolver que los dividendos a repartir sean p[illegible]dos total o parcialmente en acciones. Aunque la Asamblea acuerda distribuir dividendos en acciones, el accionista podrá optar por cobrarlo en efectivo.

Art. 23. La liquidación de la sociedad por vencimiento de su plazo o por lo que disponen las leyes de la República se hará por un Directorio o por el Administrador General. En los casos no previstos en estos estatutos regirán las disposiciones legales en la materia.

Art. 24. El primer Directorio o Administrador General y sus suplentes respectivos serán designados por uno cualquiera de los fundadores. Esta designación podrá hacerse una vez presentados los estatutos para su aprobación en el Ministerio de Hacienda, pudiendo actuar la sociedad como sociedad anónima en formación bajo la responsabilidad personal de los fundadores, si estos actuaran como tales o de los miembros del Directorio que estos hubieran designado.

Art. 25. Se faculta a cualquiera de los fundadores para gestionar de los poderes públicos, la aprobación de estos estatutos y aceptar las aclaraciones o modificaciones que propongan la Inspección General de Hacienda y el señor Fiscal de Gobierno y el Poder Ejecutivo, y para efectuar la inscripción en el Registro Público de Comercio, para solicitar la Matrícula de Comerciantes, inscripción de la sociedad en las diversas oficinas públicas, así como todos los trámites, necesarios para dejar a la sociedad debidamente constituída. (Fdo.) Carlos M. Freira. — Juan R. Michelena.

Gladys E. García, Escribana, certifico que las firmas que preceden corresponden a las personas de mi conocimiento señores Carlos María Freira y Juan Ramón Michelena, orientales, mayores de edad, casados en primeras nupcias con María Socorro Serrat y Ruth María Pastarrica, respectivamente con domicilio en to de mil novecientos sesenta y dos fdo. Glatos cincuenta y cuatro, escritorio cuatrocientos uno, de mi conocimiento. En fe de ello a solitud de los interesados y para presentar al Ministerio de Hacienda siento el presente que signo y firmo en Montevideo, a treinta de agosto de mil novecientos sesenta y dos (fdo.) Gladys E. García, Escribana.

COPIA. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 20 de diciembre de 1962. — Visto la gestión de "ENCYCLOPAEDIA BRITANNIA URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA" en formación a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. tento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno, resuelve: Aprobar el estatuto de "ENCYCLOPAEDIA BRITANNICA URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA" y autorizar su funcionamiento con las modificaciones efectuadas a fs. 11 fijando su capital autorizado en la suma de $ 100.000.00. (cien mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley N.o 2230 de 2 de junio de 1893. sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: HARRISON. — JUAN EDUARDO AZZINI. —Manuel Sánchez Morales, Secretario.

Fojas 11. — Montevideo, Octubre 29 de 1962. — Ministerio de Hacienda. — Carlos M. Freira por ENCYCLOPAEDIA BRITANNICA (URUGUAYA) S. A. en el expediente carpeta número 2277|62. Anexo I. Expongo: A fin de amoldar el estatuto a las observaciones formuladas por la Inspección General de Hacienda, venimos a modificar los artículos 5.o, 8.o y 11 de los estatutos presentados:

Artículo 5.o Las acciones serán al portador. Podrán emitirse en títulos de más de una acción. En las emisiones futuras las accionistas tendrán preferencia de suscripción en la proporción que les corresponda.

Artículo 8.o Se suprime el apartado G.

Artículo 11.o Las Asambleas Generales de Accionistas tanto Ordinarias como Extraordinarias se convocarán por medio de una publicación en el "Diario Oficial" y otro diario de Montevideo, que se efectuará con diez días de anticipación a la fecha de la Asamblea. En las Asambleas solo se pueden tratar los asuntos indicados por la convocatoria. No obstante podrán tratarse otros asuntos y prescindir de las publicaciones si en la misma estuviese presentes la totalidad de accionistas, debiendo en este caso darse cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, con cuarenta y ocho horas de anticipación". Por lo expuesto, solicito: Se tenga por evacuada la vista conferida y se apruebe en definitiva el estatuto con las modificaciones anotadas. Sírvanse acceder a lo solicitado. — Carlos M. Freira.

Es copia fiel. — Montevideo, 18 de febrero de 1963. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. — Carlos M. Freira, por ENCYCLOPAEDIA BRITANNICA (URUGUAYA S. A. constituyendo domicilio en Rincón 454, esc. 412 Expongo: 1) Como se comprueba con los estatutos y testimonio que acompaño el Consejo Nacional de Gobierno, aprobó los estatutos de la referida sociedad; 2) Solicito se inscriban los estatutos en el Registro Público de Comercio y se efectúen las publicaciones de los edictos respectivos, autorizándose la agregación de los diarios sin necesidad de nuevo escrito; 3) Solicito también se inscriba a dicha sociedad en la matrícula de comerciantes y se le expida el certificado correspondiente, a cuyos efectos manifiesto: Que se trata de una sociedad cuyo domicilio legal está constituído provisoriamente en la ciudad de Montevideo, calle Rincón 454, escritorio 412. Que el objeto de la misma surge de los estatutos agregados. Que no ha pagado Patente de Giro por no estar inscripta aún en el Registro Público de Comercio. Que por el momento no se ha designado Gerente Administrador. A lo que al señor Juez Solicito: Se provea en todo de conformidad, ordenándose en el momento oportuno se me devuelvan los documentos acompañados, los testimonios y certificados y los edictos para la publicación pudiendo ser estos retirados por el señor Juan C. Dalgui o Roberto F. Alcarraz. .Otrosí digo: Solicito se habilite la Feria Mayor a fin de hacer las publicaciones corerspondientes como así también los trámites pendientes; II) Otrosí digo: No se acompaña la reforma de estatutos ni el testimonio del Consejo Nacional de Gobierno por no haberse entregado todavía al que suscribe. (Fdo.). Carlos M. Freira, Abogado. — Montevideo, 4 de Marzo de 1963. — De mandato verbal del señor Fiscal de lo Civil de Primer Turno — Conste. — (Fdo.) Fontana.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Recibido No 615. — Señor Juez puede Ud. disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Marzo 4|963. — (E. ENCYCLOPEDIA BRITANICA. — Estatutos. — Civ. 2t.) (Fdo.). Carlos Siera Castellanos.

1436. — Montevideo, Marzo 7 de 1963. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédese las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales, remítase al Registro Público y Gral. de Comercio a sus efectos. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales, los desgloses correspondientes y archívese. (Fdo.) N. García Otero. — Julio E. Fontana. Hoy siete de Marzo de mil novecientos sesenta y tres notifiqué en la oficina a Carlos M. Freira. Doy fe (Fdo) Carlos M. Freira. — Montevideo, 8 de Marzo de 1963. — Bajo conocimiento se remite al Registro Público y General de Comercio. — Conste. — (Fdo.) Fontana.

Montevideo, 18 de Marzo de 1963. — Con esta fecha y con el N.o 91 al folio 536 del L.o 1 de estatutos se efectuó la inscripción ordenada (Fdo.) Artecona.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, Presentado hoy dieciocho de Marzo de mil novecientos sesenta y tres a las quince y 30 horas e inscripta en este Registro con el N.o 91 al F.o 536 del L.o N.o 1 de Estatutos. — (Fdo.) María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 26 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.

$ 1.335.00. — 1|pub. — 4530.

DISPROVA S. EN L. POR ACCIONES

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE JULIO DE 1962

Aprobado por la Asamblea del 28 Nov. 1962

ACTIVO			PASIVO		
Caja	$	182.10	Acreedores varios	$	113.903.13
Banco Popular	"	10.256.92	Impuestos y leyes sociales a pagar	"	312.40
Documentos a cobrar	"	3.328.84	Acreedores por préstamos	"	430.00
Clientes	"	108.193.25	Capital comand. integrado	"	2.000.00
Gastos diferidos	"	522.50	Pérdidas y ganancias	"	5.838.08
Acciones a emitir	"	48.000.00	Capital comand. contractual	"	48.000.00
	"	170.483.61		$	170.483.61

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS
AL 31 DE JULIO DE 1962

GANANCIAS				
Ventas			$	513.271.61
PERDIDAS				
Gtos. de administración	$	2.002.55		
Gtos. de constitución	"	1.448.00		
Impuestos	"	2.554.26		
Leyes sociales	"	728.90		
Sueldos	"	2.500.00		
Dto. s/ventas	"	5.24		
Mercaderías	"	498.194.58	"	507.433.53
Utilidades del ejercicio			$	5.838.08

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidades del ejercicio			$	5.838.08
Fondos de reserva:				
Art. 7 contrato social	$	291.90		
Dividendos	"	5.546.18		
	$	5.838.08		

Los presentes estados se hallan transcriptos a folio 5 del Libro Copiador de Inventario, certificado el 12 de Dic. 1961 por el Registro Público de Comercio.

$ 192:00 1 pub. — 24161

CARLOS A. REY GUERIN S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE JUNIO DE 1960

ACTIVO			PASIVO		
Caja	$	4.400.58	Bancos	$	106.569.69
Clientes	"	89.100.06	Varios acreedores	"	642.123.32
Materias primas, productos terminados y en proceso	"	550.983.96	Acreedores por efectos descontados	"	45.000.00
Máquinas y herramientas	"	236.726.56	Capital autorizado	"	252.900.00
Moldes y matrices	"	185.933.81	Capital integrado	"	247.100.00
Muebles, útiles e instalaciones	"	44.067.94	Reservas	"	55.647.74
Equipo laboratorio y oficina	"	16.412.34	Reservas para depreciaciones	"	49.997.40
Gastos organización y llave	"	30.931.34	Resultados del ejercicio	"	57.124.04
Efectos descontados	"	45.000.00		$	1:456.461.59
Acciones a emitir	"	252.900.00			
	$	1:456.461.59			

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30|6|60

Ventas	$	626.351.63
Menos: costo de ventas	”	450.668.44
Ganancia bruta	$	170.283.19
Menos: gasto de ventas	”	48.379.24
” gtos. de admin. y generales	”	65.055.48
Ganancia de operación	$	56.848.47
Más: otros ingresos	”	275.57
Resultado del ejercicio	$	57.124.04

La utilidad del Ejercicio se pasó a Fondo de Reserva.

Aprobado por la Asamblea del 16|11 62 y transcripto al folio 5 del libro copiador Cartas, certificado el 28 6 58.

$ 174.00 1 pub. — 24192

CARLOS A. REY GUERIN S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE JUNIO DE 1961

ACTIVO			PASIVO		
Caja	$	10.743.91	Bancos	$	81.464 22
Clientes	”	161.244.12	Varios acreedores	’	871.456.09
Materias primas, productos terminados y en proceso	”	715.386.71	Capital autorizado	”	246.900.00
Máquinas y herramientas	”	234.390.56	Capital integrado	”	253.100.00
Moldes y matrices	”	185.938.81	Reservas	”	112.771.78
Muebles, útiles e instalaciones	”	45.704.99	Reservas para depreciación	”	49.997.40
Equipo laboratorio y oficina	”	17.332.34	Acreedores por efectos descontados	”	84.221.02
Gastos organización y llave	”	30.377.92	Resultados del ejercicio	”	32.629.87
Efectos descontados	”	84.221.02		$	1:732.540.38
Acciones a emitir	”	246.900.00			
	$	1:732.540.38			

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30|6|61

Ventas	$	809.298.63
Menos: costo de ventas	”	594 869.30
Ganancia bruta	$	214.429.33
Menos: gastos de ventas	”	100.271.21
” gastos de admin. y grales.	”	88.127.65
Ganancia de operación	”	26.031.07
Más otros ingresos	”	6.598.80
Resultados del ejercicio	$	32.629.87

Aprobado por la Asamblea del 16|11|62 y transcripto al folio 6 del libro copiador Cartas, certificado el 28|6|58.

La utilidad del ejercicio se pasó a Fondo de Reserva.

$ 168.00 1 pub. — 24193

CARLOS A. REY GUERIN S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE JUNIO DE 1962

ACTIVO		PASIVO	
Caja	$ 11.667.28	Bancos	$ 30.275.40
Clientes	" 204.583.60	Varios acreedores	" 1:235.820.38
Materias primas, produc. terminados y en proceso	" 763.333.58	Capital autorizado	" 219.500.00
Máquinas y herramientas	" 596.879.58	Capital integrado	" 280.500.00
Moldes y matrices	" 275.454.73	Reservas	" 145.401.65
Muebles, útiles e instalaciones	" 45.704.99	Reserva para depreciaciones	" 124.044.36
Equipo laboratorio y oficina	" 17.332.34	Acreedores por efectos descontados	" 172.026.80
Gastos organización y llave	" 29.935.19	Resultados del ejercicio	" 119.849.50
Efectos descontados	" 172.026.80		$ 2:336.418.09
Acciones a emitir	" 219.500.00		
	$ 2:336.418.09		

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30|6|62

Ventas	$ 2:158.635.55
Otros ingresos	" 324.890.92
Menos: costo de ventas	" 1:946.911.68
Ganancia bruta	$ 536.614.79
Menos: gastos de ventas	" 254.422.25
" gtos. administr. y generales	" 162.343.04
Resultados del ejercicio	$ 119.849.50

Aprobado por la Asamblea del 16|11,62 y transcripto al folio 7 del libro copiador Cartas; certificado el 28|6|58.

La utilidad del Ejercicio se pasó a Fondo de Reserva.

$ 174.00 1 pub. — 24194

TANGER S. A.

BALANCE DE SITUACION AL 31 DE JULIO DE 1962

ACTIVO		PASIVO	
Caja y bancos	$ 187.445.33	Obligaciones a pagar	$ 1:758.382.85
Obligaciones a cobrar	" 88.062.79	Acreedores varios	" 250.680.86
Deudores varios	" 1:592.315.83	Gravámenes legales a pagar	" 31.582.26
Mercaderías	" 564.421.00	Capital integrado	" 315.000.00
Muebles y útiles	" 38.290.20	Capital autorizado	" 185.000.00
Gastos de constitución	" 9.754.85	Utilidades a distribuir	" 124.144.03
Acciones a emitir	" 185.000.00		$ 2:665.290.00
	$ 2:665.290.00		

Los presentes Estados han sido aprobados por la Asamblea realizada el 27 de noviembre de 1962.

Los presentes Estados se encuentran transcriptos a folios 4 y 5 del libro "copiador de Cartas" certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 27 de enero de 1961, y anotado con el Nº 779 al folio 396 del libro Nº 10.

BALANCE DE RESULTADOS
AGOSTO 1º DE 1961 A JULIO 31 DE 1962

GANANCIAS		
Mercaderías		$ 337.442.22
PERDIDAS		
Gastos generales	$ 82.123.72	
Sueldos	" 91.554.99	
Gravámenes legales	" 27.418.99	
Seguros y patentes	" 10.974.50	
Intereses	" 4.893.26	
Propaganda	" 3.069.30	
Amortizaciones	" 2.243.90	" 222.278.66
Utilidad líquida		$ 115.163.56

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidades, ejercicio 1961	$	8.980.47		
" del ejercicio	"	115.163.56	$	124.144.03
A fondo de reserva (15%)	$	18.621 60		
" dividendo (33½%)	"	103.950 00		
S/capital integrado:				
A cuenta nueva	"	1.572.43	$	124.144 03

Los presentes Estados han sido aprobados por la Asamblea realizada el 27 de noviembre de 1962.

Los presentes Estados se encuentran transcriptos a folios 4 y 5 del libro "copiador de Cartas" certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 27 de enero de 1961, y anotado con el Nº 779 al folio 396 del libro Nº 10.

$ 300.00 1 pub. — 24197

RANGO S. A.

BALANCE GENERAL 31 DE MARZO DE 1962.

ACTIVO

Caja	$	2.362.50
Acciones	"	3.800.00
Deudores varios	"	227 115.23
Mercaderías	"	1:918.920.09
Muebles, útiles e instalaciones, e instalaciones, muebles y útiles 18 de Julio	"	185.498.00
Gastos de constitución y derecho del local	"	143.200.00
Resultados a distribuir	"	555.196.67
	$	3:036.092.49

PASIVO

Bancos cuentas corrientes	$	214.505.64
Acreedores varios	"	2:321.585 85
Capital integrado	"	500.000.00
	$	3:036.092 49

BALANCE DE RESULTADOS

DEL 1º DE ABRIL DE 1961 AL 31 DE MARZO DE 1962

DEBE

A gastos generales	$	226.160.33
" gravámenes legales	"	124.857.93
" intereses	"	132 115.96
" salarios	"	295.593.52
	$	778.727.68

HABER

De descuentos	$	3.992.49
" mercaderías	"	176.205.32
	$	180.197.81
" pérdida líquida	"	598.529.87
	$	778.727.68

Los presentes estados aún no han sido sometidos a la aprobación de la Asamblea Gral. Ordinaria y se hallan copiados al folio 6 del libro Copiador Cartas, rubricado el 27 de abril de 1959.

$ 180.00 1 pub. — 24224

ROBIN CORPORATION S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 28 DE FEBRERO DE 1962

ACTIVO		
Caja	$	737.50
Moneda argentina	"	52.27
Banco del Este	"	14.766.41
Banco del Este Suc. Buenos Aires	"	108.81
Banco del Este Suc. Buenos Aires, cuenta corriente dólares	"	2.200.00
Deudores hipotecarios del exterior	"	1:100.000.00
Deudores del exterior	"	74.598.26
Acciones del exterior	"	156.103.20
Inmuebles en el exterior	"	769.266.66
Gastos de constitución	"	4.500.00
	$	2:122.333.11

PASIVO		
Acreedores varios	$	2.035.56
Impuestos a pagar	"	6.586.27
Cuenta nueva	"	17.871.80
Utilidad del ejercicio	"	13.839.48
Capital integrado a regularizar	"	1:582.000.00
Capital integrado	"	500.000.00
	$	2:122.333.11

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS
1 DE MARZO DE 1961 — 28 DE FEBRERO DE 1962

DEBE		
Amortizaciones	$	1.500.00
Intereses	"	18.784.50
Gastos inmuebles	"	19.748.04
Gastos generales	"	499.87
Impuestos	"	11.157.42
Utilidad del ejercicio	"	13.839.48
	$	65.529.31

HABER		
Alquileres	$	65.066.34
Diferencias de cambio	"	462.97
	$	65.529.31

La Utilidad pasa a Cuenta Nueva.

La Asamblea no fue aún realizada.

El presente estado se halla copiado a fs. 8 del libro Actas de Asamblea, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 2/7/60 y anotado con el Nº 3104 a fs. 228 del libro 10.

$ 204.00 1 pub. — 00077

JOSE CASTIGLIONI (h) S. A.

BALANCE DE SITUACION AL 30 DE JUNIO DE 1962

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas el 29 de noviembre de 1962.

ACTIVO		
Terrenos edificados	$	460.453.80
Edificios	"	914.807.62
Muebles útiles e instalaciones	"	65.855.65
Medios de transporte	"	100.594.65
Máquinas, herramientas y accesorios	"	184.333.48
Títulos y acciones	"	931.717.43
Mercaderías y materias primas	"	3:642.556.03
Deudores comerciales	"	4:791.862.65
Deudores exterior y varios	"	742.971.36
Fondo fijo, sellados y timbres	"	8.615.20
Gastos pagados por adelantado y cargos diferidos	"	303.666.93
Doocumentos descontados	"	170.002.01
	$	12.317.439.21

PASIVO		
Capital social integrado	$	2.500.000.00
Reservas de revaluación	"	2.677.224.78
Acreedores especiales	"	155.676.75
Acreedores hipotecarios	"	364.176.25
Bancos	"	1.415.367.62
Proveedores	"	4.343.769.48
Impuestos y contribuciones sociales	"	303.578.56
Previsiones varias	"	189.960.79
Gastos varios a pagar y créditos diferidoc	"	164.255.78
Documentos descontados	"	170.002.01
Resultados	"	33.427.19
	$	12.317.439.21

CUENTAS DE ORDEN		
Acciones depositadas en garantía:		
Depositantes de acciones en garantía	$	47.400.00
Valores de terceros en custodia:		
Depositantes de valores en custodia	"	183.133.33
Depósitos por nta. cuenta, valores:		
Bancos, depósitos en garantía	"	370.975.00
	$	601.508.33

Este Estado se halla transcripto a folios 577 y 578 del libro copiador de inventarios Nº 3679, rubricado el 26|8|55.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS
EJERCICIO 1961|62

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas el 29 de noviembre de 1962.

D E B E		
Gastos de ventas y administración central	$	2.210.893.04
Amortizaciones	"	83.305.92
Previsiones	"	88.378.10
Intereses y descuentos	"	691.026.55
	$	3.073.603.41
Resultados al próximo ejercicio	"	33.427.19
	$	3.107.030.60
H A B E R		
Cuenta explotación	$	2.850.555.14
Otros conceptos	"	256.475.46
	$	3.107.030.60

Este Estado se halla transcripto a folios 577 y 578 del libro copiador de inventarios Nº 3679, rubricado el 26|8|55.

$ 252.00 1 pub. — 24226

FINANCIERA ORO S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE AGOSTO DE 1962

(Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 30 de noviembre de 1962)

A C T I V O		
Caja y bancos	$	10.154.807.75
Cuentas vista deudoras	"	1.827.097.70
Cuentas plazo deudoras	"	22:216.790.87
Cuentas administraciones	"	76.273.35
Deudores varios	"	2.555.39
Intereses y comisiones a cobrar y/o vencer	"	796.744.00
Cambio comprado	"	1.073.585.00
Deudores en gestión y mora	"	10.00
Títulos y acciones	"	1.370.486.00
Cuotas de capital en otras sociedades	"	128.000.00
Muebles, útiles y equipos mecánicos	"	166.527.92
Instalaciones	"	28.453.72
Material rodante	"	21.853.44
Inmuebles	"	483.593.51
Partidas en suspenso	"	670.71
Operaciones a liquidar	"	209.149.59
	$	38.556.593.95
Valores al cobro	$	26.698.89
Cheques de viajero en cartera	"	25.000.00
Documentos de terceros en garantía	"	870.786.79
Billetes m/e en consignación	"	17.827.26
Promitentes compradores	"	1:388.238.62
Acciones a emitir	"	1.000.000.00
	$	41.885.150.51

P A S I V O		
Bancos	$	4.055.393.63
Cuentas vista acreedoras	"	1.805.245.42
Cuentas plazo acreedoras	"	25.656.540.65
Cuentas administraciones	"	72.007.56
Acreedores varios	"	592.644.70
Intereses y comisiones a pagar y/o vencer	"	1.012.182.67
Depósitos en garantía	"	70.685.12
Señas de venta	"	28.000.00
Giros a pagar	"	3.922.23
Cambio vendido	"	1.294.420.23
Provisión patente de giro	"	141.500.00
Provisión sueldo anual complementario	"	36.156.27
Provisión gravámenes fiscales	"	103.488.00
Partidas en suspenso	"	1.00
Operaciones a liquidar	"	485.800.00
Capital integrado	"	2.000.000.00
Fondo de reserva estatutario	"	68.381.72
Fondo de reserva especial	"	6:505.63
Utilidades no distribuídas	"	608.824.46
Resultado del ejercicio	"	575.409.26
	$	38.556.598.95
Remitentes de valores al cobro	"	26.698.89
Remitentes de cheques viajero	"	25.000.00
Depositantes de documentos en garantía	"	870.786.79
Banco La Caja Obrera cuenta consignación	"	17.827.26
Acreedores por venta de inmuebles	"	1.388.238.62
Capital autorizado	"	1:000.000.00
	$	41.885.150.51

El presente estado se halla copiado a fojas 63 del Libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 28 de junio de 1954 y anotado con el Nº 2866 al Folio 415 del Libro respectivo Nº 1.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE AGOSTO DE 1962

(Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 30 de noviembre de 1962)

GANANCIAS		
Intereses y comisiones netos, diferencias de cambio y alquileres ganados	$	2.647.822.58
PERDIDAS		
Gastos de administración	$	1.565.712.02
Grávamenes fiscales	"	454.055.38
Amortizaciones	"	38.123.97
Incobrables	"	1.6[illegible]7.17
Egresos varios	"	12.383.78
	$	2.072.422.32
Resultado neto	"	575.400.26
	$	2.647.822.58

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

(Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 30 de noviembre de 1962)

Utilidades no distribuidas de ejercicios anteriores			$	608.824.46
Utilidades del ejercicio			"	575.400.26
			$	1.184.224.72
A fondo de reserva estatutario	$	57.540.03		
A fondo de reserva	"	590.000.00		
A fondo de reserva para inversiones a disposición del directorio	"	533.013.75	$	1.180.553.78
Saldo que pasa al próximo ejercicio			$	3.670.94

Los presentes estados se hallan copiados a fojas 64 del libro copiador de cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 28 de junio de 1954 y anotado con el Nº 2866 al folio 415 del libro respectivo Nº 1.

$ 396.00 1 pub. — 24228

GELCSO URUGUAYA S. A.

BALANCE DE SITUACION AL 30 DE JUNIO DE 1962

ACTIVO			PASIVO		
Caja y bancos moneda nacional	$	226.768.50	Bancos moneda nacional	$	286.009.67
Bancos, cuenta dólares	"	61.284.85	Acreedores fiscales	"	85.056.50
Deudores por ventas	"	2.510.706.28	Acreedores por compras	"	51.7[illegible].96
Documentos a cobrar	"	812.659.18	Acreedores diversos	"	8.401.78
Adelantos sobre sueldos	"	12.510.00	Documentos a pagar	"	400.000.00
Depósit. garantía importaciones	"	23.631.71	Retribuciones personales a pagar	"	1.915.48
Valores al cobro	"	4.023.07	Deudores diversos (sobre acreedores)	"	8.969.53
Valores en garantía	"	4.760.43	Cuentas a pagar	"	143.800.06
Mercaderías	"	3.801.170.09	Acreedores en moneda extranjera	"	4.255.150.47
Mercaderías a despachar	"	649.334.68	Capital integrado	"	2.100.000.00
Muebles e instalaciones	"	210.381.49	Fondo de reserva	"	260.000.00
Herramientas	"	8.385.31	Res. estabilización dividendos	"	126.119.25
Instrumental	"	163.976.75	Resultado del ejercicio	"	1.129.189.04
Material rodante	"	236.693.67	Total	$	8.786.501.72
Seguros a vencer	"	6.436.01			
Gastos de constitución	"	48.856.70			
Total	$	8.786.501.72			

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria, realizada el 30 de noviembre de 1962 y se halla copiado a fojas 50 del Libro "Inventario", certificado por el Registro Público y General de Comercio el 23 de setiembre de 1960 y anotado con el Nº 6250 a Fº 306 del Libro Nº 10.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS
EJERCICIO 1|7|961 - 30|6,962

GANANCIAS

Mercaderías	$	4.263.512.45
Servicios	”	45.979.54
Total	$	4.309.491.99

PERDIDAS

Retribuciones personales	$	916.549.83
Cargas sociales	”	211.191.77
Seguros	”	13.793.28
Impuestos	”	962.976.53
Patentes	”	30.678.00
Amortizaciones	”	33.945.90
Gastos financieros	”	199.480.32
Gastos generales	”	757.852.57
Diferencias de cambio	”	12.834.75
Resultado del ejercicio	”	1.120.189.04
Total	$	4.309.491.99

El presente estado fue aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 30 de noviembre de 1962 y se halla copiado a fojas 51 del libro de "Inventario" certificado por el Registro Público y General de Comercio el 23 de setiembre de 1960 y anotado con el Nº 6250 a Fº 306 del Libro Nº 10.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES
EJERCICIO: 1|VII|961 - 30|VI|962

A fondo de reserva	$	35.000.00
Dividendo en acciones 30% s/capital integrado	”	630.000.00
Dividendo en efectivo 6% s/capital integrado	”	126.000.00
Reserva por reinversiones Ley 13.032, Art. 23	”	262.720.50
Reserva estabilización dividendos	”	1.468.54
Retribuir al personal y cargas sociales patronales	”	65.000.00
Utilidades del ejercicio	$	1.120.189.04

El presente estado fue aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 30 de noviembre de 1962 y se halla copiado a Fº 51 del Libro de "Inventario", certificado por el Registro Público y General de Comercio el 23 de setiembre de 1960 y anotado con el Nº 6250 a Fº 306 del libro Nº 10.

$ 330.00 1 pub. — 24262

RICARDO Y RODOLFO GIOSCIA S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1962

ACTIVO			PASIVO		
Inmuebles	$	5.811.750.00	Acreedores varios	$	9.678.405 94
Muebles, útiles e instalaciones	”	703.419.05	Efectos a pagar	”	6.472.250.82
Material rodante	”	696.208.37	Bancos	”	251.936 69
Mercaderías	”	8.096.625.67	Hipotecas a pagar	”	354.240.74
Caja	”	103.078.83	Capital integrado	”	9.129 000.00
Deudores varios	”	11.187.597.44	Capital autorizado	”	2.871.000.00
Acciones y valores	”	305.200.00	Ganancia	”	1:097.746.80
Depósito en garantía	”	26.901.63			
Gastos de iniciación	”	52.800.00		$	29.854.580.99
Acciones a emitir	”	2.871 000.00			
	$	29.854.580 99			

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

GANANCIAS		
Mercaderías	$	9.969.939.54
Descuentos	"	56.881.25
Alquileres	"	192.083.22
	$	10.218.904.01
PERDIDAS		
Amortizaciones	$	168.954.15
Comisiones	"	475.665.39
Gastos generales	"	1:286.268.76
Intereses hipotecarios	"	21.715.11
Pérdidas y ganancias	"	27.007.98
Sueldos y leyes sociales	"	2:798.055.17
Impuestos y tasas	"	1:461.656.19
Propaganda	"	1:087.186.31
Intereses	"	1:658.868.15
Alquileres	"	135.780.00
Ganancia	"	1:097.746.80
	$	10:218.904.01

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Dividendo	$	1:095 480 00
Fondo de reserva	"	2.266.80
	$	1:097 746.80

Los presentes estados aún no han sido sometidos a la aprobación de la Asamblea General Ordinaria, y se hallan copiados a fojas 289 del libro Copiador rubricado el 11 de setiembre de 1961.

$ 252.00 1|pub. — 24281

TAMPA S. A.

BALANCE GENERAL AL 30/6/1962

ACTIVO			PASIVO		
Caja	$	12.171.21	Capital integrado	$	50.000.00
Inmuebles	"	206.449.26	Acreedores, cuenta especial	"	156.549.51
			Utilidad del ejercicio	"	12.070.96
	$	218.620.47		$	218.620.47

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

GANANCIAS				
Alquileres			$	55.479.00
PERDIDAS				
Gastos generales	$	24.722.38		
Fuel Oil	"	4.360.88		
Impuestos	"	5.530.61		
Seguros	"	206.87		
Gastos de constitución	"	5.087.30		
Honorarios profesionales	"	3.500.00	$	43.408.04
Utilidad del ejercicio			"	12.070.96
			$	55.479.00

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

A reserva especial	$	12.070.96

Aprobados por la Asamblea del 7|12|62. Transcriptos en el Libro Copiador de Cartas, Balances y Actas de Asamblea a fojas 7.

$ 150.00 1|pub. — 24273

ENRIQUE GHIRINGHELLI S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1961

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 14 de Diciembre de 1962

VALORES ACTIVOS

Fijo:		
Inmuebles y mejoras	$ 3.401.927.88	
Menos: lo amortizado	" 166.805.35	$ 3.235.122.53
Maquinarias, accesorios, herramientas é instalaciones	$ 12.492.526.20	
Menos: lo amortizado	" 4.017.026.09	" 8.475.500.11
Medios de transporte, muebles y útiles y material de propaganda	$ 2.416.577.45	
Menos: lo amortizado	$ 804.064.32	" 1.612.513.13
Disponible		
Caja y bancos		" 513.841.77
Circulante:		
Almacenes y trabajos en proceso		" 15.396.935.45
Exigible:		
Deudores y acciones y valores		" 19.862.116.23
Nominal:		
Marcas y patentes		" 648.00
Transitorio:		
Gastos diferidos		" 1.127.454.89
		$ 50.224.112.11
Cuentas de orden:		
Obligaciones descontadas	$ 941.613.55	
Acciones depositadas en garantía (directores)	" 40.000.00	" 981.613.55
		$ 51.205.725.66

VALORES PASIVOS

Patrimonial:		
Capital autorizado	$ 25.000.000.00	
Menos: acciones a emitir	" 16.117.100.00	
Capital realizado	$ 8.882.900.00	
Capital suscripto	" 361.200.00	
Reserva estatutaria	" 319.302.15	
Reservas varias	" 3.136.507.71	$ 12.699.909.86
Exigible		
Bancos y cuentas a pagar	$ 8.827.658.60	
Fondos licencia, seguros y aguinaldos	" 436.232.98	" 9.263.891.58
Exigible a plazo:		
Obligaciones y financiación importación	$ 19.934.265.75	
Acreedores fiscales	" 5.352.642.19	" 25.286.907.94
Amortizable:		
Hipotecario y prenda	$ 800.075.52	
Obligaciones 12%	" 997.500.00	" 1.797.575.52
Resultados:		
Del ejercicio	$ 1.086.398.00	
Saldo del ejercicio anterior	" 89.429.21	" 1.175.827.21
		$ 50.224.112.11
Cuenta de orden:		
Descuento de obligaciones	$ 941.613.55	
Depositantes de acciones en garantía	" 40.000.00	$ 981.613.55
		$ 51:205.725.66

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a Folios 32 del Libro Copiador certificado el 22 de Mayo de 1956, por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el Nº 2730 a Folios 386 del Libro Nº 3.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31/12/1961
Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 14 de Diciembre de 1962.

GANANCIAS

Saldo del ejercicio anterior	$	89.429.21
Ventas	"	32.346.578.06
Varios y ajuste a resultados	"	1.472.039.36
	$	33.908.046.63

PERDIDAS

Costo y varios	$	22.202.389.33
Gastos de administración y ventas	"	5.538.568.95
Conserv. repar. almac. vigil. y limpieza	"	758.508.89
Impuestos intereses y seguros	"	3.835.177.24
Medios de transportes	"	397.575.01
Utilidad	"	1:175.827.21
Sumas iguales	$	33.908.046.63

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a Folios 33 del Libro Copiador, certificado el 22 de Mayo de 1956, por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el Nº 2730 a folios 386 del Libro Nº 3.

EJERCICIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1961
Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 14 de Diciembre de 1962

Estado demostrativo de la aplicación de resultados del 9º Ejercicio de la Sociedad, que comprende desde el 1º de enero al 31 de diciembre de 1961, de acuerdo con los Estatutos de la Sociedad.

Saldo del ejercicio anterior	$	89.429.21
Utilidades del ejercicio	$	1.086.398.00
	"	1.175.827.21
Distribución:		
Fondo de reserva 3% s/$ 829.574.04	$	24.887.22
Directorio 8% s/$ 910.819.11	"	72.865.53
Dividendo	"	1.062.355.83
Síndico 1% s/$ 837.953.58	"	8.379.54
	$	1.168.488.12
Saldo que pasa a cuenta nueva	$	7.339.09
	$	1.175.827.21

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que la presente Distribución de Utilidades se halla copiada a Folios 34 del Libro Copiador certificado el 22 de Mayo de 1956, por el Registro Público y General de Comercio, y anotado con el Nº 2730 a Folios 386 del Libro Nº 3.

$ 510.00 1|ub. — 24280

MUY IMPORTANTE. — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquéllos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 30 días, según resolución del 18 de octubre de 1940, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

Elito S. A.

Balance General al 30/junio/62

Activo

Acciones	$	300.000.00
Elito S. A. (Bs. Aires).	"	51.937.50
Bco. Uruguayo de Ad. y Crédito	"	1.642.35
Gastos de constitución	"	3.636.96
Deudores por préstamos	"	275.000.00
	$	632.216.31

Pasivo

Capital autorizado	$	300.000.00
Capital integrado	"	200.000.00
Cuentas corrientes	"	123.094.15
Intereses a vencer	"	4.550.00
Cuentas a pagar	"	106.00
Pérdidas y ganancias	"	4.466.66
	$	632.216.81

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas

Impuestos	$	3.460 70
Gastos generales	"	106.00
Gastos de constitución	"	1.212.32
Utilidad del ejercicio	"	7.170 98
	$	11.950.00

Ganancias

Intereses	$	11.950.00

Utilidades a Fondo de Reserva.

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 20 de Agosto de 1962.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 4 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 22/4/60 y anotado con el Nº 2122 a Fojas 182 del Libro 11.

$ 100.00 1|pub. — 23407

Serena S. A.

Balance General 31/7/62

Inmuebles	$	146.925.94
Gastos constitución	"	1.480.00
Deudores varios	"	1.610.65
Pérdidas	"	22.194.61
	$	172.211.20
Acreedores	$	122.211.20
Capital	"	50.000.00
	$	172.211.20

Pérdidas y Ganancias 31/7/62

Intereses	$	24.625.00
Gastos generales	"	1.903.33
Amortización	"	740.00
	$	27.268.33
Alquileres	$	5.073.72
Pérdidas	"	22.194.61
	$	27.268.33

Los estados precedentes figuran transcriptos a fojas 10 y 11 del libro Inventarios Certificado 8/9/58 en el Reg. Púb. de Comercio.

Aún no fue aprobado por la Asamblea de Accionistas.

$ 64.00 1 pub. — 23419

A.R.S.A.

Los presentes estados han sido aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 24/11/62.

Estado de Situación al 30/6/62

Activo

Caja y bancos	$	70.142.57
Ctas. ctes. deudores	"	260.187.07
Acciones a emitir	"	169.000.00
Mercaderías	"	103.906.74
M., út. e instalaciones.	"	42.939.72
M rodante	"	29.000.00
	$	675.176.10

Pasivo

Ctas. ctes. acreedores	$	390.511.88
Cap. autorizado	"	169.000.00
Cap. integrado	"	81.000.00
Utilidades a distribuir	"	34.664.22
	$	675.176.10

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas

G generales	$	94.696.47
Int. y desc.	"	40.693.94
Jub. y Asig.	"	22.361.26
Seguros	"	318.41
Reparaciones	"	13.734.62
Sueldos	"	34.420.00
Impuestos	"	3.874 36
Utilidades	"	34.664.22
	$	264.763.34

Ganancias

Mercaderías	$	244.763.34

Distribución de Utilidades

Dividendo	$	34.000.00
Previsiones	"	664.22
	$	34.664.22

Los estados que anteceden se hallan copiados a fs. 3 del libro "Actas de Asamblea", certificado el 18/8/61, por el R. P. de Comercio.

$ 104.00 1 pub. — 23424

Denis S.A.

Balance General al 31/12/1961

Estado de Situación

Activo

Caja	$	14.56
Mercaderías	"	121.422.30
Muebles y útiles	"	5.850.30
Gastos de constitución	"	2.000.00
Instalaciones	"	6.719.23
Acciones a emitir	"	70.000.00
Accionistas	"	20.000.00
	$	226.006.39

Pasivo

Banco Crédito c/c	$	12.465.85
Cuentas a pagar	"	1.759.14
Acreedores varios	"	69.764 91
Efectos a pagar	"	36.218.18
Cja. Compes. Familiares	"	82.76
Caja de Jubilaciones	"	1.833.90
	$	122.124.74
Capital suscripto	"	20.000.00
Capital integrado	"	10.000.00
Capital autorizado	"	70.000.00
Utilidades del ejerc.	"	3.881.65
	$	226.006 39

Balance de Resultados

Desde 1/1/1961 hasta 31/12/1961

Pérdidas

Fletes	$	967.00
Intereses	"	1.250.00
Impuestos municipales	"	440.00
Gravámenes legales	"	1.951.10
Gastos generales	"	5.698.95
Patentes	"	1.244.00
Seguros	"	191.51
Sueldos	"	8.070.00
Intereses bancarios	"	484.42
UTE	"	754.40
Alquileres	"	1.680.00
Propaganda	"	121.00
Cargas fiscales	"	1.890.19
	$	24.742.57
Utilidad neta	"	3.881.65
	$	28.624.22

Ganancias

Mercaderías grales. ...	$	28.624.22

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el día 5 de Noviembre de 1962, y se hallan copiados a fojas dos del libro Copiador, certificado por el Registro Público de Comercio el 25/1/1961 con el Nº 669 al 393 del Libro respectivo 10.

Las Utilidades pasan a cuenta nueva.

$ 140.00 1|pub. — 23442

Barraca Fumagalli S. A.

Balance al 31/6/1962

No aprobado por la Asamblea.

Activo

Caja	$	5.637.31
Banco Caja Obrera c/c	"	1.036.31
Deudores varios	"	29.712.34
Mercaderías	"	214.720.21
Instalaciones	"	4.171.50
Muebles y útiles	"	2.565.09
Gastos de constitución	"	6.174.30
Acciones emitidas	"	250.000.00
	$	514.017.47

Pasivo

Acreedores varios	$	125.457.79
Acreedores por gravámenes legales	"	5.026.60
Cuentas corrientes	"	11.447.04
Capital integrado	"	75.000.00
Utilidad ejercicio 1961	"	2.265.09
Utilidad ejercicio 1962	"	44.820.95
Capital autorizado	"	250.000.00
	$	514.017.47

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Desde 1/7/1961 hasta 30/6/1962

No aprobado por la Asamblea.

Ganancias

Mercaderías	$	93.404.84
Intereses y descuentos	"	1.766.65
	$	95.171.49

Pérdidas

Gastos generales	$	32.449.60
Sueldos	"	10.400.00
Gravámenes legales ..	$	5.057.23
Amortizaciones	"	2.292.20
Utilidad	"	44.820.95
	$	95.171.49

Proyecto de Distribución de Utilidades

No aprobado por la Asamblea.

Utilidad	$	44.820.95
Dividendos	$	44.820.95

Los presentes estados se hallan transcriptos en el libro Actas de Asambleas certificado el 28/12/60 con el Nº 8082 al folio 366 Lº 11, al folio 3.

$ 106.00 — 1|pub. 23475

Rodas S. A.

Estado de Situación al 31 de Agosto de 1962, aprobado por la Asamblea realizada el 27 de Noviembre de 1962.

Activo

Cuentas corrientes	$	6.395.30
Accionistas	"	95.000.00
Adelantos sobre equipos industriales	"	52.878.83
Inmuebles	"	26.839.55
Gastos de constitución	"	4.530.94
Pérdidas	"	14.512.16
	$	200.156.83

Pasivo

Capital integrado	$	105.000.00
Capital suscrito a integrar	"	95.000.00
Acreedores	"	156.83
	$	200.156.83

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de Agosto de 1962, aprobado por la Asamblea realizada el 27/11/1962.

Pérdidas

Gastos generales	$	13.33
Impuestos	"	1.579.77
Amortizaciones	"	2.471.42
	$	4.064.52

Ganancias

Pérdidas del ejercicio	$	4.064.52

Los estados que anteceden se encuentran copiados a fojas 6, del Libro Copiador certificado por el Registro P. y G. de Comercio el 20 de Agosto de 1958, anotado con el Nº 4378 al Fº 45 del Libro Nº 8.

$ 80.00 1|pub. — 23495

Carvio S. A.

Estado de Situación al 30 de junio/1962

Activo

Caja	$	7.904.45
Bco. Hipotecario del Uruguay	"	6.000.00
Deudores	"	700.00
Inmuebles	"	291.228.00
Terrenos	"	5.000.00
Gastos de constitución	"	6.240.00
	$	317.072.45

Pasivo

Acreedores	$	133.200.00
Impuestos a pagar	"	1.549.00
Capital integrado	"	180.000.00
Utilidades del ejercicio	"	2.323.45
	$	317.072.45

Estado de Resultados al 30 de junio/1962

Pérdidas

Gastos generales	$	747.55
Intereses	"	2.600.00
Impuestos varios	"	2.729.00
Utilidad del ejercicio .	"	2.323.45
	$	8.400.00

Ganancias

Arrendamientos	$	8.400.00

Se destinan las utilidades a una cuenta de reserva general.

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el día 29 de Noviembre de 1962. Se hallan copiados a folio 2 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 27 de Octubre de 1961 y anotado con el Nº 9585 al folio 616 del libro Nº 11.

$ 92.00 1|pub. 23496

Cía de Transportes Rurales S. A.

(En liquidación)

Estado de Situación al 30/6/959

Activo

Caja	$	113.78
Bco. Crédito	"	7.653.62
Acc. reintegradas	"	133.520.00
Quebrantos a liquidar	"	597.512.60
Acciones en custodia ..	"	55.100.00
	$	793.900.00

Pasivo

Capital realizado	$	738.800.00
Depositantes de acciones	"	55.100.00
	$	793.900.00

Estado de Resultados 1/7/58 al 30/6/59

Gastos generales	$	35.523.44
Gravámenes fiscales .	"	815.29
	$	36.338.73
Intereses a n/favor ..	"	383.17
Pérdida del ejerc.	$	35.955.56
Saldo anterior	"	561.557.04
Quebrantos a liquidar	$	597.512.60

Los estados contables que anteceden no han sido aprobados aún por la Asamblea General de Accionistas.

Los estados precedentes se hallan copiados a fojas 185 del Libro Copiador de Cartas rubricado por el Juzgado de 1ª Inst. Civil de 6º turno, y anotado con el Nº 1882 al fol. 452 del libro respectivo.

$ 84.00 — 1|pub. 23511

Cía de Transportes Rurales S. A.
(En liquidación)
Estado de Situación al 30 de junio de 1960

Activo

Caja	$	264.01
Banco de Crédito	"	7.290.72
Acciones rescatadas ..	"	133.520.00
Quebrantos a liquidar	"	597.725.17
Acciones en custodia .	"	55.100.00
	$	793.900.00

Pasivo

Capital realizado	$	738.800.00
Depositantes de acciones	"	55.100.00
	$	793.900.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas

Gastos generales	$	965.40

Ganancias

Intereses a favor	$	247.03
Pérdidas	"	718.37
	$	965.40

Estado contable aprobado en Asamblea de Accionistas realizada el 30 de Noviembre de 1962.

Cía de Transportes Rurales S. A.
(En liquidación)
Estado de situación al 30 de junio de 1961

Activo

Banco de Crédito	$	6.887.75
Acciones rescatadas ..	"	133.520.00
Quebrantos a liquidar	"	598.443.64
Acciones en custodia .	"	55.100.00
	$	793.951.39

Pasivo

Cuentas especiales ...	$	51.39
Capital realizado	"	738.800.00
Depositante de acciones	"	55.100.00
	$	793.951.39

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas

Gastos generales	$	965.40

Ganancias

Intereses a favor	$	247.03
Pérdidas	"	718.37
	$	965.40

Estado contable aprobado en la Asamblea de Accionistas realizada el 30 de Noviembre de 1962.

Los estados precedentes se hallan copiados a fojas 187 del Libro Copiador de Cartas rubricado por el Juzgado de 1ª Inst. Civil de 6º turno, y anotado con el Nº 4882 al fol. 452 del Libro respectivo.

$ 130.00 1|pub. — 23512

Cía de Transportes Rurales S. A.
(En liquidación)
Estado de situación al 30 de junio de 1962

Activo

Caja	$	825.01
Banco de Crédito	"	5.329.06
Acciones rescatadas ..	"	133.520.00
Quebrantos a liquidar	"	599.125.93
Acciones en custodia .	"	55.100.00
	$	793.900.00

Pasivo

Capital realizado	$	738.800.00
Depositantes de acciones	"	55.100.00
	$	793.900.00

Estado de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas

Gastos generales	$	983.25
Gravámenes legales ..	"	140.35
	$	1.123.60

Ganancias

Intereses a favor	$	441.31
Pérdidas	"	682.29
	$	1.123.60

Estado contable aprobado en Asamblea de Accionistas realizada el 30 de Noviembre de 1962.

Cía de Transportes Rurales S. A.
(En liquidación)
Estado de Situación al 30 de noviembre de 1962

Activo

Caja	$	651.76
Banco de Crédito	"	5.329.06
Acciones rescatadas ..	"	133.520.00
Quebrantos a liquidar	"	599.299.18
Acciones en custodia .	"	55.100.00
	$	793.900.00

Pasivo

Capital realizado	$	738.800.00
Deptes. de acciones ...	"	55.100.00
	$	793.900.00

Estado de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas

Gastos generales	$	173.25

Ganancias

Quebrantos a liquidar	$	173.25

Estado contable aprobado en la Asamblea de Accionistas realizada el 30 de Noviembre de 1962.

Los estados precedentes se hallan copiados a fojas 188 del Libro Copiador Cartas rubricado por el Juz. de 1ª Inst. Civil de 6º turno, y anotado con el Nº 4882 al fol. 452 del Libro respectivo.

$ 136.00 — 1|pub. 23513

"Aldebaran"
Sociedad Anónima

Balance General al 30 de Set. de 1962

Caja	$	173.48
Bancos	"	27.44
Deudores en ctas. corrientes	"	4.636.92
Operaciones a liquidar	"	82.22
Ganancias y pérdidas	"	137.17
	$	5.057.23
Capital social	$	5.000.00
Fondo de reserva legal	"	57.23
	$	5.057.23

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Setiembre de 1962

Saldo anterior	$	315.25
Gastos generales	"	46.72
	$	361.97
Intereses	"	224.80
Ganancias y pérdidas	"	137.17
	$	361.97

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 3 de Diciembre de 1962 y han sido copiados a folio Nº 31 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público de Comercio el 24 de Octubre de 1951.

$ 58.00 — 1|pub. 23579

Milan S. A.

Balance General al 30 de junio de 1962

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 27 de setiembre de 1962.

Activo

Inmuebles	$	10.900.00
Construcciones	"	124.713.08
Máquinas y accesorios	"	32.234.70
Equipo de taller	"	5.027.00
Instalaciones	"	9.000.00
Muebles y útiles	"	7.309.40
Herramientas	"	882.10
Material rodante	"	7.000.00
Materias primas, herrajes y materiales varios y trab. en elaboración	"	228.274.63
Caja y Bancos	"	6.503.25
Deudores varios	"	57.592.39
Documentos a cobrar	"	424.00
Accionistas	"	7.000.00
Pagos anticipados	"	6.769.50
Pérdidas del ejercicio 1961/62	"	71.060.71
	$	574.690.76

Pasivo

Capital integrado	$	143.000.00
Capital suscrito	"	7.000.00
Acreedores varios	"	128.232.10
Documentos a pagar	"	45.847.26
Caja de Jubilaciones	"	82.923.63
Caja de Compensación Nº 32	"	479.52
Cuentas a pagar	"	30.193.10
Hipotecas a pagar	"	86.959.67
Reserva para amortizaciones	"	4.000.00
Utilidades otros ejercicios	"	46.055.48
	$	574.690.76

Estado de Pérdidas y Ganancias al 30 de junio de 1962

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 27 de setiembre de 1962.

Debe

Gastos de producción, sueldos y jornales y gravámenes sociales	$	178.591.89
Gastos de venta y descuentos s/ventas	"	41.721.59
Gastos de administración, intereses y seguros	"	62.399.29
	$	282.712.77

Haber

Mercaderías	$	209.428.55
Descuentos sobre compras	"	2.223.51
Pérdidas del ejercicio 1961/62	"	71.060.71
	$	282.712.77

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 66 del libro de Inventarios, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 28 de enero de 1958 y anotado con el Nº 548 a fº 213 del libro 6.

$ 156.00 — 1|pub. 23497

"Galaxia" Sociedad Anónima

Balance General al 30 de Set. de 1962

Caja	$	21.06
Bancos	"	17.60
Deudores en ctas. ctes.	"	4.760.61
Operaciones a liquidar	"	82.55
Ganancias y pérdidas	"	174.48
	$	5.056.30
Capital social	$	5.000.00
Fondo de reserva legal	"	56.30
	$	5.056.30

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Setiembre de 1962

Saldo anterior	$	359.52
Gastos generales	"	45.75
	$	405.27
Intereses	$	230.79
Ganancias y pérdidas	"	174.48
	$	405.27

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 3 de Diciembre de 1962 y han sido copiados a Folio Nº 31 del Libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público de Comercio el 28 de Diciembre de 1951.

$ 58.00 — 1|pub. 23580

MAYR S.A.

Balance General al 31 de mayo de 1962

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 6 de agosto de 1962.

Activo

Caja	$	361.80
Inmuebles	"	73.868.25
Gastos constitución	"	4.100.00
Pérdidas y ganancias	"	2.169.95
Acciones a emitir	"	55.000.00
	$	135.500.00

Pasivo

Acreedores varios	$	35.500.00
Capital autorizado	"	55.000.00
Capital integrado	"	45.000.00
	$	135.500.00

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de mayo de 1962

Pérdidas

Gastos generales	$	2.169.95

El presente se transcribió a fojas 2, Copiador de Cartas certificado el 14 de mayo de 1961.

$ 60.00 — 1|pub. 23641

MIGUELSAN S.A.

Balance General al 30 de junio de 1962

Activo

Disponible:		
Caja	$	250.86
Exigible:		
Deudores varios	"	4.774.10
Fijo:		
Inmuebles	"	38.745.25
Nominal:		
Acciones a emitir	"	10.000.00
	$	53.770.21

Pasivo

Patrimonial:		
Capital autorizado ...	$	10.000.00
Capital integrado	"	40.000.00
Utilidades	"	3.770.21
	$	53.770.21

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Ganancias

Arrendamientos	$	4.200.00
Pérdidas del ejercicio	"	115.52
	$	4.315.52

Pérdidas

Impuestos	$	1.089.94
Gastos generales	"	3.225.58
	$	4.315.52
Utilidades del ejercicio anterior	$	3.885.73
Pérdidas del presente ejercicio	"	115.52
A cuenta nueva	$	3.770.21

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas celebrada el día 28 de setiembre de 1962.

Los presentes estados se hallan copiadas a fojas 4 y 5 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 28 de setiembre de 1960, y anotado con el Nº 5.427 al Fº 293 del Lº 11.

$ 86.00. — 1|pub. 23655

Fortunato S. A.

Estado de situación al 30 de abril de 1962

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 31 de Octubre de 1962.

Activo.

Caja	$	7.346.60
Banco Internacional ..	"	113.19
Edificio calle Besares 3474	"	22.776.83
Chalet " El Burel" ...	"	21.275.67
Obra en construcción "Balneario Las Delicias	"	145.141.41
Solar "Balneario Santa Grande"	"	16.350.53
Obra "Balneario Santa Ana"	"	573.25
Mat. para la construcción	"	1.526.17
Mob. y alhajamiento .	"	28.865.39
Herramientas y útiles de trabajo	"	1.489.42
Gastos de constitución	"	3.605.00
Caja de Compensación Nº 23 cta. garantía .	"	1.000.00
Pérdidas de ejercicios anteriores	"	20.844.95
Perdidas del ejercicio	"	21.649.66
Total del activo	$	292.558.07

Pasivo

Utilidades del ejercicio anterior	$	2.435.94
Capital integrado	"	200.000.00
Reserva fiscal	"	548.84
Hipoteca propiedad Besares 3474	"	12.000.00
Acreedores varios	"	65.693.49
Cuentas a pagar	"	1.612.50
Caja de Compensaciones Nº 23	"	95.56
Acreedores por cuotas J. M. Fontana solar F. Gdo.	$	10.171.74
Total del pasivo	$	292.558.07

Se deja constancia de que el presente estado ha sido copiado en los folios (58 y 59) cincuenta y ocho y cincuenta y nueve del Libro Diario certificado el primero de febrero de mil novecientos sesenta con el número nueve mil dos cientos trece al folio ciento veintiocho del libro respectivo del libro número once.

Estado de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio 1961-1962

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 31 de Octubre de 1962.

Pérdidas

Int. hipotecarios	$	1.440.00
Amortizaciones	"	5.031.03
Gastos de constitución	"	1.100.00
Herramientas y útiles	"	498.45
Gastos generales.	"	70.00
Honorarios	"	5.000.00
Imp. sust. herencias ..	"	1.756.25
Alquileres	"	1.860.00
Locomoción y viáticos	"	1.335.30
Avisos	"	1.037.75
Contribución inm.	"	629.04
Impuestos municipales	"	479.60
U.T.E. luz y teléfono .	"	392.57
Conservación e hig. ..	"	395.53
Fletes	"	236.70
C.S.E.	"	173.55
Papelería	"	69.77
Sellados	"	12.50
Varios	"	131.62
	$	21.649.66

Ganancias

Utilidades del ejercicio anterior	$	2.435.94
Pérdidas del ejercicio	"	19.213.72
	$	21.649.66

Se deja constancia de que el presente estado ha sido copiado a folios 57 y 58 cincuenta y siete y cincuenta y ocho del libro Diario certificado el primero de Febrero de mil novecientos sesenta con el número nueve mil doscientos trece al folio ciento veintiocho del libro respectivo del libro número once.

$ 192.00 1|pub. — 23585

Lignoflor S.A.

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1960

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General de Accionistas realizada el 5 de diciembre de 1962.

Activo

Caja	$	12.153.40
Banco Comercial cta. dollars	"	1.740.00
Bco. Comercial cta. m|n	"	20.00
Accionistas	"	14.780.00
Deudores del exterior	"	41.177.52
Gastos de constitución de sociedad	"	3.780.10
Banco Italiano cta dollars	"	11.188.28
Acciones a emitir	"	80.000.00
	$	164.839.30

Pasivo

T. Berreta cta. particular	$	131.21
Obligaciones a pagar .	"	27.433.96
Cja. de Jubilaciones Y. y Com.	"	1.056.00
Ctal. autorizado a integrar	"	80.000.00
Capital suscrito	"	14.900.00
Capital integrado	"	5.100.00
Ganancia del ejercicio	"	36.218.13
	$	164.839.30

Estado de Pérdidas y Ganancias

al 31 de diciembre de 1960

Pérdidas

Gastos generales	$	7.125.26
Sueldos	"	4.000.00
Honorarios	"	9.000.00
Leyes sociales	"	1.680.00
	$	21.805.26
Ganancia del ejerc. ..	"	36.218.13
	$	58.023.39

Ganancias

Royalties	$	58.023.39

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 2 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 3 de setiembre de 1959 y anotado con el nº 5545 a fo. 40 del Lº 11.

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

$ 116.00 — 1|pub. 23669